EduNorte Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Norte	PLANILLA DE REGISTRO DE PROPUESTA F-CO-031	

OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR LOS NARANJOS, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO – BPIN 2026055790001
Fecha Inicio	28 de mayo de 2026
Fecha Fin	01 de junio de 2026

PROPONENTES						
Nº	EMPRESA	NIT	FECHA ENTREGA	HORA ENTREGA	FIRMA DE QUIEN ENTREGA	FIRMA DE QUIEN RECIBE
1	Union temporal saneamiento 2026	.	04 junio 2026	10:55 AM		
2	Constromoll SAS	829.002592-8	04 junio 2026	11:35 AM		
3	Servicios Industriales B/Lermeja	900207954	01 junio 2026	02:30 PM		
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

SERINB SAS
900.210.295-1

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR

Barrancabermeja, 28 de mayo del 2026

SEÑORES
EDUNORTE
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Centro Comercial Estacion Niquia, Diagonal 55 # 37-41 Octavo (8) piso
Ciudad Bello - Antioquia

REF. manifestación de interés para participar en el proceso de selección de Invitación Abreviada 06-2026, cuyo objeto corresponde a **"CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR LOS NARANJOS, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO – BPIN 2026055790001".**

Yo, YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 63.473.947 de Barrancabermeja, actuando como representante legal de SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S., manifiesto interés en participar en el proceso de la referencia.

Para efectos de lo anterior, señalo a continuación mis datos personales.

Proponente: SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S.
Rep. Legal: YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
C.C. 63.473.947 de Barrancabermeja
Dirección: Cra 15 Dg 56 28 Barrio Pueblo Nuevo, Barrancabermeja
Teléfono: 3204909469

Cordialmente,

Yoleida Calderon B.

Proponente: SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S.
Nit No. 900.210.295-1
Rep. Legal: YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
C.C. 63.473.947 de Barrancabermeja

Barrancabermeja, 29 de mayo de 2026

MANIFESTACION DE INTERES EN PARTICIPAR

Señores
EDUNORTE
Diagonal 55 No 37 – 41, Oficina Piso 8 - Centro Comercial Estación Niquia
Bello -Antioquia

REFERENCIA: INVITACIÓN ABREVIADA- 06 – 2026 con objeto: "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR LOS NARANJOS, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO- BPIN 2026055790001"

Asunto: Manifestación de interés

Cordial saludo,

Yo, JHON JAIRO JIMENEZ ASENCIO identificado con cedula de ciudadanía No. 13.852.987 de Barrancabermeja, actuando en representación de la empresa INNOVACION CONSTRUCCION E INGENIERIA SAS identificada con NIT 901.502.870-4 manifiesto interés en participar en el proceso de contratación de referencia.

Atentamente,

JHON JAIRO JIMENEZ ASENCIO
CC. No. 13.852.987 de Barrancabermeja
REP LEGAL NOVACOR INGENIERIA SAS
NIT: 901.502.870-4
email: novacor.ingenieria@gmail.com
Celular: 3132580886

Barrancabermeja, 29 de mayo de 2026

Señores
EDUNORTE
Diagonal 55 No 37 – 41, Oficina Piso 8 - Centro Comercial Estación Niquía
Bello -Antioquia

Asunto: Manifestación de interés de participar en el proceso.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito manifestar interés para participar en el proceso de INVITACIÓN ABREVIADA- 06 – 2026 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR LOS NARANJOS, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO- BPIN 2026055790001"

Atentamente,

JHON JAIRO JIMENEZ ASENCIO
C.C. No. 13852987 de Barrancabermeja
Representante Legal
ARCITEC INNOVA
3132580886
arcitec.innova@gmail.com

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR

Barrancabermeja, 28 de mayo del 2026

SEÑORES
EDUNORTE
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Centro Comercial Estación Niquia, Diagonal 55 # 37-41 Octavo (8) piso
Ciudad Bello – Antioquia

REF. manifestación de interés para participar en el proceso de selección de Invitación Abreviada 06-2026, cuyo objeto corresponde a "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR LOS NARANJOS, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO – BPIN 2026055790001".

Yo, JOHN ALEXANDER NARVAEZ MACMAHON, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.246.760 de Bucaramanga, actuando como representante legal de CONSTRUMULL SAS manifiesto interés en participar en el proceso de la referencia.

Para efectos de lo anterior, señalo a continuación mis datos personales.

Proponente: CONSTRUMULL SAS NIT 829.002.572-8

Rep. Legal: JOHN ALEXANDER NARVAEZ MACMAHON

C.C 91.246.760 de Bucaramanga
Dirección: Corregimiento el Centro – Barrancabermeja
Teléfono: 3506672608

Cordialmente,

Proponente: CONSTRUMULL SAS NIT 829.002.572-8
Rep. Legal: JOHN NARVAEZ MACMAHON
C.C. 91.246.760 de Bucaramanga

INVITACION 06-IA-2026

El día cinco (5) de junio de 2026 a las 09:00 am, se realizó el cierre y recibo de la Invitación abierta N° 06-IA-2026, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR LOS NARANJOS, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO – BPIN 2026055790001", con un presupuesto oficial de CINCO MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L($5,099,257,554) se procede a verificar y se deja constancia de la planilla de registro de las propuestas presentadas por parte de los oferentes de conformidad al cronograma establecido en la Invitación 06-IA-2026, publicada a través de la página web www.edunorte.gov.co.

Las propuestas recibidas corresponden a los siguientes oferentes:

- Unión Temporal Saneamiento 2026
- Construmull SAS
- Servicios Industriales De Barrancabermeja

Siendo las 09:00 am la Auxiliar Administrativa de la Entidad, procede a realizar el acta de cierre de dicho proceso y a entregar los sobres de las propuestas a la Abogado(a) que tiene a su cargo el proceso, para que se convoque al Comité Evaluador para realizar el Informe de Evaluación con las propuestas recibidas (3) dentro de los términos establecidos en la Resolución de Apertura y en los Pliegos Definitivos de la Invitación 06-IA-2026.

Dada en el Municipio de Bello, a los (05) días del mes de junio de 2026.

YENIA RIVAS RENTERIA
Gerente General
EDUNORTE

	NOMBRE - CARGO	FIRMA	FECHA (D/M/A)
Elaborado por:	Hugo Palacio Palermo		05/06/2026
Revisado por:	Oscar Agudelo Gil		05/06/2026
Aprobado por:	Anibal Diaz Montoya		05/06/2026

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL "EDUNORTE"

NIT No. 9 01.465.133-5

"CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR LOS NARANJOS, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO – BPIN 2026055790001"

INVITACIÓN ABREVIADA – 06 - 2026

FECHA: 02 DE JUNIO DE 2026

CAPITULO I
INFORMACIÓN A LOS PROPONENTES

I. INTRODUCCIÓN

OBJETO DEL CONTRATO.

"CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR LOS NARANJOS, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO – BPIN 2026055790001".

II. ASPECTOS GENERALES

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

El Municipio de Puerto Berrío, mediante Decreto **No. 0051 del 25 de marzo de 2026**, designó a EDUNORTE como entidad ejecutora del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR LOS NARANJOS, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO – BPIN 2026055790001,** en el marco del cual se adelantan las actividades requeridas para su ejecución conforme a las condiciones técnicas, administrativas y financieras definidas.

El capítulo N° 5 de la Constitución Política de Colombia de 1991, hace alusión a la Finalidad social del estado y de los servicios públicos, y en consonancia con ello, el artículo 365, establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado; y por lo tanto, es deber del propio Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, pero se afirma dentro de este articulado que los mismos estarán sujetos al régimen jurídico que fije la ley, y en este sentido podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios que se consideran básicos.

En consecuencia, con lo anterior, el artículo 366 de esta carta política, hace mención al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población como finalidades sociales del Estado, y como propósito fundamental de la actividad, es la brindar respuesta a las necesidades básicas insatisfechas en varios renglones dentro de los cuales se encuentran los sectores de agua potable y saneamiento básico. Es de aclarar que, para materializar los fines esenciales del Estado, como garantía del servicio, es indispensable la permanente y correcta interrelación de las entidades que conforman la organización estatal; así como la debida orientación a la comunidad, para que conozcan sus deberes y derechos y la manera de hacerlos exigibles.

Por su parte, de conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de ley 80 de 1993 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.1.1, las entidades estatales están obligadas a llevar a cabo los estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor que se requiera para la satisfacer una necesidad.

De igual manera, la Ley 142 de 1994, en su artículo 2, establece la Intervención del Estado en los servicios públicos; y de acuerdo a este precepto, es el mismo estado quien la faculta para intervenir dichos servicios públicos, conforme a las reglas de competencia de que trata esta Ley, en el marco de lo dispuesto por los artículos 334, 336, y 365 a 370 de la Constitución Política de Colombia de 1991, para los siguientes fines: "Atención prioritaria de las necesidades básicas insatisfechas en materia de agua potable y saneamiento básico".

La construcción de las redes de alcantarillado en el sector Los Naranjos, ubicado en la zona urbana del municipio de Puerto Berrío, se justifica plenamente como una intervención de alto impacto social, ambiental y de salud pública. Actualmente, la carencia de este sistema expone a la comunidad a condiciones de insalubridad debido al manejo inadecuado de aguas residuales, lo que incrementa el riesgo de proliferación de vectores y enfermedades gastrointestinales y dermatológicas, afectando especialmente a la población infantil y de la tercera edad. Con la ejecución de este proyecto, no solo se garantiza el acceso a un servicio público esencial y digno, sino que también se mitiga la contaminación de las fuentes hídricas locales y el suelo, valorizando el entorno urbano y alineando al municipio con las metas regionales de saneamiento básico y preservación ambiental.

Con la ejecución de este proyecto, los índices de calidad de vida aumentaran de manera significativa, reduciendo en este mismo orden el tema de los riesgos epidemiológicos causantes de la morbi-mortalidad de los consumidores de agua a nivel doméstico.

Además de asegurar la prestación del servicio público domiciliario de alcantarillado mediante el aprovisionamiento de los sistemas de recolección y tratamiento de las aguas residuales, se requiere de una asistencia técnica mediante la promoción e impulso de actividades tales como conformación de las comunidades organizadas, obtención de permisos ambientales, o conceptos sanitarios, en cumplimiento de las disposiciones ambientales y sanitarias vigentes.

Realizar un apoyo técnico y social para generar un sentido de apropiación y desarrollo de capacidades para la gestión de los servicios, en el nivel familiar y comunitario, y puede orientarse para que la población rural conozca sobre esta prestación, cumpla con sus deberes como usuario o suscriptor, realice el pago de los servicios a su cargo, y contribuya al buen uso y calidad del sistema. implementar acciones para realizar la planeación, implementación progresiva y seguimiento de las acciones de asistencia técnica y fortalecimiento comunitario, bajo la coordinación del municipio, y promoviendo la participación de otras entidades públicas, privadas o mixtas, esto con el fin de garantizar que las obras que se implementen sean sostenibles en el tiempo

B. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso será a cargo de los interesados y oferentes

C. Comunicaciones y observaciones al proceso

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito por medio físico o medio electrónico.

La correspondencia física debe ser entregada en la siguiente dirección Diagonal 55 No. 37 – 41 piso ocho (8) Centro Comercial Estación Niquía del Municipio de Bello, de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 8:30 a.m. a 12:00 m y 2:00 p.m. a las 5:00 p.m. y la dirección electrónica es: contratacion@edunorte.gov.co

La comunicación debe contener: **(i)** el número del Proceso de Contratación; **(ii)** los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; **(iii)** identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las ofertas están en el capítulo V del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a "EDUNORTE" por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta, solo serán atendidas y aceptadas como recibido para el proceso, por medio físico o electrónico como se detalla en el presente capítulo.

D. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del presente proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en español (Colombia).

Los documentos con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata el capítulo III que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al Español (Colombia), y presentado junto con su original. Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al Español de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

E. Legalización de documentos

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, a partir de la solicitud de requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato o de sus prórrogas o adiciones (si a ello hubiere lugar), realizado por el área jurídica de la empresa, el proponente favorecido o su representante legal deberán allegar la siguiente documentación, con el fin de su ejecución:

(i) Otorgar las garantías previstas
(ii) Pago de los impuestos y estampillas como lo disponga el Estatuto Tributario del Municipio de Puerto Berrio – Antioquia.

En caso de consorcios o uniones temporales deberá allegar la siguiente documentación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación, con el fin de la elaboración, revisión y registro presupuestal del contrato:

(iii) RUT del consorcio y de cada uno de los integrantes, igualmente para persona natural. (Copias legibles).
(iv) Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y de cada uno de los integrantes (Copias legibles).
(v) Certificación (paz y salvo) de pagos de seguridad social y aportes parafiscales a la fecha de la adjudicación.
(vi) Formulario IVA para personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales.
(vii) Copia de la Resolución de facturación DIAN vigente

F. Conversión De Monedas (cuando sea necesario)

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a esta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión:

1. Si la moneda de origen de la información es el dólar de los Estados Unidos de América (USD), se debe hacer la conversión a pesos colombianos (COP) teniendo en cuenta la TRM (Tasa de Cambio Representativa del Mercado) vigente en la fecha de referencia de la información original, para lo cual se utilizará la base de datos histórica que sitio web http://www.superfinanciera.gov.co, la cual cuenta con información diaria de la TRM desde el año de 1991.

2. Si la moneda de origen de la información es diferente al dólar americano (USD), inicialmente se debe hacer la conversión de la moneda de origen a dólar americano (USD) teniendo en cuenta la fecha de referencia de la información original, para lo cual se utilizará la herramienta de Conversor de Divisas histórico que ofrece el sitio web www.oanda.com, Tipo de cambio: interbancario y Tasa: promedio compra.

Una vez obtenida la información expresada en dólares (USD), se deberá seguir el procedimiento descrito en el punto 1.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

G. Potestad de verificación

La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la totalidad de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las fuentes, personas, empresas, Entidades Estatales o aquellos medios que considere necesarios para el cumplimiento de dicha verificación

H. Régimen Aplicable.

Los contratos que celebre la "EDUNORTE", se sujetarán a las disposiciones del derecho privado en materia contractual, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, la contratación de "EDUNORTE" deberá someterse a los principios de la función administrativa y de gestión fiscal contemplados en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política. Igualmente, se aplicará el régimen de inhabilidades e incompatibilidades contemplado en el estatuto general de contratación de la administración pública, por expresa disposición del artículo 13 de la Ley 1150 de 2007.

I. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.3.1. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.3.1. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES

ADJUDICACIÓN	Es la decisión emanada de la entidad contratante, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente proceso.
ANEXO	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan a la presente invitación y que hacen parte integral del mismo.
CONTRATISTA	Es el proponente que resulte adjudicatario y suscriba el contrato objeto del presente proceso de Contratación.
CONTRATO	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la entidad contratante y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes, las obligaciones recíprocas y se le conceden los derechos correlativos.
OFERTA	Es la propuesta presentada a la entidad Contratante por los proponentes
INVITACIÓN ABREVIDA	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato.

PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	Es la posición que ocupa el proponente que una vez habilitado, obtiene el puntaje mayor
PROPONENTE	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas naturales o jurídicas asociadas entre si, mediante las figuras de consorcio, unión temporal o cualquier otro tipo de asociación que presenta una oferta para participar en el proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado SPOT de dólares de los Estados Unidos de América, certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada, publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co

CAPITULO II
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

A. Objeto para contratar:

"CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR LOS NARANJOS, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO – BPIN 2026055790001"

2.1. ALCANCE DEL OBJETO:

La construcción de este consiste en realizar las siguientes intervenciones según diseño

- Actividades preliminares
- Excavaciones y llenos estructurales
- Obras de concreto y acero
- Instalación de tuberías y acometidas de alcantarillado
- Construcción de viaducto para paso de fuentes hídricas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**				**$ 149,555,967**
1.1	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO de tuberia del alcantarillado del proyecto. Se utilizará equipo de precisión. Incluye libretas y planos finales.	ML	2,166.11	$ 10,435	$ 22,603,358
1.2	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO de vias a pavimentar del proyecto. Se utilizará equipo de precisión. Incluye libretas y planos finales.	M2	4,217.09	$ 8,586	$ 36,207,926

1.3	Instalación de CERRAMIENTO PROVISIONAL en tela VERDE con una altura de 2,0 m, en larguero común. Incluye suministro, transporte, instalación y desmonte de la tela,	ML	2,613.84	$ 34,717	$ 90,744,683
2	**DEMOLICIONES**				**$ 9,452,968**
2.1	DEMOLICION DE ANDEN E= 12 cm. Incluye retiro de malla electrosoldada, cargue, transporte y botada de escombros.	M2	91.80	$ 83,678	$ 7,681,640
2.2	DEMOLICION DE PAVIMENTO EN CONCRETO, espesor hasta 25 cm, incluye retiro del refuerzo cargue, transporte y botada de escombros.	M2	9.87	$ 122,996	$ 1,213,971
2.3	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO (cajas, fundaciones, atraques). Incluye retiro del refuerzo cargue, transporte y botada de escombros.	M3	2.50	$ 222,943	$ 557,358
3	**EXCAVACIONES**				**$ 509,661,444**
3.1	EXCAVACION MANUAL en material heterogéneo de 0-2 m de profundidad, bajo cualquier grado de humedad y rocas con volúmenes menores a 35 cm.No Incluye cargue, transporte y botada de material sobrante.	M3	3,014.29	$ 53,343	$ 160,791,458
3.2	EXCAVACION MECANICA en material común y conglomerado. No Incluye cargue, transporte y botada de material sobrante.	M3	927.98	$ 31,416	$ 29,153,272
3.3	EXPLANACIÓN Y NIVELACIÓN DEL TERRENO MANUALMENTE, espesor= 10 cm, incluye corte y terraceos requeridos según diseño de vias. Medido in situ. No Incluye cargue, transporte y botada.	M2	4,217.09	$ 21,606	$ 91,114,425
3.4	Botada de escombros y material proveniente de la excavacion, incluye cargue, transporte y deposito en una escombrera autorizada para recibir este material.	M3	3,924.50	$ 58,250	$ 228,602,289

4	**LLENOS COMPACTADOS**				**$ 570,521,473**
4.1	Transporte e instalacion de LLENO EN MATERIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACION, compactado mecánicamente, al 95% del Proctor modificado. Medido en sitio.	M3	17.77	$ 60,380	$ 1,072,711
4.2	Suministro, transporte y colocación de LLENOS CON MATERIAL DE PRESTAMO (limo o afirmado), compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 95% de la máxima obtenida en el ensayo del próctor modificado.	M3	1,352.17	$ 190,442	$ 257,510,798
4.3	Suministro, transporte, instalacion, nivelacion y compactación de material de BASE GRANULAR. (Estructura del pavimento y reemplazo de subrasante)	M3	716.91	$ 281,031	$ 201,472,566
4.4	Suministro, Transporte e instalacion de TRITURADO ø 3/4" - 1" EN BRECHAS para cimentación de tubería. (Incluye transporte interno de materiales).	M3	581.78	$ 189,874	$ 110,465,398
5	**REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO**				**$ 548,969,574**
5.1	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-NOVAFORT, con un DIÁMETRO DE 150 mm (6"). Incluye accesorios, acondicionador de superficie Novafort y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	ML	1,358.50	$ 125,753	$ 170,835,451
5.2	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-NOVAFORT, con un DIÁMETRO DE 200 mm (8"). Incluye accesorios, acondicionador de superficie Novafort y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	ML	1,306.92	$ 160,069	$ 209,197,377

5.3	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-NOVAFORT, con un DIÁMETRO DE 250 mm (10"). Incluye accesorios, acondicionador de superficie Novafort y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	ML	60.00	$ 212,157	$ 12,729,420
5.4	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-NOVAFORT, con un DIÁMETRO DE 315 mm (12"). Incluye accesorios, acondicionador de superficie Novafort y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	ML	142.95	$ 314,310	$ 44,930,615
5.5	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-NOVAFORT, con un DIÁMETRO DE 355 mm (14"). Incluye accesorios, acondicionador de superficie Novafort y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	ML	12.00	$ 430,741	$ 5,168,892
5.6	suministro, transporte e instalación de SILLA YEE 8x6", incluye abrazadera ajustable amarre, adhesivo PVC y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	UN.	247.00	$ 337,773	$ 83,429,931
5.7	suministro, transporte e instalación de SILLA YEE 10x6", incluye abrazadera ajustable amarre, adhesivo PVC y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	UN.	1.00	$ 548,685	$ 548,685
5.8	REPARACION DE ACOMETIDAS SANITARIAS de viviendas del sector . Incluye tuberia de 3" - 4" hasta 3.0 m,Uniones, codos y aceesorios necesarios para su reparacion.	UN.	49.40	$ 104,103	$ 5,142,688
5.9	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-PRESIÓN, con un DIÁMETRO DE 2" RDE 21, 200 PSI. Incluye todos los accesorios en PVC de diámetro 2"	ML	130.70	$ 41,795	$ 5,462,607

5,10	REPARACION DE ACOMETIDAS HIDRAULICAS de viviendas del sector . Incluye collar de derivacion de 2"X1/2", 5.0 m de tuberia PF + UAD de 1/2" + 1 union de 1/2"	UN.	123.50	$ 93,311	$ 11,523,909
6	**OBRAS CIVILES DE ALCANTARILLADO**				**$ 382,492,884**
6.1	Suministro e instalacion de ACERO DE REFUERZO de 420 Mpa para cajas, estructuras de anclaje para tuberia y dovelas de anclaje.	KG	5,663.31	$ 10,104	$ 57,222,084
6.2	Suministro e instalacion de 'ACERO LISO DE 420 Mpa PARA DOVELAS DE TRANSMISION DE CARGA en placas de pavimento	KG	3,662.29	$ 9,939	$ 36,399,489
6.3	Construcción de CAJA DE REGISTRO TRAFICO PESADO DE 80 x 80 cm interno x altura hasta 1.20 m. en concreto de 21Mpa. Incluye acero de refuerzo, tapa en concreto con su respectivo herraje y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	UN	41.00	$ 2,328,226	$ 95,457,266
6.4	Construcción de CAJA DE INSPECCION O EMPALME de 40x40x60 cm. medidas internas, en concreto de 21 Mpa. Incluye acero de refuerzo, herraje de tapa, formaleta, vibrado y todos los elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento. Según diseño y especificaciones de E.P.M. y acero de refuerzo se pagarán en su ítem respectivo.	UN	247.00	$ 763,466	$ 188,576,102
6.5	S.T.I BASE Y CAÑUELA PARA CAMARAS DE INSPECCION Ø 1,2 m. en concreto de 280 Kg/cm2 impermeabilizado. Incluye herrajes, acero de refuerzo, formaleta y todo lo necesario para su correcta ejecución. No incluye excavacion	UN	1.00	$ 896,792	$ 896,792
6.6	S.T.I CONO EN CONCRETO impermeabilizado de 280 Kg/cm2 para cámaras de inspección Ø 1,2 m. Incluye	UN	1.00	$ 1,106,162	$ 1,106,162

	formaleta, acero de refuerzo y todo lo necesario para su correcta ejecución.				
6.7	S.T.I CILINDRO EN CONCRETO impermeabilizado de 280 Kg/cm2 para cámaras de inspección Ø 1,2 m. Incluye formaleta, acero de refuerzo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	UN	1.00	$ 1,347,083	$ 1,347,083
6.8	S.T.I CUELLO Y TAPA EN CONCRETO impermeabilizado de 280 Kg/cm2 para cámara de inspección de Ø 1,2 m vaciado en el sitio; incluye anillo, herrajes, acero de refuerzo, formaleta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	UN	1.00	$ 986,966	$ 986,966
6.9	S.T.I Peldaños en uña de gato en acero corrugado al carbono con un recubrimiento de galvanizado en caliente según la norma NTC 2076, resistencia 60000Psi Ø 5/8, incluye anclaje epóxico, anticorrosivo y pintura epóxica.	UN	4.00	$ 125,235	$ 500,940
7	**OBRAS CIVILES DE URBANISMO**				**$ 1,195,006,460**
7.1	Suministro, transporte y construccion de LOSA DE CONCRETO DE 280 kg/cm2 PARA PAVIMENTO de vias. Incluye formaleta, vibrado y acabado de superficie. El acero para dovelas de transmisión de cargas se pagara en su respectivo intems. Incluye tratamiento de juntas	M3	843.42	$ 1,142,557	$ 963,652,911
7.2	Suministro, transporte y construcción de LOSA TIPO ANDEN E=0.10m para remates de via en concreto f'c=21 MPa. Incluye refuerzo mínimo en malla electrosoldada D-84, aditivo impermeabilizante, curador de concreto, formaleta y todo lo necesario para su correcta ejecución, acabado antideslizante (ranurado).	M2	385.07	$ 154,656	$ 59,553,386

7.3	Suministro, transporte y colocación de CORDON PREFABRICADO de 0.15 x 0.45 x 0.80 m. de concreto de 21 Mpa, tres caras, Tipo U50 (según M.E.P). Incluye excavación, conformación del terreno, mortero 1:4 de asiento y pega en las longitudes y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento.	ML	422.56	$ 140,736	$ 59,469,404
7.4	Suministro, instalación y construcción de BORDILLO EN CONCRETO VACIADO EN SITIO de 21 Mpa, , con una sección de altura de 0,35 m y un espesor de 0,15 m.	ML	119.20	$ 121,030	$ 14,426,534
7.5	Construcción de JUNTAS TRANSVERSALES Y LONGITUDINALES de pavimento rígido según diseño, incluye corte de junta y sellado	ML	1,204.88	$ 38,691	$ 46,618,112
7.6	CONSTRUCCION DE CUNETA RECTANGULAR en concreto de 21 Mpa. ancho de 25-30 cm, espesor de 15 cm. altura 25-30 cm incluye entresuelo triturado=15cm juntas de dilatación, malla electrosoldada D-84, acabados y todo los elementos necesarios para su correcta construcción.	ML	135.00	$ 158,748	$ 21,430,980
7.7	Aplicación de PINTURA TRAFICO VIAL, de primera calidad, según la norma NTC 1360. color blanco (a dos manos), líneas laterales, cebras, incluye limpieza de la superficie y todo lo necesario para garantizar la adhencia y durabilidad de la pintura.	M2	286.08	$ 64,697	$ 18,508,207
7.8	Suministro, instalación y construcción de CONCRETO PARA ANCLAJES Y ATRAQUES DE 21 Mpa , No incluye acero de refuerzo.	M3	7.20	$ 1,027,388	$ 7,397,194
7.9	Construcción de CÁRCAMO en concreto de 21 Mpa., con tapa rejilla prefabricada de 10x40x60 cm., con un ANCHO DE 30 y un ALTO DE 25 cm medidas internas, paredes 10 cm. Incluye acero de refuerzo y todos	ML	11.50	$ 343,455	$ 3,949,733

	los demás elementos requeridos para su correcta construcción.				
8	**RED AGUAS LLUVIAS**				**$ 700,843,208**
8.1	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-NOVAFORT S8, con un DIÁMETRO DE 250 mm (10"). Incluye accesorios, acondicionador de superficie Novafort y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	ML	181.00	$ 212,157	$ 38,400,417
8.2	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-NOVAFORT S8, con un DIÁMETRO DE 300 mm (12"). Incluye accesorios, acondicionador de superficie Novafort y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	ML	82.37	$ 314,310	$ 25,889,715
8.3	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-NOVAFORT S8, con un DIÁMETRO DE 350 mm (14"). Incluye accesorios, acondicionador de superficie Novafort y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	ML	177.28	$ 430,741	$ 76,361,764
8.4	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-NOVAFORT S8, con un DIÁMETRO DE 400 mm (16"). Incluye accesorios, acondicionador de superficie Novafort y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	ML	45.13	$ 528,307	$ 23,842,495
8.5	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-NOVAFORT, con un DIÁMETRO DE 450 mm (18"). Incluye accesorios, acondicionador de superficie Novafort y todos los elementos necesarios	ML	54.44	$ 708,612	$ 38,576,837

	para su correcta instalación y funcionamiento.				
8.6	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-NOVAFORT S8, con un DIÁMETRO DE 600 mm (24"). Incluye accesorios, acondicionador de superficie Novafort y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	ML	48.24	$ 1,215,195	$ 58,621,007
8.7	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-NOVAFORT S8, con un DIÁMETRO DE 700 mm (27"). Incluye accesorios, acondicionador de superficie Novafort y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	ML	139.73	$ 1,447,523	$ 202,262,389
8.8	Suministro e instalacion CAJA DE INSPECCION O EMPALME de 1x1 m X 0,80 ESP 0,15. medidas internas, en concreto de 21 Mpa. Incluye acero de refuerzo, herraje de tapa, formaleta, vibrado y todos los elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento. Según diseño y especificaciones de E.P.M. y acero de refuerzo se pagarán en su ítem respectivo.	UND	18.00	$ 2,727,482	$ 49,094,676
8.9	Construcción de CÁRCAMO en concreto de 21 Mpa, con un ANCHO DE 0.30 m libres, ALTURA de 0.50 m libre interno x 4 m de longitud, PAREDES Y PISOS DE 0.10 m de espesor, rejilla en acero ASTM A-36 de 0.3x.4 m. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, acero de refuerzo según diseño (acero transversal varilla de 3/8" L = 0.85 cada 0.30 m y acero longitudinal 6 varillas de 1/4") y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Según diseño. La	UND	3.00	$ 3,101,173	$ 9,303,519

	excavación se pagará en su ítem respectivo.				
8.10	Construcción de caja tipo sumidero A de dimensión interna 0,7¨0,9 m, en concreto de 21 Mpa, con reja tipo especificación EPM.	UND	52.00	$ 1,786,745	$ 92,910,740
8.11	Suministro, transporte e instalacion valvula antirretorno en hierro fundido, extremos bridados 12", incluye materiales para su correcta instalacion	UND	4.00	$ 6,962,651	$ 27,850,604
8.12	Suministro, transporte e instalacion valvula antirretorno en hierro fundido, extremos bridados 27", incluye materiales para su correcta instalacion	UND	1.00	$ 29,937,535	$ 29,937,535
8.13	Suministro transporte e instalacion estructura de descarga tuberias redes aguas lluvias y alcantarillado	UND	5.00	$ 5,558,302	$ 27,791,510

COSTO DIRECTO (CD)		$ 4,066,503,979
ADMINISTRACCIÓN (A)	**16.61%**	$ 675,649,632
UTILIDAD (U)	**5.00%**	$ 203,325,199
SUBTOTAL (A.U)	**21.61%**	$ 878,974,831
CD + AU		$ 4,945,478,811
IMPLEMENTACION (PMT)		$ 73,444,045

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	$ 4,976,212
POLIZA	$ 75,358,486
SUBTOTAL OBRA (CD + AU + PMT + PMT + PMA + Póliza)	$5,099,257,554

Clasificador de Bienes y Servicios

DESCRIPCIÒN	CLASIFICACIÓN UNSPSC
VÁLVULAS	40141600
TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES	40171500
SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN	72101500
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	72103300
SERVICIO CONSTRUCCIÓN PLOMERÍA	72151100
SERVICIO DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO	72152700
SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN	72153900
SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	83101500

B. Valor Estimado del Contrato:

El presupuesto oficial para la ejecución del proceso contractual de CINCO MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L($5,099,257,554)

DESCRIPCIÓN	RUBRO	VALOR PRESUPUESTO	NÚMERO DELCDP	FECHA DELCDP
Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	2.3.2.02.02.005	$5.144.257.554	SGR0000007	25/05/2026

C. Forma de pago

La Entidad pagará el contrato celebrado con el adjudicatario de la siguiente manera:

(i) EDUNORTE NO otorgará anticipo
(ii) EDUNORTE, realizará el pago al contratista de acuerdo a actas parciales de obra, previo recibo a satisfacción por parte del interventor, y un último pago equivalente al 10% con el acta de recibo a satisfacción de obra y demás documentación al día para la posterior liquidación del contrato y será bajo la modalidad de precios unitarios NO reajustables.
(iii) Para el trámite de cada acta de pago de obra el contratista deberá presentar acta con cantidades de forma clara y sustentadas con fórmulas, esquemas, fotos y lo necesario para su fácil comprensión sin necesidad de ir al sitio, un informe técnico, financiero, socio-ambiental, jurídico elaborado por la interventoría contratada para el efecto; el contratista de obra debe entregar todos los soportes e información adicional en caso de requerirse para su elaboración, la factura de los servicios prestados y Constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a las obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscales (suscrita por el revisor fiscal en los casos que aplique). El contratista entregará de forma oportuna todos los documentos que permitan dar cumplimiento al Manual de Contratación de la entidad o cualquier información adicional que se necesite para tener el buen control del contrato.
(iv) Para el cálculo del AU se indica que la administración debe ser discriminada y soportada por el contratista, previa revisión y aprobación del interventor para el desembolso de este concepto una vez se inicie el desarrollo del contrato. teniendo en cuenta los lineamientos de los AU.
(v) El pago se surtirá con sujeción a los procedimientos internos establecidos por la dependencia encargada por transferencia electrónica de fondos, y en caso de que el día programado para el pago corresponda a un sábado, domingo o festivo el pago se efectuará el día hábil inmediatamente siguiente.
(vi) Los impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que surjan del contrato serán asumidos por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales determinadas en la Ley. El Contratista autoriza la deducción correspondiente a impuestos y similares que las normas establezcan para este tipo de pagos.

PARÁGRAFO PRIMERO. La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad, por parte de la interventoría.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al

Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago se realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que disponga EL CONTRATISTA dentro de los treinta (30) días calendario a partir de la radicación de la factura, a la cual se le deberá anexar el informe de ejecución de las obligaciones del contrato, y el certificado del pago de aportes al Sistema Integral en Seguridad Social.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de cambio del número de la cuenta bancaria, EL CONTRATISTA informará de tal situación a EDUNORTE, con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco.

Lugar de ejecución del contrato

MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO

E. Plazo De Ejecución Del Contrato

El plazo de ejecución del proceso contractual es 10 meses a partir de la firma del acta de inicio.

CAPÍTULO III
REQUISITOS HABILITANTES

8. REQUISITOS HABILITANTES

LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL – EDUNORTE, deberá verificar con los documentos e información establecida en el RUP que entreguen los oferentes, el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con la invitación privada.

3.1. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar **(i)** personas jurídicas, nacionales o extranjeras; **(ii)** personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y **(iii)** consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y tres años más.

La Empresa EDUNORTE revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes

disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, el certificado de medidas correctivas, el RUT y RUP.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES CONFORMADOS EN CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:

Es posible presentar la Oferta como consorcio o unión temporal, solo con otra u otras de las sociedades que fueron invitadas a presentar oferta, conforme al Manual de Contratación de EDUNORTE.

• El documento Consorcial o de la Unión Temporal Formato No. 2: CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL debe ser debidamente firmado y autenticado, en donde se indique claramente la constitución del consorcio o unión temporal y que la duración de este sea hasta la liquidación del contrato y tres años más.

• Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de EDUNORTE.

• Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, el cual no podrá superar su respectiva capacidad de contratación disponible y designarán el representante del Consorcio o Unión Temporal, y su suplente, con la firma autorizada de cada una de las partes.

• Ningún integrante del Consorcio o Unión Temporal podrá formar parte de otros proponentes que participen en este proceso, ni formular propuesta independiente.

• Los Consorcio o Unión Temporal se deberán constituir para presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución solo para el presente contrato. No se admitirá Consorcio o Uniones Temporales que se han creado para ejecutar objetos diferentes a los del presente proceso de selección.

RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, la Ley 1150 de 2007, Ley 1778 de 2016 y normas concordantes en general, así mismo, no debe estar reportado en el Boletín de Responsables

Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y diligenciar el Formato No. 8.

INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN.Art.1. Ley 1474 del 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 1778 de 2016 INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN. El literal j) del numeral 1 del artículo 8o de la Ley 80 de 1993 quedará así:

Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración Pública o de cualquiera de los delitos o faltas contemplados por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia, así como las personas jurídicas que hayan sido declaradas responsables administrativamente por la conducta de soborno transnacional. Esta inhabilidad procederá preventivamente aún en los casos en los que esté pendiente la decisión sobre la impugnación de la sentencia condenatoria.

Así mismo, la inhabilidad se extenderá a las sociedades de las que hagan parte dichas personas en calidad de administradores, representantes legales, miembros de junta directiva o de socios controlantes, a sus matrices y a sus subordinadas y a las sucursales de sociedades extranjeras, con excepción de las sociedades anónimas abiertas.

La inhabilidad prevista en este literal se extenderá por un término de veinte (20) años

INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS. Art. 2 ley 1474 del 2011, modificado por el articulo 33 de la Ley 1778 de 2016.

"Las personas naturales o jurídicas que hayan financiado campañas políticas a la Presidencia de la República, a las gobernaciones, a las alcaldías o al Congreso de la República, con aportes superiores al dos por ciento (2.0%) de las sumas máximas a invertir por los candidatos en las campañas electorales en cada circunscripción electoral, no podrán celebrar contratos con las entidades públicas, incluso descentralizadas, del respectivo nivel administrativo para el cual fue elegido el candidato.

La inhabilidad se extenderá por todo el período para el cual el candidato fue elegido. Esta causal también operará para las personas que se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil de la persona que ha financiado la campaña política.

Esta inhabilidad comprenderá también a las personas jurídicas en las cuales el representante legal, los miembros de junta directiva o cualquiera de sus socios controlantes hayan financiado directamente o por interpuesta persona campañas políticas a la Presidencia de la República, a las gobernaciones, las alcaldías o al Congreso de la República.

La inhabilidad contemplada en esta norma no se aplicará respecto de los contratos de prestación de servicios profesionales.

INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO. Art. 4 Ley 1474 del 2011. Directa o indirectamente las personas que hayan ejercido cargos en el nivel directivo en entidades del Estado y las sociedades en las cuales estos hagan parte o estén vinculados a cualquier título, durante los dos (2) años siguientes al retiro del ejercicio del cargo público, cuando el objeto que desarrollen tenga relación con el sector al cual prestaron sus servicios.

Esta incompatibilidad también operará para las personas que se encuentren dentro del primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil del exempleado público.

El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.
NOTA: Los interesados en participar en este proceso deberán tener en cuenta el contenido del Artículo 5o. de la Ley 828 de 2003 "Sanciones Administrativas", en cuyo tercer inciso se establece: "*El no pago de las multas aquí señaladas inhabilitará a la persona natural o jurídica para contratar con el Estado mientras persista tal deuda, salvo que se trate de procesos concursales y existan acuerdos de pago según la Ley 550 de 1999*".

3.2. IDONEIDAD

- Que el objeto social o actividad comercial del proponente, cumpla con el objeto de esta contratación.
- Que el representante legal este facultado para celebrar el contrato.
- Se requiere presentar un Ingeniero civil o Ingeniero Sanitario que cuente con inscripción ante el Consejo Nacional Profesional de Ingeniería -Copnia (, facultado para este fin. (Para lo cual deberá presentar hoja de vida del profesional, acta de grado y certificados de experiencia).

3.3. EXPERIENCIA

La experiencia general del proponente deberá acreditarse en el RUP y Además del Registro Único se deben acreditar el contrato con cualquiera de las siguientes formas:

- Copia de contrato y/o subcontratos públicos o privados,
- Acta de liquidación,
- Orden de servicio
- Certificación de la experiencia que presenta, en contratos de objeto de obra civil. La certificación debe expedirse en papel membrete de quien expide y con nombre, dirección y teléfono, donde en cualquier momento se pueda verificar la información.

También deberá anexarse diligenciado el HOJA DE No. 3 - en EXCEL (anexo), en donde el proponente relaciona su experiencia.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el monto que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

3.4. CAPACIDAD FINANCIERA

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los indicadores que más adelante se exigen con base en la información contenida en los Estados Financieros que se anexen a la Oferta y/o en el RUP.
Si el Oferente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación debe acreditar su capacidad financiera conforme se indica en el capítulo respectivo.

El Proponente debe cumplir con los indicadores con base en la información de los estados financieros anexa a la Oferta y/o contenida en el RUP.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Estado de situación financiera.
(ii) Estado de resultado integral financiera, económica, social y ambiental.

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

Indicador	Formula
Capital de Trabajo	*Estados financieros Activo corriente – Pasivo corriente
Índice de Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Índice de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el proponente es plural cada indicador para capital de trabajo debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

*Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).
*El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.
*El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

NOTA: Los Estados financieros a anexar deben corresponder a la vigencia fiscal anterior a la fecha de presentación de la oferta. El RUP, la fecha de expedición con no menos de 30 días al cierre del proceso, este deberá estar renovado, vigente y en firme.

3.5. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Proponente debe acreditar su capacidad organizacional con los indicadores que más adelante se exigen con base en la información contenida en el RUP. (En caso de la entidad ampliar información, solicitará los Estados Financieros).

Indicador	Formula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Si el Oferente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación debe acreditar su capacidad organizacional así conforme se indica en el capítulo respectivo.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

i **(i)** Estado de situación financiera
ii **(ii)** Estado de resultados integral financiera, económica, social y ambiental

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

3.6. CUADRO DE REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU CERTIFICACION				
	TIPO REQUISITO	**DESCRIPCION**	**REQUERIDO**	**NOTAS**
CRITERIO HABILITANTE	JURIDICO	Certificado de Existencia y Representación Legal.	El objeto deberá estar relacionado con el objeto contractual y con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, contados hasta el cierre. Si el proponente es plural cada uno deberá aportarlo.	Deberá estar vigente
	JURIDICO	Fecha de Constitución de la Sociedad	Debe haberse constituido la sociedad en un término no menor a TRES (3) años.	En caso de proponente plural la constitución será de un (1) año para al menos uno de los participantes.
	JURIDICO	Duración de la Sociedad	Que la duración de la empresa sea, por lo menos, igual al plazo del contrato y tres (3) años más.	En caso de proponente plural la constitución será como mínimo por el plazo de ejecución del contrato, liquidación del contrato y vigencia de las garantías exigidas.
	JURIDICO	Autorización de la Junta, Asamblea de socios o del órgano competente.	En caso de que existan limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal	En caso de aplicar. (La autorización debe ser para la participación en el desarrollo el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. El representante legal de cada uno de los miembros del

REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU CERTIFICACION				
				consorcio o unión temporal debe estar facultado para suscribir el acuerdo y el contrato estatal y tener autorizaciones estatutarias correspondientes
	JURIDICO	Certificado de cumplimiento de normatividad para las entidades sin ánimo de lucro.	La emite la entidad que vigila la ESAL, se solicita en caso de aplicar.	Vigencia correspondiente a Vigencia 2025
	JURIDICO	Certificación del pago de parafiscales y aportes a seguridad social	Diligenciar y firmar **FORMATO No.6**	Si lo suscribe el Revisor Fiscal en caso de estar obligado deberá: Adjuntar copia de la Tarjeta profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente
	JURIDICO	Fotocopia Registro Único Tributario (RUT)	Fotocopia legible	Actualizado
	JURIDICO	Garantía de seriedad de la propuesta	Vigencia de 3 meses a partir de la presentación de la Oferta y debe tener una cobertura hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del Contrato por el 10% del valor de la oferta. Art. 2.2.1.2.3.1.9 Decreto 1082 de 2015	La garantía debe tener como asegurado al proponente plural y describir su porcentaje de participación en caso de oferente plural.
	JURIDICO	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante legal y del apoderado en caso de tenerlo.	Fotocopia legible ampliada	En caso de contar apoderado deber aportar el poder debidamente autenticado o escritura pública (poder general)

REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU CERTIFICACION				
				En caso de proponente plural se requiere la copia de la cedula del representante legal de cada sociedad
	JURIDICO	Inscripción Registro Único de Proponentes (RUP)	Renovado, vigente y en firme con fecha no mayor a 30 días calendario contados hasta el cierre. Si el proponente es plural cada uno deberá aportarlo.	Debe estar vigente y en firme.
	JURIDICO	Compromiso Anticorrupción	Diligenciar y firmar FORMATO No.4	Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir el presente documento.
	JURIDICO	INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	Diligenciar y firmar FORMATO No. 8	Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir el presente documento.
	JURIDICO	Certificación de Responsabilidad Fiscal, para todos los socios en caso de sociedades distintas a las abiertas.	El proponente no deberá reportar antecedentes, EDUNORTE lo verificará	Del representante legal, el suplente y sus socios
	JURIDICO	Certificado de Antecedentes disciplinarios, para todos los socios en caso de sociedades distintas a las abiertas.	El proponente no deberá poseer antecedentes, la EDUNORTE lo verificará	del representante legal, el suplente y sus socios
	JURIDICO	Certificado de Antecedentes Judiciales para el representante	El proponente no deberá poseer antecedentes, EDUNORTE lo verificará	del representante legal, el suplente su apoderado si se presenta esta figura

REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU CERTIFICACION				
		legal o representante de la figura asociativa su suplente y su apoderado si se presenta esta figura		
	JURIDICO	Certificado de Medidas Correctivas para el representante legal o representante de la figura asociativa, su suplente y su apoderado si se presenta esta figura	El proponente no deberá poseer antecedentes EDUNORTE lo verificará	Del representante legal, el suplente Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía.
	EXPERIENCIA GENERAL	Se deberán acreditar máximo (3) contratos ejecutados cuya suma deberá ser igual o superior al (100%) Presupuesto Oficial, expresado en salarios mínimos legales a la fecha de terminación Y Deberá contener por lo menos tres (3) códigos que se expresan en la tabla 2.2 de este documento.	Además del RUP deben acreditar el contrato con cualquiera de las siguientes formas: - copia de contrato, - acta de liquidación, - orden de servicio - certificación de la experiencia que presenta, en contratos de objeto de obra civil.	Si el Proponente es plural, la experiencia podrá acreditarse por cualquiera de los miembros de la figura asociativa.
	EXPERIENCIA ESPECIFICA	Los proponentes deberán acreditar un (1) contrato terminado y/o	DE ESTE CONTRATO SE DEBERÁ ANEXAR CERTIFICACION QUE INCLUYA:	

REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU CERTIFICACION				
		liquidado con entidades públicas y/o privadas, ya sea individualmente o en consorcio o en unión temporal, cuyo valor sea mayor o igual al 50% el valor del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales a la fecha de terminación, identificados con al menos tres (3) códigos UNSPSC: Expresados en la tabla 2.2 de este documento.	• NOMBRE DE CONTRATANTE, • NOMBRE DEL CONTRATISTA, • VALOR DEL CONTRATO • OBJETO • FIRMA DE QUIEN CERTIFICA	
	TÉCNICO	Cuadro de experiencia del proponente	Diligenciar FORMATO No.3 en EXCEL	Diligenciar y firmar formato, por el representante Legal Se verificará en la documentación de soporte.
	TÉCNICA	Propuesta económica	Aportar según FORMATO PROPUESTA ECONOMICA	
	TÉCNICO	Formato Único de Hoja de Vida Persona Jurídica	Anexar Documento Formato único de hoja de vida del DAFP.	https://www.funcionpublica.gov.co › descarga-de-formatos
	FINANCIERA	CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o Igual al 20% del Presupuesto Oficial	Si el oferente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o

REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU CERTIFICACION				
				cualquier forma asociativa debe acreditar su capacidad financiera así: el capital de trabajo de los miembros del oferente plural, de acuerdo a la participación.
INDICES FINANCIEROS[1] La información objeto de verificación en el RUP, solicitada por la entidad para el presente proceso de selección, deberá encontrarse en firme. Con CORTE FINANCIERO A 31/12/2025	FINANCIERA	ÍNDICE DE LIQUIDEZ Activo corriente sobre pasivo corriente	Igual o superior al 1.2	Para acreditar Liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad de patrimonio y rentabilidad del activo, Si el oferente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o cualquier forma asociativa podrá acreditarse por cualquiera de los miembros de la figura
	FINANCIERA	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO Pasivo total sobre activo total	Menor o igual al cincuenta 50%	
	FINANCIERA	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Igual o superior a al 0.2	
INDICES ORGANIZACIONALES La información objeto de verificación en el RUP, solicitada por la entidad para el presente proceso de selección, deberá encontrarse en firme.	ORGANIZACIONAL	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0.10	
	ORGANIZACIONAL	RENTABILIDAD DEL ACTIVO Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0.10	

[1] Obedece al estudio de mercado, valor y objeto aprobado por la dirección financiera, ver instructivo contable nº 005-2017

REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU CERTIFICACION				
Con CORTE FINANCIERO A 31/12/2025				

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN (REQUISITO HABILITANTE)

El artículo 72 de la Ley 1682 de 2013 por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias, estableció: "Artículo 72. Capacidad residual de contratación para contratos de obra pública. La capacidad residual de contratación cuando se realicen contratos de obra pública se obtendrá de sustraer de la capacidad de contratación, el saldo del valor de los contratos en ejecución. La capacidad de contratación se deberá calcular mediante la evaluación de los siguientes factores: Experiencia (E), Capacidad Financiera (CF), Capacidad Técnica (CT), y Capacidad de Organización (CO). Para los efectos de la evaluación de los factores mencionados en el inciso anterior, por ningún motivo, ni en ninguna circunstancia se podrán tener en cuenta la rentabilidad y las utilidades. El Gobierno Nacional reglamentará la materia, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la promulgación de la presente ley, acudiendo al concepto técnico de la Sociedad Colombiana de Ingenieros, en virtud de la Ley 49 de 1904, para propender por una reglamentación equitativa en la implementación de mínimos y máximos que garanticen los derechos de los pequeños contratistas." Colombia Compra Eficiente debe definir la metodología para calcular la Capacidad Residual del proponente teniendo en cuenta los factores previstos en la Ley 1682 de 2013, sin que estos se consideren iguales o similares a los requisitos habilitantes establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, Colombia Compra Eficiente pone a disposición de los partícipes del Sistema de Compra Pública.

La Capacidad Residual es la aptitud de un contratista para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de responder con el contrato objeto del Proceso de Contratación. En los Documentos del Proceso de un contrato de obra pública, la Entidad Estatal debe establecer un requisito adicional a los requisitos habilitantes que es la Capacidad Residual o K de Contratación el cual deben cumplir los interesados en participar en un Proceso de Contratación para la ejecución de una obra pública

El cálculo de la Capacidad Residual de este Proceso de Contratación equivale al presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación menos el anticipo o pago anticipado cuando haya lugar, ya que el plazo estimado del contrato es menor a doce (12) meses.

Capacidad Residual del Proceso de Contratación	=	*Presupuesto oficial estimado*	−	*Anticipo o pago anticipado*

El proponente debe acreditar una Capacidad Residual igual o superior a la Capacidad Residual establecida en los Documentos del Proceso para el Proceso de Contratación. Por consiguiente, la Capacidad Residual del proponente es suficiente si:

$$\textit{Capacidad Residual del proponente} \geq \textit{Capacidad Residual del Proceso de Contratación}$$

El proponente debe demostrar que su operación o actividad comercial le permite asumir nuevas obligaciones derivadas del contrato objeto del Proceso de Contratación. Por lo cual, el proponente en un Proceso de Contratación de una obra pública debe presentar la siguiente información para acreditar su Capacidad Residual:

- La lista de los Contratos en Ejecución, así como el valor y plazo de tales contratos.
- La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos.
- El estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años y el balance general auditado del último año, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, las Entidades Estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años puesto que la información de la liquidez se encuentra en el RUP.

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación debe incluir los factores de Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT), Capacidad de organización (CO) y los Saldos de los Contratos en Ejecución, según la siguiente formula:

$$\textit{Capacidad Residual del Proponente} = CO \times \left(\frac{(E + CT + CF)}{100} \right) - SCE$$

Presentar la información de acuerdo a lo establecido en la Guía para determinar y verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública (documento ANEXO)



PERSONAL MINIMO REQUERIDO

- Un (1) Director del Proyecto
- Dos (2) Residentes de obra
- Un (1) Residente Social
- Un (1) Residente Ambiental
- Un (1) Tecnólogos en Seguridad y Salud en el trabajo-SST

El personal anterior deberá cumplir con los requisitos y la dedicación exigida en el presente proceso, así:

Requisitos de orden técnico del equipo de trabajo:

Para el desarrollo del proyecto el proponente deberá disponer como mínimo con el siguiente personal profesional en su equipo de trabajo, que además deberá tener la siguiente experiencia debidamente certificada:

- **Director de obra: (1) DEDICACION 30%**

Para la ejecución de la obra el contratista se obliga a mantener un Profesional que acredite título académico con expedición mínimo de 5 años de Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental o Ingeniero Sanitario con experiencia especifica de 03 años después de obtener la tarjeta profesional como

director de obra en proyectos con objeto similar o igual a este. Deberá acreditar certificaciones como director o coordinador de obra de construcción, adecuación y/o mantenimiento de redes de distribución de acueductos, redes de alcantarillado, plantas de tratamiento de agua potable y/o residual.

Deberá anexar: - Copia de cédula de ciudadanía, copia del diploma o acta de grado, matricula profesional, certificado de vigencia en caso de requerirse, Carta de intención con el porcentaje de dedicación. Acreditar experiencia mínima de tres años, certificado de antecedentes fiscales, certificado de antecedentes disciplinarios, certificado de antecedentes judiciales, certificado de medidas no correctivas.

- **Ingeniero residente de obra (2) DEDICACION 100%**

Para la ejecución de la obra el contratista se obliga a mantener dos Profesionales que acrediten título académico con expedición mínimo de 3 años de Ingeniero Civil o Constructor de Obras Civiles o Ingeniero sanitario con experiencia general de 02 años después de obtener la tarjeta profesional como coordinador o residente de obra en proyectos con objeto similar o igual a este. Deberá acreditar certificaciones como coordinador o residente de obra de construcción, adecuación y/o mantenimiento de redes de distribución de acueductos, redes de alcantarillado, plantas de tratamiento de agua potable y/o residual.

Deberá anexar: - Copia de cédula de ciudadanía, copia del diploma o acta de grado, matricula profesional, certificado de vigencia en caso de requerirse, Carta de intención con el porcentaje de dedicación. Acreditar experiencia mínima de cinco años, certificado de antecedentes fiscales, certificado de antecedentes disciplinarios, certificado de antecedentes judiciales, certificado de medidas no correctivas.

- **Tecnólogos en Seguridad y Salud en el trabajo -SST (1): DEDICACION (100%)**

El Contratista deberá disponer en la obra, de un (1) técnico o tecnólogos en salud y seguridad en el trabajo o afines, expedición de acta de grado de mínimo de 02 años, que deberá acreditar 01 año certificados de experiencia como residente SST en proyectos de infraestructura.

Deberá anexar: - Copia de cédula de ciudadanía, copia del diploma o acta de grado, matricula profesional, certificado de vigencia en caso de requerirse, Carta de intención con el porcentaje de dedicación. Acreditar experiencia mínima de dos (2) años, certificado de antecedentes fiscales, certificado de antecedentes disciplinarios, certificado de antecedentes judiciales, certificado de medidas no correctivas.

- **Residentes sociales (1). DEDICACION 100 %**

El Contratista deberá disponer en la obra, de tres (1) Profesional en el área social, quien se encargará de socializar y sensibilizar los proyectos con la comunidad, establecer canales de comunicación con los diferentes actores de la comunidad (JAL, JAC, concejo etc) para la buena

marcha del proyecto, presentar información sobre la creación de veedurías o comités ciudadanos de obra entre otros.

Experiencia especifica: Tres (3) certificados donde se demuestre haber participado como profesional social en proyectos con objetos similares o igual a este.

Deberá anexar: - Copia de cédula de ciudadanía, copia del diploma o acta de grado, matricula profesional, certificado de vigencia en caso de requerirse, Carta de intención con el porcentaje de dedicación. Acreditar experiencia mínima de dos (2) años, certificado de antecedentes fiscales, certificado de antecedentes disciplinarios, certificado de antecedentes judiciales, certificado de medidas no correctivas.

- **Residente Ambiental (1). DEDICACION 100%**

El Contratista deberá disponer en la obra, de un (1) Profesional con título de Ingeniero Ambiental o profesional afín a la ingeniería en el área ambiental, quien se encargará de asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones ambientales exigidas en la Guía de manejo ambiental o las estipuladas por ley, con la siguiente experiencia:

Experiencia especifica: Tres (3) certificados donde se demuestre haber participado como Ambiental en proyectos con objetos similares o igual a este.

Deberá anexar: - Copia de cédula de ciudadanía, copia del diploma o acta de grado, matricula profesional, certificado de vigencia en caso de requerirse, Carta de intención con el porcentaje de dedicación. Acreditar experiencia mínima de dos (2) años, certificado de antecedentes fiscales, certificado de antecedentes disciplinarios, certificado de antecedentes judiciales, certificado de medidas no correctivas.

PARA LA PRESENTACIÓN DEL PERSONAL, EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- ✓ Hoja de vida.
- ✓ Copia tarjeta profesional
- ✓ Certificado de vigencia de la tarjeta profesional (No mayor a 6 meses)
- ✓ Certificaciones de estudio (copia del diploma o acta de grado).
- ✓ Certificaciones laborales (para acreditar la experiencia profesional)
- ✓ El proponente deberá contar con el consentimiento del personal profesional propuesto.
- ✓ Demás documentación que permita valorar el cumplimiento de los perfiles aquí solicitados.

En el caso que el proponente sea quien certifique la experiencia del personal propuesto, deberá anexar copia de los contratos que suscribieron con el profesional y que respalden los certificados aportados.

En caso de que la certificación aportada para acreditar la experiencia del equipo profesional tenga fecha de expedición anterior a la fecha de terminación del contrato que está siendo certificado,

se tomará para efecto de valorar la experiencia la fecha de expedición de la certificación aportada y no el tiempo que falte por ejecutar del contrato.

Todos los certificados relacionados para acreditar la experiencia laboral deberán contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Número del contrato, cuando aplique
- ✓ Nombre o razón social de la empresa o persona contratante
- ✓ Objeto del contrato o cargo y/o actividades desempeñadas
- ✓ Plazo de ejecución del contrato o tiempo de vinculación
- ✓ Fecha de iniciación del contrato o de ingreso (dd/mm/aa)
- ✓ Fecha de recibo a satisfacción y/o terminación del contrato o de retiro (dd/mm/aa)
- ✓ Nombre y firma de la persona habilitada para expedir la certificación.

NOTA: Será obligación del proponente para cada uno de los profesionales propuestos para el equipo de trabajo, verificar y acreditar, si es del caso, que éstos cumplen con los requisitos de la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de esta.

El proponente deberá mantener el personal ofrecido durante el tiempo de ejecución del contrato; no obstante, si por alguna circunstancia se requiere efectuar algún cambio en el personal propuesto se deberá realizar considerando que el profesional que reemplazará al ya presentado debe tener perfil y experiencia igual o superior. Tal modificación podrá realizarse previa aprobación por parte del supervisor. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato.

Si por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, se requiere cambiar a un profesional, éste deberá ser reemplazado por otro que cumpla o supere los requisitos establecidos en este pliego de condiciones, previa aprobación por parte del Municipio de Puerto Berrio y la Interventoría. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato, afectando la garantía única de cumplimiento

4. REGÍMEN DE INSOLVENCIA EMPRESARIAL

Con el objeto de cumplir con los fines Estatales y principios establecidos en la contratación administrativa, propendiendo al mismo tiempo que los proponentes favorecidos garanticen la efectiva prestación del servicio requerido por la EDUNORTE, las empresas que se encuentren sometidas al régimen de insolvencia empresarial podrán presentar propuesta siempre y cuando se presenten bajo la figura de Consorcio y/o Unión Temporal sin que el porcentaje de participación del integrante que se encuentra bajo esta figura supere el 40% del presupuesto oficial.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

De conformidad al objeto contractual, EDUNORTE evaluará los siguientes criterios, con el fin de seleccionar la propuesta más conveniente y con ello garantizar una selección objetiva y el cumplimiento de los principios contractuales.

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
FACTOR ECONOMICO	**50**
Precio base	50
FACTOR TECNICO	**50**
Director técnico	25
Residentes de obra	25
FACTOR CALIDAD	**100**
La evaluación se realizará considerando la cantidad de redes de distribución en metros lineales de alcantarillado instalados en los últimos cinco años. (0 a 500m – 30 puntos 501m a 750m – 70 puntos Superior a 751m – 100 puntos)	100

FACTOR ECONOMICO (50 Puntos)

La Entidad a partir del valor total de las Ofertas asignará máximo CINCUENTA (50) puntos acumulados de conformidad con el siguiente procedimiento:

Factor Económico	50
Precio Base	50

- PRECIO BASE (50/50)

La asignación del puntaje se realizará de la siguiente manera:

Se calcula el Precio base con la siguiente fórmula.

$$PB = \frac{\left(\frac{\sum Pi}{N_i} + PO\right)}{2}$$

Donde:

PB= Precio Base
Pi= Valor de las propuestas admisibles
PO= Presupuesto Oficial.
N= Número de propuestas
Los puntos se asignarán así:
• Propuestas cuyo valor se encuentren del 95% al 100% del PB se le asignará **50 PUNTOS.**
• Propuestas entre el 90% y el 95% del PB se evaluarán con la siguiente formula

$$P = \frac{0{,}95 x P_i}{PB} \times 50$$

Donde;
P= Puntaje por precio
Pi= Valor de las propuestas en estudio

PB= Precio Base
• Propuestas entre el 100% y el 105% del PB se evaluarán con la siguiente formula.

$$P = \frac{PB}{p_i} \times 50$$

Donde;
P= Puntaje por precio
Pi= Valor de las propuestas en estudio
PB= Precio Base

FACTOR TECNICO (50 PUNTOS)
El factor técnico tiene un puntaje de hasta 50 puntos y se calculará de acuerdo a la siguiente tabla:

FACTOR TECNICO	50
Director de obra	25
Residente de obra	25

DIRECTOR DE OBRA (25/50)

La evaluación se realizará con la siguiente tabla, considerando la experiencia del director de obra, ingeniero civil o sanitario

La Calidad del profesional se evaluará considerando el tiempo trascurrido entre la fecha de grado y la fecha de cierre para la presentación de la propuesta, para la ejecución de la obra el contratista se obliga a mantener un Profesional que acredite título académico con expedición mínimo de 5 años de Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental o Ingeniero Sanitario con experiencia especifica de 03 años después de obtener la tarjeta profesional como director de obra en proyectos con objeto similar o igual a este. Deberá acreditar certificaciones como director o coordinador de obra de construcción, adecuación y/o mantenimiento de redes de distribución de acueductos o redes de alcantarillado.

RESIDENTE DE OBRA TOTAL 25 PUNTOS

La evaluación se realizará con la siguiente tabla, considerando la experiencia del residente de obra, ingeniero civil o sanitario.

La Calidad de cada profesional se evaluará considerando el tiempo trascurrido entre la fecha de grado y la fecha de cierre para la presentación de la propuesta, con un tiempo mínimo de 3 años de Ingeniero Civil o ingeniero sanitario o Constructor civil con experiencia general de 02 años después de obtener la tarjeta profesional como coordinador o residente de obra en proyectos con objeto similar o igual a este. Deberá acreditar certificaciones como coordinador o residente de obra de construcción, adecuación y/o mantenimiento de redes de distribución de acueductos o redes de alcantarillado.

FACTOR CALIDAD (100 PUNTOS):

Este factor se evaluará con los contratos terminados y/o liquidados que el proponente acredite como experiencia general y específica, en consecuencia, no se tendrán en cuenta, contratos diferentes para este ítem.

El factor calidad tiene un puntaje de hasta 100 puntos y se calculará de acuerdo a la siguiente tabla:

1. La evaluación se realizará considerando la cantidad de redes de Alcantarillado en metros lineales de acueducto colocados en los últimos cinco años.

De acuerdo con la siguiente tabla y considerando la experiencia que el proponente certifique (en caso de consorcio u cualquier tipo de asociación la experiencia puede ser aportada ´por uno de los socios.

METROS DE TUBERIA INSTALADA	PUNTOS
0 a 500 metros instalados	30
Entre 501 y 750 metros instalados	70
Mas de 751 metros instalados	100

6. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

i. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

ii. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, y que el oferente acredite tal circunstancia.

iii. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una

participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

iv. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

v. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

vi. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

vii. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

viii. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

ix. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

x. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

xi. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

xii. Por último, entre los postores que persistan en empate una vez aplicados los anteriores criterios, se realizará un Sorteo en Audiencia Pública cuya fecha y hora serán informadas a través de los medios de comunicación y publicidad establecidos para el presente proceso de selección.

PROCEDIMIENTO DEL SORTEO POR BALOTA

Para el efecto de determinar cuál es la propuesta ganadora se seguirán los siguientes pasos:
• Se mostrará a todos los asistentes el elemento sobre el cual (bolsa o caja oscuras) se depositará las balotas, cuyo número será igual a la cantidad proponentes que se encuentren empatados.
• Se mostrará a los asistentes las balotas y calidad estándar de las mismas.
• Se depositarán las balotas en el dispositivo elegido, a cada balota se le asignara un número empezando por el No. 1 y hasta el número máximo de proponentes que empatados.
• Paso seguido, cada proponente, a través de la persona debidamente acreditada y con plenas facultades para decidir, sacará una balota y se dejará constancia del número sacado por esta. El orden de este procedimiento se determinará acorde con la hora de presentación de la propuesta, empezando por aquella que fue recepcionada en primer lugar, luego la que entrego después y así sucesivamente.
• En caso de no asistencia de uno de los proponentes, o cuando quien llegue al certamen no puede acreditarse válidamente en nombre del proponente, el asesor de control interno de la empresa sacará la balota
• El empate se define en favor de aquel proponente que posea el número más alto de los introducidos al dispositivo que alberga las balotas

7. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTAS:

EDUNORTE rechazará las Ofertas presentadas por los Oferentes que:

a. No cumplan con los requisitos habilitantes (Jurídicos y técnicos)
b. Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial
c. Cuando los proponentes no se encuentren registrados en el registro único de proveedores.
d. Las propuestas presentadas por Oferentes que no hayan suscrito el compromiso anticorrupción o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.
e. En caso de no allegarse la póliza de seriedad de la oferta.
f. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para la misma invitación privada.
g. Cuando se hubiere presentado la propuesta después de la fecha y hora exactas establecida en el cronograma para el cierre de la contratación.
h. Cuando llamado a subsanar no se cumpla con alguno de los requisitos habilitantes (los jurídicos, de experiencia, financieros, técnicos, capacidad organizacional) y hacen parte de estos, las especificaciones técnicas mínimas requeridas que deben cumplirse en su totalidad o dentro del tiempo fijado en el cronograma para tal efecto.
i. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la administración, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
j. Cuando el Comité Evaluador, una vez el proponente presente sus explicaciones a la propuesta considerada como artificialmente baja, determine que las mismas son insatisfactorias de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

k. Si durante la evaluación de las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad, o cuando la propuesta viole alguna norma general o especial acorde con el objeto contractual.

l. Cuando dentro del plazo para aclarar la propuesta no lo haga o haciéndolo no lo presente dentro del tiempo fijado en el cronograma para tal efecto o modifique la propuesta que ya se había entregado previamente, lo cual se considera como una modificación y/o mejora de la propuesta.

m. Quienes se encuentren incursos en inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la normativa vigente.

n. Quienes se encuentren con Inhabilidades con ocasión de la presentación de otras ofertas. Para efectos de establecer el oferente que debe ser inhabilitado cuando en un mismo Proceso de Contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 1° del artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y poder establecer la primera oferta en el tiempo, la Entidad Estatal debe dejar constancia de la fecha y hora de recibo de las ofertas, indicando el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales.

o. Cuando verificado en algunos de los documentos legales y/o RUP, se encuentre que el proponente ha sido sancionado en contrataciones anteriores y dichas sanciones se encuentren vigentes. Según Artículo 90 de la ley 1474 de 2011:

i. Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales;

ii. Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por los menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales;

iii. Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

iv. La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el texto del respectivo certificado.

Parágrafo. La inhabilidad a que se refiere el presente artículo se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

p. Cuando la inscripción en el RUP no se encuentre en firme o cuando el RUP no se encuentre renovado conforme a lo dispuesto en la norma, para el momento de la evaluación.

q. Cuando se entreguen propuestas parciales y/o alternativas.

r. Cuando la propuesta modifique condiciones técnicas de las fichas, o condiciones, obligaciones, actividades y cantidades del objeto contractual.

s. Cuando en la propuesta económica no se coticen la totalidad de los ítems.

t. Cuando se presenten varias ofertas por el mismo oferente y se configure cualquiera de las siguientes hipótesis: con el mismo nombre; con nombres diferentes; de forma simultánea como persona natural o jurídica y representante legal de una persona jurídica, de forma simultánea como persona natural o jurídica e integrante de un Consorcio o Unión Temporal, de

forma simultánea como persona natural o jurídica y representante de un Consorcio o Unión Temporal. Cuando varias personas jurídicas tengan el mismo representante legal, o socios comunes, solo podrá presentarse a la selección una de ellas.

u. Quien entregue la propuesta en un lugar diferente y que por esta causa no llegue antes de la hora del cierre establecida en el cronograma del proceso de selección

v. Cuando dentro del plazo para subsanar por presentación incompleta de requisitos habilitantes no lo haga o haciéndolo no los presente dentro del tiempo fijado en el cronograma para tal efecto, o modifique los documentos (requisitos técnicos) que ya se habían entregado previamente con la propuesta inicial, lo cual se considera como una modificación y/o mejora de la propuesta.

w. Cuando se presenten dentro de la propuesta, documentos que contengan datos inexactos, tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o que induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección o sean necesarios para la comparación de las ofertas.

x. Cuando se presente oferta en consorcio o unión temporal, o cualquier forma asociativa permitida por la ley colombiana, conformada por lo menos con una persona natural o jurídica que no hubiese sido invitada a presentar oferta.

CAPITULO V
ADJUDICACIÓN Y CONTRATO

RIESGOS

Distribución de riesgos.

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección, para lo cual estableció especificaciones técnicas y obligaciones que mitigaban el impacto y probabilidad del riesgo, sin embargo, también procede en esta oportunidad a establecer una matriz de riesgos, en los cuales se tipificó, estimó y asignó las principales eventualidades que afectan esta contratación y se encuentran consignado en anexo a este estudio previo. Para efectos de la valoración del riesgo se procedió a utilizar la tabla de valoración establecida por Colombia Compra Eficiente.

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad						
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

RIESGOS	TIPIFICACIÓN	ESTIMACION puede ser Cualitativa ò (probabilidad de ocurrencia o de impacto)			ASIGNACION	
		VALORACION CUALITATIVA		VALORACION CUNTITATIVA		
		PROBABILIDAD	IMPACTO (alta, media-alta, Media-baja, Baja)		CONTRATISTA	MUNICIPIO
ECONOMICOS	Por la variación de precio de los insumos	Probable	Moderado	7% del valor del contrato	100%	
	Por el desabastecimiento	Posible	Moderado	15% del valor del contrato	100%	
	por especulación	Posible	Moderado	10% del Valor del Contrato	100%	
SOCIALES O POLITICOS	Paros	Posible	Moderado	10 % del Valor del Contrato	100%	
	Huelgas, si corresponde a empresas de suministro de materiales para la Construcción	posible	Moderado	15%%% del valor del contrato	100%	
OPERACIONALES	El monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato	Posible	Mayor	30% Incrementa el valor del contrato	100%	
	Extensión del plazo de Ejecución por circunstancias ajenas a las partes	Posible	Moderado	5% del valor del contrato	50%	50%

RIESGOS	TIPIFICACIÒN	ESTIMACION puede ser Cualitativa ò (probabilidad de ocurrencia o de impacto)			ASIGNACION	
		VALORACION CUALITATIVA		VALORACION CUNTITATIVA		
		PROBABILIDAD	IMPACTO (alta, media-alta, Media-baja, Baja)		CONTRATISTA	MUNICIPIO
FINANCIEROS	Dificultad en la consecución de los recursos financieros para lograr el objetivo del contrato	Posible	Mayor	20 % del valor del contrato	100%	
	Términos financieros o sea plazos, tasas de interés, garantías, contragarantías, refinanciaciones.	Posible	Moderado	5 % del Valor del Contrato	100%	
DE LA NATURALEZA	Inundaciones	Posible	Moderado	15% del valor del contrato	100%	
	Lluvias	Casi cierto	Moderado	10 % del Valor del Contrato	100%	
	Sequías	Raro	Moderado	10 % del Valor del Contrato	100%	

Estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

El estudio de riesgos busca tipificar estimar, y asignar los riesgos previsibles involucrados en las diferentes etapas del proceso de contratación (Art. 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

Para tal efecto, EDUNORTE ha establecido la siguiente matriz a la cual estará sometida el proceso, todo ello en los términos del decreto 1082/2015.

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él y en consecuencia, la Edunorte no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar

o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato. Teniendo en cuenta lo anterior, ante un incumplimiento de parte del Contratista de las actividades contractuales o se presente morosidad injustificada en el cumplimiento de las obligaciones o se configure la prestación indebida del objeto contractual, El Municipio podrá hacer efectivas no solo las garantías de cobertura de los riesgos anotados, sino simultanea o concomitantemente la imposición de multas estipuladas o hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria.

10. GARANTIAS

Con fundamente en el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015, si la oferta es presentada por un Proponente plural, las garantías deben ser otorgadas por todos sus integrantes. El contratista deberá constituir a favor de EDUNORTE y el Municipio de Puerto Berrio - Antioquia, los siguientes amparos:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Garantía de Seriedad Ofrecimiento	10% del valor del presupuesto oficial	Vigencia de (3) Meses a partir de la presentación de la Oferta y debe tener una cobertura hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del Contrato. Esta deberá acompañarse con la oferta.
Garantía de Cumplimiento	20% del valor del contrato	Debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato, es decir seis (6) meses más.
Garantía de estabilidad y calidad de la obra.	20% del valor del contrato	La vigencia, deberá contarse a partir del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor y 5 años más.
Garantía de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:	10% del valor del contrato	Debe extenderse por el plazo del contrato y TRES (3) años más.
Responsabilidad Civil extracontractual	400 SMLMV	Por el plazo del contrato y seis (6) meses mas.

Las garantías mencionadas requerirán la aprobación de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL – EDUNORTE y se dejará expresa constancia que los Asegurados y/o Beneficiarios serán la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL – EDUNORTE** y el **MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO – ANTIOQUIA.**

11. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

Con base en el Artículo 83 de la Ley 1474 del 2011, Numeral 1, del Artículo 14 de la Ley 80 de 1993, para el presente proceso contractual es necesario contratar interventoría con el fin de vigilar

permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado, proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, dado que este proceso por su naturaleza y cuantía lo amerita.

En consecuencia, La interventoría podrá ser ejercida por una persona natural o jurídica contratada para tal fin por EDUNORTE, ya que el seguimiento al presente contrato requiere de un conocimiento especializado en la materia. Así, la interventoría es llevada por una persona externa a la entidad contratada para tal efecto, la cual debe verificar el cumplimiento del objeto contractual, de tal manera que se asegure el cumplimiento de la calidad, cantidad, costo y cronograma del contrato.

12. PARTES

Las partes del Contrato serán el Oferente que haya resultado adjudicatario en la invitación abreviada y EDUNORTE.

13. OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Informar oportunamente al interventor y supervisor sobre las anomalías que se presenten para el buen desempeño de la actividad.
3. Acatar las instrucciones que le sean impartidas por el interventor y supervisor.
4. Presentar actas de cobro en la fecha establecida.
5. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral y sistema de riesgos laborales.
6. Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas.
7. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el cuadro de propuesta económica.
8. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilataciones y controversias o acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
9. Responder por la calidad del servicio prestado.
10. Mantener informado a la interventoría y en particular al Supervisor del contrato de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución de este.
11. Pago de la seguridad social de todo su equipo de trabajo (Salud, pensión y riesgos laborales).
12. Desarrollar los mecanismos necesarios para la prevención de riesgos y accidentes en relación con el servicio.
13. Cumplir estrictamente con las normas laborales y en especial con las establecidas en la Ley 100 de 1993, en relación con el personal que destine para prestar el servicio objeto de este contrato.
14. Ejecutar las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual.

15. Asistir a las reuniones que convoque EDUNORTE durante el tiempo de ejecución del contrato.
16. Garantizar la calidad de la obra.
17. Rendir y elaborar informes que soliciten la interventoría y el supervisor, conforme al objeto del contrato.
18. Presentar en obra el personal mínimo requerido.
19. Las demás que sean de la naturaleza del presente contrato.
20. El contratista deberá entregar todos los informes requeridos atendiendo todas las condiciones y características exigidas por la ley de archivos, y entregarlos en medios físico y digital.
21. El valor del plan comunicacional que incluirá sensibilización, socialización y comunicación antes, durante y después de las intervenciones, de conformidad con las especificaciones establecidas de acuerdo con la oficina de comunicaciones, también deberán incluirse en los costos de la Administración del contrato.
22. La administración (A) deberá discriminarse y ser incluida en la presentación de la propuesta económica para desarrollar el contrato y deberá ser soportada durante el desarrollo del mismo con las evidencias que permitan verificar su cumplimiento en las actas de pago parciales y en la liquidación del mismo. Y debe ajustarse a la administración (A) presentada por el Municipio de Puerto Berrio, si es que este llegase a presentarlo.
23. Conformar el Comité Gerencial y Técnico de la obra.
24. El Contratista asumirá el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
25. Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón de su servicio le sea encomendado, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera.
26. Responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad.
27. Con el fin de mitigar el impacto socio – ambiental que se genere durante la ejecución de la obra, el Contratista deberá organizar los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles no sólo, con los requerimientos técnicos, sino con las disposiciones contenidas en la Ley 99 de 1993, y sus Decretos Reglamentarios, así como las normas especiales para el trámite y obtención de autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, y será responsable ante el Municipio de Puerto Berrio por el pago de sanciones decretadas por violación a las Leyes y disposiciones ambientales.
28. El Contratista dará cumplimiento a los términos, requisitos y condiciones establecidas, en los actos administrativos expedidos por las diferentes Autoridades Ambientales y Regionales.
29. El Contratista deberá socializar el proyecto a la comunidad afectada a través del gestor social designado para el contrato, donde se informen las actividades, fechas y plazos, y escuchará y dará solución oportuna a los inconvenientes que se generen por el desarrollo de las obras; estas socializaciones se realizarán periódicamente con el fin de atender las inquietudes de la comunidad del sector.
30. Los costos en que incurra el Contratista por el manejo socio –ambiental del proyecto deberán incluirse en la administración o en el ítem correspondiente. En resumen, el contratista deberá tener conocimiento de la normatividad asociada a la gestión social y ambiental, relacionada con la política ambiental de Colombia y sus recursos naturales aire, agua, residuos sólidos, flora, fauna, salud y seguridad.

31. Llevar a cabo Buenas Prácticas Ambientales en el suministro de sus bienes y servicios que contribuyan a la protección del medio ambiente. Para lo anterior, se deben acoger e implementar las directrices impartidas al interior de CORANTIOQUIA mediante Resolución 040-RES2003-1107 del 9 de marzo de 2020: "por medio de la cual se adopta la estrategia corporativa de consumo responsable y cero plásticos de un solo uso para la reducción de residuos sólidos con el objeto de lograr un territorio sostenible"; de igual modo, deberá dar aplicación a los Lineamientos para el suministro de alimentación y logística de eventos corporativos (GU-FAF-03). En consecuencia, deberá contar con los medios necesarios para garantizar la adecuada disposición final de los residuos sólidos que se generen en el desarrollo del objeto contractual, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, a través de gestores autorizados o con los programas pos consumo disponible en el medio. Queda prohibido el abandono de residuos o el vertido en lugares no habilitados para ello.
32. Las demás que sean de la naturaleza del presente contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar y gerenciar el proyecto de acuerdo con los estudios técnicos diseños, especificaciones técnicas cantidades de obra y presupuesto contratados y aprobados por todas sus partes.
2. Garantizar que se soporte debidamente por parte del ejecutor de obra y su interventoría todas obligaciones de pago mensual de los aportes de afiliación y cotización a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, ARL) y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, cuando a ello haya lugar, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para tal fin deberá presentar mensualmente la acreditación del pago respectivo, acompañado de Certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal, conforme a las normas pertinentes o estatutos si estuviera obligado a hacerlo.
3. Disponer del personal profesional y técnico suficiente para ejecutar el objeto del presente Contrato.
4. Garantizar que en la ejecución de las obras se dé cumplimiento a las normas en materia ambiental.
5. Llevar un registro fotográfico donde se evidencien las obras antes, durante y después de su ejecución.
6. Instalar una valla del proyecto alusiva a la ejecución, de acuerdo con las instrucciones que imparta el supervisor del Contrato y de acuerdo a los manuales de imagen del Municipio de Puerto Berrio.
7. Elaborar y presentar a EDUNORTE, informes semanales sobre el avance técnico y financiero.
8. Elaborar y presentar a EDUNORTE, informes mensuales sobre el avance técnico, financiero, administrativo y jurídico de las obras (presentando todos los soportes de pago efectuados) y las actividades, objeto del contrato. El informe se presentará dentro de los tres (05) días hábiles posteriores al mes evaluado, con sus respectivos soportes.
9. Permitir la permanencia y atender las recomendaciones y sugerencias de la interventoría desde el punto de vista técnico, presupuestal, legal, ambiental y social.
10. Dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 42 la Ley 1523 del 24 de abril de 2012, mediante la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se

establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones, en el sentido de realizar un análisis específico de riesgos que considere los posibles efectos de eventos naturales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación, con base en este análisis diseñará e implementará las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

11. Ejecutar el Plan de Manejo Ambiental incluyendo las imposiciones y aprobaciones y el manual de Gestión Socio ambiental para obras de construcción y asumir el costo de la aplicación de dicho Manual, teniendo en cuenta además las obligaciones impuestas según licencias, permisos o autorizaciones ambientales dadas por la autoridad ambiental para el desarrollo del proyecto.
12. Convocar y desarrollar quincenalmente el Comité Gerencial y Técnico, el cual realizará el seguimiento, control y supervisión de las obras. Estará conformado por los siguientes actores (Municipio de Puerto Berrio – Antioquia), EDUNORTE, Contratista de la Obra e interventoría) dejando constancia de los compromisos a través de acta con copia al expediente del Contrato.
13. Cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas exigidas por EDUNORTE (actas de vecindad, registro fotográfico, bitácora), de acuerdo con los parámetros establecidos en los estudios previos y de acuerdo con las especificaciones generales y particulares para este tipo de proyectos.
14. Ejercer juntamente con EDUNORTE, el control, seguimiento y vigilancia de la ejecución del contrato.
15. Entregar bitácora original a Edunorte al final del contrato.
16. Disponer de la imagen institucional del Municipio de Puerto Berrio, EDUNORTE la publicidad de las actividades objeto del contrato, al igual que en los espacios en las que éstas se desarrollan o cualquier otro espacio o medio propicio, en cumplimiento del contrato, la valla informativa y de acuerdo al diseño de Oficina de Comunicaciones del municipio de Puerto Berrio.
17. Informar oportunamente los inconvenientes e incumplimientos que se lleguen a presentar en el desarrollo del contrato.
18. Presentar un informe final con el detalle de las actividades realizadas y ejecución financiera de los recursos aportados.
19. Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto del Contrato.
20. Revisar oportunamente los informes parciales del desarrollo de sus contratos o convenios de ejecución de los recursos, suministrando por escrito las observaciones a que haya lugar; e informar oportunamente sobre cualquier decisión administrativa que tenga incidencia en el objeto del contrato.
21. Garantizar la socialización y sensibilización del proyecto con la comunidad, en coordinación con EDUNORTE y el Municipio de Puerto Berrio.
22. Dar acompañamiento técnico a través de los profesionales que EDUNORTE designe para cada componente, en las etapas, contractual, pos contractual y liquidación para el correcto desarrollo de este contrato.
23. Entregar a EDUNORTE, toda la información y los documentos recopilados en desarrollo de la ejecución del presente contrato debidamente escaneados y en forma física durante y al finalizar el plazo de este.
24. Facilitar y realizar la liquidación del contrato; liquidación que se realizará dentro de los parámetros establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 de la Ley 1437 de 2011.

25. Deberá presentar el A (Administración) discriminado con la presentación de la propuesta económica. Y debe ajustarse al porcentaje de administración (A) presentada por la entidad. Anexo 3.
26. En cada acta de cobro deberán anexar los soportes del A (administración) correspondiente al valor que se plasme.
27. Deberá entregar foliada la respectiva propuesta, cumpliendo ley de archivo
28. Deberá presentar el Cronograma y los APU respectivos, para el inicio del contrato.
29. El contratista deberá entregar informe final de cierre de obra con los balances financieros y de ejecución requeridos para el cierre final del contrato.
30. Todo los informes y documentación que entregue el contratista deberán cumplir con los requisitos de la ley general de archivos vigente.
31. De acuerdo con la necesidad de la obra el contratista debe cumplir con los siguientes perfiles y dedicaciones:

DESCRIPCION	DEDICACION	CANTIDAD
Director del Proyecto	30%	1
Residente de obra	100%	2
Residente Social	100%	1
Residente Ambiental	100%	1
Tecnólogo en Seguridad y Salud en el trabajo-SST	100%	1

NOTA. El personal mínimo requerido con 100% de dedicación debe ser vinculado a la empresa contratista mediante contrato laboral, no de prestación de servicios, garantizándole la afiliación y pago de las garantías del sistema seguridad social integral. (EPS, ARL, PENSIÓN etc)

Consideraciones para todo el Personal Profesional

Una vez la EDUNORTE apruebe el personal mínimo propuesto, éste no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada, para su evaluación y posterior autorización por parte de la interventoría. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato, afectando la Garantía Única de Cumplimiento. Si por circunstancias de fuerza mayor debidamente comprobada se requiere cambiar al personal profesional, éste deberá ser reemplazado por otro que cumpla los requisitos establecidos del proceso, previa aprobación por parte de la EDUNORTE y de la interventoría. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato, afectando la Garantía Única de Cumplimiento.

La EDUNORTE, se reserva el derecho aprobar los profesionales presentados y/o de exigir al contratista, por escrito, el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto, sin que esta decisión le sea objetada y se considere causal para solicitar adición en plazo o elevar algún reclamo al respecto.

La Entidad no reconocerá un valor de Administración superior al establecido en el proceso de selección, y es obligación el contratista asegurar la permanencia del personal durante el tiempo mínimo presupuestado y hasta que los frentes de obra lo requieran, lo cual deberá ser asumido exclusivamente por el contratista.

El personal mínimo deberá estar presente durante toda la ejecución del contrato. En caso de ausencias temporales este tiempo será descontado en el acta de pago inmediatamente posterior, en el cierre o se autoriza por el contratista para ser compensado de cualquier saldo que la EDUNORTE le adeude por otro concepto. Cuando se trate de una novedad administrativa por constitutiva de una justa causa que no supere los dos (2) días, el interventor o si no existe interventoria el supervisor, podrá autorizar el pago siempre que indique que no hubo afectación al desarrollo del contrato y que el contratista tomó las medidas de contingencia necesarias para suplir la ausencia. Cuando se trate de ausencias mayores a dos (2) días o no se encuentren justificadas, se hará el respectivo descuento. En caso de prórrogas no imputables al contratista sin adición de recursos, se podrán compensar las ausencias anteriores del personal que se utilice dentro de dichas prórrogas y solo hasta concurrencia de lo no pagado o de lo descontado.

La documentación que se debe entregar para la liquidación del respectivo contrato:

INFORME FINAL: El contratista entregará a la interventoría, al terminar los trabajos, un informe cuyo contenido será, como mínimo, el siguiente: a. Aspectos contractuales relevantes, b. Descripción de los trabajos, c. Ejecución de los trabajos (periodo de ejecución, fretes de trabajo), Balance final económico del contrato (costos, sobrecostos si lo hay, ajuste de pago reclamaciones si se presenta, trabajos extras o adicionales si se causan). Este balance debe contener un acta final de lo que se ejecutó y las memorias de obra finales de cada una de las actividades que se ejecutaron en todo el contrato. d. Planos, figuras y cuadros representativos del desarrollo de los trabajos. e. Descripción de los procedimientos utilizados e innovaciones tecnológicas empleadas f. Recomendaciones sobre los cambios en especificaciones, planos, diseños y soluciones dadas a los problemas más comunes que se presentaron durante el desarrollo del contrato como aporte para futuros proyectos g. Resultados de los ensayos de laboratorio (si aplica) h. Informe sobre las pólizas y garantías exigidas. i. Cronograma final de proyecto, en el cual se muestre todas las incidencias del mismo. j. Reporte de excedentes financieros generados, si se presentaron. k. Adjuntar la liquidación de la cuenta de manejo exclusivo del anticipo (si aplica), con todos sus soportes y cruce de saldos. l. Relación de paz y salvo, por todo concepto, expedidos por los subcontratista y relación con las obligaciones del contratista debidamente aprobado por la interventoría. m. Indicar los plazos y montos asegurados de las garantías, según sea el caso. n. Deberá hacer la entrega de la infraestructura mediante actas a la comunidad y al municipio, con una breve descripción de cada área, deberá entregar el manual de mantenimiento de la infraestructura, deberá entregar los planos finales de todos los documentos de la ingeniería de detalle en medio magnético editables e impresos firmados en originales tres (03) paquetes. El informe final debe contener los siguientes anexos: a. Ensayos de laboratorios, b. Planos récord (los estándares de dibujo del diseño proyectado deben corresponder a planos actualizados por construcción), c. bitácora escaneada y original, d. Actas de entorno de cierre, e. Actas de vecindad de cierre, f. Certificados de cierre de escombreras y canteras (paz y salvo) g. Paz y salvo proveedores, h. paz y salvo subcontratistas, i. Paz y salvo trabajadores, j. Listado general final del personal que estuvo en la obra.

32. Dar acompañamiento técnico a través de los profesionales que EDUNORTE designe para cada componente, en las etapas, contractual, poscontractual y liquidación para el correcto desarrollo de este contrato.

33. Facilitar y realizar la liquidación del contrato; liquidación que se realizará dentro de los parámetros establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 de la Ley 1437 de 2011.
34. Suministrar los materiales, mano de obra y equipos de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones técnicas, no podrá apartarse de ellos sin la autorización escrita de la entidad contratante y el concepto previo del Interventor, en caso contrario perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma por concepto de obra o suministro adicional que resulte de la modificación de las especificaciones.
35. Suministrar los materiales, mano de obra y equipos en los sitios de trabajo, teniendo en cuenta el cronograma de ejecución estipulado por el contratista en el momento de presentar la propuesta.
36. El contratista deberá considerar los costos indirectos de los ensayos de control de calidad que le solicitará la Supervisión y/o Interventoría como son cilindros de concreto, densidades, granulometría, entre otros.
37. El contratista deberá instalar en un lugar visible para la comunidad una valla incluye estructura metálica para fijación y soporte de conformidad con el diseño y las especificaciones que entregue el supervisor.
38. Asegurar la permanencia, en el sitio de las obras, de los equipos y/o maquinaria, así como del personal requerido y ofrecido para la ejecución del contrato.
39. Garantizar el mantenimiento en buen estado de los equipos y/o maquinaria a utilizar en la ejecución del contrato.
40. Garantizar la calidad y estabilidad de la obra a contratar y por ende de todos los elementos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.
41. Suministrar la mano de obra requerida que corresponde a personal profesional, operadores de equipos y maquinaria para la ejecución de los trabajos.
42. Observar las normas legales vigentes que rigen este tipo de obras.
43. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
44. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
45. Presentar cronograma de inversión y ejecución de obra, que deberá contar con el visto bueno de la interventoría y supervisor.
46. Realizar las obras, teniendo en cuenta el cronograma de inversión y de ejecución de las mismas, estipulado por el contratista en el momento de presentar la propuesta.
47. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la economía, la celeridad y la calidad en la ejecución.
48. Observar y cumplir con las normas que rigen lo concerniente a la seguridad del personal a su servicio de conformidad con las recomendaciones de la Interventoría.
49. Pagar los tributos departamentales, municipales y nacionales que correspondan y todos los gastos que se emanen del contrato, de conformidad con la normatividad colombiana vigente.
50. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el interventor del contrato
51. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.
52. Elaborar y presentar un informe cada mes correspondiente a las actividades ejecutadas, que incluya: memorias de cálculo, resultados de las pruebas de laboratorio practicados a los materiales, registro fotográfico, bitácora y esquemas de ubicación.
53. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 4 de la Ley 80 de 1993.

54. Designar como residentes de obras, con dedicación de tiempo completo, a ingenieros civiles y/o sanitarios con matrícula profesional vigente, para que coordine todas las acciones y controle la correcta ejecución y calidad de las actividades.
55. Afiliar y/o acreditar que los trabajadores que laboren en la obra están afiliados al Sistema de Seguridad Social.
56. Observar las normas de seguridad industrial, requeridas para este tipo de obras.
57. Ceñirse a las especificaciones y procedimientos del servicio, salvo los cambios que se acuerden y que no alteren sustancialmente el objeto contratado
58. Entregar al interventor, copia del contrato, especificaciones, programa de obra, póliza El Contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito la Interventoria; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas, deberá manifestarlo por escrito, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el Interventor, si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para el Municipio, así mismo deberá cumplir las disposiciones establecidas en la leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto Ley 012 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones reglamentarias y regulatorias.

Actas de vecindad

Previamente a la iniciación de los trabajos, la Interventoría y el Contratista de obra suscribirán un Acta de Vecindad con los propietarios o con los posibles afectados con los trabajos a realizar, en la cual deberá quedar registrado el estado actual del inmueble acompañada del respectivo registro fotográfico o de video que se estime pertinente con la correspondiente fecha de captura de la imagen.

Una vez terminados los trabajos objeto del contrato, se procederá a dar cierre al Acta de Vecindad, suscribiéndola con los mismos que participaron en la inicial.

Para levantar o cerrar el acta de vecindad, el contratista y la interventoría, conjuntamente, deberán intentar, hasta por tres (3) veces el acercamiento con el propietario o el poseedor, tendiente a lograr la visita al inmueble objeto de inspección.

De no poder levantarse o cerrarse el acta de vecindad, tras haber agotado esta actividad en tres oportunidades, se deberá notificar vía correo certificado al propietario o poseedor, del inmueble con copia a la respectiva inspección de policía, de la fecha perentoria en la que se procederá a levantar o cerrar dicha acta; agotado este recurso, y en tal caso, que para tal fecha no sea posible llevar a cabo el levantamiento o cierre de la misma, se dará por entendido que el inmueble está en buen estado y no dará lugar a reclamación posterior por parte del propietario o poseedor.

En caso de no ser posible llevar a cabo el levantamiento y/o cierre del acta de vecindad, el contratista, conjuntamente con el interventor elaborarán un informe lo más completo posible del estado del inmueble, y en todo caso, con registro fotográfico con la correspondiente fecha de captura de la imagen, para que repose en la inspección de policía.

El diligenciamiento de las actas de vecindad, así como su cierre, deben estar a cargo de personal técnico del contratista de obra capacitado para ello. El personal social de la interventoria servirá de interlocutor y facilitador para su elaboración, más no es el responsable de este proceso de acuerdo con lo señalado anteriormente.

El contratista de obra cuenta con un plazo de quince (15) días contados a partir de la suscripción del acta de recibo de obra para entregar debidamente cerradas las actas de vecindad.

Actas de entorno

Previamente a la iniciación de los trabajos, el residente de obra, los residentes socioambientales, la interventoria y un representante del Municipio de Puerto Berrio- Secretaría de Obras Públicas, suscribirán un Acta de Entorno, en la cual deberá quedar registrado el estado actual del lugar donde se realizarán las obras y sus estructuras adyacentes, vías, andenes, zonas verdes y demás estructuras del lugar, acompañadas del respectivo registro fotográfico o de video que se estimen pertinentes, con la correspondiente fecha de captura de la imagen. Una vez finalicen las obras se deberá dar cierre a las actas de entorno levantadas.

El contratista de obra cuenta con un plazo de quince (15) días contados a partir de la suscripción del acta de recibo de obra para entregar debidamente cerradas las actas de vecindad.

Vallas y material informativo

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de iniciación del Contrato, el contratista deberá instalar las vallas, de acuerdo con la cantidad y dimensiones definidas en el AU, en el sitio que le indique Municipio de Puerto Berrio -Secretaría de Obras Públicas, el cual deberá ser aprobado por la oficina de comunicaciones.

Además, deberá cumplir con todo lo estipulado en el Manual Socio Ambiental del Área Metropolitana del Valle de Aburrá., lo cual estará incluido en el AU.

Tanto las vallas como el material informativo descrito en el presente numeral, se elaborarán de acuerdo con el diseño y especificaciones suministrados por la oficina de comunicaciones del Municipio de Puerto Berrio -Secretaría de Obras Públicas.

Las vallas deberán desmontarse treinta (30) días después, como máximo, de haberse recibido los trabajos a satisfacción por parte del Municipio de Puerto Berrio -Secretaría de Obras Públicas.

OBLIGACIONES DE EDUNORTE:

1. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.
2. Recibir de parte DEL CONTRATISTA las cuentas de cobro en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.
3. Prestar al CONTRATISTA la colaboración que requiera para el desarrollo del objeto contractual.
4. Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo.
5. Atender oportunamente las solicitudes recomendaciones del contratista través del supervisor.
6. Facilitar al contratista el desarrollo del objeto contractual y Suministrar oportunamente a través del supervisor todos los documentos e información que requiera el Contratista en ocasión a la ejecución del presente contrato.

7. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por EL CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato y en especial con las especificaciones técnicas.
8. Efectuar los pagos correspondientes dentro del término previsto en el contrato.
9. Verificar, previa a la realización de los pagos estipulados, que el Contratista se encuentre al día en el pago de salarios, seguridad social, parafiscales y prestaciones sociales y demás gastos legales a que haya lugar, conforme lo señalado en el Art 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas reglamentarias.

14. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECCUCION

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, a partir de la solicitud de requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato o de sus prórrogas o adiciones (si a ello hubiere lugar), realizado por el área jurídica de la empresa, el proponente favorecido o su representante legal deberán allegar la siguiente documentación, con el fin de su ejecución:

(i) Otorgar las garantías previstas
(ii) Pago de los impuestos y estampillas como lo disponga el Estatuto Tributario del Municipio de Puerto Berrio - Antioquia.

En caso de consorcios o uniones temporales deberá allegar la siguiente documentación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación, con el fin de la elaboración, revisión y registro presupuestal del contrato:

(iii) RUT del consorcio y de cada uno de los integrantes, igualmente para persona natural. (Copias legibles).
(iv) Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y de cada uno de los integrantes (Copias legibles).
(v) Certificación (paz y salvo) de pagos de seguridad social y aportes parafiscales a la fecha de la adjudicación.
(vi) Formulario IVA para personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales.
(vii) Copia de la Resolución de facturación DIAN vigente

15. IMPUESTOS, TASAS Y RETENCIONES:

El futuro contratista se someterá de manera integral a las disposiciones normativas de orden público que regulan la materia impositiva en el territorio nacional y local, de suerte que la entidad contratante efectuará las retenciones en la fuente, descuentos, tasas y contribuciones a que haya lugar, de conformidad con la ley vigente al momento del pago o abono en cuenta, atendiendo estrictamente a la tipología del contrato derivado a suscribir y a la naturaleza jurídica de la fuente de los recursos ejecutados.

Este esquema de sujeción pasiva se fundamenta en el artículo 338 de la Constitución Política de Colombia, el cual consagra el principio de legalidad tributaria, en armonía con las competencias que el artículo 287 constitucional confiere a las entidades territoriales para administrar sus tributos

y recaudar las rentas de su propiedad, tales como las estampillas municipales vigentes. Asimismo, esta previsión técnica se alinea con la línea jurisprudencial pacífica de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado (v.gr., Sentencia del 29 de agosto de 2014, Rad. 28.712), la cual determina que los gravámenes aplicables a la contratación estatal son de carácter impositivo y de obligatorio cumplimiento, por lo que el proponente tiene el deber de prever e indexar dentro de su estructura de costos el impacto económico de la totalidad de los impuestos del orden nacional, departamental o municipal que afecten el contrato, quedando la supervisión facultada para aplicar los descuentos de ley sin que ello configure una alteración al equilibrio económico del negocio jurídico .

16. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de invitación a manifestar interés y pliego preliminar.	27 de mayo de 2026	www.edunorte.gov.co
Presentación de manifestación de interés e interposición de observaciones.	Desde las 08:00 am del 28 de mayo hasta las 5:00 pm del 01 de junio de 2026.	Edunorte, Centro Comercial Estacion Niquia, Diagonal 55 # 37-41 Octavo (8) piso
Respuesta a observaciones y Publicación del documento definitivo	02 de junio de 2026	www.edunorte.gov.co
Resolución de apertura	04 de junio de 2026	www.edunorte.gov.co
Presentación de propuestas, cierre y acta de recepción.	05 de junio de 2026 Hasta las 9 a.m.	Edunorte, Centro Comercial Estacion Niquia, Diagonal 55 # 37-41 Octavo (8) piso
Verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanabilidad	05 de junio de 2026	www.edunorte.gov.co
Subsanación de requisitos	11 de junio de 2026	Edunorte, Centro Comercial Estacion Niquia, Diagonal 55 # 37-41 Octavo (8) piso
Traslado del informe de evaluación a los proponentes y Presentación de observaciones al informe de evaluación.	12 de junio de 2026 al 16 de junio	www.edunorte.gov.co
Respuesta a observaciones del informe de evaluación.	17 de junio de 2026	www.edunorte.gov.co
Resolución de adjudicación	18 de junio de 2026	www.edunorte.gov.co
Suscripción del contrato	18 de junio de 2026	Edunorte, Centro Comercial Estacion Niquia, Diagonal 55 # 37-41 Octavo (8) piso

Entrega de pólizas	Desde el 18 de junio, hasta el 23 de junio.	Edunorte, Centro Comercial Estacion Niquia, Diagonal 55 # 37-41 Octavo (8) piso
Expedición auto aprobatoria de fianza y suscripción acta de inicio	Desde el 18 de junio, hasta el 23 de junio.	Edunorte, Centro Comercial Estacion Niquia, Diagonal 55 # 37-41 Octavo (8) piso

Atentamente,

YENIA RIVAS RENTERIA
Gerente Edunorte

YULIANA RIOS YEPES
Subgerente Técnica de Proyectos

	NOMBRE - CARGO	FIRMA	FECHA (D/M/A)
Elaborado por:	Mateo Villegas Usuga – Ingeniero Civil Hugo Palacio Palermo - Abogado		02/06/2026
Revisado por:	Yuliana Rios – Subgerente Técnica		02/06/2026
Revisado por:	Oscar Agudelo – Jefe de Contratación		02/06/2026
Aprobado por:	Anibal Diaz Montoya – Secretario General		02/06/2026

EduNorte Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Norte	PLANILLA DE REGISTRO DE PROPUESTA F-CO-031	

OBJETO:	"CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR LOS NARANJOS, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO – BPIN 2026055790001"
Fecha Inicio	
Fecha Fin	

PROPONENTES						
Nº	EMPRESA	NIT	FECHA ENTREGA	HORA ENTREGA	FIRMA DE QUIEN ENTREGA	FIRMA DE QUIEN RECIBE
1	Constromull SAS	8290025728	05/06/26	8:30 AM		
2	Aratec innova	900766495-4	05-6-26	8:22 am		
3	Servicios Integrados de B/bermeja	900202495-1	5-6-26	8:41 a m		
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

SERINB SAS
900.210.295-1

INDICE

1.CARTA PRESENTACIÓN PROPUESTA	1-10
2.CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	11-14
3.F-CO-038 PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	15-23
4. FOTOCOPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	24-30
5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	31-42
6. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL	43-45
7. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)	46-122
8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	123-125
9. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	126-127
10. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE MULTAS Y-O SANCIONES	128-129
11. CERTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL	130-132
12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	133-135
13.CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	136-137
14.CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	138-140
15.CERTIFICADO DE INHABILIDADES	141-142
16.REDAM	143-144
17. REGISTRO DE EXPERIENCIA	145
17.1 EXPERIENCIA GENERAL	146-236
17.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA	237-295
18. FORMATO PROPUESTA ECONOMICA	296-301
19. FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA PERSONAJURIDICA	302-304

20. CALCULO CAPITAL DE TRABAJO	305-306
21. CALCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL	307-308
22. FORMATO 10 CAPACIDAD RESIDUAL	309-316
23. ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2023	317-345
24.ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2025	346-373
25.PERSONAL MINIMO REQUERIDO	374
25.1. DIRECTOR DEL PROYECTO UN (1)	375-400
25.2. RESIDENTES DE OBRA DOS (2)	401-437
25.3. RESIDENTE SOCIAL UN (1)	438-456
25.4. RESIDENTE AMBIENTAL UN (1)	457-479
25.5. TECNOLOGOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO UN (1)	480-520

SERINB SAS
900.210.295-1

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL "EDUNORTE"
NIT 901465133-5
BELLO – ANTIOQUIA

Invitación Abreviada 06-2026
"CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR LOS NARANJOS, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO – BPIN 2026055790001"

SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS – SERINB SAS
NIT 900210295-1

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

BARRANCABERMEJA, JUNIO DEL 2026

SERINB SAS
900.210.295-1

FORMATO-NO.1 F-CO-008
CARTA PRESENTACIÓN
PROPUESTA

Invitación Abreviada 06-2026

Señores
EDUNORTE
Diagonal 55 No 37 – 41, Oficina Piso 8 - Centro Comercial Estación Niquía
Bello -Antioquia

REFERENCIA: Proceso de contratación **Invitación Abreviada 06-2026**, en adelante el "proceso de contratación", cuyo objeto "**CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR LOS NARANJOS, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO – BPIN 2026055790001".**

Objeto:

Estimados señores:

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ, en mi calidad de representante legal de SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S en adelante el "proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resulto adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del proceso de contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en la **Invitación Abreviada 06-2026.**
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto, por lo que asumo la responsabilidad de su revisión con la presentación de esta oferta.

3

6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo, nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.
9. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo, nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
10. En caso de llegar a conocer que los integrantes del proponente plural, los socios de la persona jurídica que represento o yo, nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata y de forma escrita tal circunstancia a la entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal en que se encuentre el proceso de contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
11. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
12. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo, estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
13. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
14. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo, nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, la Ley 1150 de 2007, Ley 1778 de 2016 del Documento Base.
15. Si se me adjudica el contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
16. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los documentos del proceso aplicables al proponente y documentos de soporte presentados.

17. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato, en tanto además conozco el lugar donde se ejecutará el contrato, y en consecuencia, no presentaré reclamos con ocasión de pago de tales gastos.

18. Declaro que informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el proceso de contratación, a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II, y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

19. Declaro que: MARQUE CON UNA X LA CARACTERÍSTICA APLICA AL PROPONENTE

El proponente es:	Persona natural ___ Persona jurídica nacional _X__ Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia___ Sucursal de sociedad extranjera ___ Unión temporal ___ Consorcio ___ Otro__
Grupo empresarial:	El proponente o alguno de los miembros del proponente plural pertenece a un grupo empresarial: si__ no__X_ Nombre del grupo empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz ___ Subordinada ___ Subsidiaria ___ Filial ___ Otro (indicar cuál) _____

Composición de la persona jurídica:	El proponente cotiza en bolsa: sí___ no_X___ Composición accionaria del proponente o de las personas jurídicas que integran el proponente plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas): ESTE CUADRO SE DEBE DILIGENCIAR POR CADA UNA DE LAS SOCIEDADES QUE CONFORMAN EL PROPONENTE.

Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista
50%	91.439.866	JORGE HUMBERTO ARGUELLO BELTRAN
50%	63.473.947	YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ

20. Incluir numeral cuando la oferta contiene información reservada] La oferta contiene información reservada en los siguientes folios [Incluir los folios o el número de folios donde se encuentra la información reservada] de acuerdo con la Ley [Incluir la norma que le otorga el carácter de reservado]
21. Autorizo que la entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que la entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
22. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ		
Dirección y ciudad	CARRERA 15 DIAGONAL 56-28		
Teléfono	6076125629	**Celular**	3204909469
Correo electrónico	serinbltda@outlook.com		

23. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.
24. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con **Invitación Abreviada 06-2026** en caso de resultar adjudicatario.

6

Atentamente,

Nombre del proponente: _YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ _
Nombre del representante legal: _SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S___
C. C. N°. _63.473.947_ de _Barrancabermeja_
Número de celular: _3204909469___
Correo electrónico: __serinbltda@outlook.com__
Número Teléfono Fijo: ___6076125629__
Ciudad: __Barrancabermeja____

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
Representante Legal
SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S

En todos los casos se debe presentar copia de la matricula profesional y cedula del profesional que abona la postura.

Nombre: PEDRO MANUEL SERRANO FUENTES
Cedula o Documento de Identidad: 91510339, expedida en Bucaramanga
Profesión: Ingeniero Civil
Matricula Profesional N°. 68202139499STD

Firma abono:

PEDRO MANUEL SERRANO FUENTES
CC. 91510339, expedida en Bucaramanga



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **91.510.339**

SERRANO FUENTES

APELLIDOS

PEDRO MANUEL

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-JUN-1982**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA | **B+** G.S. RH | **M** SEXO

12-JUL-2000 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-2701900-01050214-M-0091510339-20181212 0063614696A 1 7155206786

PE RO MA UEL SERRA O FUE TES


REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA
MATRICULA PROFESIONAL No.
68202139499STO
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 25/01/2007
PEDRO MANUEL
SERRANO FUENTES
C.C. 91510339
UNIVERSIDAD PONTIFICIA
BOLIVARIANA SEC. BUCARAMANGA
PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4480912

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que PEDRO MANUEL SERRANO FUENTES, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 91510339, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-139499 desde el 25 de Enero de 2007, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 35.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiuno (21) días del mes de Mayo del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodstanding/CertificateOfGoodstandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

SERINB SAS
900.210.295-1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/05/2026 - 16:19:10
Recibo No. S000737834, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 783kAfgFGQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S
Sigla : SERINB S.A.S
Nit : 900210295-1
Domicilio: Barrancabermeja, Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 68265
Fecha de matrícula: 04 de abril de 2008
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 15 DG 56 -28
Barrio : PUEBLO NUEVO
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico : serinbltda@outlook.com
Teléfono comercial 1 : 6125629
Teléfono comercial 2 : 3505864948
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 15 DG 56 -28
Barrio : PUEBLO NUEVO
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico de notificación : serinbltda@outlook.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 657 del 02 de abril de 2008 de la Notaria Primera de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de abril de 2008, con el No. 11593 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 7 del 06 de agosto de 2018 de la Junta de Socios de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de agosto de 2018, con el No. 25098 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

objeto social: Se hace transformacion segun acta no. 007 Del 6 de agosto de 2018, inscrita el 15 de agosto de 2018, antes mencionada: La sociedad tendra como objeto principal: Las siguientes actividades: 1.Encerramientos industriales, comerciales y residenciales 2.Contruccion de obras civiles, estructuras metalicas, carreteras, urbanizaciones, geotecnia y muros de contencion. 3.Operacion, sostenimiento y mantenimiento mecanico electrico y de instrumentacion en plantas de procesos industriales, compresoras a gas, refinacion, petroquimica y estaciones de recoleccion de crudo, cumpliendo con los parametros de disponibilidad y confiabilidad. 4.Montajes, mantenimiento y reparaciones generales, mecanicas, electricas y de instrumentacion en paradas de plantas de procesos industriales, compresoras a gas, refinacion, petroquimica y estaciones de recoleccion de crudo. Cumpliendo con los parametros de disponibilidad y confiabilidad. 5.Montajes, mantenimientos, reparaciones generales de equipos estaticos, vasijas de proceso, calderas, hornos, reactores, torres, intercambiadores, separadores, drunes, tratadores termicos, tratadores termicos electroestaticos, tanques de almacenamiento en paradas de plantas de procesos industriales, compresoras a gas, refinacion, petroquimicas y estaciones de recoleccion de crudo, cumpliendo con los parametros de disponibilidad y confiabilidad. 6.Mantenimiento y reparaciones generales overhauls, mecanicas, electricas y de instrumentacion a motores de combustion interna, turbinas, compresores a gas. 7. Compra, venta y distribucion de repuestos industriales de automotores, compresores, turbinas, electricos, mecanicos y de instrumentacion y control. 8. Compra venta de hierros laminas, alambres, tuberia y todo lo relacionado con articulos de ferreteria y montaje para la industria petroquimica y en general 9. Montajes, mantenimiento y operación de gasoductos, poliductos y tuberias de procesos industriales. 10. Mantenimiento y reparaciones generales con hidroblasting, samblasting y pinturas a tanques de almacenamiento, vasijas, torres tuberias, intercambiadores, separadores, tratadores termicos electroestaticos en estaciones de recoleccion de crudo, plantas de procesos industriales, compresoras a gas, refinacion y petroquimica, cumpliendo con los parametros de disponibilidad y confiabilidad. 11.Realizacion de pruebas hidrostaticas a equipos estaticos y tuberias de procesos industriales. 12.Prestar los servicios de transporte de pasajeros y de carga en forma directa e indirecta a nivel nacional. 13. Suministro de personal tecnico y calificado como: Ingenieros, especialistas, supervisores, tecnologos y tecnicos; en las areas civiles, mecanicas, electricas, metalmecanica, soldadura, tuberia e instrumentacion y control. 14.Compra venta de articulos electicos para la industria petrolera, energetica en las areas civiles, mecanicas, electricas, instrumentacion y metalmecanica 15. Venta y compra de todos los derivados del petroleo. 16. Servicio de mantenimiento general de todo equipo, maquinaria y equipo automotor. 17.Servicios de cafeteria y restaurantes. 18.Venta de repuestos en general. 19.Venta de electrodomesticos, muebles y enseres, computadores, equipos de oficina y toda clase de mercancancia. 20. Alquiler de maquinarias, equipos, vehiculos y equipos de transporte. 21.Participar en licitaciones publicas o privadas que se relacionen con los puntos del objeto social. 22.La representacion comercial, la participacion en sociedades o empresas nacionales o extranjeras en el desempeno de su actividades a fines al objeto social. 23.Todas las demas relacionadas o conexas con el objeto social. Para el logro de sus objetivos la empresa podra adquirir y enajenar a cualquier titulo bienes muebles e inmuebles, rurales o urbanos; podra contratar o subcontratar servicios; celebrar contratos civiles; recibir o dar dinero en mutuo con o sin intereses; celebrar contratos de cuenta corriente o de ahorros, y en general negocios con entidades del sector financiero; dar en garantia real sus bienes y levantar dichas garantias; recibir garantias reales o personales; adquirir y administrar cualesquiera derechos, licencias, patentes y marcas; suscribir, ejecutar ceder, terminar o hacer cualquier contrato o convenio con entidades de derecho publico; actuar como agente, ser arrendador o arrendatario de bienes muebles e inmuebles, importar o exportar, contratar y ser contratada, recibir auxilios donaciones etc. La investigacion, exploracion, explotacion, extraccion, produccion y comercializacion de toda clase de minerales, metales bajo todas las formas que se encuentren en su estado natural asi como tambien petroleo, gas, hidrocarburos en general y todos sus derivados. La prestacion y/o utilizacion de servicios tecnicos relacionados con las industrias mineras, petroleras, de alta tecnologia, exploracion, desarrollo y explotacion de proyectos de mineria. La prestacion de servicios de exploracion y explotacion de titulos mineros, adelantar la exploracion, explotacion, desarrollo, operacion, transporte y comercializacion de proyectos mineros en general. La sociedad podra financiar directa o indirectamente las actividades de exploracion, contruccion y montaje de cualquier proyecto de mineria, cualquiera que sea el

mineral o minerales objeto del mismo. ; Actuar como agente o representar a firmas nacionales o extranjeras en el desempeno de actividades afines al objeto social; en general la sociedad podra ejecutar cualquier acto o contrato necesario para el desarrollo de su objeto social. Paragrafo.- En desarrollo de su objeto, la sociedad podra: A) adquirir, enajenar, administrar, construir, recibir o dar en arrendamiento o a cualquier otro titulo toda clase de bienes muebles e inmuebles. B) gravar en cualquier forma sus bienes muebles e inmuebles. C)tomar o dar dinero en prestamo a interes. D) girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar toda clase de titulos valores, y aceptarlos en pago. E) obtener derechos de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y conseguir registros sobre los mismos. F) promover y fomentar empresas de la misma indole o de negocios directamente relacionados con su objeto social. G) ejercer la representacion o agencia de personas naturales o juridicas, nacionales o extranjeras dedicadas a las mismas actividades o aquellas que se relacionan directamente con su objeto. H) hacer en general, toda clase de operaciones y celebrar y/o ejecutar toda clase de actos o contratos, bien civiles o comerciales, que sean convenientes o necesarios para el logro de los fines que ella persigue o que en alguna manera se relacionan con su objeto social. Asi mismo, podra realizar cualquier otra actividad economica licita tanto en colombia como en el extranjero.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 5.000.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 510.000.000,00
No. Acciones	510,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 510.000.000,00
No. Acciones	510,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

representante legal: Articulo 27. Se hace transformacion segun acta no. 007 Del 6 de agosto de 2018, inscrita el 15 de agosto de 2018, antes mencionada: La representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estara a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no, quien tendra un suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL GERENTE: Por Acta 001 de 2023 del 24 de abril de 2023 de la Asamblea General de Accionistas, inscrita 09 de mayo de 2023 se reformo así: Articulo 28. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Gerente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre, entendiéndose que cuenta con facultades irrestrictas para la formulación de propuestas, formulación de ofertas económicas, suscripción de contratos o aceptación de ofertas, adiciones o modificaciones que se requieran para el ejercicio cabal de sus funciones sin límite de cuantia. Por lo tanto, se entenderá que el Gerente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Gerente se entenderá investido de las más amplias competencias, facultades y/o poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad por acciones simplificada, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo a los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el

Gerente. Le está prohibido al Gerente y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad o obtener por parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 7 del 06 de agosto de 2018 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de agosto de 2018 con el No. 25098 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ	C.C. No. 63.473.947
SUPLENTE DEL GERENTE	JORGE HUMBERTO ARGUELLO BELTRAN	C.C. No. 91.439.866

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 04 de abril de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de abril de 2019 con el No. 26079 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	YANETH OLAVE NUÑEZ	C.C. No. 63.455.705	81143 T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 2111 del 31 de agosto de 2011 de la Notaria Primera Barrancabermeja	14926 del 26 de septiembre de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 2111 del 31 de agosto de 2011 de la Notaria Primera Barrancabermeja	14927 del 26 de septiembre de 2011 del libro IX
*) D.P. No. 2111 del 31 de agosto de 2011 de la Notaria Primera	14928 del 26 de septiembre de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 660 del 20 de marzo de 2014 de la Notaria Segunda Barrancabermeja	18611 del 10 de mayo de 2014 del libro IX
*) E.P. No. 714 del 24 de mayo de 2017 de la Notaria Primero Del Circuito De Barrancabermeja Barrancabermeja	23614 del 02 de junio de 2017 del libro IX
*) E.P. No. 813 del 13 de junio de 2017 de la Notaria Primera Barrancabermeja	23682 del 20 de junio de 2017 del libro IX
*) Acta No. 7 del 06 de agosto de 2018 de la Junta De Socios	25098 del 15 de agosto de 2018 del libro IX
*) Acta No. 001 DE 2023 del 24 de abril de 2023 de la Asamblea General De Accionistas	33438 del 09 de mayo de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: G4752
Otras actividades Código CIIU: B0811 H4923

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA LTDA
Matrícula No.: 68269
Fecha de Matrícula: 07 de abril de 2008
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 15 DG 56 - 28
Barrio : PUEBLO NUEVO
Municipio: Barrancabermeja, Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $47.834.672.809,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 29/05/2026 - 16:19:10
Recibo No. S000737834, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 783kAfgFGQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

PILAR ADRIANA CONTRERAS GÓMEZ
PRESIDENTA EJECUTIVA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

SERINB SAS
900.210.295-1

FORMATO-NO.5-1 - F-CO-038
PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

Invitación Abreviada 06-2026, cuyo objeto **"CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR LOS NARANJOS, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO – BPIN 2026055790001"**

- **ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 - (PERSONAS JURÍDICAS)** Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ identificado con 63.473.947 en mi condición de representante legal de SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S identificada con NIT 900210295-1, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la empresa durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

- [En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

YANETH OLAVE NUÑEZ identificado con 63.455.705, y con tarjeta profesional No. 81143-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S identificada con NIT 900210295-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, pagados por la empresa a partir de 04/04/2008. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en _Barrancabermeja, a los 05_ días del mes de _junio_ de 2026.

Revisora Fiscal
YANETH OLAVE NUÑEZ
Cc 63.455.705

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
63.455.705
CLAVE NUÑEZ
YANETH
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 28-FEB-1970
ZAPATOCA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
25-JUL-1988 BARRANCABERMEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

37



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
81143-T
YANETH
OLAVE NUÑEZ
C.C. 63.455.705
RESOLUCION INSCRIPCION 143 FECHA 08/11/01
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
PRESIDENTE
JAIME A. HERNANDEZ V.
88240



04/2001-25034
FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

18

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2762DAC69C1E554

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YANETH OLAVE NUÑEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63455705 de BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 81143-T SI tiene vigente su Inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS . . . . . .

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

SERINB SAS
900.210.295-1

PAZ Y SALVO
APORTES PARAFISCALES

En cumplimiento del articulo 50 de la Ley 789 del 27 de Diciembre de 2002, la empresa SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.AS. , con asignación del Nit: 900210295-1, se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de aportes a la caja de Compensación Familiar Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, así como a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales ARP y no tiene obligaciones pendientes por parafiscales y lo pagado corresponde a lo que se asumió dentro de proyecto por recurso humano vinculado por contrato laboral. Por tanto, no hay conflicto de interés de origen legal o contractual para la ejecución del contrato, se encuentra en situación de cumplimiento respecto a obligaciones con el sistema de protección en relación con sus empleados en Colombia.

Para constancia se firma a los 05 dias del mes de junio del 2026.

Atentamente,

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ.
CC 63473947 BJA
Represéntate Legal

YANETH OLAVE NUÑEZ
T.P 81143-T
REVISOR FISCAL

SERINB SAS
900.210.295-1





SERINB SAS
900.210.295-1



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
81143-T
YANETH
OLAVE NUÑEZ
C.C. 63.455.705
RESOLUCION INSCRIPCION 143 FECHA 08/11/01
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
PRESIDENTE
JAIME A. HERNANDEZ V.
88240

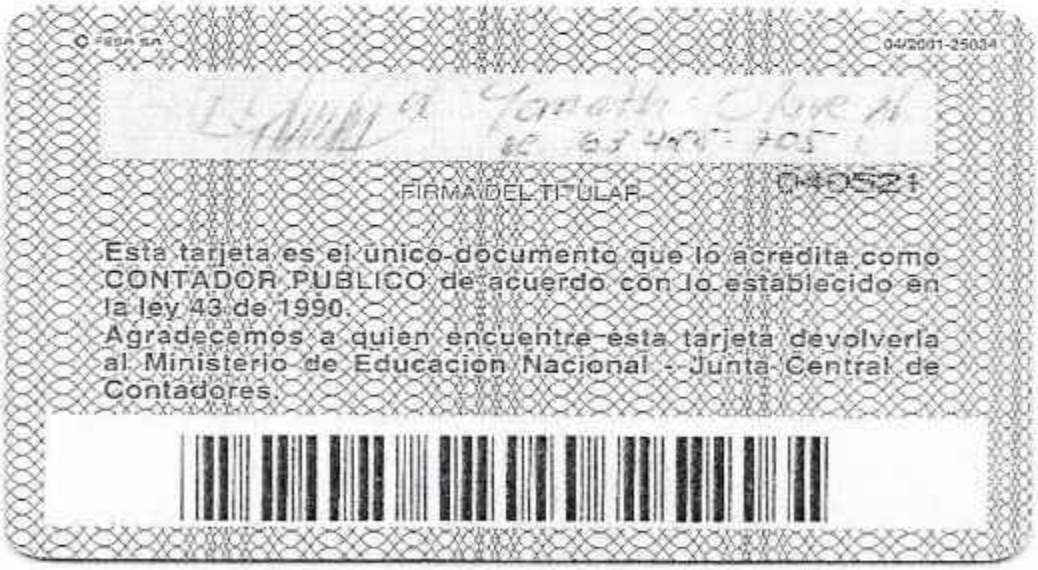

C FEDA SA 04/2001-25034
FIRMA DEL TITULAR
C-40521
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

SERINB SAS
900.210.295-1

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2762CDAC63C1E554

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YANETH OLAVE NUÑEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63455705 de BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 81143-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS . . . . . .

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

SERINB SAS
900.210.295-1

FOTOCOPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

9. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141220957965

(415)7707212489984(8020) 000014122095796 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 1 0 2 9 5	1	Impuestas y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	SERINB SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

41. Dirección principal: CR 15 DG 56 28 BRR PUEBLO NUEVO

42. Correo electrónico: contabilidad.serinbsas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 7 6 1 2 5 6 2 9	3 0 0 3 5 8 4 2 4 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 0 8 0 4 0 4	4 7 5 2	2 0 0 8 0 4 0 4	4 9 2 3	0 8 1 1		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2025-11-15 / 10:51:03AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y verás; en caso de constatar inexactitud en alguna de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: CALDERON BOHORQUEZ YOLEIDA

985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 22-05-2026 03:53:31PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141220957965

(415)7707212489984(8020) 000014122095796 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 1 0 2 9 5	1	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	
72. Número	0 0 6 5 7	
73. Fecha	2 0 0 8 0 4 0 2	
74. Número de notaría	1	
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 8 0 4 0 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 0 6 8 2 6 5	
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	0 8 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 0 8 0 4 0 2
81. Hasta	2 0 2 8 0 4 0 2

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privada	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 6 0 9 1 4		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 22-05-2026 03:53:31PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141220957965

(415)7707212489984(8020) 000014122095796 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 1 0 2 9 5	1	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 3 4 5 5 7 0 5		8 1 1 4 3 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
OLAVE	NUÑEZ	YANETH	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 9 0 4 0 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141220957965

(415)7707212489984(8020) 000014122095796 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 1 0 2 9 5	1	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 8

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Construcción de otras obras de ingeniería civil 4 2 9 0	

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1	

165. Dirección: CL 74 24 94 BRR LA LIBERTAD

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 6 8 2 6 9	2 0 0 8 0 4 0 7	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

SERINB SAS
900.210.295-1

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

SEGUROS DEL ESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 67163825

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	30/05/2026	255845	ASEGURA2 AC LTDA

Tomador:	SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S.	**NIT/CC** 900210295
Suma de:	OCHOCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE.*****	
Pagador:	YOLEIDA CALDERON	**NIT/CC** 63473947
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #2070490	

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
56-AGENCIA MANDATARIA BARRANCABERMEJA-44-CU ENTIDAD EST.-101013295-0-1	$662.903,48	$20.000,00	$129.751,66	$0,00	$812.655,14

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$812.655,00
APROVECHAMIENTOS	$-0,14

Forma de pago

Ahorro:	$0,00		
		Corriente:	$0,00
		Tarjeta:	$0,00
		Otro:	$0,00
Transacción: 18191496		**Total:**	**$812.655,00**
		Cajero:	PAGUESTADO

SEGUROS DEL ESTADO

Referencia de pago:	2070490
Convenio:	SEGUROS DEL ESTADO E
Concepto:	Seguros del Estado S.A - Sitio Web
Transacción ID:	1829332
Vencimiento:	miércoles, 3 de junio de 2026, 4:41:01 p. m.
Total a pagar:	$ 812.655

(415)7709998905955(8020)000000002070490(3900)000000812655(96)20260603

Instrucciones para el pago en efectivo

Recaudo en corresponsales bancarios del Grupo Aval

Como operador del corresponsal bancario, sigue estas instrucciones:

* Desliza la tarjeta e ingresa la clave interna. * En el menú, elige **PAGOS** y marca la opción **OTROS**. * Elige pagos con código. * Selecciona la cuenta del operador y presiona aceptar. * Digita el código del convenio **27275 - SEGUROS DEL ESTADO S.** * Ingresa la referencia de pago **2070490**, presiona enviar. * Digita el valor a pagar **$ 812.655** y presiona enviar.

Restricción: Monto autorizado para transferencias o saldo disponible.

Pagos en cajas del Éxito, Carulla, Surtimax y Súper Inter

Como usuario sigue estos pasos:

* Acércate a las **cajas especializadas** de cualquiera de estos almacenes y presenta este formato, verifica con el cajero antes de realizar la fila. * El cajero leerá en el datáfono el código de barras de este formato y recibirá tu dinero.

Restricción: Montos de hasta $ 9.999.999

Recaudo en cajeros del Grupo Aval

Como usuario sigue estos pasos:

* Una vez hayas insertado tu tarjeta, selecciona tu tipo de cuenta. * Selecciona **Otras transacciones**, **Pagos**, **Pagos con número de convenio**. * Ingresa el código del convenio de recaudo **27275 - SEGUROS DEL ESTADO S.** * Ingresa el número de referencia **2070490 que identifica el pago**. * Digita el valor a pagar **$ 812.655**. * Oprime continuar y acepta las diferentes pantallas.

Restricción: Monto autorizado para transferencias o saldo disponible.

Recaudo en la red SuperGIROS

Como operador del punto de venta, sigue estas instrucciones:

Busca y selecciona en el filtro de convenios RECAUDO BANCO DE OCCIDENTE, en el detalle de convenios busca el concepto y selecciona el código Nura: 27275. Da clic en "seleccionar" y verifica que el nombre del comercio corresponda a **SEGUROS DEL ESTADO S.** En el campo "Número de Referencia" ingresa el número de referencia **2070490** y da clic en consultar (lupa). Confirma el valor a recaudar con el cliente. Solicita el efectivo al cliente y verifica que coincida con el monto a recaudar (**$ 812.655**) antes de proceder con el registro en el sistema.
Procede a registrar el recaudo.

Restricción: Montos de hasta $ 5.000.000 en oficinas principales.

Recaudo en oficinas de BANCO DE BOGOTÁ

Banco de Bogotá

* Digita el código del convenio **129 - SEGUROS DEL ESTADO S.** * Ingresa la referencia de pago **2070490**, presiona enviar. * Digita el valor a pagar **$ 812.655** y presiona enviar.

Restricción: Monto autorizado para transferencias o saldo disponible.

Recaudo en oficinas y corresponsales no bancarios de Bancolombia

* Digita el código del convenio **95174 - SEGUROS DEL ESTADO E.** * Ingresa la referencia de pago **2070490**, presiona enviar. * Digita el valor a pagar **$ 812.655** y presiona enviar.

Restricción: Monto autorizado para transferencias o saldo disponible.

Si este documento se encuentra vencido debe realizar nuevamente el proceso de pago
Ante cualquier duda puede escribir a notificacionesdecagon2p@segurosdelestado.com · Tel. (601) 691 79 63

SEGUROS DEL ESTADO

Referencia de pago:	2070490
Convenio:	SEGUROS DEL ESTADO E
Concepto:	Seguros del Estado S.A - Sitio Web
Transacción ID:	1829332
Vencimiento:	miércoles, 3 de junio de 2026, 4:41:01 p. m.
Total a pagar:	$ 812.655

(415)7709998905955(8020)000000002070490(3900)000000812655(96)20260603

DESPRENDIBLE BANCO / ENTIDAD RECAUDADORA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANCABERMEJA	AGENCIA MANDATARIA BARRANCABERMEJA	56	56-44-101013295	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	05	2026	05	06	2026	00:00	05	10	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S.	NIT: 900.210.295-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV 36 NRO. 55 A - 118	BARRANCABERMEJA, SANTANDER	3204909469

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO EDUNORTE	NIT: 901.465.133-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DG 55 NRO. 37 - 41 OF.534	BELLO, ANTIOQUIA	6047944

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECUÓLOR, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO PRESENTADO POR EL GARANTIZADO EN EL PROCESO No. 06-2026, REFERENTE A: CONSTRUCCION DE REDES DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR LOS NARANJOS, EN ZONA RURAL URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO -BPIN 2026055790001

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	05/06/2026	05/10/2026	$509,925,755.40

FECHA ADJUDICACIÓN : 18/06/2026

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****662,903.00	$ ******20,000.00	$ *****129,751.00	$ **********812,655.00	$ ******509,925,755.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASEGURA2 AC LTDA	255845	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN.

Banco de Bogota 013 Galan
ORDO1301 ****6450 Horario Normal
CO*****9343 30/05/26 11:44 T 502
SEGUROS DEL ESTADO S.A. CEO 1783
FAUS 00000002070490
Valor Efectivo:812,655.00
Vr.Cheq: 0.00 0
Valor ND:0.00
Valor Total:812,655.00
2121 21641RecaudoWebService1

56-44-101013295

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANCABERMEJA	AGENCIA MANDATARIA BARRANCABERMEJA	56	56-44-101013295	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	05	2026	05	06	2026	00:00	05	10	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S.	NIT: 900.210.295-1

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
	AV 36 NRO. 55 A - 118		BARRANCABERMEJA, SANTANDER	3204909469

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO EDUNORTE	NIT: 901.465.133-5

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO
	DG 55 NRO. 37 - 41 OF.534		BELLO, ANTIOQUIA	6047944

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECD010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO PRESENTADO POR EL GARANTIZADO EN EL PROCESO No. 06-2026, REFERENTE A: CONSTRUCCION DE REDES DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR LOS NARANJOS, EN ZONA RURAL URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO -BPIN 2026055790001

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	05/06/2026	05/10/2026	$509,925,755.40

FECHA ADJUDICACIÓN : 18/06/2026

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****862,903.00	$ ******20,000.00	$ *****129,751.00	$ **********812,655.00	$ ******509,925,755.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASEGURAZ AC LTDA	255845	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

56-44-101013295

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Cleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANCABERMEJA	AGENCIA MANDATARIA BARRANCABERMEJA	56	56-44-101013295	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	05	2026	05	06	2026	00:00	05	10	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S.		NIT: 900.210.295-1
DIRECCIÓN: AV 36 NRO. 55 A - 118	CIUDAD: BARRANCABERMEJA, SANTANDER	TELÉFONO:	3204909469

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO EDUNORTE		NIT: 901.465.133-5
DIRECCIÓN: DG 55 NRO. 37 - 41 OF.534	CIUDAD: BELLO, ANTIOQUIA	TELÉFONO	6047944

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | PSE | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER | éxito | MOVIRED | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****662.903.00	$ ******20,000.00	$ *****129,751.00	$ **********812.655.00	$ ******509,925,755.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASEGURAZ AC LTDA	255845	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÒLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 # 49 A - 22 BARRIO COLOMBIA - TELEFONO: 3008461136 - BARRANCABERMEJA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709996021167(8020)1102040095324 4(3900)000000612653(96)20270605

REFERENCIA PAGO: 1102040095324-4

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN _____ A LOS _____ ( ) DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.

SERINB SAS
900.210.295-1

FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141220957965

(415)7707212489984(8020) 000014122095796 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 1 0 2 9 5	1	Impuestos y Aduanas de Barranquilla	2 9

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 6	2 0 1 4 0 5 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	6 3 4 7 3 9 4 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CALDERON	BOHORQUEZ	YOLEIDA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 4 0 5 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	9 1 4 3 9 8 6 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARGUELLO	BELTRAN	JORGE	HUMBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 22-05-2026 08:58:31 PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141220957965

(415)7707212489984(8020) 000014122095796 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 1 0 2 9 5	1	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 3 4 7 3 9 4 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CALDERON	BOHORQUEZ	YOLEIDA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
255,000,000		5 0 2 0 1 4 0 5 1 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 1 4 3 9 8 6 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARGUELLO	BELTRAN	JORGE	HUMBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
255,000,000		5 0 2 0 1 4 0 5 1 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 63.473.947
CALDERON BOHORQUEZ
APELLIDOS
YOLEIDA
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-MAY-1979
SAN VICENTE DE CHUCURI
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA
A- G.S. RH
F SEXO

17-JUN-1997 BARRANCABERMEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2701900-00268953-F-0063473947-20101203 0025094825A 1 7151081192

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 63.473.947
CALDERON BOHORQUEZ
APELLIDOS
YOLEIDA
NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 09-MAY-1979
SAN VICENTE DE CHUCURI
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | A- G.S. RH | F SEXO

17-JUN-1997 BARRANCABERMEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2701900-00268953-F-0063473947-20101203 0025094825A 1 7151081192

Scanned by CamScanner

SERINB SAS
900.210.295-1

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 25/05/2026 - 17:23:08
Recibo No. S000737016, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN m9J324VwRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S
SIGLA:SERINB S.A.S
NIT:900210295-1
MATRICULA MERCANTIL:68265
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:04/04/2008
NÚMERO DEL PROPONENTE:1752
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:24/08/2015
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:07/05/2026
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA:GRAN EMPRESA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:04/04/2008
CLASE DE DOCUMENTO:ESCRITURA PUBLICA
NÚMERO DE DOCUMENTO:657
FECHA DEL DOCUMENTO:02/04/2008
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:NOTARIA PRIMERA
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:CALDERON BOHORQUEZ YOLEIDA
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 63473947
CARGO:GERENTE

REPRESENTANTE No.2 :
NOMBRE:ARGUELLO BELTRAN JORGE HUMBERTO
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 91439866
CARGO:SUPLENTE DEL GERENTE

47

Fecha expedición: 25/05/2026 - 17:23:08
Recibo No. S000737016, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN m9J324VwRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES:

FACULTADES DEL GERENTE: Por Acta 001 de 2023 del 24 de abril de 2023 de la Asamblea General de Accionistas, inscrita 09 de mayo de 2023 se reformo asi: Articulo 28. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Gerente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre, entendiéndose que cuenta con facultades irrestrictas para la formulación de propuestas, formulación de ofertas económicas, suscripción de contratos o aceptación de ofertas, adiciones o modificaciones que se requieran para el ejercicio cabal de sus funciones sin límite de cuantía. Por lo tanto, se entenderá que el Gerente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Gerente se entenderá investido de las más amplias competencias, facultades y/o poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad por acciones simplificada, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo a los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Gerente. Le está prohibido al Gerente y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad o obtener por parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CR 15 DG 56 -28
MUNICIPIO:68081 - BARRANCABERMEJA
DEPARTAMENTO:SANTANDER
TELEFONO 1:6125629
TELEFONO 2:3505864948
CORREO ELECTRÓNICO:serinbltda@outlook.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CR 15 DG 56 -28
MUNICIPIO:68081 - BARRANCABERMEJA
DEPARTAMENTO:SANTANDER
CORREO ELECTRÓNICO:serinbltda@outlook.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 14 15 00 : TALABARTERÍA
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
10 15 20 00 : SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS

10 15 22 00 : SEMILLAS DE CULTIVOS FIBROSOS Y SEMILLEROS
10 16 18 00 : PLANTAS SIN FLOR
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 17 00 : HERBICIDAS
10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS
10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
10 19 17 00 : DISPOSITIVOS PARA CONTROL DE PLAGAS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 16 00 : PIEDRA
11 15 15 00 : FIBRAS
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS
12 13 17 00 : ENCENDEDORES
12 14 19 00 : NO-METALES Y GASES ELEMENTALES Y PUROS
12 14 21 00 : GASES NATURALES Y GASES MIXTOS
12 14 22 00 : ISÓTOPOS
12 16 15 00 : INDICADORES Y REACTIVOS
12 16 17 00 : AMORTIGUADORES
12 16 18 00 : COLOIDES
12 16 19 00 : SURFACTANTES
12 16 22 00 : ANTI-OXIDANTES
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
12 16 24 00 : ROMPEDORES DE POLÍMERO
12 16 26 00 : ESTABILIZADORES DE ARCILLA
12 16 30 00 : MEZCLAS PARA QUITAR BARRO
12 16 31 00 : ANTI LODO (SLUDGER)
12 16 32 00 : AGENTES DE MIGRACIÓN ANTI GAS
12 16 40 00 : BACTERICIDAS
12 16 41 00 : IN SITU
12 16 42 00 : RETARDADORES
12 16 43 00 : CONTROLADORES DE HIERRO
12 16 47 00 : ANTISÉPTICOS INDUSTRIALES
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
13 10 20 00 : PLASTICOS TERMOPLÁSTICOS
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
15 12 19 00 : GRASAS
15 13 16 00 : INSTALACIÓN DE COMBUSTIBLE DE FISIÓN
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 10 22 00 : MAQUINARIA DE CARGUE DE EXPLOSIVOS

Fecha expedición: 25/05/2026 - 17:23:08
Recibo No. S000737016, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN m9J324VwRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

20 10 23 00 : VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
20 11 15 00 : EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 10 00 : EQUIPO ACIDIFICANTE
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 12 00 : EQUIPO DE FRACTURAR
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 18 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN DIRECCIONAL
20 12 19 00 : EQUIPO DE MEDIR Y REGISTRO DEL POZO
20 12 20 00 : EQUIPO DE PRUEBA Y ACCESORIOS
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
20 12 22 00 : EQUIPO DE PRUEBA DEL POZO
20 12 23 00 : EQUIPO DE SLICKLINE - CABLE DE RECUPERACIÓN
20 12 24 00 : EQUIPO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20 12 26 00 : EQUIPO SÍSMICO
20 12 27 00 : MERCANCÍA TUBULAR PARA CAMPO PETROLERO
20 12 28 00 : EQUIPO Y PLATAFORMAS DE REACONDICIONAMIENTO Y PERFORACIÓN
20 12 29 00 : EQUIPO DE REGISTRAR DATOS DE SUPERFICIE
20 12 30 00 : EQUIPO MULTILATERAL
20 12 31 00 : HERRAMIENTA PARA SALIDA DE REVESTIMIENTOS
20 12 32 00 : EQUIPO DE EXPANSIÓN EN PROFUNDIDAD
20 12 33 00 : HERRAMIENTAS PARA REVESTIMIENTOS MIENTRAS SE PERFORA
20 13 10 00 : LODO DE PERFORAR Y MATERIALES
20 13 13 00 : CEMENTO DE POZO PETROLERO
20 14 10 00 : EQUIPO DE CABEZA DE POZO
20 14 14 00 : ACCESORIOS DE PRODUCCIÓN DE BARRENAS HACIA ABAJO
20 14 15 00 : BOMBAS DE BARRENAS HACIA ABAJO
20 14 16 00 : BOMBAS DE EXPORTACIÓN
20 14 17 00 : PLATAFORMAS DE ALMACENAJE Y PRODUCCIÓN A POCA DISTANCIA DE LA COSTA
20 14 18 00 : CONTADORES PARA MEDIR EL FLUJO DE PRODUCCIÓN DEL POZO
20 14 19 00 : EQUIPO DE TRATAMIENTO DE GAS
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 15 34 00 : ENSAMBLADORAS
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 17 00 : VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
25 10 18 00 : BICICLETAS DE MOTOR
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
25 10 20 00 : VEHÍCULOS DE GUERRA

25 10 21 00 : CAMIONES TRACTORES
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE

30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
30 26 15 00 : BARRAS DE LATÓN
30 26 16 00 : LÁMINAS DE LATÓN
30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30 26 19 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO
30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE
30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE
30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
30 26 26 00 : LÁMINAS DE BRONCE
30 26 27 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE
30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC
30 26 29 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC
30 26 30 00 : BARRAS DE ESTAÑO
30 26 31 00 : LÁMINAS DE ESTAÑO
30 26 32 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ESTAÑO
30 26 33 00 : BARRAS DE PLOMO
30 26 34 00 : LÁMINAS DE PLOMO
30 26 35 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE PLOMO
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 38 00 : BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA

30 26 39 00 : BARRAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 48 00 : BANDAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 52 00 : BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO
30 26 56 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 58 00 : BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS
30 26 59 00 : ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO
30 26 60 00 : BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 61 00 : LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 62 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE METALES PRECIOSOS Y METALE...
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 65 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 66 00 : LÁMINAS Y LINGOTES DE NÍCKEL
31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA
31 10 17 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE PERMANENTE
31 10 18 00 : PIEZAS FUNDIDAS POR MOLDEO EN CÁSCARA
31 10 20 00 : PIEZAS DE FUNDICIÓN CENTRÍFUGA
31 10 22 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE DE GRAFITO
31 10 24 00 : FUNDICIONES EN V
31 10 25 00 : FUNDICIONES CON TROQUEL Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES PERMANENTES DE BAJA ...
31 10 27 00 : FUNDICIONES Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES POR APRIETE
31 10 28 00 : FUNDICIONES CON TROQUEL Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES SEMI - SÓLIDAS
31 10 29 00 : MOLDEOS CON TROQUEL Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES PERMANENTES A GRAVEDAD
31 11 15 00 : EXTRUSIONES DE PERFILES
31 11 16 00 : EXTRUSIONES POR PERCUSIÓN
31 11 17 00 : EXTRUSIONES EN FRÍO
31 12 10 00 : PIEZAS FUNDIDAS MECANIZADAS DE PROCESO V
31 12 13 00 : FUNDICIONES DE MOLDE PERMANENTE MECANIZADAS
31 12 14 00 : FUNDICIONES DE MOLDE DE YESO MECANIZADAS
31 12 15 00 : FUNDICIONES DE MOLDE DE CONCHA
31 12 16 00 : PIEZAS FUNDIDAS MECANIZADAS DE INVERSIÓN
31 12 17 00 : PIEZAS FUNDIDAS CENTRÍFUGAS MECANIZADAS

Fecha expedición: 25/05/2026 - 17:23:08
Recibo No. S000737016, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN m9J324VwRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 12 18 00 : FUNDICIONES LABRADAS DE MOLDE DE CERÁMICA
31 12 19 00 : FUNDICIONES LABRADAS DE MOLDE DE GRAFITO
31 12 20 00 : FUNDICIONES Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES MAQUINADAS POR APRIETE
31 12 21 00 : FUNDICIONES Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES MAQUINADAS SEMI - SÓLIDAS
31 12 22 00 : FUNDICIONES Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES MAQUINADAS POR GRAVEDAD PERMANENTE
31 13 20 00 : COMPONENTES DE METAL EN POLVO
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 13 23 00 : FORJAS DE ALUMINIO
31 13 24 00 : FORJAS DE ALEACIONES NO FERROSAS
31 13 25 00 : FORJAS DE ALEACIONES FERROSAS
31 13 26 00 : FORJAS DE ACERO INOXIDABLE
31 13 28 00 : FORJAS DE MAGNESIO
31 13 29 00 : FORJAS DE TITANIO
31 13 31 00 : FORJAS DE COBRE
31 13 32 00 : FORJAS DE ZINC
31 13 33 00 : FORJAS DE BRONCE
31 13 34 00 : FORJAS DE ESTAÑO
31 13 36 00 : FORJAS DE METALES PRECIOSOS
31 13 37 00 : METALES EN POLVOS Y ALEACIONES DE METAL
31 14 15 00 : MOLDURAS POR INYECCIÓN
31 14 16 00 : MOLDURAS AL VACÍO
31 14 18 00 : MOLDEOS POR INYECCIÓN Y REACCIÓN (RIM)
31 14 19 00 : MOLDEADOS DE INYECCIÓN CON INSERCIÓN
31 14 20 00 : ENSAMBLES DE MOLDEADOS TERMOPLÁSTICOS
31 14 21 00 : ENGASTES DE MOLDEADO TERMOPLÁSTICO
31 14 22 00 : ENSAMBLES DE ENGASTES TERMOPLÁSTICO MOLDEADO POR DISPARO MÚLTIPLE
31 14 23 00 : ENSAMBLES DE ENGASTES TERMOPLÁSTICO MOLDEADO POR INYECCIÓN
31 14 24 00 : ENSAMBLES DE MOLDEADO TERMOFRAGUADO
31 14 25 00 : ENGASTES DE MOLDEADO TERMOFRAGUADO
31 14 26 00 : ENSAMBLES DE ENGASTE TERMOFRAGUADO MOLDEADO POR DISPARO MÚLTIPLE
31 14 27 00 : ENSAMBLES DE ENGASTE TERMOFRAGUADO MOLDEADO
31 14 28 00 : MOLDEADOS POR INMERSIÓN
31 14 29 00 : MOLDEADOS DECORADOS EN EL MOLDE POR INYECCIÓN
31 14 30 00 : MOLDEADOS ASISTIDOS POR GAS
31 14 31 00 : ENSAMBLES DE MOLDEADO TERMOPLÁSTICO TERMINADOS
31 14 32 00 : MOLDEADOS DECORADOS POR INYECCIÓN POST MOLDEADO
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 21 00 : CORDONES
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 17 00 : TUERCAS

31 16 19 00 : MUELLES
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 16 30 00 : EMBRAGUES
31 16 31 00 : CONECTORES
31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN
31 16 33 00 : ESPACIADORES
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31 17 15 00 : RODAMIENTOS
31 17 16 00 : COJINETES
31 17 17 00 : ENGRANAJES
31 17 18 00 : RUEDAS INDUSTRIALES
31 17 19 00 : RUEDAS DENTADAS
31 18 17 00 : EMBALAJES Y EMPAQUETADURAS
31 18 18 00 : CUBIERTAS AUTOMOTRICES
31 19 15 00 : ABRASIVOS Y MEDIOS DE ABRASIVO
31 19 16 00 : RUEDAS ABRASIVAS
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 22 16 00 : PRODUCTOS PARA CURTIDOS
31 23 11 00 : MATERIAL EN BARRA LABRADA
31 24 17 00 : ESPEJOS
31 25 15 00 : ACTIVADORES
31 26 15 00 : CUBIERTAS Y CAJAS
31 26 16 00 : CASCOS Y ENVOLTURAS
31 26 17 00 : CERRAMIENTOS O ALOJAMIENTOS INSONORIZANTES
31 27 16 00 : PIEZAS HECHAS CON TORNO DE ROSCAR
31 28 15 00 : COMPONENTES ESTAMPADOS
31 28 17 00 : COMPONENTES SOLDADOS
31 28 18 00 : COMPONENTES PERFORADOS
31 28 21 00 : COMPONENTES FORMADOS CON ROTACIÓN
31 28 22 00 : COMPONENTES FORMADOS CON RODILLO
31 30 12 00 : FORJAS LABRADAS CON TROQUEL CERRADO
31 30 13 00 : FORJAS LABRADAS DE TROQUEL DE IMPRESIÓN
31 30 14 00 : FORJAS LABRADAS POR REDUCCIÓN

Fecha expedición: 25/05/2026 - 17:23:08
Recibo No. S000737016, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN m9J324VwRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 30 15 00 : FORJAS LABRADAS DE ANILLO CILINDRADO
31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
31 31 14 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍAS SOLDADAS CON ULTRA VIOLETA UV
31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 31 16 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA SÓNICA
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 32 11 00 : CONJUNTOS LIGADOS DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 12 00 : CONJUNTOS SOLDADOS DE SOLVENTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 13 00 : CONJUNTOS REMACHADOS DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 14 00 : CONJUNTOS SOLDADOS O SOLDADOS EN FUERTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 15 00 : CONJUNTOS DE BARRAS SOLDADAS CON ULTRA VIOLETA UV
31 32 16 00 : CONJUNTOS SÓNICOS SOLDADOS DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 17 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE MATERIAL EN BARRAS
31 33 11 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 13 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO SÓNICO
31 33 14 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADOS CON ULTRA VIOLETA UV
31 33 15 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO DE SOLVENTE
31 33 16 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS
31 34 11 00 : CONJUNTOS DE PLACA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 34 12 00 : CONJUNTOS REMACHADOS DE PLACA
31 34 13 00 : CONJUNTOS DE LÁMINAS SOLDADAS CON ULTRA VIOLETA UV
31 34 14 00 : CONJUNTOS DE LÁMINA SOLDADA SÓNICA
31 34 15 00 : CONJUNTOS DE LÁMINA SOLDADA DE SOLVENTE
31 34 16 00 : CONJUNTOS DE LÁMINA CON ACABADO LIGADO
31 34 17 00 : CONJUNTOS DE LÁMINA EMPERNADA
31 35 11 00 : CONJUNTOS DE TUBOS SOLDADOS CON ULTRA VIOLETA UV
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 14 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA LIGADA
31 35 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA EMPERNADOS
31 35 16 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
31 35 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA SÓNICA
31 36 11 00 : CONJUNTOS DE PLACA LIGADOS
31 36 12 00 : CONJUNTOS DE PLACA EMPERNADOS
31 36 13 00 : CONJUNTOS DE PLACA SOLDADOS DE SOLVENTE
31 36 14 00 : CONJUNTOS DE PLACAS SOLDADAS O SOLDADAS CON LATÓN
31 36 15 00 : CONJUNTOS DE PLACAS SOLDADAS CON ULTRA VIOLETA UV
31 36 16 00 : CONJUNTOS DE PLACAS SOLDADAS CON SÓNICO
31 36 17 00 : CONJUNTOS DE PLACAS REMACHADAS
31 37 10 00 : PRODUCTOS DE FIBRA DE CERÁMICA
31 37 11 00 : LADRILLOS REFRACTARIOS
31 37 12 00 : COMPUESTOS PARA MOLDEAR
31 37 13 00 : REFRACTARIOS FORMADOS
31 37 14 00 : LOSETAS REFRACTARIAS

31 38 11 00 : IMANES FUNDIDOS Y ENSAMBLES MAGNÉTICOS
31 38 12 00 : IMANES SINTERIZADOS Y ENSAMBLES MAGNÉTICOS
31 38 13 00 : IMANES PRENSADOS Y ENSAMBLES MAGNÉTICOS
31 38 14 00 : IMANES PEGADOS CON PLÁSTICO Y ENSAMBLES MAGNÉTICOS
31 39 16 00 : MAQUINADOS DE PRECISIÓN MEDIA
31 39 17 00 : MAQUINADOS DE PRECISIÓN ALTA
31 40 15 00 : EMPAQUES MOLDEADOS
31 40 16 00 : EMPAQUES TROQUELADOS
31 40 17 00 : EMPAQUES ESTAMPADOS
31 40 18 00 : EMPAQUES CORTADOS CON CHORRO DE AGUA
31 40 19 00 : EMPAQUES LÍQUIDOS
31 41 15 00 : SELLOS TORNEADOS
31 41 16 00 : SELLOS TROQUELADOS
31 41 17 00 : SELLOS MECÁNICOS
31 41 18 00 : SELLOS DE DIAFRAGMA
31 41 19 00 : SELLOS MOLDEADOS
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
32 12 18 00 : FILTROS DE SEÑALES
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
32 14 11 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 16 00 : SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
39 11 22 00 : DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 26 00 : DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES

39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
40 10 20 00 : CALDERAS
40 10 21 00 : CHIMENEAS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
40 16 17 00 : SEPARADORES
40 16 18 00 : MEDIOS DE FILTRADO
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS

40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
40 17 42 00 : SOCKOLETS PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 44 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 16 00 : TUBOS DE LATÓN SOLDADOS
40 18 17 00 : TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS
40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES
40 18 21 00 : TUBOS DE LATÓN SIN UNIONES
40 18 22 00 : TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES
40 18 23 00 : TUBOS DE ACERO SIN UNIONES
40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES
40 18 25 00 : TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS
40 18 26 00 : TUBOS DE LATÓN EXTRUIDOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA, LA DISPERSIÓN Y LA HOMOGENEIZACI?...
41 10 30 00 : EQUIPO DE ENFRIAMIENTO PARA LABORATORIO
41 10 32 00 : EQUIPO DE LAVADO DE LABORATORIO
41 10 33 00 : EQUIPO DE MECÁNICA DE FLUIDOS
41 10 34 00 : EQUIPO DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL PARA LABORATORIO
41 10 35 00 : RECINTOS CERRADOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41 10 37 00 : CUBETAS DE LABORATORIO
41 10 38 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA Y LA AGITACIÓN POR SACUDIDA O VARI...
41 10 39 00 : CENTRIFUGADORAS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS

Fecha expedición: 25/05/2026 - 17:23:08
Recibo No. S000737016, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN m9J324VwRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

41 10 40 00 : EQUIPO DE TOMA DE MUESTRAS
41 10 41 00 : CONTENEDORES DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE ESPECÍMENES, Y SUMINISTROS
41 10 42 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO
41 10 43 00 : EQUIPO DE FERMENTACIÓN
41 10 44 00 : EQUIPO DE INCUBACIÓN DE LABORATORIO
41 10 45 00 : ESTUFAS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41 10 46 00 : HORNOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41 10 47 00 : SECADORAS POR CONGELACIÓN Y LIOFILIZADORES DE LABORATORIO, Y ACCESORIOS
41 10 48 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL VERTIDO, LA DESTILACIÓN, L...
41 10 49 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE FILTRADO PARA LABORATORIO
41 10 50 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TAMIZADO Y CRIBADO PARA LABORATORIO
41 10 51 00 : BOMBAS Y CONDUCTOS DE LABORATORIO
41 10 52 00 : EQUIPO DE TEJIDO DE PORTAOBJETOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41 10 53 00 : SISTEMAS DE ELECTROFORESIS Y TRANSFERENCIA PARA LABORATORIO Y SUMINISTROS
41 10 55 00 : KITS Y COMPONENTES DE EXTRACCIÓN, PURIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE ?...
41 10 56 00 : PRODUCTOS SECUENCIADORES DE ÁCIDO DESOXIRRIBONUCLEICO (ADN)
41 10 57 00 : MATRICES GÓNICAS
41 10 58 00 : PRODUCTOS DE TRANSCRIPCIÓN Y TRADUCCIÓN IN VITRO
41 10 59 00 : BIBLIOTECAS Y MATERIAL RELACIONADO
41 10 61 00 : KITS DE ANÁLISIS DE ÁCIDO DESOXIRRIBONUCLEICO (ADN)
41 10 62 00 : MEDIOS, KITS Y EQUIPO DE PROPAGACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE MICROORGANISMOS
41 10 63 00 : PRODUCTOS DE REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA (PCR) Y REACCIÓN EN ...
41 10 64 00 : INICIADORES, ENLACES Y ADAPTADORES
41 10 65 00 : PRODUCTOS DE EXPRESIÓN PROTEÍNICA
41 10 66 00 : VECTORES
41 10 67 00 : EQUIPOS Y ACCESORIOS DE LABORATORIO BOTÁNICO
41 11 15 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
41 11 17 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
41 11 18 00 : EQUIPO DE EXAMEN NO DESTRUCTIVO
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 21 00 : TRANSDUCTORES
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41 11 23 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD
41 11 24 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESIÓN
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41 11 26 00 : EQUIPO DE MONITORIZACIÓN Y COMPROBACIÓN HIGIÉNICA
41 11 27 00 : EQUIPO PARA SEMILLAS Y PIENSOS
41 11 28 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE
41 11 30 00 : INSTRUMENTOS DE SUMINISTROS EVALUACIÓN QUÍMICA
41 11 31 00 : ANALIZADORES Y MONITORES DE GAS
41 11 33 00 : ANALIZADORES DE LÍQUIDOS, SÓLIDOS Y ELEMENTOS
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 40 00 : EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS

41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
41 11 44 00 : INSTRUMENTOS METEOROLÓGICOS
41 11 61 00 : KITS DE ENSAYOS MANUALES, CONTROLES DE CALIDAD, CALIBRADORES Y NORMATIVAS
41 11 62 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO PARA LUGARES DE TRATAMIENTO DE PACIENTES
41 11 65 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS
41 12 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PIPETAS Y MANIPULACIÓN DE LÍQUIDOS
41 12 16 00 : PUNTAS DE PIPETA
41 12 17 00 : TUBOS DE ENSAYO
41 12 21 00 : SUMINISTROS DE CULTIVO DE TEJIDO Y CRIBADO DE ALTA DEFINICIÓN
41 12 24 00 : INSTRUMENTOS DE LABORATORIO
41 12 25 00 : CORCHOS, TAPONES Y ACCESORIOS DE LABORATORIO
41 12 26 00 : PORTAOBJETOS DE LABORATORIO Y SUMINISTROS
41 12 27 00 : CINTAS Y ETIQUETAS DE LABORATORIO
41 12 28 00 : ESTANTES, SOPORTES Y BANDEJAS DE LABORATORIO
41 12 30 00 : DESECADORES Y DESECANTES DE LABORATORIO
41 12 31 00 : SUMINISTROS DE DIÁLISIS PARA LABORATORIO
41 12 32 00 : ESPECÍMENES PRESERVADOS Y SUMINISTROS
41 12 33 00 : CONTENEDORES Y ARMARIOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL PARA LABORATORIO
41 12 34 00 : DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN
42 12 15 00 : EQUIPO VETERINARIO
42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42 13 17 00 : PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42 14 15 00 : BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES
42 14 16 00 : PALANGANAS Y BACINILLAS DE CAMA Y ORINALES Y EQUIPOS DE INGRESO
42 14 17 00 : PRODUCTOS PARA LA PREVENCIÓN DE DECÚBITO
42 14 18 00 : EQUIPO DE ELECTROTERAPIA
42 14 19 00 : SUMINISTROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ENEMA
42 14 20 00 : INSTRUMENTOS DE GRADO BAJO "FLOOR GRADE"
42 14 21 00 : PRODUCTOS DE TERAPIA DE FRÍO Y DE CALOR
42 14 22 00 : PRODUCTOS DE HIDROTERAPIA
42 14 23 00 : PRODUCTOS DE DOCUMENTACIÓN MÉDICA
42 14 24 00 : PRODUCTOS MÉDICOS DE VACÍO O DE SUCCIÓN
42 14 25 00 : AGUJAS DE INYECCIÓN Y ASPIRACIÓN Y ACCESORIOS
42 14 26 00 : JERINGAS Y ACCESORIOS
42 14 27 00 : SUMINISTROS UROLÓGICOS
42 14 28 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA TERAPIA VASCULAR Y DE COMPRESIÓN
42 14 29 00 : CORRECCIÓN DE LA VISIÓN O GAFAS COSMÉTICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 14 31 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
42 14 33 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE QUIMIOTERAPIA
42 14 35 00 : PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA
42 14 36 00 : SUJECIONES Y ACCESORIOS
42 14 40 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA DISPOSITIVOS AUDITIVOS EXTERNOS
42 14 41 00 : PRODUCTOS PARA DRENAJE DE LA CAVIDAD PLEURAL
42 15 16 00 : INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS DENTALES Y DE SUBESPECIALIDAD
42 15 17 00 : MUEBLES PARA LA CLÍNICA DENTAL

42 15 19 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HIGIENE DENTAL Y CUIDADO PREVENTIVO
42 15 22 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES DE LABORATORIO Y DE ESTERILIZACIÓN
42 15 24 00 : MATERIALES DENTALES
42 15 25 00 : SUMINISTROS DENTALES GENERALES
42 17 17 00 : MANTAS DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 17 18 00 : EQUIPO DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA DE GESTIÓN DEL VÍA DE AIRE
42 17 19 00 : CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 17 20 00 : KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
42 17 22 00 : SUMINISTROS DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 18 22 00 : TERMÓMETROS MÉDICOS Y ACCESORIOS
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 19 19 00 : ARMARIOS CLÍNICOS
42 19 20 00 : MESAS DE EXAMEN O DE PROCEDIMIENTO CLÍNICO
42 19 21 00 : ASIENTOS Y TABURETES CLÍNICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 19 22 00 : PRODUCTOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTE
43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 22 15 00 : SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43 22 18 00 : DISPOSITIVOS DE RED ÓPTICA
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43 22 29 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
43 22 31 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES
43 22 33 00 : DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT...
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
44 10 15 00 : MÁQUINAS DE DUPLICACIÓN
44 10 16 00 : MÁQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCESORIOS
44 10 17 00 : ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
44 10 18 00 : MÁQUINAS CALCULADORAS Y ACCESORIOS
44 10 20 00 : SUMINISTROS PARA PLASTIFICADO
44 10 28 00 : MÁQUINAS ENCUADERNADORAS Y PLASTIFICADORAS

44 10 29 00 : ACCESORIOS DE MÁQUINAS DE OFICINA
44 10 30 00 : FUSORES Y ACCESORIOS
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 11 16 00 : SUMINISTROS PARA EL MANEJO DE EFECTIVO
44 11 19 00 : TABLEROS
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 19 00 : REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECIÓN
45 10 15 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE IMPRENTA
45 10 16 00 : ACCESORIOS PARA MÁQUINAS DE IMPRENTA
45 10 17 00 : ACCESORIOS DE IMPRENTA
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 19 00 : EQUIPOS, HARDWARE Y CONTROLADORES PARA SISTEMAS DE TELECONFERENCIA Y VI...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 16 16 00 : SEGURIDAD DEL AGUA
46 16 17 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE RESCATE
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46 18 23 00 : PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE
46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES

48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
49 10 17 00 : PREMIOS
49 14 16 00 : EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA WINDSURF Y NATACIÓN
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA
49 17 15 00 : EQUIPOS DE GIMNASIA
49 17 16 00 : EQUIPOS DE BOXEO
49 18 15 00 : EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
49 20 16 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
49 21 16 00 : EQUIPO DE GOLF
49 21 17 00 : EQUIPO DE BOLOS Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 38 00 : AJOS
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS

50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 12 17 00 : TOALLAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 11 15 00 : BOTAS
53 13 15 00 : DENTALES
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
56 10 15 00 : MUEBLES
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
60 10 49 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
70 10 15 00 : EXPLOTACIONES PESQUERAS
70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
70 14 20 00 : ELABORACIÓN DE CULTIVOS POSTERIOR A LA COSECHA
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 15 17 00 : COSECHA FORESTAL
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO

70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 11 20 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR HOYO ENCERRADO DE POZOS
71 11 21 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR POZO DE PERFORACIÓN ABIERTA
71 11 22 00 : OTROS SERVICIOS DE REGISTRACIÓN
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 12 00 : SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS
71 12 13 00 : SERVICIOS DE HERRAMIENTAS BARRENOS HACIA ABAJO
71 12 14 00 : SERVICIOS DE BROCA DE BARRENA DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
71 12 17 00 : SERVICIOS DE PESCA EN EL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 18 00 : SERVICIOS DE ELEVACIÓN POR PRESIÓN DE GAS
71 12 19 00 : SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
71 12 21 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE ARENA DEL CAMPO PETROLERO
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
71 12 26 00 : SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
71 12 28 00 : SERVICIOS DE MONITOR DEL POZO PETROLERO
71 12 29 00 : APAREJOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
71 13 10 00 : SERVICIOS DE FRACTURAR DEL POZO
71 13 11 00 : SERVICIOS DE ESTIMULACIÓN DE LA MATRIZ
71 13 13 00 : OTROS SERVICIOS DE BOMBEO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
71 14 10 00 : SERVICIOS DE EMERGENCIA DE CONTROL DEL POZO
71 14 11 00 : SERVICIOS DE TAPAR Y ABANDONO DEL POZO
71 14 12 00 : SERVICIOS DE RESTAURAR EL SITIO DEL POZO
71 15 10 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 11 00 : SERVICIOS DE GERENCIA DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 12 00 : SERVICIOS DE MODELO ECONÓMICO Y DE RIESGO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 13 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 10 00 : SERVICIOS DE MODELAR DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 11 00 : GERENCIA DE LA INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 12 00 : GERENCIA DE LAS OPERACIONES DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 13 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO
71 16 14 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO PETROLERO
71 16 15 00 : SERVICIOS DE OPERACIÓN DEL LUGAR DE LA PERFORACIÓN
71 16 16 00 : OTROS SERVICIOS DE SOPORTE PARA CAMPOS PETROLEROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS

Fecha expedición: 25/05/2026 - 17:23:08
Recibo No. S000737016, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN m9J324VwRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS

72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 11 16 00 : PROCESAMIENTO DE PULPA Y PAPEL
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
78 11 16 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR FERROCARRIL
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 13 16 00 : VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
80 13 17 00 : SERVICIOS DE CUSTODIA Y TÍTULO
80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 17 00 : PUBLICIDAD AÉREA
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 13 16 00 : SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 25/05/2026 - 17:23:08
Recibo No. S000737016, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN m9J324VwRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2025

ACTIVO CORRIENTE	:	$21.743.757.950,00
ACTIVO TOTAL	:	$24.007.174.108,00
PASIVO CORRIENTE	:	$2.213.276.651,00
PASIVO TOTAL	:	$4.153.274.496,00
PATRIMONIO	:	$19.853.899.612,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$5.400.255.401,00
GASTOS DE INTERESES	:	$14.200.000,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

INDICE DE LIQUIDEZ	:	9,82
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,17
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	380,29

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,27
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,22

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :JORGE HUMBERTO ARGUELLO BELTRAN

59

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 25/05/2026 - 17:23:08
Recibo No. S000737016, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN m9J324VwRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3144,08
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

***** EXPERIENCIA No.2 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :JORGE HUMBERTO ARGUELLO BELTRAN
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :314,88
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS

***** EXPERIENCIA No.3 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :STYP INGENIEROS LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :546,50
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 13 16 00 : LADRILLOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

***** EXPERIENCIA No.4 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ECOPETROL SA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4125,29
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 16 31 00 : ANTI LODO (SLUDGER)
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21 10 22 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA
21 10 23 00 : EQUIPO PARA INVERNADERO
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
43 19 16 00 : PARTES O ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 18 00 : DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
70 16 15 00 : FAUNA
70 16 16 00 : FLORA

70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
71 16 13 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO
71 16 16 00 : OTROS SERVICIOS DE SOPORTE PARA CAMPOS PETROLEROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 17 00 : CULTURA
94 13 19 00 : ASOCIACIONES PROTECTORAS DE ANIMALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.5 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 005
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO LJ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ECOPETROL SA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :7457,55
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
12 16 30 00 : MEZCLAS PARA QUITAR BARRO
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21 10 22 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA
21 10 23 00 : EQUIPO PARA INVERNADERO
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
70 16 15 00 : FAUNA
70 16 16 00 : FLORA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 16 13 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
93 14 17 00 : CULTURA
94 13 19 00 : ASOCIACIONES PROTECTORAS DE ANIMALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.6 :**

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 25/05/2026 - 17:23:08
Recibo No. S000737016, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN m9J324VwRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UT ANDENES PALOK
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1766,82
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
12 16 30 00 : MEZCLAS PARA QUITAR BARRO
12 16 31 00 : ANTI LODO (SLUDGER)
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
12 16 50 00 : AGENTES ANTI ENCOGIMIENTO
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21 10 22 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA
21 10 23 00 : EQUIPO PARA INVERNADERO
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
43 19 16 00 : PARTES O ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 18 00 : DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS

70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
70 16 15 00 : FAUNA
70 16 16 00 : FLORA
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
71 16 13 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO
71 16 16 00 : OTROS SERVICIOS DE SOPORTE PARA CAMPOS PETROLEROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL

77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
93 14 17 00 : CULTURA
94 13 19 00 : ASOCIACIONES PROTECTORAS DE ANIMALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.7 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL VIAS C Y S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MINICIPIO DE BARRANCABERMEJA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :5912,30
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
12 16 30 00 : MEZCLAS PARA QUITAR BARRO
12 16 31 00 : ANTI LODO (SLUDGER)
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
12 16 50 00 : AGENTES ANTI ENCOGIMIENTO
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21 10 22 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA
21 10 23 00 : EQUIPO PARA INVERNADERO
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES

27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
43 19 16 00 : PARTES O ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 18 00 : DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
70 16 15 00 : FAUNA
70 16 16 00 : FLORA
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
71 16 13 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO
71 16 16 00 : OTROS SERVICIOS DE SOPORTE PARA CAMPOS PETROLEROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
93 14 17 00 : CULTURA
94 13 19 00 : ASOCIACIONES PROTECTORAS DE ANIMALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.8 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL VIAS SYS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 25/05/2026 - 17:23:08
Recibo No. S000737016, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN m9J324VwRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :9405,58
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25%

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
12 16 30 00 : MEZCLAS PARA QUITAR BARRO
12 16 31 00 : ANTI LODO (SLUDGER)
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
12 16 50 00 : AGENTES ANTI ENCOGIMIENTO
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21 10 22 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA
21 10 23 00 : EQUIPO PARA INVERNADERO
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
43 19 16 00 : PARTES O ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 18 00 : DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
70 16 15 00 : FAUNA
70 16 16 00 : FLORA
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
71 16 13 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO
71 16 16 00 : OTROS SERVICIOS DE SOPORTE PARA CAMPOS PETROLEROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL

77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
93 14 17 00 : CULTURA
94 13 19 00 : ASOCIACIONES PROTECTORAS DE ANIMALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.9 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL ANDENES GALAN
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1341,98
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
12 16 30 00 : MEZCLAS PARA QUITAR BARRO
12 16 31 00 : ANTI LODO (SLUDGER)
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21 10 22 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA
21 10 23 00 : EQUIPO PARA INVERNADERO
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS

Fecha expedición: 25/05/2026 - 17:23:08
Recibo No. S000737016, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN m9J324VwRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
43 19 16 00 : PARTES O ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 18 00 : DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
70 16 15 00 : FAUNA
70 16 16 00 : FLORA
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
71 16 13 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO
71 16 16 00 : OTROS SERVICIOS DE SOPORTE PARA CAMPOS PETROLEROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS

72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
93 14 17 00 : CULTURA
94 13 19 00 : ASOCIACIONES PROTECTORAS DE ANIMALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.10 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 010
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO CYS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ECOPETROL SA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :16690,45
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 14 19 00 : NO-METALES Y GASES ELEMENTALES Y PUROS
12 14 21 00 : GASES NATURALES Y GASES MIXTOS
12 16 15 00 : INDICADORES Y REACTIVOS
12 16 31 00 : ANTI LODO (SLUDGER)

15 13 16 00 : INSTALACIÓN DE COMBUSTIBLE DE FISIÓN
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20 11 15 00 : EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 10 00 : EQUIPO ACIDIFICANTE
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 12 00 : EQUIPO DE FRACTURAR
20 12 18 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN DIRECCIONAL
20 12 19 00 : EQUIPO DE MEDIR Y REGISTRO DEL POZO
20 12 20 00 : EQUIPO DE PRUEBA Y ACCESORIOS
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
20 12 22 00 : EQUIPO DE PRUEBA DEL POZO
20 12 23 00 : EQUIPO DE SLICKLINE - CABLE DE RECUPERACIÓN
20 12 24 00 : EQUIPO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20 12 26 00 : EQUIPO SÍSMICO
20 12 27 00 : MERCANCÍA TUBULAR PARA CAMPO PETROLERO
20 12 28 00 : EQUIPO Y PLATAFORMAS DE REACONDICIONAMIENTO Y PERFORACIÓN
20 12 29 00 : EQUIPO DE REGISTRAR DATOS DE SUPERFICIE
20 13 13 00 : CEMENTO DE POZO PETROLERO
20 14 19 00 : EQUIPO DE TRATAMIENTO DE GAS
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
31 10 17 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE PERMANENTE
31 10 25 00 : FUNDICIONES CON TROQUEL Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES PERMANENTES DE BAJA ...
31 10 27 00 : FUNDICIONES Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES POR APRIETE
31 10 28 00 : FUNDICIONES CON TROQUEL Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES SEMI - SÓLIDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS

31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 33 11 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO
31 34 11 00 : CONJUNTOS DE PLACA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 16 15 00 : FILTROS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
40 17 42 00 : SOCKOLETS PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 44 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS

40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 16 00 : TUBOS DE LATÓN SOLDADOS
40 18 17 00 : TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS
40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES
40 18 21 00 : TUBOS DE LATÓN SIN UNIONES
40 18 22 00 : TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES
40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 11 20 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR HOYO ENCERRADO DE POZOS
71 11 21 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR POZO DE PERFORACIÓN ABIERTA
71 11 22 00 : OTROS SERVICIOS DE REGISTRACIÓN
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 12 00 : SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS
71 12 13 00 : SERVICIOS DE HERRAMIENTAS BARRENOS HACIA ABAJO
71 12 14 00 : SERVICIOS DE BROCA DE BARRENA DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
71 12 17 00 : SERVICIOS DE PESCA EN EL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 18 00 : SERVICIOS DE ELEVACIÓN POR PRESIÓN DE GAS
71 12 19 00 : SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
71 12 21 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE ARENA DEL CAMPO PETROLERO
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
71 12 26 00 : SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
71 12 28 00 : SERVICIOS DE MONITOR DEL POZO PETROLERO
71 12 29 00 : APAREJOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
71 13 10 00 : SERVICIOS DE FRACTURAR DEL POZO
71 13 11 00 : SERVICIOS DE ESTIMULACIÓN DE LA MATRIZ
71 13 13 00 : OTROS SERVICIOS DE BOMBEO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO

71 14 10 00 : SERVICIOS DE EMERGENCIA DE CONTROL DEL POZO
71 14 11 00 : SERVICIOS DE TAPAR Y ABANDONO DEL POZO
71 14 12 00 : SERVICIOS DE RESTAURAR EL SITIO DEL POZO
71 15 10 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 11 00 : SERVICIOS DE GERENCIA DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 12 00 : SERVICIOS DE MODELO ECONÓMICO Y DE RIESGO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 13 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 10 00 : SERVICIOS DE MODELAR DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 11 00 : GERENCIA DE LA INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 12 00 : GERENCIA DE LAS OPERACIONES DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 13 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO
71 16 14 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO PETROLERO
71 16 15 00 : SERVICIOS DE OPERACIÓN DEL LUGAR DE LA PERFORACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS

72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES

***** EXPERIENCIA No.11 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNION TEMPORAL VIAS FLORIDABLANCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :816,66
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21 10 22 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA
21 10 23 00 : EQUIPO PARA INVERNADERO
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
70 16 15 00 : FAUNA
70 16 16 00 : FLORA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL

77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
93 14 17 00 : CULTURA
94 13 19 00 : ASOCIACIONES PROTECTORAS DE ANIMALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.12 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONYSER LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1146,29
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
12 16 31 00 : ANTI LODO (SLUDGER)
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.13 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMAF ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2677,62
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 11 20 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR HOYO ENCERRADO DE POZOS
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 12 00 : SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS
71 12 13 00 : SERVICIOS DE HERRAMIENTAS BARRENOS HACIA ABAJO
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
71 12 28 00 : SERVICIOS DE MONITOR DEL POZO PETROLERO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
71 14 10 00 : SERVICIOS DE EMERGENCIA DE CONTROL DEL POZO

71 14 11 00 : SERVICIOS DE TAPAR Y ABANDONO DEL POZO
71 15 13 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 14 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO PETROLERO
71 16 16 00 : OTROS SERVICIOS DE SOPORTE PARA CAMPOS PETROLEROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE

72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO

***** EXPERIENCIA No.14 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1728,02
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 11 20 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR HOYO ENCERRADO DE POZOS
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 12 00 : SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS
71 12 13 00 : SERVICIOS DE HERRAMIENTAS BARRENOS HACIA ABAJO
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
71 12 28 00 : SERVICIOS DE MONITOR DEL POZO PETROLERO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS

Fecha expedición: 25/05/2026 - 17:23:08
Recibo No. S000737016, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN m9J324VwRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
71 14 10 00 : SERVICIOS DE EMERGENCIA DE CONTROL DEL POZO
71 14 11 00 : SERVICIOS DE TAPAR Y ABANDONO DEL POZO
71 15 13 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 14 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO PETROLERO
71 16 16 00 : OTROS SERVICIOS DE SOPORTE PARA CAMPOS PETROLEROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...

72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO

***** EXPERIENCIA No.15 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ECOPETROL SA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2027,86
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS

30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 11 20 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR HOYO ENCERRADO DE POZOS
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 12 00 : SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS
71 12 13 00 : SERVICIOS DE HERRAMIENTAS BARRENOS HACIA ABAJO
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
71 12 17 00 : SERVICIOS DE PESCA EN EL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 28 00 : SERVICIOS DE MONITOR DEL POZO PETROLERO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
71 14 10 00 : SERVICIOS DE EMERGENCIA DE CONTROL DEL POZO
71 14 11 00 : SERVICIOS DE TAPAR Y ABANDONO DEL POZO
71 15 13 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 14 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO PETROLERO
71 16 16 00 : OTROS SERVICIOS DE SOPORTE PARA CAMPOS PETROLEROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS

72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO

***** EXPERIENCIA No.16 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 25/05/2026 - 17:23:08
Recibo No. S000737016, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN m9J324VwRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL VIAS YONDO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE YONDO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1882,59
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 11 20 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR HOYO ENCERRADO DE POZOS
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 12 00 : SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS
71 12 13 00 : SERVICIOS DE HERRAMIENTAS BARRENOS HACIA ABAJO
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
71 12 28 00 : SERVICIOS DE MONITOR DEL POZO PETROLERO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
71 14 10 00 : SERVICIOS DE EMERGENCIA DE CONTROL DEL POZO
71 14 11 00 : SERVICIOS DE TAPAR Y ABANDONO DEL POZO
71 15 13 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 14 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO PETROLERO
71 16 16 00 : OTROS SERVICIOS DE SOPORTE PARA CAMPOS PETROLEROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO

***** EXPERIENCIA No.17 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 017
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL ALCANTARILLADO FLORIDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3648,97
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95%

SG	FM	CL	PR	– DESCRIPCIÓN
22	10	15	00	: MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22	10	16	00	: EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22	10	17	00	: COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
25	10	16	00	: VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27	11	27	00	: HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30	11	19	00	: ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	12	16	00	: ASFALTOS
30	12	17	00	: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30	12	19	00	: MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
70	13	16	00	: PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	13	17	00	: GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
71	12	10	00	: SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72	10	15	00	: SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	29	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	33	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	12	10	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72	12	14	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	14	10	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	14	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72	14	12	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72	14	13	00	: SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	14	14	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72	14	15	00	: SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	14	16	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72	14	17	00	: SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72	15	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15	12	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72	15	13	00	: SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	14	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72	15	15	00	: SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	16	00	: SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72	15	17	00	: SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72	15	25	00	: SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72	15	27	00	: SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72	15	28	00	: SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72	15	29	00	: SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	15	32	00	: SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72	15	33	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72	15	35	00	: SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO

***** EXPERIENCIA No.18 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL ALCANTARILLADO FLORIDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3214,36
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 31 00 : HERRAMIENTA PARA SALIDA DE REVESTIMIENTOS
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO

***** EXPERIENCIA No.19 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL UT PARQUES SSC
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :16505,70
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 55%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA

71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 11 20 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR HOYO ENCERRADO DE POZOS
71 11 21 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR POZO DE PERFORACIÓN ABIERTA
71 11 22 00 : OTROS SERVICIOS DE REGISTRACIÓN
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 12 00 : SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS
71 12 13 00 : SERVICIOS DE HERRAMIENTAS BARRENOS HACIA ABAJO
71 12 14 00 : SERVICIOS DE BROCA DE BARRENA DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
71 12 17 00 : SERVICIOS DE PESCA EN EL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 18 00 : SERVICIOS DE ELEVACIÓN POR PRESIÓN DE GAS
71 12 19 00 : SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS

72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

***** EXPERIENCIA No.20 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL TANQUE PIEDECUESTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4512,27
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL

72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO

***** EXPERIENCIA No.21 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UT VIAL BARRANCABERMEJA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :19183,42
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.22 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 023
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO REFINERIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ECOPETROL SA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :16479,05
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 45%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES

***** EXPERIENCIA No.23 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :259,49
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS

***** EXPERIENCIA No.24 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA LTDA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ECOPETROL S.A
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :34686,75
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.25 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :210,89
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.26 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:027
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UT CERRAMIENTO 2022
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ECOPETROL SA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :983,55
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
41 10 17 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TRITURACIÓN Y PRENSADO PARA ...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA

***** EXPERIENCIA No.27 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:028
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL AGUAS CANTAGALLO 2021
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO CANTAGALLO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :5009,47
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 95%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
12 16 31 00 : ANTI LODO (SLUDGER)
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS

70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.28 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:029
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UT CERRAMIENTO 2022
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ECOPETROL SA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :772,85
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
41 10 17 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TRITURACIÓN Y PRENSADO PARA ...

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA

***** EXPERIENCIA No.29 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:030
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UT CERRAMIENTO 2022
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ECOPETROL SA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1937,82
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
41 10 17 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TRITURACIÓN Y PRENSADO PARA ...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA

***** EXPERIENCIA No.30 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:031
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UT CERRAMIENTO 2022
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ECOPETROL SA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :779,91
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN

23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
41 10 17 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TRITURACIÓN Y PRENSADO PARA ...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA

***** EXPERIENCIA No.31 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:032
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UT CERRAMIENTO 2022
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ECOPETROL SA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :285,98
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
41 10 17 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TRITURACIÓN Y PRENSADO PARA ...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA

***** EXPERIENCIA No.32 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:033
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UT CERRAMIENTO 2022
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ECOPETROL SA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2579,45
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
41 10 17 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TRITURACIÓN Y PRENSADO PARA ...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA

***** EXPERIENCIA No.33 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:034
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UT CERRAMIENTO 2022
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ECOPETROL SA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1571,40
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
41 10 17 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TRITURACIÓN Y PRENSADO PARA ...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA

***** EXPERIENCIA No.34 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:035
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ECOPETROL SA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1225

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
12 16 31 00 : ANTI LODO (SLUDGER)
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS

72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.35 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:036
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ECOPETROL S.A
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2580,30

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.36 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:037
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ECOPETROL SA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :87,44

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 14 16 00 : ARNESES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
40 14 16 00 : VÁLVULAS
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.37 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:038

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ECOPETROL SA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :258,82

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 17 00 : RIEGO
71 12 12 00 : SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS
71 12 26 00 : SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS

***** EXPERIENCIA No.38 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:039
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ECOPETROL SA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3198,54

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

Fecha expedición: 25/05/2026 - 17:23:08
Recibo No. S000737016, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN m9J324VwRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.39 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:040
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ECOPETROL SA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :466,95

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
12 16 31 00 : ANTI LODO (SLUDGER)
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÈCTRICOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...

76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.40 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:041
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ECOPETROL S.A
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :739,68

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...

72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.41 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:042
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ECOPETROL S.A
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1038,15

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...

72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.42 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:043
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ECOPETROL SA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :457,39

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
12 16 31 00 : ANTI LODO (SLUDGER)
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN

22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

***** EXPERIENCIA No.43 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:044
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ECOPETROL SA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :317,31

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 14 16 00 : ARNESES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
40 14 16 00 : VÁLVULAS
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.44 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 045
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ECOPETROL S.A
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4563,65

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA

72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.45 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:046
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ECOPETROL S.A
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :373,28

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS

72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.46 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:047
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ECOPETROL S.A
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :431,79

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.47 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:048

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 25/05/2026 - 17:23:08
Recibo No. S000737016, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN m9J324VwRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ECOPETROL S.A
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :523,81

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
20	10	18	00	SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20	12	11	00	EQUIPO PARA CEMENTAR
22	10	16	00	EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22	10	17	00	COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22	10	19	00	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
70	13	16	00	PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	13	17	00	GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
71	12	10	00	SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	21	00	CONTROL DE PLAGAS
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	11	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72	11	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72	12	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72	12	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72	12	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72	12	13	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72	12	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	12	15	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72	14	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	14	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72	14	13	00	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	14	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	14	16	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72	14	17	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72	15	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72	15	13	00	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	16	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72	15	17	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72	15	29	00	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	15	32	00	SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72	15	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72	15	35	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72	15	37	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72	15	39	00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72	15	40	00	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS

72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.48 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:049
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ECOPETROL S.A
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :732,79

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA

72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.49 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:050
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL VIAS SI 2022
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE YONDO ANTIOQUIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2438,41
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...

72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.50 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:051
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE YONDO ANTIOQUIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1529,89

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.51 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:052
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 25/05/2026 - 17:23:08
Recibo No. S000737016, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN m9J324VwRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATISTA :U.T MANTENIMIENTO VIAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :13025,61
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60%

SG	FM	CL	PR	– DESCRIPCIÓN
20	10	18	00	: SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20	12	11	00	: EQUIPO PARA CEMENTAR
22	10	16	00	: EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22	10	17	00	: COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22	10	19	00	: MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
70	13	16	00	: PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	13	17	00	: GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
71	12	10	00	: SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72	10	15	00	: SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	21	00	: CONTROL DE PLAGAS
72	10	29	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	33	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	11	10	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72	11	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72	12	10	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72	12	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72	12	12	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72	12	13	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72	12	14	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	12	15	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72	14	10	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	14	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72	14	13	00	: SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	14	14	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72	14	15	00	: SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	14	16	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72	14	17	00	: SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72	15	11	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15	12	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72	15	13	00	: SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	14	00	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72	15	15	00	: SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	16	00	: SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72	15	17	00	: SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72	15	29	00	: SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	15	32	00	: SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72	15	33	00	: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72	15	35	00	: SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72	15	37	00	: SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72	15	39	00	: SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72	15	40	00	: SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS

72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.52 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:053
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AGUAS DE YONDO S.A. E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3807,07

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
15 13 16 00 : INSTALACIÓN DE COMBUSTIBLE DE FISIÓN
20 11 15 00 : EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 10 00 : EQUIPO ACIDIFICANTE
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 12 00 : EQUIPO DE FRACTURAR
20 12 18 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN DIRECCIONAL
20 12 19 00 : EQUIPO DE MEDIR Y REGISTRO DEL POZO
20 12 20 00 : EQUIPO DE PRUEBA Y ACCESORIOS
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
20 12 22 00 : EQUIPO DE PRUEBA DEL POZO
20 12 23 00 : EQUIPO DE SLICKLINE - CABLE DE RECUPERACIÓN
20 12 24 00 : EQUIPO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20 12 26 00 : EQUIPO SÍSMICO
20 12 27 00 : MERCANCÍA TUBULAR PARA CAMPO PETROLERO
20 12 28 00 : EQUIPO Y PLATAFORMAS DE REACONDICIONAMIENTO Y PERFORACIÓN
20 12 29 00 : EQUIPO DE REGISTRAR DATOS DE SUPERFICIE
20 13 13 00 : CEMENTO DE POZO PETROLERO
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
32 14 11 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN

Fecha expedición: 25/05/2026 - 17:23:08
Recibo No. S000737016, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN m9J324VwRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECIADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 11 20 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR HOYO ENCERRADO DE POZOS
71 11 21 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR POZO DE PERFORACIÓN ABIERTA
71 11 22 00 : OTROS SERVICIOS DE REGISTRACIÓN
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 12 00 : SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS
71 12 13 00 : SERVICIOS DE HERRAMIENTAS BARRENOS HACIA ABAJO
71 12 14 00 : SERVICIOS DE BROCA DE BARRENA DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
71 12 17 00 : SERVICIOS DE PESCA EN EL CAMPO PETROLÍFERO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 25/05/2026 - 17:23:08
Recibo No. S000737016, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN m9J324VwRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

71 12 18 00 : SERVICIOS DE ELEVACIÓN POR PRESIÓN DE GAS
71 12 19 00 : SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
71 12 21 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE ARENA DEL CAMPO PETROLERO
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
71 12 26 00 : SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
71 12 28 00 : SERVICIOS DE MONITOR DEL POZO PETROLERO
71 12 29 00 : APAREJOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
71 13 10 00 : SERVICIOS DE FRACTURAR DEL POZO
71 13 11 00 : SERVICIOS DE ESTIMULACIÓN DE LA MATRIZ
71 13 13 00 : OTROS SERVICIOS DE BOMBEO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
71 14 10 00 : SERVICIOS DE EMERGENCIA DE CONTROL DEL POZO
71 14 11 00 : SERVICIOS DE TAPAR Y ABANDONO DEL POZO
71 14 12 00 : SERVICIOS DE RESTAURAR EL SITIO DEL POZO
71 15 10 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 11 00 : SERVICIOS DE GERENCIA DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 12 00 : SERVICIOS DE MODELO ECONÓMICO Y DE RIESGO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 13 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 10 00 : SERVICIOS DE MODELAR DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 11 00 : GERENCIA DE LA INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 12 00 : GERENCIA DE LAS OPERACIONES DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 13 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO
71 16 14 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO PETROLERO
71 16 15 00 : SERVICIOS DE OPERACIÓN DEL LUGAR DE LA PERFORACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...

Fecha expedición: 25/05/2026 - 17:23:08
Recibo No. S000737016, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN m9J324VwRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA

***** EXPERIENCIA No.53 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:054
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE YONDÓ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1017,76

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 11 20 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR HOYO ENCERRADO DE POZOS
71 11 21 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR POZO DE PERFORACIÓN ABIERTA
71 11 22 00 : OTROS SERVICIOS DE REGISTRACIÓN
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 12 00 : SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS
71 12 13 00 : SERVICIOS DE HERRAMIENTAS BARRENOS HACIA ABAJO
71 12 14 00 : SERVICIOS DE BROCA DE BARRENA DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
71 12 17 00 : SERVICIOS DE PESCA EN EL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 18 00 : SERVICIOS DE ELEVACIÓN POR PRESIÓN DE GAS

Fecha expedición: 25/05/2026 - 17:23:08
Recibo No. S000737016, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN m9J324VwRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

71 12 19 00 : SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

***** EXPERIENCIA No.54 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:055
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :429,05

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
25 10 17 00 : VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
25 10 18 00 : BICICLETAS DE MOTOR
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
25 10 20 00 : VEHÍCULOS DE GUERRA
25 10 21 00 : CAMIONES TRACTORES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
84 13 16 00 : SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
86 00 00 00 : SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN

***** EXPERIENCIA No.55 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:056
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ECOPETROL SA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1347,03

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE

Fecha expedición: 25/05/2026 - 17:23:08
Recibo No. S000737016, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN m9J324VwRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
42 14 00 00 : SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO
42 14 15 00 : BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES
42 14 18 00 : EQUIPO DE ELECTROTERAPIA
42 14 25 00 : AGUJAS DE INYECCIÓN Y ASPIRACIÓN Y ACCESORIOS
43 22 00 00 : EQUIPOS O PLATAFORMAS Y ACCESORIOS DE REDES MULTIMEDIA O DE VOZ Y DATOS
43 23 00 00 : SOFTWARE
44 11 16 00 : SUMINISTROS PARA EL MANEJO DE EFECTIVO
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 18 00 00 : SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 00 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 00 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS

***** EXPERIENCIA No.56 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:057
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ECOPETROL SA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1283,17

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
26	12	16	00	CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
31	21	15	00	PINTURAS Y TAPA POROS
31	21	16	00	ADITIVOS PARA PINTURAS
31	21	17	00	ACABADOS EN GENERAL
39	12	13	00	CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39	12	15	00	CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39	12	16	00	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39	12	17	00	FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39	13	15	00	MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
41	11	25	00	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41	11	36	00	EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41	11	37	00	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
42	14	00	00	SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO
42	14	15	00	BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES
42	14	18	00	EQUIPO DE ELECTROTERAPIA
42	14	25	00	AGUJAS DE INYECCIÓN Y ASPIRACIÓN Y ACCESORIOS
43	22	00	00	EQUIPOS O PLATAFORMAS Y ACCESORIOS DE REDES MULTIMEDIA O DE VOZ Y DATOS
43	23	00	00	SOFTWARE
44	11	16	00	SUMINISTROS PARA EL MANEJO DE EFECTIVO
46	17	15	00	CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46	18	00	00	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL
47	13	16	00	ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	12	00	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES
72	14	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	15	00	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO
72	15	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	20	00	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72	15	21	00	SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72	15	23	00	SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72	15	25	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72	15	26	00	SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72	15	27	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72	15	29	00	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	15	32	00	SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72	15	34	00	SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72	15	35	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
92 12 15 00 : SERVICIOS DE GUARDIAS

***** EXPERIENCIA No.57 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:058
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ECOPETROL SA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1703,34

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
15 13 16 00 : INSTALACIÓN DE COMBUSTIBLE DE FISIÓN
20 11 15 00 : EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 10 00 : EQUIPO ACIDIFICANTE
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 12 00 : EQUIPO DE FRACTURAR
20 12 18 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN DIRECCIONAL
20 12 19 00 : EQUIPO DE MEDIR Y REGISTRO DEL POZO
20 12 20 00 : EQUIPO DE PRUEBA Y ACCESORIOS
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
20 12 22 00 : EQUIPO DE PRUEBA DEL POZO
20 12 23 00 : EQUIPO DE SLICKLINE - CABLE DE RECUPERACIÓN
20 12 24 00 : EQUIPO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20 12 26 00 : EQUIPO SÍSMICO
20 12 27 00 : MERCANCÍA TUBULAR PARA CAMPO PETROLERO
20 12 28 00 : EQUIPO Y PLATAFORMAS DE REACONDICIONAMIENTO Y PERFORACIÓN
20 12 29 00 : EQUIPO DE REGISTRAR DATOS DE SUPERFICIE
20 13 13 00 : CEMENTO DE POZO PETROLERO
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
32 14 11 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS

39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 11 20 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR HOYO ENCERRADO DE POZOS
71 11 21 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR POZO DE PERFORACIÓN ABIERTA
71 11 22 00 : OTROS SERVICIOS DE REGISTRACIÓN
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 12 00 : SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS
71 12 13 00 : SERVICIOS DE HERRAMIENTAS BARRENOS HACIA ABAJO

71 12 14 00 : SERVICIOS DE BROCA DE BARRENA DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
71 12 17 00 : SERVICIOS DE PESCA EN EL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 18 00 : SERVICIOS DE ELEVACIÓN POR PRESIÓN DE GAS
71 12 19 00 : SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
71 12 21 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE ARENA DEL CAMPO PETROLERO
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
71 12 26 00 : SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
71 12 28 00 : SERVICIOS DE MONITOR DEL POZO PETROLERO
71 12 29 00 : APAREJOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
71 13 10 00 : SERVICIOS DE FRACTURAR DEL POZO
71 13 11 00 : SERVICIOS DE ESTIMULACIÓN DE LA MATRIZ
71 13 13 00 : OTROS SERVICIOS DE BOMBEO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
71 14 10 00 : SERVICIOS DE EMERGENCIA DE CONTROL DEL POZO
71 14 11 00 : SERVICIOS DE TAPAR Y ABANDONO DEL POZO
71 14 12 00 : SERVICIOS DE RESTAURAR EL SITIO DEL POZO
71 15 10 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 11 00 : SERVICIOS DE GERENCIA DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 12 00 : SERVICIOS DE MODELO ECONÓMICO Y DE RIESGO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 13 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 10 00 : SERVICIOS DE MODELAR DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 11 00 : GERENCIA DE LA INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 12 00 : GERENCIA DE LAS OPERACIONES DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 13 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO
71 16 14 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO PETROLERO
71 16 15 00 : SERVICIOS DE OPERACIÓN DEL LUGAR DE LA PERFORACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO

Fecha expedición: 25/05/2026 - 17:23:08
Recibo No. S000737016, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN m9J324VwRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET

83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA

***** EXPERIENCIA No.58 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:059
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ECOPETROL SA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2876,35

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
15 13 16 00 : INSTALACIÓN DE COMBUSTIBLE DE FISIÓN
20 11 15 00 : EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 10 00 : EQUIPO ACIDIFICANTE
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 12 00 : EQUIPO DE FRACTURAR
20 12 18 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN DIRECCIONAL
20 12 19 00 : EQUIPO DE MEDIR Y REGISTRO DEL POZO
20 12 20 00 : EQUIPO DE PRUEBA Y ACCESORIOS
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
20 12 22 00 : EQUIPO DE PRUEBA DEL POZO
20 12 23 00 : EQUIPO DE SLICKLINE - CABLE DE RECUPERACIÓN
20 12 24 00 : EQUIPO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20 12 26 00 : EQUIPO SÍSMICO
20 12 27 00 : MERCANCÍA TUBULAR PARA CAMPO PETROLERO
20 12 28 00 : EQUIPO Y PLATAFORMAS DE REACONDICIONAMIENTO Y PERFORACIÓN
20 12 29 00 : EQUIPO DE REGISTRAR DATOS DE SUPERFICIE
20 13 13 00 : CEMENTO DE POZO PETROLERO
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS

32 14 11 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 11 20 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR HOYO ENCERRADO DE POZOS
71 11 21 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR POZO DE PERFORACIÓN ABIERTA
71 11 22 00 : OTROS SERVICIOS DE REGISTRACIÓN
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 12 00 : SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS

Fecha expedición: 25/05/2026 - 17:23:08
Recibo No. S000737016, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN m9J324VwRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

71 12 13 00 : SERVICIOS DE HERRAMIENTAS BARRENOS HACIA ABAJO
71 12 14 00 : SERVICIOS DE BROCA DE BARRENA DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
71 12 17 00 : SERVICIOS DE PESCA EN EL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 18 00 : SERVICIOS DE ELEVACIÓN POR PRESIÓN DE GAS
71 12 19 00 : SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
71 12 21 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE ARENA DEL CAMPO PETROLERO
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
71 12 26 00 : SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
71 12 28 00 : SERVICIOS DE MONITOR DEL POZO PETROLERO
71 12 29 00 : APAREJOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
71 13 10 00 : SERVICIOS DE FRACTURAR DEL POZO
71 13 11 00 : SERVICIOS DE ESTIMULACIÓN DE LA MATRIZ
71 13 13 00 : OTROS SERVICIOS DE BOMBEO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
71 14 10 00 : SERVICIOS DE EMERGENCIA DE CONTROL DEL POZO
71 14 11 00 : SERVICIOS DE TAPAR Y ABANDONO DEL POZO
71 14 12 00 : SERVICIOS DE RESTAURAR EL SITIO DEL POZO
71 15 10 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 11 00 : SERVICIOS DE GERENCIA DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 12 00 : SERVICIOS DE MODELO ECONÓMICO Y DE RIESGO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 13 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 10 00 : SERVICIOS DE MODELAR DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 11 00 : GERENCIA DE LA INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 12 00 : GERENCIA DE LAS OPERACIONES DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 13 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO
71 16 14 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO PETROLERO
71 16 15 00 : SERVICIOS DE OPERACIÓN DEL LUGAR DE LA PERFORACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

Fecha expedición: 25/05/2026 - 17:23:08
Recibo No. S000737016, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN m9J324VwRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS

81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA

***** EXPERIENCIA No.59 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:060
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ECOPETROL SA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :790,17

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
15 13 16 00 : INSTALACIÓN DE COMBUSTIBLE DE FISIÓN
20 11 15 00 : EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 10 00 : EQUIPO ACIDIFICANTE
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 12 00 : EQUIPO DE FRACTURAR
20 12 18 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN DIRECCIONAL
20 12 19 00 : EQUIPO DE MEDIR Y REGISTRO DEL POZO
20 12 20 00 : EQUIPO DE PRUEBA Y ACCESORIOS
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
20 12 22 00 : EQUIPO DE PRUEBA DEL POZO
20 12 23 00 : EQUIPO DE SLICKLINE - CABLE DE RECUPERACIÓN
20 12 24 00 : EQUIPO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20 12 26 00 : EQUIPO SÍSMICO
20 12 27 00 : MERCANCÍA TUBULAR PARA CAMPO PETROLERO
20 12 28 00 : EQUIPO Y PLATAFORMAS DE REACONDICIONAMIENTO Y PERFORACIÓN
20 12 29 00 : EQUIPO DE REGISTRAR DATOS DE SUPERFICIE
20 13 13 00 : CEMENTO DE POZO PETROLERO
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...

Fecha expedición: 25/05/2026 - 17:23:08
Recibo No. S000737016, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN m9J324VwRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
32 14 11 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 11 20 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR HOYO ENCERRADO DE POZOS
71 11 21 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR POZO DE PERFORACIÓN ABIERTA
71 11 22 00 : OTROS SERVICIOS DE REGISTRACIÓN
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA

71 12 12 00 : SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS
71 12 13 00 : SERVICIOS DE HERRAMIENTAS BARRENOS HACIA ABAJO
71 12 14 00 : SERVICIOS DE BROCA DE BARRENA DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
71 12 17 00 : SERVICIOS DE PESCA EN EL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 18 00 : SERVICIOS DE ELEVACIÓN POR PRESIÓN DE GAS
71 12 19 00 : SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
71 12 21 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE ARENA DEL CAMPO PETROLERO
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
71 12 26 00 : SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
71 12 28 00 : SERVICIOS DE MONITOR DEL POZO PETROLERO
71 12 29 00 : APAREJOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
71 13 10 00 : SERVICIOS DE FRACTURAR DEL POZO
71 13 11 00 : SERVICIOS DE ESTIMULACIÓN DE LA MATRIZ
71 13 13 00 : OTROS SERVICIOS DE BOMBEO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
71 14 10 00 : SERVICIOS DE EMERGENCIA DE CONTROL DEL POZO
71 14 11 00 : SERVICIOS DE TAPAR Y ABANDONO DEL POZO
71 14 12 00 : SERVICIOS DE RESTAURAR EL SITIO DEL POZO
71 15 10 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 11 00 : SERVICIOS DE GERENCIA DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 12 00 : SERVICIOS DE MODELO ECONÓMICO Y DE RIESGO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 13 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 10 00 : SERVICIOS DE MODELAR DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 11 00 : GERENCIA DE LA INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 12 00 : GERENCIA DE LAS OPERACIONES DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 13 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO
71 16 14 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO PETROLERO
71 16 15 00 : SERVICIOS DE OPERACIÓN DEL LUGAR DE LA PERFORACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 25/05/2026 - 17:23:08
Recibo No. S000737016, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN m9J324VwRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA

***** EXPERIENCIA No.60 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:061
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ECOPETROL SA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :248,61

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
15 13 16 00 : INSTALACIÓN DE COMBUSTIBLE DE FISIÓN
20 11 15 00 : EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 10 00 : EQUIPO ACIDIFICANTE
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 12 00 : EQUIPO DE FRACTURAR
20 12 18 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN DIRECCIONAL
20 12 19 00 : EQUIPO DE MEDIR Y REGISTRO DEL POZO
20 12 20 00 : EQUIPO DE PRUEBA Y ACCESORIOS
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
20 12 22 00 : EQUIPO DE PRUEBA DEL POZO
20 12 23 00 : EQUIPO DE SLICKLINE - CABLE DE RECUPERACIÓN
20 12 24 00 : EQUIPO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20 12 26 00 : EQUIPO SÍSMICO
20 12 27 00 : MERCANCÍA TUBULAR PARA CAMPO PETROLERO
20 12 28 00 : EQUIPO Y PLATAFORMAS DE REACONDICIONAMIENTO Y PERFORACIÓN
20 12 29 00 : EQUIPO DE REGISTRAR DATOS DE SUPERFICIE
20 13 13 00 : CEMENTO DE POZO PETROLERO

Fecha expedición: 25/05/2026 - 17:23:08
Recibo No. S000737016, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN m9J324VwRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
32 14 11 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 11 20 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR HOYO ENCERRADO DE POZOS
71 11 21 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR POZO DE PERFORACIÓN ABIERTA
71 11 22 00 : OTROS SERVICIOS DE REGISTRACIÓN
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 25/05/2026 - 17:23:08
Recibo No. S000737016, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN m9J324VwRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 12 00 : SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS
71 12 13 00 : SERVICIOS DE HERRAMIENTAS BARRENOS HACIA ABAJO
71 12 14 00 : SERVICIOS DE BROCA DE BARRENA DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
71 12 17 00 : SERVICIOS DE PESCA EN EL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 18 00 : SERVICIOS DE ELEVACIÓN POR PRESIÓN DE GAS
71 12 19 00 : SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
71 12 21 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE ARENA DEL CAMPO PETROLERO
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
71 12 26 00 : SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
71 12 28 00 : SERVICIOS DE MONITOR DEL POZO PETROLERO
71 12 29 00 : APAREJOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
71 13 10 00 : SERVICIOS DE FRACTURAR DEL POZO
71 13 11 00 : SERVICIOS DE ESTIMULACIÓN DE LA MATRIZ
71 13 13 00 : OTROS SERVICIOS DE BOMBEO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
71 14 10 00 : SERVICIOS DE EMERGENCIA DE CONTROL DEL POZO
71 14 11 00 : SERVICIOS DE TAPAR Y ABANDONO DEL POZO
71 14 12 00 : SERVICIOS DE RESTAURAR EL SITIO DEL POZO
71 15 10 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 11 00 : SERVICIOS DE GERENCIA DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 12 00 : SERVICIOS DE MODELO ECONÓMICO Y DE RIESGO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 13 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 10 00 : SERVICIOS DE MODELAR DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 11 00 : GERENCIA DE LA INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 12 00 : GERENCIA DE LAS OPERACIONES DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 13 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO
71 16 14 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO PETROLERO
71 16 15 00 : SERVICIOS DE OPERACIÓN DEL LUGAR DE LA PERFORACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS

Fecha expedición: 25/05/2026 - 17:23:08
Recibo No. S000737016, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN m9J324VwRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE

81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA

***** EXPERIENCIA No.61 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:062
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ECOPETROL SA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :248,61

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
15 13 16 00 : INSTALACIÓN DE COMBUSTIBLE DE FISIÓN
20 11 15 00 : EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 10 00 : EQUIPO ACIDIFICANTE
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 12 00 : EQUIPO DE FRACTURAR
20 12 18 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN DIRECCIONAL
20 12 19 00 : EQUIPO DE MEDIR Y REGISTRO DEL POZO
20 12 20 00 : EQUIPO DE PRUEBA Y ACCESORIOS
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
20 12 22 00 : EQUIPO DE PRUEBA DEL POZO
20 12 23 00 : EQUIPO DE SLICKLINE - CABLE DE RECUPERACIÓN
20 12 24 00 : EQUIPO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20 12 26 00 : EQUIPO SÍSMICO
20 12 27 00 : MERCANCÍA TUBULAR PARA CAMPO PETROLERO
20 12 28 00 : EQUIPO Y PLATAFORMAS DE REACONDICIONAMIENTO Y PERFORACIÓN
20 12 29 00 : EQUIPO DE REGISTRAR DATOS DE SUPERFICIE

20 13 13 00 : CEMENTO DE POZO PETROLERO
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
32 14 11 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 11 20 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR HOYO ENCERRADO DE POZOS
71 11 21 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR POZO DE PERFORACIÓN ABIERTA
71 11 22 00 : OTROS SERVICIOS DE REGISTRACIÓN
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS

71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 12 00 : SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS
71 12 13 00 : SERVICIOS DE HERRAMIENTAS BARRENOS HACIA ABAJO
71 12 14 00 : SERVICIOS DE BROCA DE BARRENA DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
71 12 17 00 : SERVICIOS DE PESCA EN EL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 18 00 : SERVICIOS DE ELEVACIÓN POR PRESIÓN DE GAS
71 12 19 00 : SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
71 12 21 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE ARENA DEL CAMPO PETROLERO
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
71 12 26 00 : SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
71 12 28 00 : SERVICIOS DE MONITOR DEL POZO PETROLERO
71 12 29 00 : APAREJOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
71 13 10 00 : SERVICIOS DE FRACTURAR DEL POZO
71 13 11 00 : SERVICIOS DE ESTIMULACIÓN DE LA MATRIZ
71 13 13 00 : OTROS SERVICIOS DE BOMBEO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
71 14 10 00 : SERVICIOS DE EMERGENCIA DE CONTROL DEL POZO
71 14 11 00 : SERVICIOS DE TAPAR Y ABANDONO DEL POZO
71 14 12 00 : SERVICIOS DE RESTAURAR EL SITIO DEL POZO
71 15 10 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 11 00 : SERVICIOS DE GERENCIA DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 12 00 : SERVICIOS DE MODELO ECONÓMICO Y DE RIESGO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 13 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 10 00 : SERVICIOS DE MODELAR DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 11 00 : GERENCIA DE LA INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 12 00 : GERENCIA DE LAS OPERACIONES DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 13 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO
71 16 14 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO PETROLERO
71 16 15 00 : SERVICIOS DE OPERACIÓN DEL LUGAR DE LA PERFORACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA

72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS

81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA

***** EXPERIENCIA No.62 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:063
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL CER 2022
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3689,14
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS

72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO

***** EXPERIENCIA No.63 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:064
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ECOPETROL SA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4185,76

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
15 13 16 00 : INSTALACIÓN DE COMBUSTIBLE DE FISIÓN
20 11 15 00 : EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 10 00 : EQUIPO ACIDIFICANTE
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 12 00 : EQUIPO DE FRACTURAR
20 12 18 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN DIRECCIONAL
20 12 19 00 : EQUIPO DE MEDIR Y REGISTRO DEL POZO
20 12 20 00 : EQUIPO DE PRUEBA Y ACCESORIOS
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
20 12 22 00 : EQUIPO DE PRUEBA DEL POZO
20 12 23 00 : EQUIPO DE SLICKLINE - CABLE DE RECUPERACIÓN
20 12 24 00 : EQUIPO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20 12 26 00 : EQUIPO SÍSMICO
20 12 27 00 : MERCANCÍA TUBULAR PARA CAMPO PETROLERO
20 12 28 00 : EQUIPO Y PLATAFORMAS DE REACONDICIONAMIENTO Y PERFORACIÓN
20 12 29 00 : EQUIPO DE REGISTRAR DATOS DE SUPERFICIE
20 13 13 00 : CEMENTO DE POZO PETROLERO
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
32 14 11 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA

39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 11 20 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR HOYO ENCERRADO DE POZOS
71 11 21 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR POZO DE PERFORACIÓN ABIERTA
71 11 22 00 : OTROS SERVICIOS DE REGISTRACIÓN
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 12 00 : SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS
71 12 13 00 : SERVICIOS DE HERRAMIENTAS BARRENOS HACIA ABAJO
71 12 14 00 : SERVICIOS DE BROCA DE BARRENA DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN

71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
71 12 17 00 : SERVICIOS DE PESCA EN EL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 18 00 : SERVICIOS DE ELEVACIÓN POR PRESIÓN DE GAS
71 12 19 00 : SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
71 12 21 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE ARENA DEL CAMPO PETROLERO
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
71 12 26 00 : SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
71 12 28 00 : SERVICIOS DE MONITOR DEL POZO PETROLERO
71 12 29 00 : APAREJOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
71 13 10 00 : SERVICIOS DE FRACTURAR DEL POZO
71 13 11 00 : SERVICIOS DE ESTIMULACIÓN DE LA MATRIZ
71 13 13 00 : OTROS SERVICIOS DE BOMBEO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
71 14 10 00 : SERVICIOS DE EMERGENCIA DE CONTROL DEL POZO
71 14 11 00 : SERVICIOS DE TAPAR Y ABANDONO DEL POZO
71 14 12 00 : SERVICIOS DE RESTAURAR EL SITIO DEL POZO
71 15 10 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 11 00 : SERVICIOS DE GERENCIA DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 12 00 : SERVICIOS DE MODELO ECONÓMICO Y DE RIESGO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 13 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 10 00 : SERVICIOS DE MODELAR DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 11 00 : GERENCIA DE LA INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 12 00 : GERENCIA DE LAS OPERACIONES DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 13 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO
71 16 14 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO PETROLERO
71 16 15 00 : SERVICIOS DE OPERACIÓN DEL LUGAR DE LA PERFORACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS

Fecha expedición: 25/05/2026 - 17:23:08
Recibo No. S000737016, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN m9J324VwRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA

92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA

***** EXPERIENCIA No.64 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:065
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL VIAS CYS 2023
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CANTAGALLO BOLIVAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3834,75
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
12 16 30 00 : MEZCLAS PARA QUITAR BARRO
12 16 31 00 : ANTI LODO (SLUDGER)
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
12 16 50 00 : AGENTES ANTI ENCOGIMIENTO
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21 10 22 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA
21 10 23 00 : EQUIPO PARA INVERNADERO
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO

27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
43 19 16 00 : PARTES O ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 18 00 : DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES

70 16 15 00 : FAUNA
70 16 16 00 : FLORA
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
71 16 13 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO
71 16 16 00 : OTROS SERVICIOS DE SOPORTE PARA CAMPOS PETROLEROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL

77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
93 14 17 00 : CULTURA
94 13 19 00 : ASOCIACIONES PROTECTORAS DE ANIMALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

***** EXPERIENCIA No.65 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:066
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2426,49

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
15 13 16 00 : INSTALACIÓN DE COMBUSTIBLE DE FISIÓN
20 11 15 00 : EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 10 00 : EQUIPO ACIDIFICANTE
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 12 00 : EQUIPO DE FRACTURAR
20 12 18 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN DIRECCIONAL
20 12 19 00 : EQUIPO DE MEDIR Y REGISTRO DEL POZO
20 12 20 00 : EQUIPO DE PRUEBA Y ACCESORIOS
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
20 12 22 00 : EQUIPO DE PRUEBA DEL POZO
20 12 23 00 : EQUIPO DE SLICKLINE - CABLE DE RECUPERACIÓN
20 12 24 00 : EQUIPO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE

20 12 26 00 : EQUIPO SÍSMICO
20 12 27 00 : MERCANCÍA TUBULAR PARA CAMPO PETROLERO
20 12 28 00 : EQUIPO Y PLATAFORMAS DE REACONDICIONAMIENTO Y PERFORACIÓN
20 12 29 00 : EQUIPO DE REGISTRAR DATOS DE SUPERFICIE
20 13 13 00 : CEMENTO DE POZO PETROLERO
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
32 14 11 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO

70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 11 20 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR HOYO ENCERRADO DE POZOS
71 11 21 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR POZO DE PERFORACIÓN ABIERTA
71 11 22 00 : OTROS SERVICIOS DE REGISTRACIÓN
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 12 00 : SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS
71 12 13 00 : SERVICIOS DE HERRAMIENTAS BARRENOS HACIA ABAJO
71 12 14 00 : SERVICIOS DE BROCA DE BARRENA DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
71 12 17 00 : SERVICIOS DE PESCA EN EL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 18 00 : SERVICIOS DE ELEVACIÓN POR PRESIÓN DE GAS
71 12 19 00 : SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
71 12 21 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE ARENA DEL CAMPO PETROLERO
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
71 12 26 00 : SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
71 12 28 00 : SERVICIOS DE MONITOR DEL POZO PETROLERO
71 12 29 00 : APAREJOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
71 13 10 00 : SERVICIOS DE FRACTURAR DEL POZO
71 13 11 00 : SERVICIOS DE ESTIMULACIÓN DE LA MATRIZ
71 13 13 00 : OTROS SERVICIOS DE BOMBEO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
71 14 10 00 : SERVICIOS DE EMERGENCIA DE CONTROL DEL POZO
71 14 11 00 : SERVICIOS DE TAPAR Y ABANDONO DEL POZO
71 14 12 00 : SERVICIOS DE RESTAURAR EL SITIO DEL POZO
71 15 10 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 11 00 : SERVICIOS DE GERENCIA DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 12 00 : SERVICIOS DE MODELO ECONÓMICO Y DE RIESGO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 13 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 10 00 : SERVICIOS DE MODELAR DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 11 00 : GERENCIA DE LA INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 12 00 : GERENCIA DE LAS OPERACIONES DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 13 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO
71 16 14 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO PETROLERO
71 16 15 00 : SERVICIOS DE OPERACIÓN DEL LUGAR DE LA PERFORACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS

Fecha expedición: 25/05/2026 - 17:23:09
Recibo No. S000737016, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN m9J324VwRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS

76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA

***** EXPERIENCIA No.66 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:067
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3020,69

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
15 13 16 00 : INSTALACIÓN DE COMBUSTIBLE DE FISIÓN
20 11 15 00 : EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 10 00 : EQUIPO ACIDIFICANTE
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 12 00 : EQUIPO DE FRACTURAR
20 12 18 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN DIRECCIONAL
20 12 19 00 : EQUIPO DE MEDIR Y REGISTRO DEL POZO

20 12 20 00 : EQUIPO DE PRUEBA Y ACCESORIOS
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
20 12 22 00 : EQUIPO DE PRUEBA DEL POZO
20 12 23 00 : EQUIPO DE SLICKLINE - CABLE DE RECUPERACIÓN
20 12 24 00 : EQUIPO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20 12 26 00 : EQUIPO SÍSMICO
20 12 27 00 : MERCANCÍA TUBULAR PARA CAMPO PETROLERO
20 12 28 00 : EQUIPO Y PLATAFORMAS DE REACONDICIONAMIENTO Y PERFORACIÓN
20 12 29 00 : EQUIPO DE REGISTRAR DATOS DE SUPERFICIE
20 13 13 00 : CEMENTO DE POZO PETROLERO
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
32 14 11 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS

40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 11 20 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR HOYO ENCERRADO DE POZOS
71 11 21 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR POZO DE PERFORACIÓN ABIERTA
71 11 22 00 : OTROS SERVICIOS DE REGISTRACIÓN
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 12 00 : SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS
71 12 13 00 : SERVICIOS DE HERRAMIENTAS BARRENOS HACIA ABAJO
71 12 14 00 : SERVICIOS DE BROCA DE BARRENA DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
71 12 17 00 : SERVICIOS DE PESCA EN EL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 18 00 : SERVICIOS DE ELEVACIÓN POR PRESIÓN DE GAS
71 12 19 00 : SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
71 12 21 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE ARENA DEL CAMPO PETROLERO
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
71 12 26 00 : SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
71 12 28 00 : SERVICIOS DE MONITOR DEL POZO PETROLERO
71 12 29 00 : APAREJOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
71 13 10 00 : SERVICIOS DE FRACTURAR DEL POZO
71 13 11 00 : SERVICIOS DE ESTIMULACIÓN DE LA MATRIZ
71 13 13 00 : OTROS SERVICIOS DE BOMBEO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
71 14 10 00 : SERVICIOS DE EMERGENCIA DE CONTROL DEL POZO
71 14 11 00 : SERVICIOS DE TAPAR Y ABANDONO DEL POZO
71 14 12 00 : SERVICIOS DE RESTAURAR EL SITIO DEL POZO
71 15 10 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 11 00 : SERVICIOS DE GERENCIA DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 12 00 : SERVICIOS DE MODELO ECONÓMICO Y DE RIESGO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 13 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 10 00 : SERVICIOS DE MODELAR DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 11 00 : GERENCIA DE LA INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 12 00 : GERENCIA DE LAS OPERACIONES DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 13 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO
71 16 14 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO PETROLERO

Fecha expedición: 25/05/2026 - 17:23:09
Recibo No. S000737016, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN m9J324VwRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

71 16 15 00 : SERVICIOS DE OPERACIÓN DEL LUGAR DE LA PERFORACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...

72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA

***** EXPERIENCIA No.67 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:068
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ECOPETROL SA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1658,21

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN

119

Fecha expedición: 25/05/2026 - 17:23:09
Recibo No. S000737016, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN m9J324VwRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.68 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:069
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ECOPETROL SA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :210,40

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.69 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:070
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ECOPETROL SA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1514,68

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...

72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.70 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:071
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :5257,98

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
15 13 16 00 : INSTALACIÓN DE COMBUSTIBLE DE FISIÓN
20 11 15 00 : EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 10 00 : EQUIPO ACIDIFICANTE
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 12 00 : EQUIPO DE FRACTURAR
20 12 18 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN DIRECCIONAL
20 12 19 00 : EQUIPO DE MEDIR Y REGISTRO DEL POZO
20 12 20 00 : EQUIPO DE PRUEBA Y ACCESORIOS
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
20 12 22 00 : EQUIPO DE PRUEBA DEL POZO
20 12 23 00 : EQUIPO DE SLICKLINE - CABLE DE RECUPERACIÓN
20 12 24 00 : EQUIPO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20 12 26 00 : EQUIPO SÍSMICO
20 12 27 00 : MERCANCÍA TUBULAR PARA CAMPO PETROLERO
20 12 28 00 : EQUIPO Y PLATAFORMAS DE REACONDICIONAMIENTO Y PERFORACIÓN

20 12 29 00 : EQUIPO DE REGISTRAR DATOS DE SUPERFICIE
20 13 13 00 : CEMENTO DE POZO PETROLERO
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
32 14 11 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN

Fecha expedición: 25/05/2026 - 17:23:09
Recibo No. S000737016, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN m9J324VwRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

71 11 20 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR HOYO ENCERRADO DE POZOS
71 11 21 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR POZO DE PERFORACIÓN ABIERTA
71 11 22 00 : OTROS SERVICIOS DE REGISTRACIÓN
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 12 00 : SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS
71 12 13 00 : SERVICIOS DE HERRAMIENTAS BARRENOS HACIA ABAJO
71 12 14 00 : SERVICIOS DE BROCA DE BARRENA DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
71 12 17 00 : SERVICIOS DE PESCA EN EL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 18 00 : SERVICIOS DE ELEVACIÓN POR PRESIÓN DE GAS
71 12 19 00 : SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
71 12 21 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE ARENA DEL CAMPO PETROLERO
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
71 12 26 00 : SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
71 12 28 00 : SERVICIOS DE MONITOR DEL POZO PETROLERO
71 12 29 00 : APAREJOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
71 13 10 00 : SERVICIOS DE FRACTURAR DEL POZO
71 13 11 00 : SERVICIOS DE ESTIMULACIÓN DE LA MATRIZ
71 13 13 00 : OTROS SERVICIOS DE BOMBEO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
71 14 10 00 : SERVICIOS DE EMERGENCIA DE CONTROL DEL POZO
71 14 11 00 : SERVICIOS DE TAPAR Y ABANDONO DEL POZO
71 14 12 00 : SERVICIOS DE RESTAURAR EL SITIO DEL POZO
71 15 10 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 11 00 : SERVICIOS DE GERENCIA DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 12 00 : SERVICIOS DE MODELO ECONÓMICO Y DE RIESGO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 13 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 10 00 : SERVICIOS DE MODELAR DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 11 00 : GERENCIA DE LA INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 12 00 : GERENCIA DE LAS OPERACIONES DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 13 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO
71 16 14 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO PETROLERO
71 16 15 00 : SERVICIOS DE OPERACIÓN DEL LUGAR DE LA PERFORACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...

72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA

***** EXPERIENCIA No.71 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:072
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ECOPETROL SA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :12374,21

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 10 17 00 : METALES DE BASE
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR

70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 11 20 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR HOYO ENCERRADO DE POZOS
71 11 21 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR POZO DE PERFORACIÓN ABIERTA
71 11 22 00 : OTROS SERVICIOS DE REGISTRACIÓN
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 12 00 : SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS
71 12 13 00 : SERVICIOS DE HERRAMIENTAS BARRENOS HACIA ABAJO
71 12 14 00 : SERVICIOS DE BROCA DE BARRENA DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
71 12 17 00 : SERVICIOS DE PESCA EN EL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 18 00 : SERVICIOS DE ELEVACIÓN POR PRESIÓN DE GAS
71 12 19 00 : SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

***** EXPERIENCIA No.72 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:073
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2396,83

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
15 13 16 00 : INSTALACIÓN DE COMBUSTIBLE DE FISIÓN
20 11 15 00 : EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN

Fecha expedición: 25/05/2026 - 17:23:09
Recibo No. S000737016, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN m9J324VwRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 10 00 : EQUIPO ACIDIFICANTE
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 12 00 : EQUIPO DE FRACTURAR
20 12 18 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN DIRECCIONAL
20 12 19 00 : EQUIPO DE MEDIR Y REGISTRO DEL POZO
20 12 20 00 : EQUIPO DE PRUEBA Y ACCESORIOS
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
20 12 22 00 : EQUIPO DE PRUEBA DEL POZO
20 12 23 00 : EQUIPO DE SLICKLINE - CABLE DE RECUPERACIÓN
20 12 24 00 : EQUIPO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20 12 26 00 : EQUIPO SÍSMICO
20 12 27 00 : MERCANCÍA TUBULAR PARA CAMPO PETROLERO
20 12 28 00 : EQUIPO Y PLATAFORMAS DE REACONDICIONAMIENTO Y PERFORACIÓN
20 12 29 00 : EQUIPO DE REGISTRAR DATOS DE SUPERFICIE
20 12 31 00 : HERRAMIENTA PARA SALIDA DE REVESTIMIENTOS
20 13 13 00 : CEMENTO DE POZO PETROLERO
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
32 14 11 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI

39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 11 20 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR HOYO ENCERRADO DE POZOS
71 11 21 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR POZO DE PERFORACIÓN ABIERTA
71 11 22 00 : OTROS SERVICIOS DE REGISTRACIÓN
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 12 00 : SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS
71 12 13 00 : SERVICIOS DE HERRAMIENTAS BARRENOS HACIA ABAJO
71 12 14 00 : SERVICIOS DE BROCA DE BARRENA DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
71 12 17 00 : SERVICIOS DE PESCA EN EL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 18 00 : SERVICIOS DE ELEVACIÓN POR PRESIÓN DE GAS
71 12 19 00 : SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
71 12 21 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE ARENA DEL CAMPO PETROLERO
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
71 12 26 00 : SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
71 12 28 00 : SERVICIOS DE MONITOR DEL POZO PETROLERO

Fecha expedición: 25/05/2026 - 17:23:09
Recibo No. S000737016, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN m9J324VwRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

71 12 29 00 : APAREJOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
71 13 10 00 : SERVICIOS DE FRACTURAR DEL POZO
71 13 11 00 : SERVICIOS DE ESTIMULACIÓN DE LA MATRIZ
71 13 13 00 : OTROS SERVICIOS DE BOMBEO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
71 14 10 00 : SERVICIOS DE EMERGENCIA DE CONTROL DEL POZO
71 14 11 00 : SERVICIOS DE TAPAR Y ABANDONO DEL POZO
71 14 12 00 : SERVICIOS DE RESTAURAR EL SITIO DEL POZO
71 15 10 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 11 00 : SERVICIOS DE GERENCIA DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 12 00 : SERVICIOS DE MODELO ECONÓMICO Y DE RIESGO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 13 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 10 00 : SERVICIOS DE MODELAR DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 11 00 : GERENCIA DE LA INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 12 00 : GERENCIA DE LAS OPERACIONES DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 13 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO
71 16 14 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO PETROLERO
71 16 15 00 : SERVICIOS DE OPERACIÓN DEL LUGAR DE LA PERFORACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
92 12 17 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

Fecha expedición: 25/05/2026 - 17:23:09
Recibo No. S000737016, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN m9J324VwRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2015 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 12030 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2015.

QUE EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2016 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 12522 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2016.

QUE EL DÍA 23 DE ENERO DE 2017 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 12934 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 23 DE ENERO DE 2017.

QUE EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 13614 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

QUE EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 14137 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DÍA 02 DE MAYO DE 2019 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 14905 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 02 DE MAYO DE 2019.

QUE EL DÍA 22 DE JULIO DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 15632 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 22 DE JULIO DE 2020.

QUE EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 16267 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2021.

QUE EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2022 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 25/05/2026 - 17:23:09
Recibo No. S000737016, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN m9J324VwRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

16882 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2022.

QUE EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 17484 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2023.

QUE EL DÍA 15 DE MAYO DE 2024 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 18589 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 15 DE MAYO DE 2024.

QUE EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2025 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 19331 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2025.

QUE EL DÍA 07 DE MAYO DE 2026 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 20236 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 07 DE MAYO DE 2026.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE CUENTA COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $75,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

PILAR ADRIANA CONTRERAS GÓMEZ
PRESIDENTA EJECUTIVA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 25/05/2026 - 17:23:09
Recibo No. S000737016, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN m9J324VwRP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

SERINB SAS
900.210.295-1

FORMATO-NO.4 - F-CO-037
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ representante legal, domiciliado en Barrancabermeja identificado con cédula de ciudadanía No 63.473.947 de Barrancabermeja, quien obra en calidad de Representante Legal de SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente PLIEGO DE CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Bello – EduNorte - adelanta un proceso de **Invitación Abreviada 06-2026**, para la celebración de un contrato de cuyo objeto del contrato es **"CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR LOS NARANJOS, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO – BPIN 2026055790001".**

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Municipio de Bello y de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Bello – EduNorte para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el presente proceso, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CUARTO. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

- EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la entidad o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

- EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Bello – EduNorte, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda injerir en la adjudicación de la propuesta, bien

124

sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan intervenir sobre la aceptación de la propuesta; No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Bello – EduNorte ,durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

- El PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

- El PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _Barrancabermeja a los 05 dias del Mes de_junio_ de 2026.

Yoleida Calderon B.

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
Representante Legal
CC N° _63.473.947__

SERINB SAS
900.210.295-1

FORMATO-NO.6 - F-CO-040
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EduNorte Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Norte	CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	
	F-CO-040	

Barrancabermeja, 05 de junio del 2026.

El suscrito YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ Representante Legal identificado con _63.473.947_ declaro que: Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia. Así como las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7° y 52, y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral 1° del Estatuto Contractual.

Declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la empresa que represento.

Dado en el Municipio de __Barrancabermeja a los_05_ días del mes de _junio_ del 2026__.

Atentamente,

Yoleida Calderon B.

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. No. 63.473.947
Contacto 3204909469
Correo electrónico: serinbltda@outlook.com

SERINB SAS
900.210.295-1

FORMATO-NO.7 - F-CO-041
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE MULTAS Y-O SANCIONES

EduNorte Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Norte	**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE MULTAS Y/O SANCIONES**	
	F-CO-041	

Barrancabermeja, 05 de junio del 2026.

Señores
EDUNORTE
Diagonal 55 No 37 – 41, Oficina Piso 8 - Centro Comercial Estación Niquía
Bello -Antioquia

Yo, __YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ__ identificado con la cédula No. _63.473.947__ de _Barrancabermeja_ y Representante Legal de _ SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S__, declaro bajo la gravedad del juramento que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años.

En constancia, se firma en _Barrancabermeja_, a los _05_ días del mes de _junio_ de 2026.

Atentamente,

Yoleida Calderon B.

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
Representante Legal
CC N° _63.473.947__
Correo electrónico _serinbltda@outlook.com __
Contacto __3204909469__

SERINB SAS
900.210.295-1

CERTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 22 de mayo de 2026, a las 08:26:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	63473947
Código de Verificación	63473947260522082600

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 22 de mayo de 2026, a las 15:56:56, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9002102951
Código de Verificación	900210295126052215565 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

SERINB SAS
900.210.295-1

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296476315

PIB
16:16:06
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 63473947:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296476752

PIB
16:17:12
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA LTDA identificado(a) con NIT número 9002102951

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Castro

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

SERINB SAS
900.210.295-1

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:26:14 AM horas del 22/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **63473947**

Apellidos y Nombres: **CALDERON BOHORQUEZ YOLEIDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

13)

SERINB SAS
900.210.295-1

CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/05/2026 08:25:41 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **63473947** y Nombre: **YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140634923** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

131

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/05/2026 04:09:28 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **900210295**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140687908** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

SERINB SAS
900.210.295-1

CERTIFICADO DE INHABILIDADES

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:28:28 horas del 22/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **63473947**, Apellidos y Nombres **CALDERON BOHORQUEZ YOLEIDA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SERINB SAS**, con NIT **900210295-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

142

SERINB SAS
900.210.295-1

REDAM

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 63473947 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/05/2026 04:16 PM

Código Verificación: **1VCS35KYDG**

Válida hasta: **20/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

SERINB SAS
900.210.295-1

FORMATO-NO.3 F-CO-036
REGISTRO DE EXPERIENCIA

SERINB SAS
900.210.295-1

EXPERIENCIA GENERAL

EduNorte	REGISTRO DE EXPERIENCIA F-CO-036	

Item	EXPERIENCIA REQUERIDA Describir el código UNSPSC (Describir el que tenga el Rup - cuando aplique)	Entidad Contratante	No. DE CONTRATO (Cuando aplique - el descrito en el Rup)	Objeto	Señalar con una X		Formas de ejecución		Nombre integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio DD-MM-AA	Fecha de Terminación DD-MM-AA	VALOR TOTAL	APORTA CERTIFICACION DEL CONTRATANTE
					EN EJECUCIÓN	EJECUTADO	SEÑALAR LA CONDICIÓN EN LA QUE SE CELEBRO EL CONTRATO	SEÑALAR EL PORCENTAJE BAJO EL CUAL SE SUSCRIBIO EL CONTRATO%					
1	[illegible]	EMPRESA DE AGUAS Y ASEO DE YOPAL E.S.P	678 DE 2020	CONSTRUCCION DE TRES SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA VEREDA PUERTO CHIAVE DEL MUNICIPIO DE YOPAL		X		100%	SERBIS SAS	6/07/2021	22/12/2021	$ 4.455.249.131,00	
2	921	AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.	464 DE 2021	CONSTRUCCION Y HABILITACION DE ALCANTARILLADOS SANITARIOS Y PLUVIALES CON ESTACION EN 2021 " CONSTRUCCION ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CARRERA 18A ENTRE SEMANA AL 35 Y CALLE 69A, CALLE 68A ENTRE CARRERA 18A Y 17, DEL BARRIO PASAYAO, CARRERA 17 EN DEL CALLE 69A Y 68, CALLE 68 ENTRE CARRERA 17 Y 16, HASTA EL PARQUE DEL BARRIO AGUAS CLARAS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA" "CONSTRUCCION DE DESCOLE EL ALCANTARILLADO EN LA CALLE 74 CON CARRERA 19A A LA EL BARRIO LA LIBERTAD, COMUNA 5 DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA" "CONSTRUCCIÓN DE DESCOLE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CARRERA 97A (56-73D CALLE 26 Y 27 EN EL BARRIO CHICO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA" "CONSTRUCCION ALCANTARILLADO SANITARIO Y DESCOLE PLUVIAL EN LA CALLE 70 CON CARRERA 129 AL FONDO DEL BARRIO SANTA ISABEL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA" "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CALLE 64 CON CARRERA 11 EL BARRIO FLORESTA BAJA DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.		X		100%	SERBIS SAS	6/04/2021	3/12/2021	$ 3.481.699.451,00	
3	903	EMPRESA AGUAS Y ASEO DE YOPAL S.A. E.S.P.	045 DE 2022	"CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN 28 CENTROS DE EDUCACIÓN RURAL CUB DEL MUNICIPIO DE YOPAL"		X		50%	UNION TEMPORAL CUB 2022 "	5/05/2022	28/10/2024	$ 4.795.885.038,20	

Yoleida Calderon B.

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS

ACTA DE RECIBO FINAL

OBJETO	: CONSTRUCCION DE TRES SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA VEREDA PUERTO CASABE DEL MUNICIPIO DE YONDO
CONTRATISTA INTERVENTOR SUPERVISOR	: SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S : CONSTRUMULL SAS : ALEXANDER DIAZ BARRERA
PLAZO INICIAL	: 08 OCHO MESES
PLAZO ACTUAL	: 240 (doscientos cuarenta días) iniciales + 369 días plazos adicionales
VALOR INICIAL	: CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($ 4.422.014.261) M/CTE
VALOR ACTUAL	: CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($ 4.422.014.261) M/CTE
FECHA DE INICIO	:08, 02, 2021
FECHA FINAL según acta de inicio	:07, 08, 2022
Fecha de suspensión No 1	16-03-2021
Fecha de reinicio No. 1	13-05-2021
Fecha de suspensión No 2	19-05-2021
Fecha de reinicio No. 2	13-08-2021
Fecha de suspensión No 3	18-08-2021
Fecha de reinicio No. 3	30-03-2022
Fecha de suspensión No. 4	9-05-2022
Fecha de reinicio No. 4	1 -09-2023
Fecha de terminación según actas de reinicio	30 de enero 2024

En Yondó, a los veintidos (22) días del mes de diciembre de 2023, se reunieron, **ALEXANDER DIAZ BARRERA**, en calidad de Supervisor del Contrato por parte de la Entidad contratante **AGUAS DE YONDO S.A. E.S.P.** como representante de obra la señora **YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ** representante legal **SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S** y **JOHN ALEXANDER NARVAEZ MACMAHON**, quien comparece como Representante Legal de la **CONSTRUMULL SAS**, como Interventor, con el fin de elaborar la presenta Acta de Recibo Final correspondiente al periodo de obra (1 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL 22 DE DICIEMBRE DE 2023) del presente Contrato de acuerdo con las actividades ejecutadas y presentadas en el informe de ejecución, el cual hace parte integral de la presente acta, así como del informe del Supervisor.

Así mismo, se deja constancia que se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, SENA, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO.	$ 4.422.014.131,00	
VALOR ADICIONAL AL CONTRATO	$ 00.00	
VALOR EJECUTADO		$ 3.933.929.287,00
VALOR PRESENTE ACTA FINAL		$ 482.279.844,00
SALDOS CONTRATO		$ 5.805.000,00
VALOR INICIAL DEL CONTRATO.	$ 4.422.014.131,00	$ 4.422.014.131,00

VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA FINAL SON: CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($ 482.279.844,00).

ITEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONDICIONES VIGENTES DEL CONTRATO			CANTIDADES EJECUTADAS			VALORES EJECUTADOS			SALDOS	
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA	ACUMULADO TOTAL	CANTIDAD	VALOR
1	**PRELIMINARES**				**$ 91.254.333,00**								
1.01	Localización y Replanteo Alcantarillado	ML	4315,53	$ 11.700,00	$ 50.491.701,00	4315,53			$ 50.491.701,00	$ -	$ 50.491.701,00	-	$ -
1.02	Localizacion y Replanteo Zona de Planta de Tratamiento	M2	928,56	$ 2.600,00	$ 2.414.256,00	928,56			$ 2.414.256,00	$ -	$ 2.414.256,00	-	$ -
1.03	Limpieza y Desmontaje de la Zona de Trabajo (Incluye Acarreo)	M2	4357,77	$ 8.800,00	$ 38.348.376,00	4357,77			$ 38.348.376,00	$ -	$ 38.348.376,00	-	$ -
1.04	Demolicion y Retiro de Tuberia Existente	ML	0,00	$ 14.300,00	$ 0,00				$ -			-	$ -
1.05	Demolicion de Pozos de Inspeccion 2.0 a 4.0 Metros	UND	0,00	$ 232.552,00	$ 0,00				$ -			-	$ -
2	**MOVIMIENTO DE TIERRA**				**$ 1.243.392.962,00**								
2,01	Excavacion Manual de 0 a 2 Metros de Profundidad (Material Comun)	M3	1076,35	$ 45.100,00	$ 48.543.385,00	1076,35			$ 48.543.385,00	$ -	$ 48.543.385,00	-	$ -
2,02	Excavacion Manual de 2.01 a 4 Metros de Profundidad (Material Comun)	M3	0,00	$ 73.700,00	$ 0,00	0,00			$ -	$ -		-	$ -
2,03	Excavacion Mecanica (Material Comun)	M3	6083,27	$ 22.600,00	$ 137.481.902,00	6083,27			$ 137.481.902,00	$ -	$ 137.481.902,00	-	$ -
2,04	Relleno con Material Seleccionado (Recebo)	M3	4163,61	$ 74.400,00	$ 309.772.584,00	4163,61			$ 309.772.584,00	$ -	$ 309.772.584,00	-	$ -
2,05	Relleno con Material Granular (Arena)	M3	1058,32	$ 97.900,00	$ 103.609.528,00	1058,32			$ 103.609.528,00	$ -	$ 103.609.528,00	-	$ -

2,06	Entibado Temporal	M2	7170,89	$ 43.300,00	$ 310.499.537,00	7170,89			$ 310.499.537,00	$ -	$ 310.499.537,00	-	$ -
2,07	Relleno con Triturado 1/2" para Embellecimiento PTAR	M3	11,25	$ 190.104,00	$ 2.138.670,00	11,25			$ 2.138.670,00	$ -	$ 2.138.670,00	-	$ -
2,08	Relleno con Material Filtrante (Triturado tamaño 1/2")	M3	0,00	$ 190.104,00	$ 0,00	0,00						-	$ -
2,09	Retiro de Materiales Sobrante (Incluye Acarreo y Permiso de Escombrera)	M3	9307,51	$ 35.600,00	$ 331.347.356,00	1076,35			$ 331.347.356,00	$ -	$ 331.347.356,00	-	
2,10	Instalacion de Sub-dren Perimetral Incluye (Instalacion de Tuberia, Material Filtrante y Geotextil)	ML	0,00	$ 650.600,00	$ 0,00	1076,35						-	$ -
2,11	Barrera Viva en Pasto Vetiver	ML	0,00	$ 117.636,00	$ 0,00	0,00						-	$ -
3	**CONCRETOS, REFUERZOS Y ADITIVOS**				**$ 118.663.181,00**								
3,01	Concreto de 2500 PSI para Atraques	M3	0,00	$ 526.300,00	$ 0,00							-	$ -
3,02	Solado de Limpieza de 2000 PSI E= 0,05 M	M2	509,24	$ 61.425,00	$ 31.280.067,00	509,24			$ 31.280.067,00	$ -	$ 31.280.067,00	-	$ -
3,03	Concreto de 4000 PSI Impermeabilizado para Placa y Muros Estacion de Bombeo y Cabezote de Entrega	M3	27,00	$ 916.000,00	$ 24.732.000,00	27,00			$ 24.732.000,00	$ -	$ 24.732.000,00	-	$ -
3,04	Acero de Refuerzo	KG	8243,34	$ 7.100,00	$ 58.527.714,00	8243,34			$ 58.527.714,00	$ -	$ 58.527.714,00	-	$ -
3,05	Concreto Ciclopeo de 2500 PSI para Salida de Cabezote de Descarga y Cimentacion de Cerramiento	M3	7,78	$ 530.000,00	$ 4.123.400,00	7,78			$ 4.123.400,00	$ -	$ 4.123.400,00	-	$ -
3,06	Suministro e Instalacion de Cinta PVC V-15 para Sellado de Juntas	ML	0,00	$ 63.246,00	$ 0,00							-	$ -

	de Concreto de Estacion de Bombeo												
3,07	Concreto de 3000 psi para Viga de Cimentacion d 25 x 25 cm	ML	0,00	$ 72.790,00	$ 0,00							-	$ -
3,08	Concreto de 3000 psi para Columnas d 25 x 10 cm	ML	0,00	$ 106.824,00	$ 0,00							-	$ -
3,09	Concreto de 3000 psi para Piso e= 10 cm (Incluye malla electrosoldada).	ML	0,00	$ 81.700,00	$ 0,00							-	$ -
3,10	Concreto de 3000 psi para Zapatas de 1,0 x 1,0 x 0,25 mts	ML	0,00	$ 425.353,00	$ 0,00							-	$ -
3,11	Concreto de 3000 psi para Viga Aérea 25 x 10 cm	ML	0,00	$ 101.980,00	$ 0,00							-	$ -
3,12	Sardinel Prefabricado en Concreto de 3000 PSI con Guardera (80 x 50 x 15 cm)	ML	0,00	$ 99.750,00	$ 0,00							-	$ -
4	**SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA**				**$ 260.803.365,00**								
4,01	Tuberia Novafort Ø 160 mm (Incluye Accesorios, hidrosellos y lubricantes) 6"	ML	820,45	$ 56.012,00	$ 45.955.045,00	820,45			$ 45.955.045,00	$ -	$ 45.955.045,00	-	$ -
4,02	Tuberia Novafort Ø 200 mm (Incluye Accesorios, hidrosellos y lubricantes) 8"	ML	1713,15	$ 75.600,00	$ 129.514.140,00	1713,15			$ 129.514.140,00	$ -	$ 129.514.140,00	-	$ -
4,03	Kit Silla Yee Novafort Ø 8" x 6" (Incluye hidrosello, acondicionador, adhesivo, abrazadera inoxidable)	UND	146,00	$ 248.230,00	$ 36.241.580,00	146,00			$ 36.241.580,00	$ -	$ 36.241.580,00	-	$ -
4,04	Tuberia para Impulsion a PTAR en PEAD PN10 90 mm	ML	1367,52	$ 35.899,00	$ 49.092.600,00	1367,52			$ 49.092.600,00	$ -	$ 49.092.600,00	-	$ -
4,05	Codo 90° Tuberia de Impulsion PEAD 90 mm PE 100	UND	0,00	$ 79.991,00	$ 0,00							-	$ -
4,06	Suministro e Instalacion de Tuberia PVC Sanitaria NTC 1087 6"	ML	0,00	$ 54.821,00	$ 0,00							-	$ -
		ML	0,00		$ 0,00							-	

4,07	Accesorio Codo Ø6" x 90° PVC Sanitaria campana por Campana (limpieza, acondicionador y pegante)			$ 80.083,00									$ -
5	**CONSTRUCCION DE POZOS DE INSPECCION Y CAJAS DE INSPECCION**				**$ 125.057.286,00**								
5,01	Cilindro en Mamposteria para Pozos Inspeccion Tipo I (Ø 1,20 M)	ML	0,00	$ 901.950,00	$ 0,00	0,00						-	$ -
5,02	Placa para Pozo en Concreto de 3000 psi Reforzado para Pozos Inspeccion Tipo I(Ø=1.20 M), Sin Reduccion, Incluye tapa Aro en HF 63 cm Tipo Pesado.	UND	46,00	$ 947.141,00	$ 43.568.486,00	46,00			$ 43.568.486,00	$ -	$ 43.568.486,00	-	$ -
5,03	Base y Cañuela en Concreto de 3000 psi para Pozos Inspeccion Tipo I(Ø=1.20 M)	UND	46,00	$ 584.161,00	$ 26.871.406,00	46,00			$ 26.871.406,00	$ -	$ 26.871.406,00	-	$ -
5,04	Caja en Mamposteria de 0.60 x 0,60 M (Incluye: Tapa en Concreto Reforzado E: 0,50 M)	UND	146,00	$ 357.291,00	$ 52.164.486,00	146,00			$ 52.164.486,00	$ -	$ 52.164.486,00	-	$ -
5,05	Caja en Concreto Reforzado de 0,80 x 0,80 (Incluye Tapa en Concreto)	UND	3,00	$ 817.636,00	$ 2.452.908,00	3,00			$ 2.452.908,00	$ -	$ 2.452.908,00	-	$ -
6	**OBRAS CIVILES ADICIONALES**				**$ 76.802.216,00**							-	
6,01	Suministro e Instalacion de Malla Eslabonada o Similar para Cerramiento Perimetral cal. 10, Incluye Tuberia de 2" Galvanizada y Angulos de 1-1/2"	M2	288,75	$ 164.874,00	$ 47.607.368,00	288,75			$ 47.607.368,00		$ 47.607.368,00	-	$ -
6,02	Suministro e Instalacion de Malla Eslabonada o Similar para Porton de Acceso cal. 10, Incluye Tuberia de 2" Galvanizada y Angulos de 1-1/2"	M2	14,10	$ 175.900,00	$ 2.480.190,00	14,10			$ 2.480.190,00	$ -	$ 2.480.190,00		$ -
6,03	Cuarto de Bombeo (Según Diseño, no Incluye Acero y Concreto)	UND	0,00	$ 887.019,00	$ 0,00	0,00						-	$ -
6,04	Mamposteria en Ladrillo H-10 a la Vista (Incluye proteccion con hidrofugo)	M2	350,76	$ 69.800,00	$ 24.483.048,00	350,76			$ 24.483.048,00	$ -	$ 24.483.048,00	-	$ -

6,05	Pañete Lineal para Acabados Superior Muro a la Vista	ML	101,90	$ 21.900,00	$ 2.231.610,00	101,90			$ 2.231.610,00	$ -	$ 2.231.610,00	-	$ -
6,06	Suministro e Instalacion de Alambre de Puas y Tuberia d 2" de Soporte	ML	0,00	$ 45.480,00	$ 0,00	0,00						-	$ -
6,07	Suministro e Instalacion de Puerta Metalica de 1.50 x 1.20 m (Incluye Chapa) P1	UND	0,00	$ 986.627,00	$ 0,00	0,00						-	$ -
7	**OTRAS ACTIVIDADES**				**$ 665.703.186,00**							-	
7,01	Suministro e Instalacion de Bomba para Aguas Lluvias de 3 HP	UND	0,00	$ 6.807.231,00	$ 0,00							-	
7,02	Sistema de Tratamiento Anaerobio con Capacidad para 1,0LPS con RAP - Reactor Anaerobio de Flujo a Piston con lecho plastico para el tratamiento de agua residual domestica	UND	3,00	$ 221.901.062	$ 665.703.186,00	2,00	1,00		$ 443.802.124,00	$ 221.901.062,00	$ 665.703.186,00	-	$ -
8	**REDES ELECTRICAS**											-	
8,01	**RED DE BAJA TENSIÓN-ESTRUCTURA**				**$ 0,00**							-	
8,11	Suministro e Instalacion de Postes en Concreto de 8 m x 750 kg -f	UND	0,00	$ 2.072.547,00	$ 0,00							-	
8,12	Suministro e Instalacion de Postes en Concreto de 8 m x 510 kg -f	UND	0,00	$ 2.006.626,00	$ 0,00							-	
8,13	Suministro y Vestida de Postes Estructura Terminal RA4-003	UND	0,00	$ 597.950,00	$ 0,00							-	
8,14	Suministro y Vestida de Postes Estructura Doble Terminal RA4-004	UND	0,00	$ 875.370,00	$ 0,00							-	
8,15	Suministro y Vestida de Postes Estructura Terminal RA4-021	UND	0,00	$ 1.029.453,00	$ 0,00							-	
8,16	Suministro y Tendido de Red Aereo de Baja Tension Cable	ML	0,00	$ 45.984,00	$ 0,00							-	

	Trenzado TPX Aluminio 2 x 2/0+2/0												
8,1,7	Suministro e Instalacion de Sistema de Puesta a Tierra para el Final de la Red Trenzada	UND	0,00	$ 1.353.945,00	$ 0,00							-	
8,02	**RED DE BAJA TENSIÓN-ACOMETIDAS**				**$ 48.594.743,00**							-	
8,2,1	Suministro e Instalacion de Acometida en Baja Tension desde Postes de BT hasta Tablero Medidor de Energia en BT, Incluye Bajante en Tuberia IMC	ML	115,00	$ 77.225,00	$ 8.880.875,00		115,00			$ 8.880.875,00	$ 8.880.875,00	-	$ -
8,2,2	Suministro e Instalación de Caja Hermética y Medidor de Energia Activa con Totalizador.	UND	7,00	$ 1.730.964,00	$ 12.116.748,00		7,00			$ 12.116.748,00	$ 12.116.748,00	-	$ -
8,2,3	Suministro e Instalacion de Acometida Aerea de Baja Tension desde Caja Hermetica Medidor de Energia hasta Tablero de Distribucion de 12 CTOS	ML	180,00	$ 77.750,00	$ 13.995.000,00		180,00			$ 13.995.000,00	$ 13.995.000,00	-	$ -
8,2,4	Suministro e Instalación de Tablero de Distribucion Bifasico con Totalizador. Incluye Conexiónado de los Circuitos.	ML	7,00	$ 1.943.160,00	$ 13.602.120,00		7,00			$ 13.602.120,00	$ 13.602.120,00	-	$ -
8,3	**INSTALACIONES INTERNAS**				**$ 22.964.180,00**							-	
8,3,1	Suministro e Instalacion de Salida Electrica para Luminarias Hermetica 2 x 18 w, Incluye tuberia, Cables y Accesorios.	UND	0,00	$ 404.732,00	$ 0,00							-	$ -
8,3,2	Suministro e Instalacion de Luminaria Hermetica 2 x 18w, Flujo Luminoso (Lumens) 2070, tipo Montaje Descolgar.	UND	0,00	$ 250.180,00	$ 0,00							-	$ -
8,3,3	Suministro e Instalacion de Salida Electrica para Luminarias Reflector Tipo Led de 50w, Incluye tuberia, Cables y Accesorios.	UND	0,00	$ 404.732,00	$ 0,00							-	$ -
		UND	14,00				14,00					-	

8,3,4	Suministro e Instalacion de Luminaria Reflector 50w en Cuarto de Control de Bomba Exterior. Incluye Reflector tipo led 50w, tipo Montaje Pared.			$ 510.076,00	$ 7.141.064,00					$ 7.141.064,00	$ 7.141.064,00		$ -
8,3,5	Suministro e Instalacion de Salida Electrica para Tomacorriente doble 120V. Circuito 7	UND	7,00	$ 374.572,00	$ 2.622.004,00		7,00			$ 2.622.004,00	$ 2.622.004,00	-	$ -
8,3,6	Suministro e Instalacion de Salida Electrica para Bombas de 3HP.	UND	0,00	$ 385.849,00	$ 0,00							-	$ -
8,3,7	Suministro e Instalacion de Salida Electrica para Luminarias Tipo Led de 20W de Aplique, Incluye tuberia, cables y accesorios.	UND	3,00	$ 645.636,00	$ 1.936.908,00		3,00			$ 1.936.908,00	$ 1.936.908,00	-	$ -
8,3,8	Instalacion de Tablero de Control para Bombas. Incluye soporte, Conexionado de cable y accesorios.	UND	14,00	$ 804.586,00	$ 11.264.204,00		14,00			$ 11.264.204,00	$ 11.264.204,00	-	$ -
8,4	**SISTEMA DE PUESTA A TIERRA**				**$ 19.385.964,00**							-	
8,4,1	Suministro y Conexión Exotermica en "T" en Cable 2/0 AWG A 2/0AWG. Incluye Cargas de 90 Gramos.	UND	5,00	$ 100.970,00	$ 504.850,00		5,00			$ 504.850,00	$ 504.850,00	-	$ -
8,4,2	Suministro y Conexión Exotermica en "T" en Cable 2/0 AWG A 2/0AWG. Incluye Cargas de 45 Gramos.	UND	5,00	$ 79.195,00	$ 395.975,00		5,00			$ 395.975,00	$ 395.975,00	-	$ -
8,4,3	Suministro y Conexión Exotérmica en "T" en Cable 2/0 AWG A 6 AWG. Incluye Cargas de 45 Gramos.	UND	5,00	$ 79.195,00	$ 395.975,00		5,00			$ 395.975,00	$ 395.975,00	-	$ -
8,4,4	Suministro e Instalación de Varilla de Cobre 5/8" x 2,40 mts a Conductor Calibre 2/0 AWG	UND	7,00	$ 417.872,00	$ 2.925.104,00		7,00			$ 2.925.104,00	$ 2.925.104,00	-	$ -
8,4,5	Suministro e Instalación de Pozo de Prueba de Puesta a Tierra, en Varilla de Cobre 5/8" x 2,40 mts a Conductor Calibre 2/0 AWG	UND	7,00	$ 869.180,00	$ 6.084.260,00		7,00			$ 6.084.260,00	$ 6.084.260,00	-	$ -
		UND	21,00				21,00					-	

8,4,6	Suministro Instalación y Conexión de la Puesta a Tierra de Cerramiento o Motores			$ 192.001,00	$ 4.032.021,00					$ 4.032.021,00	$ 4.032.021,00		$ -
8,4,7	Suministro Instalación de Conductor en Cable 2/0 AWG Cobre.	ML	45,00	$ 38.125,00	$ 1.715.625,00		45,00			$ 1.715.625,00	$ 1.715.625,00	-	$ -
8,4,8	Suministro Instalación de la Puesta a Tierra del Tablero de Medida de Energía y Tablero de Distribución Incluye Conexión, Excavación a 0,60 mts, Relleno y Compactación.	UND	7,00	$ 127.834,00	$ 894.838,00		7,00			$ 894.838,00	$ 894.838,00	-	$ -
8,4,9	Excavación de 30 cms ancho x 60 cms de Profundidad para la Instalación del Conductor en Cable 2/0 AWG Cobre de la Puesta a Tierra	ML	7,00	$ 174.094,00	$ 1.218.658,00		7,00			$ 1.218.658,00	$ 1.218.658,00	-	$ -
8,4,10	Relleno y Compactacion de 30 cms Ancho x 60 cms de Profundida para la Instalacion del Conductor en Cable 2/0 AWG Cobre de la Puesta a Tierra.	M3	7,00	$ 174.094,00	$ 1.218.658,00		7,00			$ 1.218.658,00	$ 1.218.658,00	-	$ -
8,5	VARIOS				$ 0,00							-	
8,5,1	Suministro, Transporte e Instalacion de Marquillas Preformadas en Conductores, Placas de Identificacion en Acrilico Negros Letras Blancas 7 mm de Alto, en cada elementos del tablero y Acometidas	UND	0,00	$ 1.052.369,00	$ 0,00		0,00			$ -	$ -	-	$ -
9	ACTIVIDADES NO PRE VISTAS ITEMS PRELIMINARES				$ 666.323.984,00							-	
9,01	CONSTRUCCION DE CILINDRO PARA ESTRUCTURA DE POZO CONCRETO IMPERMEABILIZADO 4000 PSI 1,20m	ML	71,62	$ 796.357,00	$ 57.035.088,00	71,62			$ 57.035.088,00		$ 57.035.088,00	-	
9,02	CONSTRUCCION DE CAISSON D= 4M E=0,25 EN CONCRETO DE 4000 PSI IMPERMEABILIZADO PARA POZO DE BOMBEO	ML	17,73	$ 2.847.689,00	$ 50.489.526,00	17,73			$ 50.489.526,00		$ 50.489.526,00	-	

9,03	MALLA ELECTROSOLDAD D-106	M2	969,42	$ 14.045,00	$ 13.615.504,00	969,42			$ 13.615.504,00		$ 13.615.504,00	-	
9,04	SUMINISTRO, EXTENDIDO, CONFORMACIÓN Y CAMPACTACIÓN DE CRUDO DE RIO.	M3	1839,81	$ 155.023,00	$ 285.212.866,00	1839,81			$ 285.212.866,00		$ 285.212.866,00	-	
9,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 1600	M2	2311,75	$ 2.942,00	$ 6.801.169,00	2311,75			$ 6.801.169,00		$ 6.801.169,00	-	
9,06	VIGAS DE CIMENTACION DE 0,3 X 0,3 CONCRETO 3000 PSI	ML	324,36	$ 87.139,00	$ 28.264.406,00	324,36			$ 28.264.406,00		$ 28.264.406,00	-	
9,07	VIGAS AEREAS DE 0,25 X 0,25 CONCRETO 3000 PSI	ML	167,76	$ 118.769,00	$ 19.924.687,00	167,76			$ 19.924.687,00		$ 19.924.687,00	-	
9,08	VIGAS AEREAS DE 0,15 X 0,15 CONCRETO 3000 PSI	ML	25,20	$ 98.453,00	$ 2.481.016,00	25,20			$ 2.481.016,00		$ 2.481.016,00	-	
9,09	ZAPATAS CIMENTACION CAISSON 0,9X0,9X0,4 CONCRETO 3000 PSI	UND	32,00	$ 258.778,00	$ 8.280.896,00	32,00			$ 8.280.896,00		$ 8.280.896,00	-	
9,10	COLUMNAS DE 0,25 X 0,25 CONCRETO 3000 PSI	ML	98,24	$ 127.769,00	$ 12.552.027,00	98,24			$ 12.552.027,00		$ 12.552.027,00	-	
9,11	COLUMNAS DE 0,15 X 0,15 CONCRETO 3000 PSI	ML	60,00	$ 107.453,00	$ 6.447.180,00	60,00			$ 6.447.180,00		$ 6.447.180,00	-	
9,12	CONCRETO DE 3000 PSI para piso e=15 cm (incluye maya electrosoldada)	M3	107,07	$ 134.948,00	$ 14.448.882,00	107,07			$ 14.448.882,00		$ 14.448.882,00	-	
9,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO COLGANTE 100W, 6000K	UND	8,00	$ 666.450,00	$ 5.331.600,00	8,00			$ 5.331.600,00		$ 5.331.600,00	-	
9,14	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA ELECTRICA PARA BOMBA DE 1 HP.	UND	14,00	$ 527.201,00	$ 7.380.814,00	14,00			$ 7.380.814,00		$ 7.380.814,00	-	
9,15	MAMPOSTERIA EN LADRILLO MULTIPERFORADO	M2	72,15	$ 126.310,00	$ 9.113.267,00	72,15			$ 9.113.267,00		$ 9.113.267,00	-	

9,16	VIGAS CINTA 0,10X 0,15	ML	144,30	$ 94.644,00	$ 13.657.129,00	144,30			$ 13.657.129,00		$ 13.657.129,00	-	
9,17	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA 1,90 X 0,75 (INCLUYE MARCO)	UND	3,00	$ 781.193,00	$ 2.343.579,00	3,00			$ 2.343.579,00		$ 2.343.579,00	-	
9,18	PORTON METALICO 2,75 X 2,30	UND	4,00	$ 2.489.791,00	$ 9.959.164,00	4,00			$ 9.959.164,00		$ 9.959.164,00	-	
9,19	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEJA ARQ MASTERMIL	M2	210,48	$ 52.498,00	$ 11.049.779,00	210,48			$ 11.049.779,00		$ 11.049.779,00	-	
9,20	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREA METALICA PARA CUBIERTA DE CAISSON	ML	179,20	$ 17.472,00	$ 3.130.982,00	179,20			$ 3.130.982,00		$ 3.130.982,00	-	
9,21	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA EN LAMINA DE ALFAJOR DE 2,0X2,0	UND	4,00	$ 1.805.466,00	$ 7.221.864,00	4,00			$ 7.221.864,00		$ 7.221.864,00	-	
9,22	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA EN LAMINA DE ALFAJOR DE 0,8 X 0,8	UND	3,00	$ 475.912,00	$ 1.427.736,00	3,00			$ 1.427.736,00		$ 1.427.736,00	-	
9,23	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA EN LAMINA DE ALFAJOR DE 4,30 X 2	UND	3,00	$ 2.732.758,00	$ 8.198.274,00	3,00			$ 8.198.274,00		$ 8.198.274,00	-	
9,24	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS 2,45 X 0,45	UND	8,00	$ 684.719,00	$ 5.477.752,00	8,00			$ 5.477.752,00		$ 5.477.752,00	-	
9,25	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS 2,9 X 0,45	UND	16,00	$ 720.839,00	$ 11.533.424,00	16,00			$ 11.533.424,00		$ 11.533.424,00	-	
9,26	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS 3,35 X 0,45	UND	8,00	$ 759.489,00	$ 6.075.912,00	8,00			$ 6.075.912,00		$ 6.075.912,00	-	
9,27	BOMBA AUTOCEBANTE EN HIERRO	UND	3,00	$ 2.186.188,00	$ 6.558.564,00	3,00			$ 6.558.564,00		$ 6.558.564,00	-	
9,28	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE AGUAS RESIDUALES	UND	8,00	$ 3.310.738,00	$ 26.485.904,00	8,00			$ 26.485.904,00		$ 26.485.904,00	-	
9,29	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE AGUAS LIGERAMENTE SUCIAS	UND	3,00	$ 968.713,00	$ 2.906.139,00	3,00			$ 2.906.139,00		$ 2.906.139,00	-	

9,30	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCERTINA	ML	156,60	$ 21.017,00	$ 3.291.262,00	156,60			$ 3.291.262,00		$ 3.291.262,00	-	
9,31	CONCRETO DE 3000 PSI PARA OBRAS	M3	29,11	$ 674.256,00	$ 19.627.592,00	29,11			$ 19.627.592,00		$ 19.627.592,00	-	
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS					**$ 3.338.945.400,00**				$ 3.026.099.451,00	$ 312.845.949,00	$ 3.338.945.400,00		$ -
	ADMINISTRACIÓN		24%		801.346.896,00				$ 726.263.868,00	$ 75.083.028,00	$ 801.346.896,00		-
	IMPREVISTOS		1%		33.389.454,00				$ 30.260.995,00	$ 3.128.459,00	$ 33.389.454,00		-
	UTILIDAD		5%		166.947.270,00				$ 151.304.973,00	$ 15.642.297,00	$ 166.947.270,00		-
	PLAN MANEJO VIAL				$ 10.706.410,00					$ 10.706.410,00	$ 10.706.410,00		-
	PGIO				$ 64.873.701,00					$ 64.873.701,00	$ 64.873.701,00		-
	CERTIFICACION RETIE EN REDES DE USO FINAL				$ 5.805.000,00						$ -		5.805.000,00
VALOR TOTLA OBRA CIVIL					4.422.014.131,00				$ 3.933.929.287,00	$ 482.279.844,00	$ 4.416.209.131,00		5.805.000,00

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los veintidos (22) días del mes diciembre de 2023.

Yoleida Calderon B.

SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S
R.L. YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
CONTRATISTA DE OBRA

ALEXANDER DIAZ BARRERA
SUPERVISOR
AGUAS Y ASEO DE YONDO S.A. E.S.P.

CONSTRUMULL SAS.
R.L. JOHN ALEXANDER NARVAEZ MACMAHON
CONTRATISTA INTEVENTOR

Powered by CamScanner

Entre los suscritos, **ALEXANDER DIAZ BARRERA** identificado con la cédula de ciudadanía 91.181.772 expedida en la ciudad de Girón, en calidad de Gerente de la **EMPRESA DE AGUAS Y ASEO DE YONDÓ E.S.P.** y la empresa **SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S** con numero de Nit: 900.210.295 – 1 representada legalmente por la señora **YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 63.473.947 expedida en la ciudad de Barrancabermeja en calidad de contratista, y la empresa **CONSTRUMULL SAS** con el Nit: 829.002.572 – 8 representada legal por el señor **JOHN ALEXANDER NARVAEZ MACMAHON** identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.246.760 expedida en la ciudad de Bucaramanga, en calidad de interventor hemos convenido liquidar de mutuo acuerdo el contrato de obra 070 de 2020, teniendo como soporte el acta de entrega y recibo final debidamente aprobada por la Supervisión.

El Supervisor deja constancia que el contrato de obra 070 de 2020, fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada, igualmente se certifica que no hubo manejo de anticipo para la iniciación de los trabajos por parte del Contratista.

El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de la **EMPRESA DE AGUAS Y ASEO DE YONDÓ E.S.P.**, por motivos que le sean imputados durante la ejecución del contrato de obra 070 de 2020.

El Contratista manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del contrato de obra 070 de 2020, en tal virtud, el Supervisor deja constancia que verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, así igualmente verifico que el Contratista se encuentra a paz y salvo con los proveedores, por lo tanto garantiza a la **EMPRESA DE AGUAS Y ASEO DE YONDÓ E.S.P.** que no va a existir reclamación alguna por este concepto.

GENERALIDADES DEL CONTRATO

Que la **EMPRESA AGUAS Y ASEO DE YONDO S.A. E.S.P** Suscribió con la firma **SERINB SAS** con numero de Nit: 900.210.295-1, el contrato de obra 070 de 2020, con las características que se describen a continuación:

OBJETO:	CONSTRUCCION DE TRES SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA VEREDA PUERTO CASABE DEL MUNICIPIO DE YONDO
PLAZO INICIAL:	08 OCHO MESES
FECHA DE INICIO:	08/02/2021
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($ 4.422.014.261) M/CTE
VALOR FINAL DEL CONTRATO TENIENDO EN CUENTA ADICIONALES:	CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS (4.416.209.131,00) M/CTE
CONTRATISTA:	SERINB SAS
INTERVENTOR:	CONSTRUMULL SAS
SUPERVISOR:	ALEXANDER DIAZ BARRERA

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. ADICIONES EN PLAZO

ADICIONAL NO.	TIEMPO (MESES / DIAS CALENDARIO)	FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA (DD/MM/AA)

B. SUSPENSIONES, AMPLIACIONES DE SUSPENSION Y REINICIO

ACTA NO.	TIEMPO (MESES / DIAS CALENDARIO)	FECHA DE SUSCRPCION DEL ACTA (DD/MM/AA)
FECHA DE SUSPENSIÓN NO 1	58 DÍAS	16-03-2021
FECHA DE REINICIO NO. 1		13-05-2021
FECHA DE SUSPENSIÓN NO 2	86 DÍAS	19-05-2021
FECHA DE REINICIO NO. 2		13-08-2021
FECHA DE SUSPENSIÓN NO 3	224 DÍAS	18-08-2021

FECHA DE REINICIO NO. 3		30-03-2022
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 4	480 DÍAS	9-05-2022
FECHA DE REINICIO NO. 4		1 -09-2023

C. ADICIONES EN VALOR

ADICIONAL NO.	VALOR ($)	FECHA DE SUSCRIPCION DEL ADICIONAL (DD/MM/AA)

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	6 MESES Y VESTIDOS DÍAS (22)
FECHA ACTA DE TERMINACIÓN:	22 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR CONTRATO + ADICIONES EN VALOR:	CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($ 4.422.014.261) M/CTE
VALOR FINAL EJECUTADO DEL CONTRATO:	CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS (4.416.209.131,00) M/CTE
FECHA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL:	22 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA PRESENTA ACTA:	26 DE DICIEMBRE DE 2023

GARANTIAS:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	08/02/2021	30/05/2024	$ 442.201.426,10
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	08/02/2021	30/01/2027	$ 442.201.426,10
CALIDAD DEL SERVICIO	SI AMPARA 5 AÑOS		$ 442.201.426,10
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	08/02/2021	30/01/2024	$ 442.201.426,10

RELACIÓN DE LA INVERSION

A) ANTICIPADO

DESCRIPCION	VALOR INVERSION	VALOR PAGADO
ANTICIPADO ENTREGADO	$ 00.00	$ 00.00
SUBTOTAL	$ 00.00	$ 00.00

B. ACTAS DE RECIBO DE ACTIVIDADES

ITEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONDICIONES VIGENTES DEL CONTRATO			CANTIDADES EJECUTADAS			VALORES EJECUTADOS			SALDOS	
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA	ACUMULADO TOTAL	CANTIDAD	VALOR
1	PRELIMINARES				$ 91.254.333,00								
1.01	Localización y Replanteo Alcantarillado	ML	4315,53	$ 11.700,00	$ 50.491.701,00	4315,53			$ 50.491.701,00	$ -	$ 50.491.701,00	-	$ -
1.02	Localizacion y Replanteo Zona de Planta de Tratamiento	M2	928,56	$ 2.600,00	$ 2.414.256,00	928,56			$ 2.414.256,00	$ -	$ 2.414.256,00	-	$ -
1.03	Limpieza y Desmontaje de la Zona de Trabajo (Incluye Acarreo)	M2	4357,77	$ 8.800,00	$ 38.348.376,00	4357,77			$ 38.348.376,00	$ -	$ 38.348.376,00	-	$ -
1.04	Demolicion y Retiro de Tuberia Existente	ML	0,00	$ 14.300,00	$ 0,00				$ -			-	$ -
1.05	Demolicion de Pozos de Inspeccion 2.0 a 4.0 Metros	UND	0,00	$ 232.552,00	$ 0,00				$ -			-	$ -
2	MOVIMIENTO DE TIERRA				$ 1.243.392.962,00								
2,01	Excavacion Manual de 0 a 2 Metros de Profundidad (Material Comun)	M3	1076,35	$ 45.100,00	$ 48.543.385,00	1076,35			$ 48.543.385,00	$ -	$ 48.543.385,00	-	$ -
2,02	Excavacion Manual de 2.01 a 4 Metros de Profundidad (Material Comun)	M3	0,00	$ 73.700,00	$ 0,00	0,00			$ -	$ -		-	$ -
2,03	Excavacion Mecanica (Material Comun)	M3	6083,27	$ 22.600,00	$ 137.481.902,00	6083,27			$ 137.481.902,00	$ -	$ 137.481.902,00	-	$ -

2,04	Relleno con Material Seleccionado (Recebo)	M3	4163,61	$ 74.400,00	$ 309.772.584,00	4163,61			$ 309.772.584,00	$ -	$ 309.772.584,00	-	$ -
2,05	Relleno con Material Granular (Arena)	M3	1058,32	$ 97.900,00	$ 103.609.528,00	1058,32			$ 103.609.528,00	$ -	$ 103.609.528,00	-	$ -
2,06	Entibado Temporal	M2	7170,89	$ 43.300,00	$ 310.499.537,00	7170,89			$ 310.499.537,00	$ -	$ 310.499.537,00	-	$ -
2,07	Relleno con Triturado 1/2" para Embellecimiento PTAR	M3	11,25	$ 190.104,00	$ 2.138.670,00	11,25			$ 2.138.670,00	$ -	$ 2.138.670,00	-	$ -
2,08	Relleno con Material Filtrante (Triturado tamaño 1/2")	M3	0,00	$ 190.104,00	$ 0,00	0,00						-	$ -
2,09	Retiro de Materiales Sobrante (Incluye Acarreo y Permiso de Escombrera)	M3	9307,51	$ 35.600,00	$ 331.347.356,00	1076,35			$ 331.347.356,00	$ -	$ 331.347.356,00	-	
2,10	Instalacion de Sub-dren Perimetral Incluye (Instalacion de Tuberia, Material Filtrante y Geotextil)	ML	0,00	$ 650.600,00	$ 0,00	1076,35						-	$ -
2,11	Barrera Viva en Pasto Vetiver	ML	0,00	$ 117.636,00	$ 0,00	0,00						-	$ -
3	CONCRETOS, REFUERZOS Y ADITIVOS				$ 118.663.181,00								
3,01	Concreto de 2500 PSI para Atraques	M3	0,00	$ 526.300,00	$ 0,00							-	$ -
3,02	Solado de Limpieza de 2000 PSI E= 0,05 M	M2	509,24	$ 61.425,00	$ 31.280.067,00	509,24			$ 31.280.067,00	$ -	$ 31.280.067,00	-	$ -
3,03	Concreto de 4000 PSI Impermeabilizado para Placa y Muros Estacion de Bombeo y Cabezote de Entrega	M3	27,00	$ 916.000,00	$ 24.732.000,00	27,00			$ 24.732.000,00	$ -	$ 24.732.000,00	-	$ -

3,04	Acero de Refuerzo	KG	8243,34	$ 7.100,00	$ 58.527.714,00	8243,34			$ 58.527.714,00	$ -	$ 58.527.714,00	-	$ -
3,05	Concreto Ciclopeo de 2500 PSI para Salida de Cabezote de Descarga y Cimentacion de Cerramiento	M3	7,78	$ 530.000,00	$ 4.123.400,00	7,78			$ 4.123.400,00	$ -	$ 4.123.400,00	-	$ -
3,06	Suministro e Instalacion de Cinta PVC V-15 para Sellado de Juntas de Concreto de Estacion de Bombeo	ML	0,00	$ 63.246,00	$ 0,00							-	$ -
3,07	Concreto de 3000 psi para Viga de Cimentacion d 25 x 25 cm	ML	0,00	$ 72.790,00	$ 0,00							-	$ -
3,08	Concreto de 3000 psi para Columnas d 25 x 10 cm	ML	0,00	$ 106.824,00	$ 0,00							-	$ -
3,09	Concreto de 3000 psi para Piso e= 10 cm (Incluye malla electrosoldada).	ML	0,00	$ 81.700,00	$ 0,00							-	$ -
3,10	Concreto de 3000 psi para Zapatas de 1,0 x 1,0 x 0,25 mts	ML	0,00	$ 425.353,00	$ 0,00							-	$ -
3,11	Concreto de 3000 psi para Viga Aérea 25 x 10 cm	ML	0,00	$ 101.980,00	$ 0,00							-	$ -
3,12	Sardinel Prefabricado en Concreto de 3000 PSI con Guardera (80 x 50 x 15 cm)	ML	0,00	$ 99.750,00	$ 0,00							-	$ -
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA				$ 260.803.365,00								
4,01	Tuberia Novafort Ø 160 mm (Incluye Accesorios, hidrosellos y lubricantes) 6"	ML	820,45	$ 56.012,00	$ 45.955.045,00	820,45			$ 45.955.045,00	$ -	$ 45.955.045,00	-	$ -
4,02	Tuberia Novafort Ø 200 mm (Incluye Accesorios, hidrosellos y lubricantes) 8"	ML	1713,15	$ 75.600,00	$ 129.514.140,00	1713,15			$ 129.514.140,00	$ -	$ 129.514.140,00	-	$ -
		UND	146,00			146,00						-	

4,03	Kit Silla Yee Novafort Ø 8" x 6" (Incluye hidrosello, acondicionador, adhesivo, abrazadera Inoxidable)			$ 248.230,00	$ 36.241.580,00				$ 36.241.580,00	$ -	$ 36.241.580,00		$ -
4,04	Tuberia para Impulsion a PTAR en PEAD PN10 90 mm	ML	1367,52	$ 35.899,00	$ 49.092.600,00	1367,52			$ 49.092.600,00	$ -	$ 49.092.600,00	-	$ -
4,05	Codo 90° Tuberia de Impulsion PEAD 90 mm PE 100	UND	0,00	$ 79.991,00	$ 0,00							-	$ -
4,06	Suministro e Instalacion de Tuberia PVC Sanitaria NTC 1087 6"	ML	0,00	$ 54.821,00	$ 0,00							-	$ -
4,07	Accesorio Codo Ø6" x 90° PVC Sanitaria campana por Campana (limpieza, acondicionador y pegante)	ML	0,00	$ 80.083,00	$ 0,00							-	$ -
5	**CONSTRUCCION DE POZOS DE INSPECCION Y CAJAS DE INSPECCION**				$ 125.057.286,00							-	
5,01	Cilindro en Mamposteria para Pozos Inspeccion Tipo I (Ø 1,20 M)	ML	0,00	$ 901.950,00	$ 0,00	0,00						-	$ -
5,02	Placa para Pozo en Concreto de 3000 psi Reforzado para Pozos Inspeccion Tipo I(Ø=1.20 M), Sin Reduccion, Incluye tapa Aro en HF 63 cm Tipo Pesado.	UND	46,00	$ 947.141,00	$ 43.568.486,00	46,00			$ 43.568.486,00	$ -	$ 43.568.486,00	-	$ -
5,03	Base y Cañuela en Concreto de 3000 psi para Pozos Inspeccion Tipo I(Ø=1.20 M)	UND	46,00	$ 584.161,00	$ 26.871.406,00	46,00			$ 26.871.406,00	$ -	$ 26.871.406,00	-	$ -
5,04	Caja en Mamposteria de 0.60 x 0,60 M (Incluye: Tapa en Concreto Reforzado E: 0,50 M)	UND	146,00	$ 357.291,00	$ 52.164.486,00	146,00			$ 52.164.486,00	$ -	$ 52.164.486,00	-	$ -
5,05	Caja en Concreto Reforzado de 0,80 x 0,80 (Incluye Tapa en Concreto)	UND	3,00	$ 817.636,00	$ 2.452.908,00	3,00			$ 2.452.908,00	$ -	$ 2.452.908,00	-	$ -
6	**OBRAS CIVILES ADICIONALES**				$ 76.802.216,00							-	

6,01	Suministro e Instalacion de Malla Eslabonada o Similar para Cerramiento Perimetral cal. 10, Incluye Tuberia de 2" Galvanizada y Angulos de 1-1/2"	M2	288,75	$ 164.874,00	$ 47.607.368,00	288,75			$ 47.607.368,00		$ 47.607.368,00	-	$ -
6,02	Suministro e Instalacion de Malla Eslabonada o Similar para Porton de Acceso cal. 10, Incluye Tuberia de 2" Galvanizada y Angulos de 1-1/2"	M2	14,10	$ 175.900,00	$ 2.480.190,00	14,10			$ 2.480.190,00	$ -	$ 2.480.190,00		$ -
6,03	Cuarto de Bombeo (Según Diseño, no Incluye Acero y Concreto)	UND	0,00	$ 887.019,00	$ 0,00	0,00						-	$ -
6,04	Mamposteria en Ladrillo H-10 a la Vista (Incluye proteccion con hidrofugo)	M2	350,76	$ 69.800,00	$ 24.483.048,00	350,76			$ 24.483.048,00	$ -	$ 24.483.048,00	-	$ -
6,05	Pañete Lineal para Acabados Superior Muro a la Vista	ML	101,90	$ 21.900,00	$ 2.231.610,00	101,90			$ 2.231.610,00	$ -	$ 2.231.610,00	-	$ -
6,06	Suministro e Instalacion de Alambre de Puas y Tuberia d 2" de Soporte	ML	0,00	$ 45.480,00	$ 0,00	0,00						-	$ -
6,07	Suministro e Instalacion de Puerta Metalica de 1.50 x 1.20 m (Incluye Chapa) P1	UND	0,00	$ 986.627,00	$ 0,00	0,00						-	$ -
7	OTRAS ACTIVIDADES				$ 665.703.186,00							-	
7,01	Suministro e Instalacion de Bomba para Aguas Lluvias de 3 HP	UND	0,00	$ 6.807.231,00	$ 0,00							-	
7,02	Sistema de Tratamiento Anaerobio con Capacidad para 1,0LPS con RAP - Reactor Anarobio de Flujo a Piston con lecho plastico para el tratamiento de agua residual domestica	UND	3,00	$ 221.901.062	$ 665.703.186,00	2,00	1,00		$ 443.802.124,00	$ 221.901.062,00	$ 665.703.186,00	-	$ -
8	REDES ELECTRICAS											-	

8,01	RED DE BAJA TENSIÓN-ESTRUCTURA				$ 0,00							-	
8,1,1	Suministro e Instalacion de Postes en Concreto de 8 m x 750 kg -f	UND	0,00	$ 2.072.547,00	$ 0,00							-	
8,1,2	Suministro e Instalacion de Postes en Concreto de 8 m x 510 kg -f	UND	0,00	$ 2.006.626,00	$ 0,00							-	
8,1,3	Suministro y Vestida de Postes Estructura Terminal RA4-003	UND	0,00	$ 597.950,00	$ 0,00							-	
8,1,4	Suministro y Vestida de Postes Estructura Doble Terminal RA4-004	UND	0,00	$ 875.370,00	$ 0,00							-	
8,1,5	Suministro y Vestida de Postes Estructura Terminal RA4-021	UND	0,00	$ 1.029.453,00	$ 0,00							-	
8,1,6	Suministro y Tendido de Red Aereo de Baja Tension Cable Trenzado TPX Aluminio 2 x 2/0+2/0	ML	0,00	$ 45.984,00	$ 0,00							-	
8,1,7	Suministro e Instalacion de Sistema de Puesta a Tierra para el Final de la Red Trenzada	UND	0,00	$ 1.353.945,00	$ 0,00							-	
8,02	RED DE BAJA TENSIÓN-ACOMETIDAS				$ 48.594.743,00							-	
8,2,1	Suministro e Instalacion de Acometida en Baja Tension desde Postes de BT hasta Tablero Medidor de Energia en BT. Incluye Bajante en Tuberia IMC	ML	115,00	$ 77.225,00	$ 8.880.875,00		115,00			$ 8.880.875,00	$ 8.880.875,00	-	$ -
8,2,2	Suministro e Instalación de Caja Hermética y Medidor de Energia Activa con Totalizador.	UND	7,00	$ 1.730.964,00	$ 12.116.748,00		7,00			$ 12.116.748,00	$ 12.116.748,00	-	$ -
8,2,3	Suministro e Instalacion de Acometida Aerea de Baja Tension desde Caja Hermetica Medidor de	ML	180,00	$ 77.750,00	$ 13.995.000,00		180,00			$ 13.995.000,00	$ 13.995.000,00	-	$ -

	Energia hasta Tablero de Distribucion de 12 CTOS												
8,2,4	Suministro e Instalación de Tablero de Distribucion Bifasico con Totalizador. Incluye Conexiónado de los Circuitos.	ML	7,00	$ 1.943.160,00	$ 13.602.120,00		7,00			$ 13.602.120,00	$ 13.602.120,00	-	$ -
8,3	INSTALACIONES INTERNAS				$ 22.964.180,00							-	
8,3,1	Suministro e Instalacion de Salida Electrica para Luminarias Hermetica 2 x 18 w, Incluye tuberia, Cables y Accesorios.	UND	0,00	$ 404.732,00	$ 0,00							-	$ -
8,3,2	Suministro e Instalacion de Luminaria Hermetica 2 x 18w, Flujo Luminoso (Lumens) 2070, tipo Montaje Descolgar.	UND	0,00	$ 250.180,00	$ 0,00							-	$ -
8,3,3	Suministro e Instalacion de Salida Electrica para Luminarias Reflector Tipo Led de 50w, Incluye tuberia, Cables y Accesorios.	UND	0,00	$ 404.732,00	$ 0,00							-	$ -
8,3,4	Suministro e Instalacion de Luminaria Reflector 50w en Cuarto de Control de Bomba Exterior. Incluye Reflector tipo led 50w, tipo Montaje Pared.	UND	14,00	$ 510.076,00	$ 7.141.064,00		14,00			$ 7.141.064,00	$ 7.141.064,00	-	$ -
8,3,5	Suministro e Instalacion de Salida Electrica para Tomacorriente doble 120V. Circuito 7	UND	7,00	$ 374.572,00	$ 2.622.004,00		7,00			$ 2.622.004,00	$ 2.622.004,00	-	$ -
8,3,6	Suministro e Instalacion de Salida Electrica para Bombas de 3HP.	UND	0,00	$ 385.849,00	$ 0,00							-	$ -
8,3,7	Suministro e Instalacion de Salida Electrica para Luminarias Tipo Led de 20W de Aplique, Incluye tuberia, cables y accesorios.	UND	3,00	$ 645.636,00	$ 1.936.908,00		3,00			$ 1.936.908,00	$ 1.936.908,00	-	$ -
		UND	14,00				14,00					-	

8,3,8	Instalacion de Tablero de Control para Bombas. Incluye soporte, Conexionado de cable y accesorios.			$ 804.586,00	$ 11.264.204,00					$ 11.264.204,00	$ 11.264.204,00		$ -
8,4	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA				$ 19.385.964,00								
8,4,1	Suministro y Conexión Exotermica en "I" en Cable 2/0 AWG A 2/0AWG. Incluye Cargas de 90 Gramos.	UND	5,00	$ 100.970,00	$ 504.850,00		5,00			$ 504.850,00	$ 504.850,00	-	$ -
8,4,2	Suministro y Conexión Exotermica en "I" en Cable 2/0 AWG A 2/0AWG. Incluye Cargas de 45 Gramos.	UND	5,00	$ 79.195,00	$ 395.975,00		5,00			$ 395.975,00	$ 395.975,00	-	$ -
8,4,3	Suministro y Conexión Exotérmica en "T" en Cable 2/0 AWG A 6 AWG. Incluye Cargas de 45 Gramos.	UND	5,00	$ 79.195,00	$ 395.975,00		5,00			$ 395.975,00	$ 395.975,00	-	$ -
8,4,4	Suministro e Instalación de Varilla de Cobre 5/8" x 2,40 mts a Conductor Calibre 2/0 AWG	UND	7,00	$ 417.872,00	$ 2.925.104,00		7,00			$ 2.925.104,00	$ 2.925.104,00	-	$ -
8,4,5	Suministro e Instalación de Pozo de Prueba de Puesta a Tierra, en Varilla de Cobre 5/8" x 2,40 mts a Conductor Calibre 2/0 AWG	UND	7,00	$ 869.180,00	$ 6.084.260,00		7,00			$ 6.084.260,00	$ 6.084.260,00	-	$ -
8,4,6	Suministro Instalación y Conexión de la Puesta a Tierra de Cerramiento o Motores	UND	21,00	$ 192.001,00	$ 4.032.021,00		21,00			$ 4.032.021,00	$ 4.032.021,00	-	$ -
8,4,7	Suministro Instalación de Conductor en Cable 2/0 AWG Cobre.	ML	45,00	$ 38.125,00	$ 1.715.625,00		45,00			$ 1.715.625,00	$ 1.715.625,00	-	$ -
8,4,8	Suministro Instalación de la Puesta a Tierra del Tablero de Medida de Energía y Tablero de Distribución Incluye Conexión, Excavación a 0,60 mts, Relleno y Compactación.	UND	7,00	$ 127.834,00	$ 894.838,00		7,00			$ 894.838,00	$ 894.838,00	-	$ -

8,4,9	Excavación de 30 cms ancho x 60 cms de Profundidad para la Instalación del Conductor en Cable 2/0 AWG Cobre de la Puesta a Tierra	ML	7,00	$ 174.094,00	$ 1.218.658,00		7,00			$ 1.218.658,00	$ 1.218.658,00	-	$ -
8,4,10	Relleno y Compactacion de 30 cms Ancho x 60 cms de Profundida para la instalacion del Conductor en Cable 2/0 AWG Cobre de la Puesta a Tierra.	M3	7,00	$ 174.094,00	$ 1.218.658,00		7,00			$ 1.218.658,00	$ 1.218.658,00	-	$ -
8,5	VARIOS				$ 0,00							-	
8,5,1	Suministro, Transporte e Instalacion de Marquillas Preformadas en Conductores, Placas de Identificacion en Acrilico Negros Letras Blancas 7 mm de Alto, en cada elementos del tablero y Acometidas	UND	0,00	$ 1.052.369,09	$ 0,00		0,00			$ -	$ -	-	$ -
9	ACTIVIDADES NO PRE VISTAS ITEMS PRELIMINARES				$ 666.323.984,00							-	
9,01	CONSTRUCCION DE CILINDRO PARA ESTRUCTURA DE POZO CONCRETO IMPERMEABILIZADO 4000 PSI 1,20m	ML	71,62	$ 796.357,00	$ 57.035.088,00	71,62			$ 57.035.088,00		$ 57.035.088,00	-	
9,02	CONSTRUCCION DE CAISSON D=4M E=0,25 EN CONCRETO DE 4000 PSI IMPERMEABILIZADO PARA POZO DE BOMBEO	ML	17,73	$ 2.847.689,00	$ 50.489.526,00	17,73			$ 50.489.526,00		$ 50.489.526,00	-	
9,03	MALLA ELECTROSOLDAD D-106	M2	969,42	$ 14.045,00	$ 13.615.504,00	969,42			$ 13.615.504,00		$ 13.615.504,00	-	
9,04	SUMINISTRO, EXTENDIDO, CONFORMACIÓN Y CAMPACTACIÓN DE CRUDO DE RIO.	M3	1839,81	$ 155.023,00	$ 285.212.866,00	1839,81			$ 285.212.866,00		$ 285.212.866,00	-	
9,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 1600	M2	2311,75	$ 2.942,00	$ 6.801.169,00	2311,75			$ 6.801.169,00		$ 6.801.169,00	-	

9,06	VIGAS DE CIMENTACION DE 0,3 X 0,3 CONCRETO 3000 PSI	ML	324,36	$ 87.139,00	$ 28.264.406,00	324,36			$ 28.264.406,00		$ 28.264.406,00	-	
9,07	VIGAS AEREAS DE 0,25 X 0,25 CONCRETO 3000 PSI	ML	167,76	$ 118.759,00	$ 19.924.687,00	167,76			$ 19.924.687,00		$ 19.924.687,00	-	
9,08	VIGAS AEREAS DE 0,15 X 0,15 CONCRETO 3000 PSI	ML	25,20	$ 98.453,00	$ 2.481.016,00	25,20			$ 2.481.016,00		$ 2.481.016,00	-	
9,09	ZAPATAS CIMENTACION CAISSON 0,9X0,9X0,4 CONCRETO 3000 PSI	UND	32,00	$ 258.778,00	$ 8.280.896,00	32,00			$ 8.280.896,00		$ 8.280.896,00	-	
9,10	COLUMNAS DE 0,25 X 0,25 CONCRETO 3000 PSI	ML	98,24	$ 127.769,00	$ 12.552.027,00	98,24			$ 12.552.027,00		$ 12.552.027,00	-	
9,11	COLUMNAS DE 0,15 X 0,15 CONCRETO 3000 PSI	ML	60,00	$ 107.453,00	$ 6.447.180,00	60,00			$ 6.447.180,00		$ 6.447.180,00	-	
9,12	CONCRETO DE 3000 PSI para piso e=15 cm (incluye maya electrosoldada)	M3	107,07	$ 134.948,00	$ 14.448.882,00	107,07			$ 14.448.882,00		$ 14.448.882,00	-	
9,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO COLGANTE 100W, 6000K	UND	8,00	$ 666.450,00	$ 5.331.600,00	8,00			$ 5.331.600,00		$ 5.331.600,00	-	
9,14	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA ELECTRICA PARA BOMBA DE 1 HP.	UND	14,00	$ 527.201,00	$ 7.380.814,00	14,00			$ 7.380.814,00		$ 7.380.814,00	-	
9,15	MAMPOSTERIA EN LADRILLO MULTIPERFORADO	M2	72,15	$ 126.310,00	$ 9.113.267,00	72,15			$ 9.113.267,00		$ 9.113.267,00	-	
9,16	VIGAS CINTA 0,10X 0,15	ML	144,30	$ 94.644,00	$ 13.657.129,00	144,30			$ 13.657.129,00		$ 13.657.129,00	-	
9,17	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA 1,90 X 0,75 (INCLUYE MARCO)	UND	3,00	$ 781.193,00	$ 2.343.579,00	3,00			$ 2.343.579,00		$ 2.343.579,00	-	
9,18	PORTON METALICO 2,75 X 2,30	UND	4,00	$ 2.489.791,00	$ 9.959.164,00	4,00			$ 9.959.164,00		$ 9.959.164,00	-	

9,19	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEJA ARQ MASTERMIL	M2	210,48	$ 52.498,00	$ 11.049.779,00	210,48			$ 11.049.779,00		$ 11.049.779,00	-	
9,20	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREA METALICA PARA CUBIERTA DE CAISSON	ML	179,20	$ 17.472,00	$ 3.130.982,00	179,20			$ 3.130.982,00		$ 3.130.982,00	-	
9,21	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA EN LAMINA DE ALFAJOR DE 2,0X2,0	UND	4,00	$ 1.805.466,00	$ 7.221.864,00	4,00			$ 7.221.864,00		$ 7.221.864,00	-	
9,22	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA EN LAMINA DE ALFAJOR DE 0,8 X 0,8	UND	3,00	$ 475.912,00	$ 1.427.736,00	3,00			$ 1.427.736,00		$ 1.427.736,00	-	
9,23	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA EN LAMINA DE ALFAJOR DE 4,30 X 2	UND	3,00	$ 2.732.758,00	$ 8.198.274,00	3,00			$ 8.198.274,00		$ 8.198.274,00	-	
9,24	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS 2,45 X 0,45	UND	8,00	$ 684.719,00	$ 5.477.752,00	8,00			$ 5.477.752,00		$ 5.477.752,00	-	
9,25	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS 2,9 X 0,45	UND	16,00	$ 720.839,00	$ 11.533.424,00	16,00			$ 11.533.424,00		$ 11.533.424,00	-	
9,26	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS 3,35 X 0,45	UND	8,00	$ 759.489,00	$ 6.075.912,00	8,00			$ 6.075.912,00		$ 6.075.912,00	-	
9,27	BOMBA AUTOCEBANTE EN HIERRO	UND	3,00	$ 2.186.188,00	$ 6.558.564,00	3,00			$ 6.558.564,00		$ 6.558.564,00	-	
9,28	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE AGUAS RESIDUALES	UND	8,00	$ 3.310.738,00	$ 26.485.904,00	8,00			$ 26.485.904,00		$ 26.485.904,00	-	
9,29	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE AGUAS LIGERAMENTE SUCIAS	UND	3,00	$ 968.713,00	$ 2.906.139,00	3,00			$ 2.906.139,00		$ 2.906.139,00	-	
9,30	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCERTINA	ML	156,60	$ 21.017,00	$ 3.291.262,00	156,60			$ 3.291.262,00		$ 3.291.262,00	-	
9,31	CONCRETO DE 3000 PSI PARA OBRAS	M3	29,11	$ 674.256,00	$ 19.627.592,00	29,11			$ 19.627.592,00		$ 19.627.592,00	-	

VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS			$ 3.338.945.400,00				$ 3.026.099.451,00	$ 312.845.949,00	$ 3.338.945.400,00		$ -
	ADMINISTRACIÓN	24%	801.346.896,00				$ 726.263.868,00	$ 75.083.028,00	$ 801.346.896,00		-
	IMPREVISTOS	1%	33.389.454,00				$ 30.260.995,00	$ 3.128.459,00	$ 33.389.454,00		-
	UTILIDAD	5%	166.947.270,00				$ 151.304.973,00	$ 15.642.297,00	$ 166.947.270,00		-
	PLAN MANEJO VIAL		$ 10.706.410,00					$ 10.706.410,00	$ 10.706.410,00		-
	PGIO		$ 64.873.701,00					$ 64.873.701,00	$ 64.873.701,00		-
	CERTIFICACION RETIE EN REDES DE USO FINAL		$ 5.805.000,00						$ -		5.805.000,00
VALOR TOTLA OBRA CIVIL			4.422.014.131,00				$ 3.933.929.287,00	$ 482.279.844,00	$ 4.416.209.131,00		5.805.000,00

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR INICIAL DEL CONTRATO (a)	$ 4.422.014.131,00	
VALOR DE ADICIONES (b)	$ 00.00	
VALOR EJECUTADO ACTA FINAL (c)		$ 4.416.209.131,00
SALDO A FAVOR DE E.S.P. YONDÓ (a + b - c)		$ 5.805.000,00
SUMAS IGUALES	$ 4.422.014.131,00	$ 4.422.014.131,00

Que en virtud del principio de la buena fe se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por la Interventoría y el supervisor del contrato.

Que las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en el presente contrato y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previo cumplimiento de las obligaciones pendientes, se libera mutuamente de cualquier obligación que pueda derivarse del cumplimiento de su objeto, y en consecuencia se declaran a paz y salvo por tal concepto.

Las partes firmantes de esta acta manifiestan estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y se deja las siguientes constancias:

1. Que contrato de obra 070 de 2020 fue entregado por el contratista y recibido por la supervisión a entera satisfacción, tal como consta en el acta de entrega y recibo final, suscrita el veintiséis (26) de diciembre de 2023.

2. Que en la presente acta de liquidación del contrato están incluidos todos los valores ejecutados.

3. Que no hubo adicionales en valor ni afectación del plazo.

4. Que al contratista no se le impusieron multas y/o sanciones.

5. Que el contratista presento para el pago de la cuenta final del contrato, los siguientes documentos:

    a. Copia del acta de entrega y recibo final
    b. Soporte de la devolución de los rendimientos financieros generados en la cuenta del anticipo.
    c. Paz y salvo de los pagos parafiscales (SENA aplica en caso de obra pública, Caja de compensación familiar)
    d. Copia del Pago de Seguridad Social del personal utilizado.

El contratista manifiesta que la **EMPRESA DE AGUAS Y ASEO DE YONDÓ E.S.P,** cumplió con todas sus obligaciones y a su vez está de acuerdo con el contenido de la presente liquidación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los 26/12/2023.

FIRMA

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
CC NO. 63.473.947 EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE BARRANCABERMEJA.
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA

FIRMA

ALEXANDER DIAZ BARRERA
CC NO. 91.181.772 EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE GIRÓN
GERENTE EMPRESA DE AGUAS Y ASEO DE YONDÓ E.S.P. YONDÓ

FIRMA

JOHN ALEXANDER NARVAEZ MACMAHON
CC NO. 91.246.760 EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTOR

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE OBRA No. 070 DE 2020

OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE TRES SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA VEREDA PUERTO CASABE DEL MUNICIPIO DE YONDO.
VALOR:	CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 4.422.014.261,00)
CONTRATISTA:	**SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S. NIT: 900.210.295-1**
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA:	YOLEIDA CALDERÓN BOHORQUEZ C.C.: 63.473.947 EXPEDIDA EN BARRANCABERMEJA - SANTANDER
SUPERVISOR:	ALEXANDER DIAZ BARRERA
PLAZO:	OCHO (08) MESES
FECHA DE INICIO :	OCHO (08) DE FEBRERO DE DOS MIL VEITIUNO (2.021)
FECHA FINAL:	SIETE (07) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEITIUNO (2.021)

El ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno (2.021), se reunieron:

NOMBRE	EN REPRESENTACIÓN DE	ROL/CARGO
YOLEIDA CALDERÓN BOHORQUEZ	**SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S.**	CONTRATISTA
ALEXANDER DIAZ BARRERA	AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P	SUPERVISOR

Con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo del contrato citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato. En consecuencia, se procede a dar inicio al contrato, el cual debe concluir el siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2.021).

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma Yoleida Calderon B
YOLEIDA CALDERÓN BOHORQUEZ
REP LEGAL DEL CONTRATISTA

Firma
ALEXANDER DIAZ BARRERA
SUPERVISOR

CONTRATO DE OBRA No. 70 - 2020

CONTRATANTE	AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P.
CONTRATISTA	SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S
NIT	900.210.295 - 1
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	YOLEIDA CALDERÓN BOHÓRQUEZ C.C. 63.473.947 Expedida en Barrancabermeja
DOMICILIO	CARRERA 15 DIAGONAL 56-28 – MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE TRES SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA VEREDA PUERTO CASABE DEL MUNICIPIO DE YONDO.
VALOR	CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($ 4.422.014.261)
DURACIÓN	OCHO (8) MESES

Entre los suscritos a saber **ALEXANDER DIAZ BARRERA**, mayor de edad, obrando en calidad de representante legal de la Empresa **AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P.**, con NIT. 811.021.151-6, nombrado mediante acuerdo 001 de 2 de enero de 2020 y fecha de posesión de 2 de enero de 2020, en ejercicio de la facultad para contratar; y lo dispuesto en el Acuerdo de Junta Directiva No. 013 de 2016 a través del cual se acoge el nuevo Manual de Contratación de la Empresa AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P. y que para efectos del presente Contrato se denominará LA EMPRESA, quien obra como CONTRATANTE por una parte, y por la otra, **SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S NIT 900.210.295-1**, y su representante legal **YOLEIDA CALDERÓN BOHÓRQUEZ** quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 63.473.947 Expedida en Barrancabermeja, y que en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar presente CONTRATO DE OBRA, previa las siguientes consideraciones a) Que según el Articulo 30 de la Ley 142 de 1994, Las normas sobre contratos se interpretaran de acuerdo a los principios que contiene el Título Preliminar de la presente Ley; en la forma que mejor garantice la libre competencia y que mejor impida los abusos de la posición dominante, tal como lo ordena el Articulo 333 de la Constitución Política de Colombia; y que más favorezca la continuidad y calidad en la prestación de los servicios. b) En virtud de lo establecido en el Articulo 32 de la Ley 142 de 1.994, la Constitución y los actos de todas las Empresas de Servicios Públicos, así como los requeridos para la Administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo no dispuesto en esta Ley, se regirán exclusivamente por las Reglas del Derecho Privado, salvo en cuanto la Constitución Política o esta Ley dispongan expresamente lo contrario. c) Que el Articulo 3 de la Ley 689 de fecha Agosto 28 de 2001, que modifica el articulo 31 de la Ley 142 de 1994, establece que los Contratos que celebren las Entidades estatales que prestan los Servicios públicos a los que se refiere la Ley 142 de 1994, no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente Ley disponga otra cosa. d). Que el Articulo 4 de la Ley 689 de fecha Agosto 28 de 2001, que modifica el parágrafo del Articulo 39 de la Ley 142 de 1994, establece que "Salvo los contratos de que tratan el parágrafo del Articulo 39 y el numeral 39.1 de la Ley 142 de 1994, todos aquellos a los que se refiere este articulo se regirán por el derecho privado. Los que contemplan los numerales 39.1, 39.2 y 39.3 no podrán ser cedidos a ningún título, ni podrán darse como garantía, ni ser objeto de ningún otro contrato, sin previa y expresa aprobación de la otra parte. e). El literal b del Articulo 1.3.5.4 de la Resolución CRA No. 151 de enero 23 de 2001 de la Comisión de Regulación de Agua y Sancamiento Básico –CRA, estipula que no será obligatorio utilizar licitación pública o procedimientos regulados que estimulen la concurrencia de oferentes, en el caso de celebrar los contratos de mutuo, prestación de servicios profesionales, de desarrollo directo

de Actividades científicas o tecnológicas, y arrendamientos o adquisición de inmuebles. f) Que la Junta Directiva de LA EMPRESA reglamento el Proceso Contractual a través Acuerdo de Junta Directiva No. 013 de 2016, en el cual se reforman las Normas Generales de contratación de la Empresa Aguas y Aseo de Yondó S.A E.S.P. g) Que LA EMPRESA cuenta con los recursos necesarios para adelantar el correspondiente proceso de contratación y llevar a cabo la presente invitación privada, por lo que acuerdan las siguientes Cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** CONSTRUCCIÓN DE TRES SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA VEREDA PUERTO CASABE DEL MUNICIPIO DE YONDO. de conformidad con los estudios previos, pliegos de condiciones, especificaciones técnicas, documentos anexos y la oferta presentada por EL CONTRATISTA y aceptada por LA EMPRESA; ítems, actividades, precios unitarios y totales presentados en la OFERTA del CONTRATISTA, que se consignan en el Anexo No. Uno (1) de este Contrato y en estricta concordancia con los demás documentos del Contrato, sin perjuicio de las obras adicionales y extras. Además de los trabajos anteriores, el Contrato incluye todas las obras complementarias de acuerdo con los planos, estudios, diseños y los demás documentos del Contrato. El presente es un contrato de obra civil de precios unitarios fijos, por lo tanto los riesgos que implique su ejecución están a cargo del CONTRATISTA y no de LA EMPRESA. **SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es **CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($ 4.422.014.261)** Suma que se desagrega en el cuadro de presupuesto que sigue a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNO	CANT.	VLR UNITARIO	VLR PARCIAL
1	PRELIMINARES				
1,01	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO ALCANTARILLADO	ML	3.445,03	$ 11.700,00	$ 40.306.851,00
1,02	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO ZONA DE PLANTA DE TRATAMIENTO	M2	1.373,88	$ 2.600,00	$ 3.572.088,00
1,03	LIMPIEZA Y DESMONTAJE DE LA ZONA DE TRABAJO (Incluye acarreo)	M2	1.373,88	$ 8.800,00	$ 12.090.144,00
1,04	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE TUBERIA EXISTENTE	ML	243,22	$ 14.300,00	$ 3.478.046,00
1,05	DEMOLICIÓN DE POZOS DE INSPECCIÓN 2.0 A 4.0 METROS	UND	10,00	$ 232.552,00	$ 2.325.520,00
2	MOVIMIENTO DE TIERRA				
2,01	EXCAVACIÓN MANUAL DE 0 A 2 METROS DE PROFUNDIDAD (Material comun)	M3	3.673,21	$ 45.100,00	$ 165.661.771,00
2,02	EXCAVACIÓN MANUAL DE 2.01 - 4 M DE PROFUNDIDAD (Material comun)	M3	1.073,80	$ 73.700,00	$ 79.139.060,00
2,03	EXCAVACIÓN MECANICA (Material comun)	M3	839,01	$ 22.600,00	$ 18.961.626,00
2,04	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO (Recebo)	M3	3.428,73	$ 74.400,00	$ 255.097.512,00
2,05	RELLENO CON MATERIAL GRANULAR (Arena)	M3	641,54	$ 97.900,00	$ 63.002.566,00
2,06	ENTIBADO TEMPORAL	M2	4.674,97	$ 43.300,00	$ 202.426.201,00
2,07	RELLENO CON TRITURADO 1/2" PARA EMBELLECIMIENTO PTAR	M3	63,00	$ 190.104,00	$ 11.976.552,00
2,08	RELLENO CON MATERIAL FILTRANTE (Triturado tamaño 1/2")	M3	591,00	$ 190.104,00	$ 112.351.464,00
2,09	RETIRO DE MATERIALES SOBRANTE (INCLUYE ACARREO Y PERMISO DE ESCOMBRERA)	M3	6.703,23	$ 35.600,00	$ 238.634.988,00

2,10	INSTALACIÓN DE SUB-DREN PERIMETRAL INCLUYE (INSTALACION DE TUBERIA, MATERIAL FILTRANTE Y GEOTEXTIL)	ML	111,20	$ 650.600,00	$ 72.346.720,00
2,11	BARRERA VIVA EN PASTO VETIVER	ML	587,00	$ 117.636,00	$ 68.464.152,00
3	CONCRETOS, REFUERZOS Y ADITIVOS				
3,01	CONCRETO DE 2500 PSI PARA ATRAQUES	M3	5,91	$ 526.300,00	$ 3.110.433,00
3,02	SOLADO DE LIMPIEZA DE 2000 PSI E=0.05M	M2	300,72	$ 61.425,00	$ 18.471.726,00
3,03	CONCRETO DE 4000 PSI IMPERMEABLIZADO PARA PLACA Y MUROS ESTACIÓN DE BOMBEO Y CABEZOTE DE ENTREGA	M3	124,95	$ 916.000,00	$ 114.454.200,00
3,04	ACERO DE REFUERZO	KG	24.046,02	$ 7.100,00	$ 170.726.742,00
3,05	CONCRETO CICLOPEO DE 2500 PSI PARA SALIDA DE CABEZOTE DE DESCARGA Y CIMENTACIÓN DE CERRAMIENTO	M3	49,62	$ 530.000,00	$ 26.298.600,00
3,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE CINTA PVC V-15 PARA SELLADO DE JUNTAS DE CONCRETO DE ESTACIÓN DE BOMBEO	ML	75,00	$ 63.246,00	$ 4.743.450,00
3,07	Concreto de 3000 psi para viga de cimentación 25 x 25 cm	ML	248,40	$ 72.790,00	$ 18.081.036,00
3,08	Concreto de 3000 psi para columnas 25 x 10 cm	ML	60,00	$ 106.924,00	$ 6.409.440,00
3,09	Concreto de 3000 psi para piso e= 10 cm (incluye malla electrosoldada)	ML	933,63	$ 81.700,00	$ 76.277.571,00
3,10	Concreto de 3000 psi para zapatas de 1.0 x 1,0 x 0,25 mts	ML	24,00	$ 425.353,00	$ 10.208.472,00
3,11	Concreto de 3000 psi para vigas aereas 25 x 10 cm	ML	22,80	$ 101.980,00	$ 2.325.144,00
3,12	SARDINEL PREFABRICADO EN CONCRETO DE 3000 PSI CON GUARDARUEDA (80 X 50 X 15 cm)	ML	329,16	$ 99.750,00	$ 32.833.710,00
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA				
4,01	TUBERIA NOVAFORT Ø 160 mm (incluye accesorios, hidrosellos y lubricante) 6"	ML	1.581,00	$ 56.012,00	$ 88.554.972,00
4,02	TUBERIA NOVAFORT Ø 200 mm (incluye accesorios, hidrosellos y lubricante) 8"	ML	2.045,31	$ 75.600,00	$ 154.625.436,00
4,03	KIT SILLA YEE NOVAFORT Ø 8" X 6" (incluye hidrosello, acondicionador, adhesivo, abrazadera inoxidable)	UND	186,00	$ 248.230,00	$ 46.170.780,00
4,04	TUBERIA PARA IMPULSIÓN A PTAR EN PEAD PN10 90 mm	ML	18,00	$ 35.899,00	$ 646.182,00
4,05	Codos 90° Tuberia de impulsión PEAD 90 mm PE 100	UND	12,00	$ 79.991,00	$ 959.892,00
4,06	Suministro e instalación de tuberia PVC sanitaria NTC 1087 6"	ML	18,00	$ 54.821,00	$ 986.778,00
4,07	Accesorio Codo Ø6" x 90° PVC Sanitaria campana por campana (limpieza, acondicionador y pegante)	UND	12,00	$ 80.083,00	$ 960.996,00
5	CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE INSPECCIÓN Y CAJAS DE INSPECCIÓN				
5,01	CILINDRO EN MAMPOSTERIA PARA POZOS INSPECCIÓN TIPO I (Ø= 1.20 M)	ML	85,68	$ 901.950,00	$ 77.279.076,00
5,02	PLACA PARA POZO EN CONCRETO DE 3000 PSI REFORZADO PARA POZOS NSPECCIÓN TIPO I (Ø=1.20M), SIN REDUCCIÓN, INCLUYE TAPA ARO EN HF 53 CM TIPO PESADO.	UND	52,00	$ 947.141,00	$ 49.251.332,00

5,03	BASE Y CAÑUELA EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA POZOS INSPECCIÓN TIPO I (Ø= 1.20M)	UND	52,00	$ 584.161,00	$ 30.376.372,00
5,04	CAJA EN MAMPOSTERIA DE 0.60 X 0.60 M (INCLUYE: TAPAEN CONCRETO REFORZADO E:0,05M)	UND	186,00	$ 357.291,00	$ 66.456.126,00
5,05	CAJA EN CONCRETO REFORZADO DE 0.80 X 0.80 (INCLUYE TAPA EN CONCRETO)	UND	6,00	$ 817.636,00	$ 4.905.816,00
6	OBRAS CIVILES ADICIONALES				
6,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ESLABONADA O SIMILAR PARA CERRAMIENTO PERIMETRAL CAL. 10, INCLUYE TUBERIA DE 2" GALVANIZADA Y ANGULOS DE 1-1/2".	M2	478,50	$ 164.874,00	$ 78.892.209,00
6,02	SUMIISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ESLABONADA O SIMILAR PARA PORTON DE ACCESO CAL. 10, INCLUYE TUBERIA DE 2" GALVANIZADA Y ANGULOS DE 1-1/2".	M2	30,39	$ 175.900,00	$ 5.345.501,00
6,03	CUARTO DE BOMBEO (SEGÚN DISEÑO, NO INCLUYE ACERO Y CONCRETO)	UND	3,00	$ 887.019,00	$ 2.661.057,00
6,04	MAMPOSTERIA EN LADRILLO H-10 A LA VISTA (Incluye protección con hidrafugo)	M2	104,01	$ 69.800,00	$ 7.259.898,00
6,05	PAÑETE LINEAL PARA ACABADO SUPERIOR MURO A LA VISTA	ML	207,99	$ 21.900,00	$ 4.554.981,00
6,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALAMBRE DE PUAS Y TUBERIA DE 2" DE SOPORTE	ML	239,25	$ 45.480,00	$ 10.881.090,00
6,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA DE 1.50 X 1.20 m (Incluye chapa) P1	UND	3,00	$ 986.927,00	$ 2.959.881,00
7	OTRAS ACTIVIDADES				
7,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA PARA AGUAS LLUVIAS DE 3 HP	UND	6,00	$ 6.807.231,00	$ 40.843.386,00
7,02	SISTEMA DE TRATAMIENTO ANAEROBIO CON CAPACIDAD PARA 1,0LPS CON RAP - REACTOR ANAROBIO DE FLUJO A PISTON Con lecho plástico para el tratamiento de agua residual doméstica.	UND	3,00	$221.901.062,00	$ 665.703.186,00
8	REDES ELECTRICAS				
8,01	RED DE BAJA TENSIÓN - ESTRUCTURAS				
8.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTES EN CONCRETO DE 8 m X 750 kg-f	UND	7,00	$ 2.072.547,00	$ 14.507.829,00
8.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTES EN CONCRETO DE 8 m X 510 kg-f	UND	7,00	$ 2.006.626,00	$ 14.046.382,00
8.1.3	SUMINISTRO Y VESTIDA DE POSTES ESTRUCTURA TERMINAL RA4-003	UND	3,00	$ 597.950,00	$ 1.793.850,00
8.1.4	SUMINISTRO Y VESTIDA DE POSTES ESTRUCTURA DOBLE TERMINAL RA4-004	UND	10,00	$ 875.370,00	$ 8.753.700,00
8.1.5	SUMINISTRO Y VESTIDA DE POSTES ESTRUCTURA TERMINAL RA4-021	UND	3,00	$ 1.029.453,00	$ 3.088.359,00
8.1.6	SUMINISTRO Y TENDIDO DE RED AÉREO DE BAJA TENSIÓN. CABLE TRENZADO TPX ALUMINIO 2X2/0+2/0	ML	496,00	$ 45.984,00	$ 22.808.064,00
8.1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA PARA EL FINAL DE LA RED TRENZADA	UND	3,00	$ 1.353.945,00	$ 4.061.835,00

8.2	RED DE BAJA TENSIÓN - ACOMETIDAS				
8.2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN BAJA TENSIÓN DESDE POSTE DE BT HASTA TABLERO MEDIDOR DE ENERGIA EN BT. INCLUYE BAJANTE EN TUBERIA IMC	ML	21,00	$ 77.225,00	$ 1.621.725,00
8.2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA HERMETICA Y MEDIDOR DE ENERGÍA ACTIVA CON TOTALIZADOR	UND	3,00	$ 1.730.964,00	$ 5.192.892,00
8.2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA AEREA DE BAJA TENSIÓN DESDE CAJA HERMETICA MEDIDOR DE ENERGIA HASTA TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE 12CTOS.	ML	51,00	$ 77.750,00	$ 3.965.250,00
8.2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCCIÓN BIFÁSICO CON TOTALIZADOR. INCLUYE CONEXIONADO DE LOS CIRCUITOS	UND	3,00	$ 1.943.160,00	$ 5.829.480,00
8.3	INSTALACIONES INTERNAS				
8.3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELECTRICA PARA LUMINARIAS HERMETICA 2X18W. Incluye tuberia, cables y accesorios	UN	6,00	$ 404.732,00	$ 2.428.392,00
8.3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA HERMETICA 2X18W EN CUARTO DE CONTROL DE BOMBA INTERNO Incluye liminaria tipo led 2x18W, Flujo Luminoso (Lúmens) 2070, tipo montaje descolgar.	UN	6,00	$ 250.180,00	$ 1.501.080,00
8.3.3	SIMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELECTRICA PARA LUMINARIAS REFLECTOR TIPO LED DE 50W. Incluye tuberia, cables y accesorios	UN	15,00	$ 404.732,00	$ 6.070.980,00
8.3.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA REFLECTOR 50W EN CUARTO DE CONTROL DE BOMBA EXTERIOR. Incluye Reflector tipo led 50W, tipo montaje pared	UN	15,00	$ 510.076,00	$ 7.651.140,00
8.3.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELECTRICA ARA TOMACORRIENTE DOBLE 120V, CIRCUITO 7	UN	9,00	$ 374.572,00	$ 3.371.148,00
8.3.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELECTRICA PARA BOMBAS DE 3 HP.	UN	10,00	$ 385.849,00	$ 3.858.490,00
8.3.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA ELECTRICA PARA LIMINARIAS TIPO LED DE 20W DE APLIQUE. Incluye tuberia, cables y accesorios	UN	6,00	$ 645.636,00	$ 3.873.816,00
8.3.8	INSTALACIÓN DE TABLERO DE CONTROL PARA BOMBAS. Incluye soporte, conexicnado de cables y accesorios	UN	5,00	$ 804.586,00	$ 4.022.930,00
8.4	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA				
8.4.1	SUMINISTRO Y CONEXIÓN EXOTERMICA EN "T" EN CABLE 2/0 AWG A 2/0AWG. INCLUYE CARGA DE 90 GRAMOS.	UN	15,00	$ 100.970,00	$ 1.514.550,00
8.4.2	SUMIISTRO Y CONEXIÓN EXOTERMICA EN "T" EN CABLE 2/0 AWG A 2 AWG. INCLUYE CARGA DE 45 GRAMOS	UN	22,00	$ 79.195,00	$ 1.742.290,00
8.4.3	SUMINISTRO Y CONEXIÓN EXOTERMICA EN "T" EN CALBE 2/0 AWG A 6 AWG. INCLUYE CARGA DE 45 GRAMOS	UN	3,00	$ 79.195,00	$ 237.585,00
8.4.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARILLA DE COBRE 5/8" X 2,40MTS A CONDUSTOR CALIBRE 2/0 AWG	UN	15,00	$ 417.872,00	$ 6.268.080,00
8.4.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POZO DE PRUEBA DE PUESTA A TIERRA, EN VARILLA DE COBRE 5/8" X 2,40MTS A CONDUCTOR CALIBRE 2/0 AWG	UN	3,00	$ 869.180,00	$ 2.607.540,00

8.4.6	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXIÓN DE LA PUESTA A TIERRA DE CERRAMIENTO O MOTORES	UN	22,00	$ 192.001,00	$ 4.224.022,00
8.4.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONDUCTOR EN CABLE 2/0 AWG COBRE.	ML	260,00	$ 38.125,00	$ 9.912.500,00
8.4.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA PUESTA A TIERRA DEL TABLERO DE MEDIDA DE ENERGIA Y TABLERO DE DISTRIBUCIÓN, INCLUYE CONEXIÓN, EXCAVACIÓN A 0,60MTS , RELLENO Y COMPACTACIÓN	UN	6,00	$ 127.834,00	$ 767.004,00
8.4.9	EXCAVACIÓN DE 30CMS ANCHO X 60CMS DE PROFUNDIDA PARA LA INSTALACIÓN DEL CONDUCTOR EN CABLE 1/0 AWG COBRE DE LA PUESTA A TIERRA	M3	46,00	$ 174.094,00	$ 8.008.324,00
8.4.10	RELLENO Y COMPACTACIÓN DE 30CMS ANCHO X 60CMS DE PROFUNDIDA PARA LA INSTALACIÓN DEL CONDUCTOR EN CABLE 2/0 AWG COBRE DE LA PUESTA A TIERRA	M3	46,00	$ 174.094,00	$ 8.008.324,00
8.5	VARIOS				
8.5.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MARQUILLAS PREFORMADAS EN CONDUCTORES, PLACAS DE IDENTIFICACIÓN EN ACRILICO NEGRO LETRAS BLANCAS 7mm DE ALTO, EN CADA ELEMENTO DEL TABLERO Y ACOMETIDAS	UNO	3,00	$ 1.052.369,00	$ 3.157.107,00
	COSTO TOTAL DIRECTO OBRA CIVIL				$ 3.338.945.500,00
	ADMINISTRACIÓN			24,00%	$ 801.346.920,00
	IMPREVISTOS			1,00%	$ 33.389.455,00
	UTILIDAD			5,00%	$ 166.947.275,00
	PLAN MANEJO VIAL				$ 10.706.410,00
	PGIO				$ 64.873.701,00
	CERTIFICACIÓN RETIE EN REDES DE USO FINAL				$ 5.809.000,00
	VALOR TOTAL OBRA CIVIL				$ 4.422.014.261,00

PARÁGRAFO 1: El CONTRATISTA deberá ejecutar el contrato, de acuerdo a la oferta económica presentada para cada sector, las cuales hacen parte integral del presente contrato. **TERCERA. FORMA DE PAGO:** El Valor del Contrato, se pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: A. **Actas de Avance Mensual:** El valor del contrato se pagará en actas de pago parciales mensuales a partir de un mes (1) de la suscripción del acta de inicio, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, previa presentación de las respectivas actas de avance e informe de ejecución de obra aprobado por el interventor contratado y el ordenador del gasto; B. **Acta de Pago Final:** El restante diez por ciento (10%) del valor del contrato se pagará una vez realizado el recibo final y la liquidación del contrato, dentro de las cuales se debe incluir por lo menos la aprobación de la garantía de estabilidad de la obra actualizada y los soportes del pago de las obligaciones derivadas del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales. No se realizará pago de anticipo. Los imprevistos solo serán pagados si estos se presentan; el pago se realizará de acuerdo a la sustentación de los mismos siempre y cuando sean avalados en los informes de la interventoria de obra y la supervisión del contrato; y estén registrados en la bitácora de obra. De existir diferencia de conceptos entren el aval de pago de imprevistos en los informes de interventoria de obra y los informes de supervisión del contrato, la Empresa determinará el pago de los imprevistos teniendo en cuenta las directrices, circulares, resoluciones y demás que sobre la materia expida la contraloría general de Antioquia. El pago al contratista estará sujeto al flujo de caja del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR. En ningún caso la ejecución de las obras estará supeditado a los pagos por parte de la Empresa, el Contratista debe garantizar la ejecución de las obras en el término fijado para ello en el contrato. Si en desarrollo del objeto contractual, se llegara a presentar la necesidad de realizar mayor cantidad de obra a la presupuestada o la necesidad de ejecutar obras no contratadas, estas deberán ser sustentadas y

avaladas por el interventor y aprobadas previamente por LA EMPRESA, si el contratista no sigue este procedimiento, no le será reconocida suma de dinero alguna por estos conceptos. **CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato tendrá una duración de OCHO (8) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **PARÁGRAFO 1:** El plazo señalado para la ejecución de las obras podrá ser prorrogado, previa ampliación de la garantía única, mediante la suscripción de un documento contractual que así lo disponga, en el cual deberán señalarse las circunstancias que motivaron la prórroga, sin perjuicio de la imposición de las demás sanciones contractuales previstas y de las acciones que pueda iniciar el contratante para la indemnización de los perjuicios que tales circunstancias le generen. **QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**. Sin perjuicio de las demás obligaciones de la ley y de las normas que regulan el ejercicio de la ingeniería y sus profesiones a fines y auxiliares, de las contenidas en las normas urbanísticas, técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato, de aquellas contenidas en los planos, documentos técnicos y diseños, y demás documentos anexos, el CONTRATISTA se obliga a:

- ✓ Cumplir a cabalidad el objeto del contrato.
- ✓ Cumplir con el alcance del contrato y los lineamientos establecidos en los Pliegos de Condiciones y especificaciones técnicas, las cuales forman parte integral del contrato, la oferta presentada y el plan de trabajo.
- ✓ Contratar bajo su cuenta y riesgo el residente de obra y personal idóneo requerido para adelantar en tiempo y con calidad técnica todos los trabajos que permitan el alcance total del objeto contractual.
- ✓ Garantizar la seguridad e integridad de los trabajadores y transeúntes implementando la señalización preventiva e informativa que requiera la obra a su cargo.
- ✓ Entregar a la interventoría, previo al ingreso del trabajador, los soportes de afiliación a los Sistemas de Salud, pensiones y Riesgos Profesionales o laborales según sea el caso.
- ✓ Cumplir con las obligaciones con los Sistemas de Salud, pensiones, Riesgos profesionales y parafiscales. Entregar a la Interventoría los respectivos soportes, así como una relación diaria del personal de obra que tiene a su cargo, en la que se incluyan los cambios o modificaciones de personal.
- ✓ Entregar a la Interventoría la programación de obra actualizada previo al inicio de los trabajos y mantenerla actualizada permanentemente.
- ✓ Destinar los recursos entregados únicamente para la ejecución y desarrollo del objeto del contrato.
- ✓ Acatar las órdenes de la Interventoría y Supervisión respecto de los trabajos contratados, la corrección de los defectos observados en los trabajos realizados, adopción de medidas de seguridad, el mantenimiento de las condiciones de limpieza, higiene, salubridad de la obra, y en general todos los aspectos que tengan que ver con la correcta ejecución del contrato.
- ✓ Presentar oportunamente los documentos, informes y demás requerimientos solicitados por la Interventoría y por LA EMPRESA para la debida legalización, ejecución y liquidación del contrato.
- ✓ Ejecutar los gastos e inversiones conforme al presupuesto del contrato.
- ✓ Ejecutar el trabajo en calidad de empleador asumiendo todos los gastos y riesgos que esta calidad le demande, cumpliendo con todas las disposiciones legales vigentes en materia laboral (jornada de trabajo, tiempo extra, dotación -la cual será suministrada por el ejecutor, pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones del personal a cargo, etc.), tributaria, de salud ocupacional y de seguridad industrial.
- ✓ El contratista deberá pagar mensualmente los aportes al ICBF, SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR.

- ✓ Presentar para cada pago de actas parciales de obra y pago definitivo del contrato, las planillas de pago de aportes a seguridad social y parafiscal del personal a cargo y del mismo contratista.
- ✓ Prestar garantía única de cumplimiento; estabilidad de la obra; pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones; responsabilidad civil extracontractual; calidad y correcto funcionamiento de los bienes; por los amparos y vigencias exigidos en el contrato. Además de ello, el contratista deberá mantener vigentes las garantías contractuales a que haya lugar con la suscripción del contrato, teniendo en cuenta las ampliaciones de tiempo y valor que se celebren entre el contratista y la Empresa.
- ✓ Reanudar o reiniciar la ejecución de las obras en la fecha señalada por la interventoría o la Supervisión al término de la suspensión temporal del contrato.
- ✓ Pagar los impuestos, estampillas, publicaciones y demás erogaciones tributarias vigentes que se causen con la suscripción del contrato.
- ✓ Entregar antes de iniciar la ejecución de las obra, los Análisis de Precios Unitarios (APU) referentes a las actividades a realizar que están contempladas en el presupuesto del contrato, teniendo en cuenta los análisis de precios unitarios estipulados por la empresa.
- ✓ Entregar a satisfacción el objeto del contrato dentro del plazo pactado, teniendo en cuenta las adiciones o prorrogas que se realicen al mismo.
- ✓ Dar aviso oportuno a la EMPRESA Sobre cualquier inconveniente que pueda presentarse e impida el cumplimiento del objeto contractual.
- ✓ Elaborar el plan de manejo ambiental a observar durante la vigencia del contrato.
- ✓ Obtener de la autoridad competente las licencias, permisos o autorizaciones que sean necesarias para la ejecución de las obras.
- ✓ Disponer de manera oportuno del equipo exigido o necesario para el adecuado desarrollo de los trabajos contratados.
- ✓ Disponer de manera correcta y de forma oportuna en el lugar que se indique, según lo fijado en el programa de obra, los escombros y residuos que se produzcan durante la ejecución de los trabajos de obra.
- ✓ Las demás que guarden directa relación con el objeto contractual y sean requeridas para el cumplimiento del mismo.

SEXTA. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA: 1. Suministrar al contratista toda la información y documentación necesaria para el cabal cumplimiento del contrato, facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad. 2. Realizar los pagos en los montos aprobados por la interventoría. 3. Recibir los servicios y obras contratadas en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, la certificación correspondiente. 4. Controlar la calidad de los servicios y obras contratadas y el cumplimiento de los requisitos y especificaciones convenidas. 5. Recibir oportunamente los informes de avance de obra. 6. Controlar, por conducto de la interventoría y el supervisor delegado, la calidad de las obras contratadas y el cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas señaladas en el contrato. **SÉPTIMA. CESIÓN:** Expresamente se prohíbe la cesión total o parcial del presente contrato a terceros, salvo autorización expresa por parte de LA EMPRESA. **OCTAVA. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO.** El presente es un Contrato de Obra en tal virtud el CONTRATISTA obrara con autonomía técnica y administrativa. En consecuencia, entre LA EMPRESA y el personal utilizado por aquel no se genera ninguna relación de carácter laboral y la única obligación de pago que asume la EMPRESA con el CONTRATISTA como contraprestación es lo convenido en el presente contrato. **PARÁGRAFO: REPERCUSIONES LABORALES.** EL CONTRATISTA se obliga a título de contratista independiente. LA EMPRESA no adquiere con él ni con las personas que ocupe para la ejecución del contrato, ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativo.

Por lo tanto, LA EMPRESA sólo contrae la obligación de pagar el precio convenido, ya que son de cargo de EL CONTRATISTA todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por este contrato adquiere, incluyendo el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de sus trabajadores. **DÉCIMA: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**: El valor del presente Contrato se cancelará con cargo al Rubro Presupuestal No. 2.4.02.101, descripción: BPIN 20192401060010 – Construcción de tres sistemas de Alcantarillado en la vereda Puerto Casabe del Municipio de Yondó, contemplado en la Disponibilidad Presupuestal SGR109; y disponibilidad presupuestal No. 120 de noviembre 17 de 2020, expedida por el Sistema de presupuesto y giro de regalías. **DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA Constituirá a favor de la EMPRESA, en una Compañía de Seguros legalmente Constituida, donde figure como beneficiario la EMPRESA AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A ESP, pólizn por los siguientes aspectos: 1. **De cumplimiento**: ampara el riesgo de perjuicios económicos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales y comprende además las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se pacten en el contrato. Deberá constituirse mínimo por el 10% del valor final del contrato y con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y 4 meses más. 2. **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones**: ampara el riesgo del no pago por parte del contratista de las obligaciones laborales que tiene a su cargo y que son derivadas del contrato, su cuantía no será inferior al 10% del valor final del contrato y con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y de tres (3) años más. 3. **Responsabilidad civil Extracontractual**: Con el Objeto de Asegurar el pago de perjuicios que se causen a terceros con ocasión de la Ejecución del Contrato cuya cuantía será del 10% del valor del contrato y vigencia igual al plazo O término de ejecución del contrato. 4. **Estabilidad de la Obra**: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una duración igual al plazo y 5 años más, contados a partir del recibo a satisfacción de la obra. **PARÁGRAFO:** El CONTRATISTA está obligado a restablecer o reponer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido o agotado por razón de las reclamaciones efectuadas. En cualquier momento en que se aumente o adicione el valor del presente contrato, o se prorrogue su término, El CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso. El incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA facultara a la EMPRESA para darlo por terminado de manera unilateral. **DÉCIMA TERCERA: INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES.** El contratista declarará bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla inmerso en ninguna causal de inhabilidad y/o incompatibilidad previstas en la Ley, igualmente se compromete a favor de la EMPRESA a avisarle inmediatamente en caso de que sobreviniere alguna de tales causales. **DECIMA CUARTA: INTERVENTORÍA**. La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, jurídica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será ejercido por el interventor contratado por la Empresa Aguas & Aseo de Yondó S.A ESP, sus funciones serán las siguientes: y sus funciones serán las siguientes: 1) Efectuar control general sobre la debida ejecución de los contratos. 2) El supervisor impartirá las instrucciones y efectuará las recomendaciones necesarias para el desarrollo exitoso del proyecto. 3) Comunicar al contratante las circunstancias que pudieran poner en riesgo la ejecución del presente contrato. 4) Adelantará la verificación documental de la ejecución del presente contrato. 5) Velar por el adecuado cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo y en las condiciones pactadas por las partes. 6) Hacer recomendaciones y sugerencias al contratista con respecto a la ejecución del contrato. 7) Expedir certificación que dé cuenta del recibo a satisfacción de los servicios prestados. 8) Ser intermediario entre las partes contratantes. 9) Allegar inmediatamente a la carpeta del contrato toda la documentación original que se genere en relación con el contrato, una vez se suscriba y reciba dicha documentación. 10) Velar por su liquidación dentro del término legal y en todo caso, el supervisor responderá por el recibo a satisfacción de los servicios objeto de este contrato y no podrá exonerar al CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales. 10) Entregar al CONTRATISTA la información, documentación, equipos y demás elementos necesarios para la

ejecución del contrato y coordinar lo necesario con la misma finalidad; 11) Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes, para lo cual debe requerir el efectivo y oportuno desarrollo de las funciones señaladas a EL CONTRATISTA; 12) Estudiar y recomendar los cambios sustanciales que se consideren convenientes o necesarios para el logro de los objetivos del contrato y presentarlos oportunamente a consideración de EL CONTRATANTE; 13) Emitir concepto previo sobre la suspensión, reiniciación, modificación, interpretación del contrato, terminación por mutuo acuerdo, imposición de sanciones y, en general, en todos los eventos que impliquen la modificación de las condiciones y términos contractuales, elaborando y coordinando el trámite de los documentos respectivos los cuales, cuando corresponda, serán suscritos por las partes del contrato; 14) Controlar y comprobar la calidad de los servicios prestados para efecto del pago y la cantidad de los recursos utilizados por el CONTRATISTA y aprobar los informes y productos presentados por éste, expidiendo la certificación de recibo a satisfacción; 15) Verificar la disponibilidad de recursos técnicos y humanos por parte de EL CONTRATISTA según su propuesta, al momento de su iniciación y durante la ejecución del contrato; 16) Solicitar a EL CONTRATISTA efectuar los correctivos pertinentes cuando considere que éste no está cumpliendo cabalmente con las obligaciones del contrato y si no los efectúa en el plazo señalado, solicitar al CONTRATANTE la aplicación de las sanciones que corresponda; 17) Velar por el soporte presupuestal del contrato y la vigencia de las garantías y exigir al CONTRATISTA su extensión o ampliación cuando ello se requiera; solicitar las adiciones y modificaciones del presente contrato cuando ello sea necesario para su continuidad; 18) Preparar las actas y documentos relacionados con el contrato que sean necesarios y coordinar su trámite; 19) Comprobar que durante la vigencia del contrato el CONTRATISTA da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y, en caso contrario, adoptar o solicitar la adopción de medidas y la imposición de las sanciones previstas por el mismo artículo y por el artículo 1° de la ley 828 de 2003; 20) Las demás necesarias para la cabal ejecución del presente contrato. **DÉCIMA QUINTA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.** En caso de Declaratoria de caducidad o incumplimiento del contrato, la EMPRESA cobrará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al 10% del valor del contrato; el valor, una vez hecho efectivo, se considerara como pago parcial de los perjuicios causados. **DECIMA SEXTA: MULTAS.** En el evento en que EL CONTRATISTA incurriere en mora, deficiencia o falture al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor total del contrato y a los perjuicios que sufra LA EMPRESA; se pactan las siguientes multas: A. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a la legalización del contrato, constituir a tiempo la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, el (0.5%) del valor total del contrato. B. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el (0.5%) del valor total del contrato. C. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o reanudar los trabajos, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al contratista, el (0.1%) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el (1%) del valor total del mismo. D. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a acatar las órdenes de la Supervisión o la Interventoría para que se corrijan defectos observados en la obra, o para que se tomen las medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes, el (0.1%) del valor total del contrato, por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, contado a partir de la fecha en que se haya dado la orden por escrito por parte del supervisor o interventor, sin superar el (1%) del valor total del contrato. E. Cuando se presente un atraso igual o mayor al (20%) en cualquiera de los grupos de obras o grandes partidas de pago, según el programa de trabajo e inversiones presentado por el contratista y aprobado por la supervisión o la interventoría, el (2%) del valor de la obra dejada de ejecutar, lo cual no exonera al contratista de la obligación de ejecutar la obra hasta su terminación a satisfacción de la Empresa. F. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes

a disponer del residente o demás personal requerido en la obra, o por reemplazarlos sin previa autorización de la supervisión o la interventoría, y por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el (0.1%) del valor total del contrato, sin superar el (1%) del valor total del mismo, lo cual no exonera al contratista del cumplimiento de esta obligación. G. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a suministrar oportunamente el equipo exigido y necesario para el adecuado desarrollo de los trabajos, y por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el (0.2%) del valor total del contrato, sin superar l (2%) del valor total del mismo. H. Por mora o incumplimiento injustificado de la obligación de instalar y mantener la señalización preventiva durante la ejecución de la obra, y por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el (0.1%) del valor total del contrato, sin superar el (1%) del valor total del mismo. I. Por cambios en las especificaciones, sin previa autorización de la Empresa, el (0.7%) del valor total del contrato, lo cual no exonera al contratista de la obligación de realizar la obra según lo estipulado en el contrato. J. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a la prohibición de depositar escombros en sitios no autorizados previamente por la supervisión o la interventoría, o el no retiro oportuno de la obra, el (0.1%) del valor total del contrato, sin superar el (1%) del valor total del mismo. K. Por cada día de retraso en la entrega de las obras, el (0.5%) del valor total del contrato. L. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato, dentro del plazo establecido para tal efecto, según las disposiciones vigentes, el (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, la Empresa elaborara la liquidación de oficio. M. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, que afecte el contrato, el (0.5%) del valor total del contrato. N. Por el incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, con base en los salarios presentados en la propuesta, el (0.1%) del valor del contrato por cada trabajador, en forma sucesiva hasta que cese el incumplimiento. **PARÁGRAFO 1:** Para la imposición de las multas de manera unilateral, la Empresa, dará aplicación al debido proceso. **PARÁGRAFO 2:** Una vez declarado el incumplimiento del contrato por parte de la Empresa, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, si la hubiere, o de hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. **PARÁGRAFO 3:** La imposición de multas no libera al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos. **DÉCIMA SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** En caso de presentarse controversias o diferencias, en la ejecución del presente contrato se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de controversias, y a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdos directos, b) Conciliación, c) Transacción, d) amigable Composición, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **DECIMA OCTAVA: IMPUESTOS Y RETENCIONES.** EL CONTRATISTA se obliga a pagar los impuestos que le acarrea la celebración de este contrato, entre ellos: Retención en la fuente: Se aplicara de acuerdo a la ley. Estampilla Pro Hospital: Corresponde al uno por ciento (1%) del valor del contrato. Estampilla Pro electrificación rural: Corresponde al uno por ciento (1%) del valor del contrato. Impuesto de Industria y Comercio: Corresponde al uno por ciento (1%) del valor total del contrato. Estampilla Pro cultura: Corresponde al dos por ciento (2%) del valor total del contrato. Estampilla Pro deportes: Corresponde al dos por ciento (2%) del valor total del contrato. Estampilla Pro ancianos: Corresponde al cuatro por ciento (4%) del valor total del contrato. Impuesto de Seguridad: Corresponde al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. **DECIMA NOVENA: INDEMNIDAD.** El contratista se obliga a mantener a la EMPRESA libre de cualquier reclamación por daño o perjuicio originado por el contratista, frente a las reclamaciones de terceros, que se deriven de la ejecución del contrato o de las labores previas encaminadas a su ejecución o de las actividades ejecutadas por sus subcontratistas o dependientes. **VIGÉSIMA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.** Forman parte del presente contrato, todos los documentos anexos exigidos para su validez, los cuales quedaran en depósito junto con el original en LA EMPRESA y se hace constar, que en el presente se observaron los trámites legales para contratar:

Certificado de disponibilidad presupuestal, estudios previos y anexos, pliego de condiciones, invitación a ofertar, oferta presentada por el CONTRATISTA, y todos los demás documentos que se suscriban durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato. **VIGÉSIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO**. El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y su respectivo registro presupuestal. En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en el Municipio de Yondó, Antioquia a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2020.

ALEXANDER DIAZ BARRERA
Gerente E.S.P. de Yondó

SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S
NIT. 900.210.295-1
R/L: YOLEIDA CALDERÓN BOHÓRQUEZ
C.C 63.473.947 Expedida en Barrancabermeja

Recaudo exclusivo con Código de Barras No. de referencia 7460181

UNICAMENTE SE RECIBE PAGOS EN EFECTIVO
O CON CHEQUE DE GERENCIA

Servicio Nacional De Aprendizaje
Ministerio de Trabajo
www.sena.edu.co NIT 899999034-1

IMPORTANTE: El pago oportuno de este cupón es válido máximo hasta el quinto día de haberse generado, en caso contrario debe volver a realizar la liquidacion y generar un nuevo cupón

REFERENCIA		
No. 101816556		
FECHA DE EXPEDICIÓN		
26	12	2023
FECHA VENCIMIENTO		
31	12	2023

Nombre Pagador SERINB LTDA NIT o C.C. 900210295

Dirección CRA 15 DIAG. Teléfono +57,6125629

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Pago Ordinario - FIC 3-2-07-1-02-1-04-43 Santander		
ONCE MILLONES CUARENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS.	SUBTOTAL	$ 11,040,550.00
	IVA	
	TOTAL FACTURA	$ 11,040,550.00

Observaciones
Al realizar su pago tenga en cuenta lo siguiente:
La impresión de este cupón debe realizarse con impresora láser de alta resolución.
Si va a cancelar con Cheque, solo se recibe Cheque de Gerencia.
Al cancelar su pago se debe hacer solo por un medio de pago (todo en efectivo o todo con cheque de gerencia).
Se deben presentar todas las copias de la impresión en la Sucursal o Corresponsal Bancario.
Si se presenta algún incidente con el cupón y/o la Plataforma de Pagos SENA escribanos al correo certiaportes@sena.edu.co
Términos y condiciones podrá encontrarlos en www.sena.edu.co

(415)7707012100010(8020)7460181(3900)0000110405S0(96)20231231

Bancolombia

CONVENIO No. 29232

REFERENCIA No. 101816556

Ciudad | D | M | A | NIT 900210295 | Teléfono

Nombre del Pagador / Cliente: SERINB LTDA

Bco	CHEQUE No.	CUENTA No.	CONCEPTO	VALOR

Los cheques incluidos en esta consignación son sujetos a verificación posterior. Por el total indicado en la misma. El banco solo acepta el efectivo indicado en el original de la consignación. Si hubiere errores o faltantes, el banco hará los ajustes necesarios en la cuenta corriente del cliente. Sobre el valor de la consignación hecha en el cheque no puede girarse hasta dichos cheques sean corrientes.

CANTIDAD DE CHEQUES

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL	

BANCOLOMBIA
COMPROBANTE DE PAGO
ID GRUPO: 045001 [illegible] 15 FECHA: 2023/12/26 HORA: 02:15
CONVENIO: 29232 SENA FIC CODIGO DE BARRAS
CANT FACTURAS: 1 SECUENCIA:114
VALOR FACTURA $ 11,040,550.00

AREA PARA SELLO

E. S. P.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P.
Nit: 811.021.151

ORDEN DE PAGO

OP Nº 00064

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00001	02/01/2023

Fecha de Expedición: 27/12/2023

Nit ó Cedula:	900.219.295
Beneficiario:	SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S.

Por Concepto de:

PAGO ACTA FINAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 070 - 2020 CONSTRUCCIÓN DE TRES SISTEMAS DE ALCANTARILLADO EN LA VEREDA PUERTO CASABE DEL MUNICIPIO DE YONDÓ. PROYECTO BPIN 20192401060010.

887774112260S5F479CDDD67DB694FF33

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**		**482.279.844,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	94110	Servicios de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales	482.279.844,00
CCPET04 - CODIGO ÚNICO INSTITUCIONAL	331110589303767	890984265:6 - Yondó (Casabe)	482.279.844,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	2.2.8.7.00	ASIGNACION PARA LA PAZ	482.279.844,00
CCPET81 - TIPO DE RECURSO	3.0	RECURSOS CORRIENTES RÉGIMEN ANTERIOR	482.279.844,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	SSF	Sin Situación de Fondos	482.279.844,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	20192401060010	Construcción de tres sistemas de Alcantarillado en la Vereda Puerto Casabe del Municipio de Yondó	482.279.844,00

Valor en letras:

CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

RETENCIONES		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
R.F. Construcción 2%	2,00	9.645.596,88
Retencion Estampilla Produturo	2,00	9.645.596,88
Retencion Estampilla Prosenectores	4,00	19.291.193,76
Retencion Estampilla Pro Hospital	1,00	4.822.798,44
Retencion Estampilla Prodesarrollo Rural	1,00	4.822.798,44
Retencion Fondo de Seguridad FONSET	5,00	24.113.992,20
Retencion Impto de Industria y Comercio	1,00	4.822.798,44
Retencion Tasa Pro-Fomento al Deporte	2,00	9.645.596,88

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
482.279.844,00	86.810.371,92	395.469.472,08

Gerente E.S.P.

Tesorero(a)

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_op_espyondo_CCPET.rdlc - Versión AriesNet

Impreso por: EVARISTO ANTONIO FLOREZ OLIVERA, el dia: miércoles, 27 de diciembre de 2023 siendo las: 16:45:22

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA 064 DEL 2025

OBJETO: CONSTRUCCION Y O REHABILITACION ALCANTARILLADO SANITARIO Y O PLUVIAL FASE 9: "CONSTRUCCION ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CARRERA 18A ENTRE DIAGONAL 56 Y CALLE 60A, CALLE 60A ENTRE CARRERA 18A Y 17, DEL BARRIO PARNASO, CARRERA 17 ENTRE CALLE 60A Y 61, CALLE 61 ENTRE CARRERA 17 Y 16, HASTA EL PARQUE DEL BARRIO AGUAS CLARAS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA", "CONSTRUCCIÓN DE DESCOLE DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 74 CON CARRERA 19A EN EL BARRIO LA LIBERTAD, COMUNA 3 DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA", "CONSTRUCCIÓN DE DESCOLE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CARRERA 37A ENTRE CALLE 50 Y 51 EN EL BARRIO CHICO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA", "CONSTRUCCION ALCANTARILLADO SANITARIO Y DESCOLE PLUVIAL EN LA CALLE 78 CON CARRERA 29 AL FONDO DEL BARRIO SANTA ISABEL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA", "CONSTRUCCION DE ALIVIADERO PLUVIAL EN LA CALLE 64 CON CARRERA 31 DEL BARRIO FLORESTA BAJA DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"

PLAZO INICIAL: CIENTO VEINTE (120) DÍAS
FECHA DE INICIO: 06/08/2025
VALOR INICIAL: $ 2.601.162.239
CONTRATISTA: SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA
INTERVENTOR: NO APLICA
SUPERVISOR: JULIO ENRIQUE GORDILLO CARREÑO

A. ADICIONES EN PLAZO

ADICIONAL EN PLAZO No.	TIEMPO (MESES / DIAS CALENDARIO)	FECHA DE SUSCRIPCIÓN (DD/MM/AA)
NO APLICA		

B. SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION Y REINICIO

ACTA No.	TIEMPO (MESES / DIAS CALENDARIO)	FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA (DD/MM/AA)
NO APLICA		

C. ADICIONES EN VALOR

ADICIONAL EN VALOR No.	VALOR ($)	FECHA DE SUSCRIPCION DEL ADICIONAL (DD/MM/AA)
01	$811.232.046	13/11/2025

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA 064 DEL 2025

D. OTROSI

OTROSI No.	TIPO (ACLARATORIO / MODIFICATORIO)	FECHA DE SUSCRIPCION DEL OTROSI (DD/MM/AA)
01	MODIFICATORIO	13/11/2025

E. CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	CIENTO VEINTE (120) DÍAS
FECHA FINAL DEL CONTRATO PROGRAMADA:	03/12/2025
FECHA FINAL DEL CONTRATO:	03/12/2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$3.412.394.285
VALOR FINAL EJECUTADO DEL CONTRATO:	$3.411.898.651
TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO:	NO APLICA

A los (03) días del mes de diciembre del 2025, se reunieron:

NOMBRE	EN REPRESENTACIÓN DE[1]	ROL/CARGO[2]
YOLEIDA CALDERÓN BOHÓRQUEZ	SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA	REPRESENTANTE LEGAL
JULIO ENRIQUE GORDILLO CARREÑO	AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.	SUPERVISOR
EDWIN JAVIER PORRAS GALLEGO	AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.	APOYO TÉCNICO A LA SUPERVISIÓN

Con el fin de hacer la entrega y recibo definitivo del contrato en mención.

La Supervisión hace constar que el producto objeto del contrato ha sido entregado por el contratista y recibido por la Supervisión a entera satisfacción.

El recibo de los trabajos no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes. Así mismo, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

[1] Indique el nombre o razón social de la Institución, Firma, Consorcio o Unión Temporal.
[2] Indique si es el Contratante, Contratista, Interventor o Supervisor.

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA 064 DEL 2025

Firma

Nombre: YOLEIDA CALDERÓN BOHÓRQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

Firma

Nombre: JULIO E. GORDILLO CARREÑO
SUPERVISOR

Firma

Nombre: EDWIN JAVIER PORRAS GALLEGO
APOYO TÉCNICO A LA SUPERVISIÓN

aguas	SISTEMA DE GESTION	Código: CON-FO-0.0 Página: 1 de 1 Versión: 0 Vigente a partir de: 23-01-2018
	ACTA DE RECIBO	

ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 064 - 26

OBJETO: CONSTRUCCION Y O REHABILITACION ALCANTARILLADOS SANITARIOS Y O PLUVIAL FASE II: "CONSTRUCCION ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CARRERA 18A ENTRE DIAGONAL 56 Y CALLE 60A, CALLE 60A ENTRE CARRERA 18A Y 17, DEL BARRIO PARNASO, CARRERA 17 ENTRE CALLE 60A Y 61, CALLE 61 ENTRE CARRERA 17 Y 16, HASTA EL PARQUE DEL BARRIO AGUAS CLARAS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA", "CONSTRUCCIÓN DE DESCOLE DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 74 CON CARRERA 18A EN EL BARRIO LA LIBERTAD, COMUNA 3 DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA", "CONSTRUCCIÓN DE DESCOLE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CARRERA 37A ENTRE CALLE 50 Y 51 EN EL BARRIO CHICO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA", "CONSTRUCCION ALCANTARILLADO SANITARIO Y DESCOLE PLUVIAL EN LA CALLE 76 CON CARRERA 29 AL FONDO DEL BARRIO SANTA ISABEL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA", "CONSTRUCCION DE ALIVIADERO PLUVIAL EN LA CALLE 64 CON CARRERA 31 DEL BARRIO FLORESTA BAJA DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

FECHA DE INICIO: 8/08/2025

FECHA FINAL: 3/12/2025

VALOR INICIAL: $ 3.412.394.213

CONTRATISTA : SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S SERINEL A.S

INTERVENTOR/SUPERVISOR: Ing. JULIO ENRIQUE GORDILLO CARREÑO

PERIODO A PAGAR: DEL 18/11/2025 AL 3/12/2025

PORCENTAJE EJECUTADO PRESENTE ACTA 10,47%

PORCENTAJE ACUMULADO TOTAL 99,09%

A los tres (3) días del mes de diciembre del año 2025 se reunieron: YOLEIDA CALDERÓN SOHÓRQUEZ, Representante legal del contratista y JULIO ENRIQUE GORDILLO CARREÑO, Supervisor, para dejar constancia por medio de la presente acta de recibo parcial, de las siguiente actividades según las condiciones que se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN (Correspondiente a las fases o grupos de actividades)	UNIDAD	CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO			CONDICIONES VIGENTES DEL CONTRATO (Ultimo Acta de Mayores y Menores Cantidades)			CANTIDADES EJECUTADAS			VALORES EJECUTADOS			SALDOS	
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA	ACUMULADO TOTAL	CANTIDAD	VALOR
101	LOCALIZACION Y REPLANTEO ALCANTARILLADO	ML	825,00	$ 17.891,00	$ 14.595.975,00	958,65	$ 17.891,00	$ 16.824.065,00	887,53	58,00	958,65	$ 15.881.338,13	$ 1.043.768,00	$ 16.824.965,13	-	$ -
102	CORTE Y RETIRO DE ARCILLA HASTA 8.00 m DE ALTO (INCLUYE ACARREO)	UN	1,00	$ 265.454,00	$ 265.454,00	-	$ 265.454,00	$ -	-	-	-	$ -	$ -	$ -	-	$ -
104	DEMOLICION DE CARPETA ASFALTICA	M2	885,00	$ 21.358,00	$ 14.630.230,00	1.356,46	$ 21.358,00	$ 28.971.273,00	1.356,46	-	1.356,46	$ 28.971.273,68	$ -	$ 28.971.273,68	-	$ -
105	DEMOLICION MECÁNICA DE CONCRETO	M3	37,00	$ 577.996,00	$ 21.395.852,00	195,80	$ 577.996,00	$ 28.422.487,00	128,68	7,00	135,68	$ 74.376.525,28	$ 4.045.972,00	$ 78.422.497,28	-	$ -
106	DEMOLICIONES EN MAMPOSTERIA (INCLUYE ACARREO)	M3	9,00	$ 43.456,00	$ 391.104,00	164,40	$ 43.456,00	$ 8.913.286,00	141,60	35,35	177,79	$ 6.144.678,43	$ 1.581.943,34	$ 7.726.721,74	8,82	$ 287.565
107	DEMOLICION Y RETIRO DE TUBERIA EXISTENTE	ML	101,00	$ 29.041,00	$ 2.932.141,00	214,14	$ 20.041,00	$ 4.291.580,00	214,14	-	214,14	$ 4.291.579,74	$ -	$ 4.291.579,74	-	$ -
108	BOMBEO Y MANEJO DE AGUAS	DIA	95,00	$ 121.696,00	$ 9.602.730,00	82,00	$ 121.696,00	$ 9.978.252,00	67,00	15,00	82,00	$ 8.152.902,00	$ 1.825.290,00	$ 9.978.192,00	-	$ -
109	CORTE DE PAVIMENTO RIGIDO	ML	86,00	$ 29.834,00	$ 2.118.524,00	144,10	$ 24.634,00	$ 3.549.759,40	132,10	12,00	144,10	$ 3.254.151,40	$ 295.608,00	$ 3.549.759,40	-	$ -
110	CANAL NATURAL (UNDA FM TIERRA)	ML	-	$ 37.634,00	$ -	-	$ 37.634,00	$ -	-	-	-	$ -	$ -	$ -	-	$ -
113	DEMOLICION DE CONCRETO MANUAL	M3	4,00	$ 675.880,00	$ 2.703.520,00	3,68	$ 675.880,00	$ 2.473.726,80	1,68	2,00	3,68	$ 1.121.888,80	$ 1.351.788,00	$ 2.473.726,80	-	$ -
114	DEMOLICION DE POZOS DE INSPECCION, H < 2,0 M	UN	2,00	$ 391.945,00	$ 783.890,00	2,00	$ 391.945,00	$ 783.890,00	2,00	-	2,00	$ 783.889,00	$ -	$ 783.889,00	-	$ -
115	PERMISO DE ROTURA Y OCUPACION DE VIA	M2	922,00	$ 2.304,00	$ 1.811.688,00	822,00	$ 2.204,00	$ 1.811.688,00	-	822,00	822,00	$ -	$ 1.811.688,00	$ 1.811.688,00	-	$ -
116	DEMOLICION DE SARDINEL	UN	5,00	$ 30.320,00	$ 1.920.650,00	8,00	$ 385.330,00	$ 3.082.640,00	0,00	2,00	2,00	$ 2.311.999,00	$ 770.000,00	$ 3.082.640,00	-	$ -
118	DEMOLICION MANUAL DE ANDENES Y/O PISOS E=0.08 A 0.12 M	M2	107,00	$ 39.668,00	$ 4.244.476,00	-	$ 39.666,00	$ -	-	-	-	$ -	$ -	$ -	-	$ -
124	DEMOLICION DE POZOS DE INSPECCION, H > 2,0 M	UN	1,00	$ 1.013.821,00	$ 1.013.821,00	2,00	$ 1.013.831,00	$ 2.027.642,00	2,00	-	2,00	$ 2.027.642,00	$ -	$ 2.027.642,00	-	$ -
128	CORTE DE PAVIMENTO FLEXIBLE	ML	856,00	$ 22.589,00	$ 19.479.584,00	661,08	$ 22.589,00	$ 15.197.568,12	661,08	-	661,08	$ 15.197.568,12	$ -	$ 15.197.568,12	-	$ -
201	EXCAVACION MANUAL DE 0 A 2 M DE PROFUNDIDAD (MATERIAL COMUN)	M3	1.608,15	$ 79.732,00	$ 132.911.524,53	1.858,74	$ 78.732,00	$ 146.154.654,00	1.823,74	33,00	1.856,74	$ 143.598.697,56	$ 2.556.199,39	$ 146.154.653,69	-	$ -
206	EXCAVACION CON MAQUINA PARA ALCANTARILLADO INSTALADO TUBO A TUBO	M3	1.349,00	$ 57.457,00	$ 69.611.825,00	3.033,76	$ 51.825,00	$ 157.224.672,00	3.033,76	-	3.033,76	$ 157.224.612,00	$ -	$ 157.224.612,00	-	$ -
208	RELLENO CON MATERIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN	M3	1.291,36	$ 37.692,00	$ 69.273.913,00	2.130,52	$ 53.498,00	$ 113.978.566,00	2.130,52	-	2.130,52	$ 113.978.556,96	$ -	$ 113.978.556,96	-	$ -
207	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO (RECEBO)	M3	3.172,00	$ 10.780,00	$ 132.189.256,00	1.884,39	$ 112.788,00	$ 176.837.335,00	1.570,33	24,00	1.594,33	$ 127.139.083,34	$ 2.707.152,00	$ 176.837.335,34	-	$ -
209	RELLENO CON ARENA DE RIO	M3	253,00	$ 62.896,00	$ 27.753.884,00	674,51	$ 108.048,00	$ 24.431.580,00	672,51	8,00	680,51	$ 73.273.091,96	$ 858.168,00	$ 74.431.183,96	-	$ -
210	RELLENO CON SOLO	M3	0,00	$ 201.762,00	$ 1.815.858,00	53,22	$ 201.762,00	$ 10.133.466,60	50,22	-	50,22	$ 10.132.467,84	$ -	$ 10.132.467,84	-	$ -
214	RELLENO CON MATERIAL DE SUB BASE	M3	102,00	$ 20.150,00	$ 33.785.130,00	568,40	$ 233.150,00	$ 132.522.460,00	562,40	6,00	568,40	$ 131.123.540,00	$ 1.398.000,00	$ 132.522.460,00	-	$ -
215	NIVELACION DE RASANTE DE VIA	M2	715,24	$ 2.427,00	$ 1.737.510,00	1.888,88	$ 2.422,00	$ 4.555.097,60	1.874,88	-	1.874,88	$ 4.548.474,96	$ -	$ 4.548.474,96	5,00	$ 14.532
218	ENTIBADO TEMPORAL	M2	1.193,00	$ 66.283,00	$ 79.068.283,00	-	$ 66.283,00	$ -	-	-	-	$ -	$ -	$ -	-	$ -
307	CONCRETO DE 2500 PSI PARA ATRAQUES	M3	69,00	$ 1.081.653,00	$ 52.971.597,00	39,81	$ 1.081.653,00	$ 28.498.297,80	16,81	16,00	32,81	$ 21.788.448,35	$ 17.286.846,00	$ 39.485.297,35	-	$ -
311	CONCRETO 3000 PSI PARA SOLADO	M3	2,00	$ 777.952,00	$ 1.555.704,00	5,30	$ 777.952,00	$ 4.122.915,60	5,30	-	5,30	$ 4.122.915,60	$ -	$ 4.122.915,60	-	$ -
314	CONCRETO 3000 PSI PARA PLACA E=10 CM	M2	40,00	$ 169.406,00	$ 6.737.400,00	118,72	$ 158.432,00	$ 18.806.733,20	110,72	-	118,72	$ 19.028.733,20	$ -	$ 19.028.733,20	-	$ -
320	CONCRETO CICLOPEO 2500 PSI (60% CONCRETO - 40% BOLO)	M3	2,00	$ 891.112,00	$ 1.782.224,00	-	$ 891.112,00	$ -	-	-	-	$ -	$ -	$ -	-	$ -
322	CONCRETO DE PAVIMENTO RIGIDO ACELERADO A 7 DIAS CON MODULO DE ROTURA A FLEXION DE 41Kg/cm2	M3	29,00	$ 1.170.306,00	$ 33.938.874,00	99,62	$ 1.170.306,00	$ 116.585.684,00	93,62	6,00	99,62	$ 109.564.147,72	$ 7.021.836,00	$ 116.585.983,72	-	$ -
324	CONCRETO 1:2:3 (3000 PSI) PARA CABEZOTE	M3	1,20	$ 1.124.946,00	$ 1.349.935,20	1,34	$ 1.124.946,00	$ 1.507.428,64	1,34	-	1,34	$ 1.507.427,84	$ -	$ 1.507.427,84	-	$ -
325	CONCRETO 1:2:3 (3000PSI) PARA ESTRUCTURAS	M3	0,00	$ 1.017.956,00	$ 9.993.790,00	17,71	$ 1.017.956,00	$ 18.028.536,00	12,71	5,00	17,71	$ 12.938.240,18	$ 5.090.780,00	$ 18.029.036,18	-	$ -
331	CANASTILLA EN ACERO DE REFUERZO	ML	37,00	$ 48.111,00	$ 1.780.107,00	32,40	$ 48.111,00	$ 1.558.790,40	32,40	-	32,40	$ 1.558.790,40	$ -	$ 1.558.790,40	-	$ -
414	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC Ø 300 MM (INCLUYE ACCESORIOS, HORROSELLOS Y LUBRICANTE) 8"	ML	57,00	$ 98.025,00	$ 4.937.625,00	58,89	$ 98.525,00	$ 5.078.225,00	58,89	-	58,89	$ 5.078.225,00	$ -	$ 5.078.225,00	-	$ -
416	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC Ø 315 MM (INCLUYE ACCESORIOS, HORROSELLOS Y LUBRICANTES) 12"	ML	99,00	$ 126.481,00	$ 11.250.429,00	37,10	$ 179.081,00	$ 8.324.103,10	37,10	-	37,10	$ 8.324.103,10	$ -	$ 8.324.103,10	-	$ -
417	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC Ø 400 MM (INCLUYE ACCESORIOS, HORROSELLOS Y LUBRICANTES)16"	ML	23,00	$ 373.740,00	$ 8.590.158,00	-	$ 373.740,00	$ -	-	-	-	$ -	$ -	$ -	-	$ -
420	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC Ø 24" (INCLUYE ACCESORIOS, HORROSELLOS Y LUBRICANTE)	ML	403,00	$ 885.680,00	$ 378.041.680,00	696,12	$ 869.610,00	$ 451.787.373,60	510,12	-	510,12	$ 451.787.373,20	$ -	$ 451.787.373,20	-	$ -
421	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC Ø 27" (INCLUYE ACCESORIOS, HORROSELLOS Y LUBRICANTE)	ML	53,00	$ 1.034.274,00	$ 54.816.522,00	53,00	$ 1.034.274,00	$ 54.816.522,00	53,00	-	53,00	$ 54.816.522,00	$ -	$ 54.816.522,00	-	$ -
420	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC Ø 42" (INCLUYE ACCESORIOS, HORROSELLOS Y LUBRICANTE)	ML	24,00	$ 3.968.184,00	$ 133.575.456,00	35,05	$ 3.940.464,00	$ 138.112.813,63	35,05	-	35,05	$ 138.112.812,70	$ -	$ 138.112.812,70	-	$ -
536	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC Ø 315 MM (INCLUYE ACCESORIOS, HORROSELLOS Y LUBRICANTE) 12"	ML	10,00	$ 317.312,00	$ 3.173.120,00	188,29	$ 317.312,00	$ 59.651.940,93	180,29	-	188,29	$ 59.651.940,48	$ -	$ 59.651.940,48	-	$ -

OBJETO: CONSTRUCCION Y O REHABILITACION ALCANTARILLADOS SANITARIOS Y O PLUVIAL FASE II: "CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CARRERA 18A ENTRE DIAGONAL 56 Y CALLE 60A, CALLE 60A ENTRE CARRERA 18A Y 17, DEL BARRIO PARNASO, CARRERA 17 ENTRE CALLE 60A Y 61, CALLE 61 ENTRE CARRERA 17 Y 16, HASTA EL PARQUE DEL BARRIO AGUAS CLARAS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA", "CONSTRUCCIÓN DE DESCOLE DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 74 CON CARRERA 19A EN EL BARRIO LA LIBERTAD, COMUNA 3 DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA", "CONSTRUCCIÓN DE DESCOLE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CARRERA 37A ENTRE CALLE 50 Y 51 EN EL BARRIO CHICO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA", "CONSTRUCCION ALCANTARILLADO SANITARIO Y DESCOLE PLUVIAL EN LA CALLE 78 CON CARRERA 29 AL FONDO DEL BARRIO SANTA ISABEL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA", "CONSTRUCCION DE ALMADERO PLUVIAL EN LA CALLE 64 CON CARRERA 31 DEL BARRIO FLORESTA BAJA DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

FECHA DE INICIO: 6/08/2025

FECHA FINAL: 3/12/2025

VALOR INICIAL: $ 3.412.394.283

CONTRATISTA: SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S BERINB S.A.S

INTERVENTOR/SUPERVISOR: Ing. JULIO ENRIQUE GORDILLO CARREÑO

PERIODO A PAGAR: DEL 19/11/2025 AL 3/12/2025

PORCENTAJE EJECUTADO PRESENTE ACTA 10,47%

PORCENTAJE ACUMULADO TOTAL 99,03%

A los tres (3) días del mes de diciembre del año 2025 se reunieron: YOLEIDA CALDERÓN BOHÓRQUEZ, Representante legal del contratista y JULIO ENRIQUE GORDILLO CARREÑO, Supervisor, para dejar constancia por medio de la presente acta de recibo parcial, de las siguiente actividades según las condiciones que se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems Especiales contratados)	UNIDAD	CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO			CONDICIONES VIGENTES DEL CONTRATO (Ultima Acta de Mayores y Menores Cantidades)			CANTIDADES EJECUTADAS			VALORES EJECUTADOS			SALDOS	
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA	ACUMULADO TOTAL	CANTIDAD	VALOR
549	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONCRETO REFORZADO Ø 24" CLASE I CLASE V	ML	148,00	$ 1.157.553,00	$ 171.317.844,00	83,27	$ 1.157.553,00	$ 92.016.779,00	83,27		83,27	$ 92.016.779,31	$ -	$ 92.016.779,31	-	$ -
556	CUNERO EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA POZOS INSPECCION TIPO I (Ø 1.20 M)	ML	8,00	$ 1.974.991,00	$ 11.344.548,00	10,56	$ 1.974.991,00	$ 19.677.956,00	8,54	2,00	10,53	$ 15.929.773,50	$ 3.748.182,00	$ 19.677.955,50	-	$ -
557	CUNERO EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA POZOS INSPECCION TIPO II (Ø 1.50 M)	ML	28,00	$ 2.226.956,00	$ 62.323.968,00	32,45	$ 2.270.854,00	$ 73.709.037,00	32,45		32,45	$ 73.709.037,20	$ -	$ 73.709.037,20	-	$ -
558	CUNERO EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA POZOS INSPECCION TIPO III (Ø 1.80 M)	ML	7,00	$ 2.803.864,00	$ 19.621.448,00	7,89	$ 2.803.864,00	$ 22.118.170,00	7,89		7,89	$ 22.118.174,06	$ -	$ 22.118.174,06	-	$ -
611	PLACA CORONA EN CONCRETO DE 3000 PSI REFORZADO PARA POZOS INSPECCION TIPO I (Ø=1.20 M) SIN REDUCCION (INCLUYE TAPA ARO HF 63 CM TIPO PESADO)	UN	4,00	$ 1.109.344,00	$ 4.437.376,00	7,00	$ 1.109.344,00	$ 7.765.408,00	6,00	1,00	7,00	$ 6.656.064,00	$ 1.109.344,00	$ 7.765.408,00	-	$ -
612	PLACA CORONA EN CONCRETO DE 3000 PSI REFORZADO PARA POZOS INSPECCION TIPO II (Ø=1.50 M) SIN REDUCCION (INCLUYE TAPA ARO HF 63 CM TIPO PESADO)	UN	12,00	$ 1.196.742,00	$ 17.377.690,08	10,00	$ 1.196.742,00	$ 13.967.420,00	10,00		10,00	$ 13.967.420,00	$ -	$ 13.967.420,00	-	$ -
613	PLACA CORONA EN CONCRETO DE 3000 PSI REFORZADO PARA POZOS INSPECCION TIPO III (Ø=1.80 M) SIN REDUCCION (INCLUYE TAPA ARO HF 63CM TIPO PESADO)	UN	3,00	$ 1.514.720,00	$ 4.544.160,00	3,00	$ 1.514.720,00	$ 4.544.160,00	3,00		3,00	$ 4.544.160,00	$ -	$ 4.544.160,00	-	$ -
627	BASE Y CAÑUELA EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA POZOS INSPECCION TIPO I (Ø 1.20M)	UN	4,00	$ 868.896,00	$ 3.475.552,00	7,00	$ 868.896,00	$ 6.082.216,00	6,00	1,00	7,00	$ 5.213.328,00	$ 868.888,00	$ 6.082.216,00	-	$ -
628	BASE Y CAÑUELA EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA POZOS INSPECCION TIPO II (Ø 1.50M)	UN	13,00	$ 1.282.595,00	$ 16.673.735,00	10,00	$ 1.282.595,00	$ 12.825.950,00	10,00		10,00	$ 12.825.950,00	$ -	$ 12.825.950,00	-	$ -
629	BASE Y CAÑUELA EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA POZOS INSPECCION TIPO III (Ø 1.80 M)	UN	3,00	$ 1.571.483,00	$ 4.714.449,00	3,00	$ 1.571.483,00	$ 4.714.449,00	3,00		3,00	$ 4.714.449,00	$ -	$ 4.714.449,00	-	$ -
705	SUMIDERO LATERAL SL-200 S/ CONCRETO DE 3000 PSI Y REJILLA EN HIERRO FUNDIDO	UN	11,00	$ 4.607.640,00	$ 50.661.840,00	6,00	$ 4.607.640,00	$ 27.644.640,00	6,00		6,00	$ 27.644.640,00	$ -	$ 27.644.640,00	-	$ -
706	SUMIDERO TRANSVERSAL EN CONCRETO DE 3000 PSI Y REJILLA EN HIERRO FUNDIDO	ML	5,00	$ 2.332.116,00	$ 11.660.580,00	8,63	$ 2.332.116,00	$ 20.886.044,00	4,00	5,00	10,00	$ 9.328.464,00	$ 11.662.160,00	$ 20.990.624,00	-	$ -
901	EMPRADIZACION (INCLUYE TIERRA NEGRA)	M2	72,00	$ 33.641,00	$ 2.422.152,00	145,00	$ 33.641,00	$ 4.877.945,00	108,00	37,00	145,00	$ 3.633.228,00	$ 1.244.717,00	$ 4.877.945,00	-	$ -
902	CERRAMIENTO CON ZUNCHA	UN	8,00	$ 8.130,00	$ 65.040,00	8,00	$ 8.130,00	$ 65.040,00							8,00	$ 65.040
903	CONSTRUCCION DE ANDENES EN CONCRETO DE 2500 PSI E= 0.10 M	M2	80,00	$ 83.553,00	$ 6.684.240,00		$ 83.553,00	$ -							-	$ -
905	SUMINISTRO E INSTALACION GEOTEXTIL 1600 N T O SIMILAR	M2	960,00	$ 13.350,00	$ 12.816.000,00		$ 13.350,00	$ -							-	$ -
906	MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-2 PARA REPARCHEOS	M3	62,00	$ 1.132.663,00	$ 70.225.106,00	90,25	$ 1.132.663,00	$ 102.222.835,75	57,75	32,50	90,25	$ 65.411.289,25	$ 36.811.547,50	$ 102.222.835,75	-	$ -
910	GAVIONES	M3	15,00	$ 493.636,00	$ 39.787.250,00	10,00	$ 493.636,00	$ 4.936.360,00		10,00	10,00	$ -	$ 4.936.360,00	$ 4.936.360,00	-	$ -
914	CONSTRUCCION DE BORDILLOS	ML	0,00	$ 139.146,00	$ 973.314,00		$ 139.146,00	$ -				$ -	$ -	$ -	-	$ -
915	SUMINISTRO E INSTALACION BORDILLO PREFABRICADO	ML	42,00	$ 97.788,00	$ 4.107.516,00	22,00	$ 97.788,00	$ 2.151.536,00		22,00	22,00	$ -	$ 2.151.536,00	$ 2.151.536,00	-	$ -
825	CORTE Y SELLADO DE JUNTAS	ML	21,00	$ 20.690,00	$ 434.490,00		$ 20.690,00	$ -				$ -	$ -	$ -	-	$ -
826	ESTRUCTURA TIPO MARCO H EN FIBRA AL Ø 2' DE	UN	10,00	$ 737.524,00	$ 7.375.240,00	10,00	$ 737.524,00	$ 7.375.240,00		10,00	10,00	$ -	$ 7.375.240,00	$ 7.375.240,00	-	$ -
901	VALLA INFORMATIVA DEL PROYECTO DE 3.0 x 5.0 M	UN	1,00	$ 2.239.131,00	$ 2.239.131,00	1,00	$ 2.239.131,00	$ 2.239.131,00		1,00	1,00	$ -	$ 2.239.131,00	$ 2.239.131,00	-	$ -
902	VALLA PORTATIL H = 1.2 M x 0.8 M	UN	11,00	$ 508.994,00	$ 5.588.934,00	11,00	$ 508.994,00	$ 5.588.934,00		11,00	11,00	$ -	$ 5.588.934,00	$ 5.588.934,00	-	$ -
1.003	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE FORMA MECANICA	M3	1.845,00	$ 36.718,00	$ 83.549.631,00	2.846,09	$ 36.718,00	$ 104.534.953,62	186,99	2.730,85	2.846,84	$ 4.838.722,81	$ 100.496.231,19	$ 104.534.953,81	-	$ -
1.101	CERRAMIENTO TELA POLIPROPILENO	ML	993,00	$ 9.588,00	$ 3.529.729,00	993,00	$ 9.588,00	$ 3.529.729,00	368,00	625,00	993,00	$ -	$ 3.529.729,00	$ 3.529.729,00	-	$ -
1.102	EDUCACION AMBIENTAL E INFORMACION A LA COMUNIDAD	MES	1,00	$ 5.109.983,00	$ 5.109.983,00	1,00	$ 5.109.983,00	$ 5.109.983,00		1,00	1,00	$ -	$ 5.109.983,00	$ 5.109.983,00	-	$ -
1.103	SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA OBRA	MES	1,00	$ 4.450.236,00	$ 4.450.236,00	1,00	$ 4.450.236,00	$ 4.450.236,00		1,00	1,00	$ -	$ 4.450.236,00	$ 4.450.236,00	-	$ -
1.104	CAMPAMENTO E INSTALACIONES PROVISIONALES	MES	1,00	$ 1.503.058,00	$ 1.503.058,00	1,00	$ 1.503.058,00	$ 1.503.058,00		1,00	1,00	$ -	$ 1.503.058,00	$ 1.503.058,00	-	$ -
1.201	REPARACION DOMICILIARIAS SANITARIAS	UN	2,00	$ 226.531,00	$ 453.062,00	2,00	$ 226.531,00	$ 453.062,00		2,00	2,00	$ -	$ 453.062,00	$ 453.062,00	-	$ -
1.202	REPARACION DOMICILIARIAS ACUEDUCTO	UN	2,00	$ 90.638,00	$ 181.276,00	2,00	$ 90.638,00	$ 181.276,00		2,00	2,00	$ -	$ 181.276,00	$ 181.276,00	-	$ -
1.203	REPARACION DOMICILIARIAS GAS	UN	2,00	$ 82.647,00	$ 165.294,00	2,00	$ 82.647,00	$ 165.294,00		2,00	2,00	$ -	$ 165.294,00	$ 165.294,00	-	$ -
MP1	EXCAVACIÓN A MAQUINA A CUALQUIER PROFUNDIDAD	M3		$ 51.636,00	$ -	978,05	$ 51.636,00	$ 50.506.811,00	978,05		978,05	$ 50.506.811,42	$ -	$ 50.506.811,42	-	$ -
MP2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PEAD 315MM PN16	ML		$ 350.744,00	$ -	58,00	$ 350.744,00	$ 20.663.896,00		58,00	58,00	$ -	$ 20.663.896,00	$ 20.663.896,00	-	$ -
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS					$ 1.926.786.644			$ 2.527.889.469					$ 264.102.849	$ 2.527.332.334		$ 367.137
VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS					$ 574.375.381			$ 884.504.814					$ 92.686.857	$ 884.588.757		$ 129.458
	ADMINISTRACIÓN (29%)				$ 558.788.185			$ 733.032.948					$ 76.781.228	$ 732.926.377		$ 105.419
	IMPREVISTOS (1%)				$ 19.267.805			$ 25.278.995					$ 2.647.629	$ 25.273.323		$ 5.671
	UTILIDAD (5%)				$ 96.330.342			$ 126.364.873					$ 13.239.142	$ 126.388.657		$ 18.357
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					$ 2.501.162.239			$ 3.412.394.283					$ 357.429.845	$ 3.411.896.691		$ 496.594
VALOR DEL IVA (%19)																
AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO (%)																
VALOR A PAGAR					$ 2.501.162.239			$ 3.412.394.283					$ 357.429.845	$ 3.411.896.691		$ 496.594

SON: TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($357.429.845)

El recibo por parte de la supervisión de las obras ejecutadas no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que haya referencia el citado contrato de obra.
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta de recibo final de obra los que en ella intervinieron:

Firma:
Nombre: YOLEIDA CALDERÓN BOHÓRQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL SERINB S.A.S

Firma:
Nombre: JULIO ENRIQUE GORDILLO CARREÑO
SUPERVISOR

NOTA: La empresa Aguas de Barrancabermeja SA ESP informa que la presente acta, se puede cancelar teniendo como base el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que la interventoría y el contratista, realizan las mediciones en campo y las revisiones documentales que allegan durante la ejecución de la interventoría.

ACTA DE INICIO DE CONTRATRO DE OBRA PUBLICA No 064-25

OBJETO:	CONSTRUCCION Y O REHABILITACIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO Y O PLUVIAL FASE 9: "CONSTRUCCION ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CARRERA 18A ENTRE DIAGONAL 56 Y CALLE 60A, CALLE 60A ENTRE CARRERA 18A Y 17, DEL BARRIO PARNASO, CARRERA 17 ENTRE CALLE 60A Y 61, CALLE 61 ENTRE CARRERA 17 Y 16, HASTA EL PARQUE DEL BARRIO AGUAS CLARAS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"; "CONSTRUCCIÓN DE DESCOLE DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 74 CON CARRERA 19A EN EL BARRIO LA LIBERTAD, COMUNA 3 DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"; "CONSTRUCCIÓN DE DESCOLE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CARRERA 37A ENTRE CALLE 50 Y 51 EN EL BARRIO CHICO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"; "CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO Y DESCOLE PLUVIAL EN LA CALLE 78 CON CARRERA 29 AL FONDO DEL BARRIO SANTA ISABEL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"; "CONSTRUCCIÓN DE ALIVIADERO PLUVIAL EN LA CALLE 64 CON CARRERA 31 DEL BARRIO FLORESTA BAJA DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"
VALOR:	DOS MIL SEISCIENTOS UN MILLON, CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE. ($2.601.162.239.00)
CONTRATISTA:	SERINB SAS
INTERVENTOR:	N/A
SUPERVISOR:	JULIO ENRIQUE GORDILLO CARREÑO
PLAZO:	120 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO :	06/08/2025
FECHA FINAL:	03/12/2025

A los 06 días del mes de agosto del año 2025, se reunieron:

NOMBRE	EN REPRESENTACIÓN DE	ROL/CARGO
YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ	SERINB SAS	REPRESENTANTE LEGAL
JULIO ENRIQUE GORDILLO CARREÑO	AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP	SUPERVISOR



Scanned with CamScanner

ACTA DE INICIO DE CONTRATRO DE OBRA PUBLICA No 064-25

Con el objeto de dar inicio al contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización, el cual debe concluir el día 03 del mes de DICIEMBRE del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma
YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

Firma
JULIO ENRIQUE GORDILLO CARREÑO
REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVENTORÍA O SUPERVISOR

Scanned with CamScanner

aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 064.

FECHA: 05 JUN. 2025

CONTRATANTE: AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.

NIT.: 900.045.408-1

CONTRATISTA: SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S SERINB S.A.S-

NIT.: 900210295-1

OBJETO: CONSTRUCCION Y O REHABILITACION ALCANTARILLADO SANITARIO Y O PLUVIAL FASE 9: " CONSTRUCCION ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CARRERA 18A ENTRE DIAGONAL 56 Y CALLE 60A, CALLE 60A ENTRE CARRERA 18A Y 17, DEL BARRIO PARNASO, CARRERA 17 ENTRE CALLE 60A Y 61, CALLE 61 ENTRE CARRERA 17 Y 16, HASTA EL PARQUE DEL BARRIO AGUAS CLARAS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA","CONSTRUCCIÓN DE DESCOLE DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 74 CON CARRERA 19A EN EL BARRIO LA LIBERTAD, COMUNA 3 DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA","CONSTRUCCIÓN DE DESCOLE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CARRERA 37A ENTRE CALLE 50 Y 51 EN EL BARRIO CHICO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA","CONSTRUCCION ALCANTARILLADO SANITARIO Y DESCOLE PLUVIAL EN LA CALLE 78 CON CARRERA 29 AL FONDO DEL BARRIO SANTA ISABEL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA","CONSTRUCCION DE ALIVIADERO PLUVIAL EN LA CALLE 64 CON CARRERA 31 DEL BARRIO FLORESTA BAJA DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"

PLAZO DE EJECUCION: CIENTO VEINTE (120) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: DOS MIL SEISCIENTOS UN MILLON, CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE. ($2.601.162.239.00)

Entre los suscritos a saber, La Empresa AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P., Con NIT. 900.045.408-1, constituida por escritura publica No. 0001724 de Notaria Primera de Barrancabermeja de 19 de septiembre de 2005, representada legalmente por la Gerente General Dra. **SANDRA PAOLA LEÓN DÍAZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.096.188.936, expedida en Barrancabermeja, y actuando en uso de sus facultades legales y de conformidad con la ley 142 de 1994, ley 689 de 2001, Código de Comercio y Manual de Contratación Interno, y para efectos del presente contrato se denominará **LA EMPRESA,** quien obra como Contratante por una parte, por la otra la Señora **YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No.63.473.947 de Barrancabermeja, actuando en su condición de representante legal de la sociedad **SERVICIOS INDUSTRIALES DE**

202

064 **BARRANCABERMEJA S.A.S - SERINB S.A.S-**, identificada con el NIT No. 900210295-1, con domicilio en Carrera 15 DG56-28 Barrio Pueblo Nuevo; e-mail serinbltda@outlook.com; quien en adelante se denominará EL **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Contrato, previas las siguientes consideraciones: **a).** Que según el Articulo 30 de la Ley 142 de 1994, Las normas sobre contratos se interpretarán de acuerdo con los principios que contiene el Titulo Preliminar de la presente Ley; en la forma que mejor garantice la libre competencia y que mejor impida los abusos de la posición dominante, tal como lo ordena el Articulo 333 de la Constitución Política de Colombia; y que más favorezca la continuidad y calidad en la prestación de los servicios. **b).** En virtud de lo establecido en el Artículo 32 de la Ley 142 de 1.994, la Constitución y los actos de todas las Empresas de Servicios Públicos, así como los requeridos para la Administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo no dispuesto en esta Ley, se regirán exclusivamente por las Reglas del Derecho Privado, salvo en cuanto la Constitución Política o esta Ley dispongan expresamente lo contrario. **c).** Que el Articulo 3 de la Ley 689 de fecha Agosto 28 de 2001, que modifica el articulo 31 de la Ley 142 de 1994, establece que los Contratos que celebren las Entidades estatales que prestan los Servicios públicos a los que se refiere la Ley 142 de 1994, no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente Ley disponga otra cosa. **d).** Que el Articulo 4 de la Ley 689 de fecha agosto 28 de 2001, que modifica el parágrafo del Articulo 39 de la Ley 142 de 1994, establece que "Salvo los contratos de que tratan el parágrafo del Articulo 39 y el numeral 39.1 de la Ley 142 de 1994, todos aquellos a los que se refiere este artículo se regirán por el derecho privado. Los que contemplan los numerales 39.1, 39.2 y 39.3 no podrán ser cedidos a ningún título, ni podrán darse como garantía, ni ser objeto de ningún otro contrato, sin previa y expresa aprobación de la otra parte. **e).** El literal b del Articulo 1.3.5.4 de la Resolución CRA No. 151 de enero 23 de 2001 de la Comisión de Regulación de Agua y Saneamiento Básico –CRA, estipula que no será obligatorio utilizar licitación pública o procedimientos regulados que estimulen la concurrencia de oferentes, en el caso de celebrar los contratos de mutuo acuerdo, prestación de servicios profesionales, de desarrollo directo de Actividades científicas o tecnológicas, y arrendamientos o adquisición de inmuebles. **f).** Que la Junta Directiva de La Empresa AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P., aprobó las disposiciones contenidas en Manual de Contratación de la Empresa. **g).** Que en el articulo Décimo noveno del Manual de Contratación se establece que para cuantía superior a 750 SMLMV e inferior o igual a 2250 SMLMV, deberá cursar cuatro (04) invitaciones. **h).** Que La Sociedad EMPRESA, cuenta con los recursos necesarios para adelantar el correspondiente proceso de contratación y llevar a cabo la presente invitación privada, previas las siguientes Cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA se compromete a ejecutar **"CONSTRUCCION Y O REHABILITACION ALCANTARILLADO SANITARIO Y O PLUVIAL FASE 9: " CONSTRUCCION ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CARRERA 18A ENTRE DIAGONAL 56 Y CALLE 60A, CALLE 60A ENTRE CARRERA 18A Y 17, DEL BARRIO PARNASO, CARRERA 17 ENTRE CALLE 60A Y 61, CALLE 61 ENTRE CARRERA 17 Y 16, HASTA EL PARQUE DEL BARRIO AGUAS CLARAS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA","CONSTRUCCIÓN DE DESCOLE DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 74 CON CARRERA 19A EN EL BARRIO LA LIBERTAD, COMUNA 3 DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA","CONSTRUCCIÓN DE DESCOLE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CARRERA 37A ENTRE CALLE 50 Y 51 EN EL BARRIO CHICO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA","CONSTRUCCION ALCANTARILLADO SANITARIO Y DESCOLE PLUVIAL EN LA CALLE 78 CON CARRERA 29 AL FONDO DEL BARRIO SANTA ISABEL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA","CONSTRUCCION DE ALIVIADERO PLUVIAL EN LA CALLE 64 CON CARRERA 31 DEL BARRIO FLORESTA BAJA DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"** ACTIVIDADES, PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES, presentados en la propuesta, establecidos en los Pliegos de Condiciones, en las especificaciones técnicas, en el estudio de conveniencia y oportunidad y las normas que regulen la actividad, oficio y/o servicio contratado, las cuales hacen parte integral del presente contrato. **SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato es de **CIENTO VEINTE (120) DIAS,** CONTADOS **A PARTIR DE LA**

203

SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, aprobada por el supervisor y/o interventor designado. **TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO**: El valor del presente Contrato es por la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS UN MILLON, CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE. ($2.601.162.239.00).** La empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P., pagará al Contratista el valor estipulado en la ciudad de Barrancabermeja, Departamento de Santander, en pesos colombianos en la siguiente forma: a) Pagos mensuales o parciales: Se pagará mediante actas de recibo parcial de obra hasta completar máximo el 90%. b) Pago final: el 10% restante del valor del contrato se pagará con el acta de liquidación del contrato. Los pagos están sujetos al lleno de los requisitos técnicos y administrativos, exigidos por la empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P. **PARAGRAFO PRIMERO:** Además de los documentos que anteceden, también se requiere para el primer pago de la presentación de la copia del presente contrato, certificado de disponibilidad presupuestal, aprobación de garantías, acta de inicio, registro presupuestal y demás documentos exigidos por el supervisor. **PARAGRAFO SEGUNDO**: Los pagos están sujetos al instructivo para la gestión y trámite de facturas, cuentas de cobro o documentos equivalentes de la empresa Aguas de Barrancabermeja SA ESP, según Resolución No. 005 de fecha enero 13 de 2023. **PARAGRAFO TERCERO:IMPUESTO DE TIMBRE:** De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 0175 del 14 de febrero de 2025; relativo al impuesto de timbre de contratos, que entró en vigor el 21 de febrero del año en curso y será aplicable hasta el 31 de diciembre de 2025, las partes contractuales acuerdan que el impuesto de Timbre será aplicable a todos los contratos, así como a sus modificaciones y renovaciones, siempre que el valor total estos sea superior a la cuantía mínima fijada por el Gobierno Nacional (6.000 UVT).**CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Para el cabal cumplimiento del objeto del contrato que se suscriba con AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P., se tienen como obligaciones del contratista y/o subcontratista las siguientes: Para el cabal cumplimiento del objeto del contrato que se suscriba con AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P., se tienen como obligaciones del contratista y/o subcontratista las siguientes: 1. El Contratista debe ejecutar cada una de las actividades requeridas y contempladas en el Presupuesto de Obra Oficial. 2. Los precios unitarios deben cubrir los costos de materiales, mano de obra en trabajos diurnos y nocturnos o en días feriados, prestaciones sociales, impuestos, tasas y contribuciones decretados por el gobierno nacional, departamental o municipal, herramientas, maquinaria, ensayos de control de calidad, servidúmbres y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración y utilidades del Contratista. 3. El contratista será responsable de incluir dentro del análisis del A.I.U., en la administración del contrato el personal técnico y administrativo requerido para el seguimiento, vigilancia y control de la obra; presentación de informes, transporte, instalaciones y dotaciones; gastos de legalización impuestos y varios. Toda vez que lo anterior no se pagarán de forma independiente en los costos directos. LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES – ALCANTARILLADOS. 4. El Contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas de la Empresa AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P., además de las normas y especificaciones de calidad y construcción en general que se encuentren vigentes para el territorio nacional; así como también las establecidas en los estándares de seguridad y salud en el trabajo para contratista. 5. Aseguramiento de Calidad: La responsabilidad por la calidad de la obra es única y exclusivamente del contratista y cualquier supervisión, revisión, comprobación o inspección que realice AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P. o sus representantes, se hará para verificar su cumplimiento, y no exime al contratista de su obligación sobre la calidad de las obras objeto del contrato. Por tanto, es el Contratista quien asume todos los gastos y riesgos que para la calidad y prestación de la misma demande. 6. Control. El contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte del supervisor. Éste, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos 7. El Contratista deberá suministrar en el lugar de la obra los materiales necesarios de la mejor calidad y a los cuales se refieren las especificaciones técnicas para cada ítem descrito. 8. Es obligación del contratista suscribir contratos individuales de trabajo con el personal que utilice en la obra y presentar al supervisor copia de esos contratos. Además, deberá entregar, conforme a las fechas acordadas en los respectivos contratos, copias de las planillas de

064

pago de salarios suscritas por los trabajadores, con indicación de las respectivas cédulas de ciudadanía. 9. Pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la Ley, en tal forma que Aguas de Barrancabermeja S.A E.S.P., bajo ningún concepto, tenga que asumir responsabilidades por omisiones legales del contratista y/o subcontratista. 10. Responsabilidad por Daños y Reclamos. El contratista, en su condición de patrono único, deberá cumplir con todas las disposiciones del Código Sustantivo de Trabajo, demás leyes del país y documentos contractuales y dejar a salvo a AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P., de cualquier juicio, demanda o reclamo por cualquier daño o perjuicio que ocasione a cualquier persona o propiedad durante la ejecución de la obra contratada. 11. Para la suscripción del Acta de Inicio, el Contratista debe dar cumplimiento a los documentos solicitados a través de lista de chequeo para inicio del contrato, *formato GES – FR – 040.* Documentaciones que deben ser aprobados por la supervisión del contrato. 12. El Contratista debe hacer entregar informes, planos y/o documentos para su aprobación, según se requieran por la supervisión, diarios, semanal, mensual y final. 13. El Contratista deberá dar cumplimiento a todas las disposiciones sobre seguridad industrial y salud ocupacional que emitan las autoridades competentes, así como los estándares mínimos de los lineamientos normativos y técnicos establecidos en la lista de verificación de los requerimientos del SG- SST en los procesos precontractuales, contractuales y en ejecución, a través de la Circular No 001 emitida por la empresa AGUAS DE BARRRANCABERMEJA S.A. E.S.P. 14. El transporte, manejo y vigilancia de las maquinarias, equipos y herramientas son de cargo del contratista, quien deberá asumir todos los riesgos por pérdida, deterioro, etc., de los mismos. AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P., de ninguna manera, asumirá responsabilidad por tales elementos aún en el evento de que hayan sido depositados en sus instalaciones. 15. Los trabajos y actividades asociadas al desarrollo del proyecto deberán ser desarrollados en el periodo establecido contractualmente, a partir de la suscripción del acta de inicio de las obras. 16. El contratista deberá reconstruir a su costa y en el término que la supervisión indique, sin que implique modificación al plazo del contrato o al programa de trabajo, las obras mal ejecutadas. Si el contratista no reparare las obras mal ejecutadas dentro del término señalado, AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P. podrá imponer las sanciones a que haya lugar, y la aplicación de las pólizas establecidas. Lo anterior no implica que AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P. releve al contratista de su obligación y de la responsabilidad por la estabilidad de las obras. 17. Poner en conocimiento de la empresa AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P. todos los aspectos que incidan en el normal desarrollo del contrato, toda vez que es el ordenador del gasto quien determina la aprobación de las adiciones, prórrogas, suspensiones y demás que impliquen modificaciones del contrato. 18. El Contratista deberá mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 19. El contratista deberá pagar mensualmente los aportes al sistema de seguridad social en salud, riesgos laborales y pensión de acuerdo al artículo 271 de la ley 100 de 1993, artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, Decreto 797 de 2003 y demás normas vigentes que lo modifiquen o adicionen, así mismo deberá efectuar los aportes parafiscales al ICBF, SENA, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1607 de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen y al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC (si aplica). **20.** El contratista debe tener en cuenta las retenciones sobre tributos nacionales, departamentales y municipales en la facturación de sus contratistas cuando a ello haya lugar y en especial respecto de la contribución especial de que trata la Ley 1106 de 2006, siempre que sea sujeto pasivo de la misma. **21.** Constituir las garantías exigidas y mantenerlas actualizadas de acuerdo con exigencias del contrato. **22.** El Contratista debe dar cumplimiento a los documentos que apliquen para el diligenciamiento de la lista de chequeo para el inicio del contrato, esto es, formato CON-FR-019, los cuales deben ser aprobados por el supervisor y/o interventor del contrato; así mismo, cumplir con los parámetros establecidos en la Circular 006 de 2020, mediante la cual se verifica el protocolo de bioseguridad de las empresas del sector público y privado. **23.** Acatar el reglamento y manual de seguridad y salud en el trabajo para las actividades realizadas dentro de las instalaciones de la planta de tratamiento código GES-MN-004 adoptado mediante el SIG. **QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL

205

CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley. **SEXTA: PERSONAL CONTRATADO:** El Contratista seleccionará libremente el personal que le colaborará en la ejecución del contrato, asumiendo respecto de estos, la calidad de empleador y las respectivas obligaciones. La Empresa quedará exenta de esta obligación, sin embargo, podrá exigir directamente o a través del Supervisor la desvinculación del Trabajador que a su juicio sea perjudicial para la buena marcha de la ejecución de los trabajos. **SEPTIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte del presente contrato todos los documentos previos exigidos, tales como: Estudio de Conveniencia y Oportunidad, Especificaciones Técnicas, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Invitación privada a Cotizar, Propuesta, Certificado de Aprobación de Garantías, Registro Presupuestal, etc.; los cuales quedarán en depósito junto con la documentación original en la Secretaria General de LA EMPRESA, además de los acuerdos que suscriben las partes durante la ejecución del contrato. **OCTAVA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El Pago del presente contrato se imputará al presupuesto general de la EMPRESA, para la vigencia fiscal del año 2025, según el certificado de disponibilidad presupuestal anexo. **NOVENA: VIGILANCIA Y CONTROL:** La Empresa ejercerá la vigilancia y control de las obligaciones contractuales según lo establecido en el estudio de conveniencia y oportunidad y las ACTIVIDADES planteadas en lo ofertado, a través de un supervisor asignado por la Gerencia. PARÁGRAFO PRIMERO: El Contratista se obliga a atender todas las obligaciones que, sobre los trabajos ejecutados, formulados por el Supervisor y en todo caso se obliga a rehacer cualquier parte de los trabajos que no hubieren sido aceptadas por el Supervisor. Además de la responsabilidad civil y penal derivada de los hechos u omisiones que les fueren imputables y hayan ejercido o ejerzan esta función en concordancia con la Ley. **DÉCIMA: SUPERVISIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:** LA EMPRESA., ejercerá la Supervisión técnica y Administrativa del presente contrato mediante un funcionario interno o externo designado mediante oficio y/o notificación de gerencia. **DECIMA PRIMERA: PRINCIPIOS:** Este contrato se rige por los principios de: transparencia, economía y responsabilidad, así como los principios de la función pública establecidos en la Constitución Nacional. **DECIMA SEGUNDA: GARANTIA UNICA:** El Contratista favorecido con la presente invitación privada deberá constituir por su cuenta a favor de LA EMPRESA y entregar para la legalización del contrato, las siguiente Garantía Única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida: **a). CUMPLIMIENTO:** Este amparo cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento, total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso por parte del contratista garantizado, además el amparo abarcará el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactada en el contrato. Deberá constituirse por el 10% del valor del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato garantizado y su liquidación. (más 29 meses). (ver clausula Vigésima Primera). **b). CALIDAD DEL SERVICIO.** Ampara el riesgo de que el servicio contratado no reúna las especificaciones y requisitos mínimos contemplados en el contrato su cuantía ha de determinarse en cada caso con sujeción los términos del contrato con referencia al valor final u objeto del contrato, en todo caso no podrá ser inferior al (10%) y con una duración igual a la del plazo del contrato y un año más. **c). CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Ampara el riesgo de que el bien contratado no reúna los requisitos de calidad fijados en el contrato o no sea apto para el fin o el servicio para el cual fue adquirido, cubre el riesgo de defectos de fabricación, calidad de los materiales que imposibiliten la utilización, funcionamiento idóneo y eficaz de los bienes o su correcto funcionamiento. Su cuantía ha de determinarse en cada caso con sujeción a los términos del contrato con referencia al valor final y objeto del contrato y en todo caso no podrá ser inferior al 10% del valor del mismo y con una duración igual a la del plazo del contrato y un (01) año más. **d). ESTABILIDAD DE LA OBRA.** Este amparo cubrirá a la entidad contratante de los perjuicios que se le ocasionen al contratista, derivados de cualquier tipo de daño o deterioro, independientemente de su causa, pero imputables al contratista, sufridos por la obra entregada y su cuantía no será inferior al (10%) del valor final del contrato, y con una duración de cinco (5) años. **e) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** El amparo cubrirá a la entidad contratante los perjuicios que se ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que

este obligado el contratista garantizado, derivadas de la vinculación de personal contratado para la ejecución del contrato, cuantía no será inferior al (10%) del valor del contrato y con una duración igual a la del plazo del contrato y tres años más. **f). RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**. Este amparo cubrirá a la entidad contratante de las reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad civil extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista durante la ejecución del contrato amparado cuya cuantía no será inferior al (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato. **f) PARAGRAFO PRIMERO:** la garantía expedida deberá corresponder a la ofertada en el mercado para empresas de servicios públicos. **DÉCIMA TERCERA: NORMAS APLICABLES:** Al presente contrato le son aplicables las disposiciones del derecho privado, tales como Ley 142 de 1.994 y sus Decretos Reglamentarios, las Resoluciones de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico "CRA", el Código de Comercio como legislación aplicable con carácter predominante y prevalente, y adicionalmente la Ley 689 de Agosto 28 de 2.001 que modificó la Ley 142 de 1.994 y el Manual de Contratación Interno de La Empresa **DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias que surjan durante la ejecución del presente contrato serán gestionadas prioritariamente mediante mecanismos de resolución directa, conforme a lo establecido en el Procedimiento para la Gestión Preventiva de Posibles Controversias Contractuales mediante Arreglo Directo (Código: CON-PR-006, Versión: 1, vigente desde el 24 de junio de 2024), adoptado por la empresa. Este procedimiento, como anexo del Manual de Contratación Institucional, regula los mecanismos de arreglo directo y establece las condiciones, actividades y plazos aplicables para resolver las diferencias de manera amistosa. En caso de que el arreglo directo no resulte exitoso, las partes podrán recurrir a otros mecanismos de solución de controversias previstos en el contrato, tales como la conciliación, la amigable composición o el arbitraje, de acuerdo con la normativa vigente y las disposiciones contractuales aplicables **DÉCIMA QUINTA: CADUCIDAD:** LA EMPRESA deberá declarar la caducidad administrativa del contrato cuando se presente alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y se determine por parte de la empresa que estos hechos motivo de incumplimiento que pueden conducir a la paralización del contrato, la forma y procedimiento para la declaratoria y sus efectos se regirán por lo dispuesto en el procedimiento establecido por la Empresa, así como por las disposiciones legales vigentes para tal fin. **PARAGRAFO PRIMERO:** Se aclara que el procedimiento establecido en la cláusula anterior se realizará con sujeción en las Normas Procesales establecidas aplicables a las actuaciones administrativas soportadas en el debido proceso, y los principios orientadores de la función pública a que se refieren el artículo 3 del Código Contencioso Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. **DECIMA SEXTA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En el evento de declaratoria de caducidad del contrato, LA EMPRESA impondrá como sanción penal pecuniaria y hará efectiva una suma equivalente al 10%del valor total del contrato a título de indemnización del valor de los perjuicios causados, esta cuantía podrá ser descontada de las sumas que por cualquier concepto se deba al contratista o haciendo efectiva la garantía correspondiente. **DECIMA SEPTIMA: CLAUSULA DE TERMINACION UNILATERAL:** Ante la ocurrencia de hechos que puedan alterar la normal ejecución del contrato tales como: 1. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo impongan. 2. Por muerte o incapacidad física del contratista si es persona natural o por disolución de la persona jurídica del contratista. 3. Por interdicción judicial o por declaratoria de quiebra del contratista. 4. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del contratista que afecten de manera grave el incumplimiento del contrato, faculta a la empresa para terminar unilateralmente un contrato cuando logre demostrarse que la ocurrencia de los hechos referidos pueda alterar de forma grave la ejecución del contrato. La forma y procedimiento para la declaratoria y sus efectos se regirán por lo dispuesto en el procedimiento para la aplicación de multas y sanciones establecido por la Empresa, así como por las disposiciones legales vigentes para tal fin. **CLAUSULA.DECIMA OCTAVA: CLAUSULA DE INTERPRETACION Y MODIFICACION UNILATERAL:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato, que hicieren necesaria la interpretación y modificación de estese dará aplicación a lo dispuesto en las leyes vigentes. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: CLAUSULAS EXHORBITANTES:** Quedan

incorporadas en este contrato las cláusulas de interpretación, modificación, caducidad y terminación unilateral, todo lo anterior en razón a las facultades que la Resolución integral No. 0151 del 23 de enero de 2001, de la Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico, concedió a las Empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en concordancia con la ley 142 de 1994 y la ley 689 de 2001. Las facultades se extenderán conforme lo estipula la ley 80 de 1993 en sus artículos 15,16 17 y 18, en todo caso por las causas y los efectos allí establecidos. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para todos los efectos frente á la exigencia de la cláusula penal y la caducidad se observará la audiencia del afectado entendido por tal la oportunidad para aducir pruebas en proceso administrativo sancionatorio contractual con fundamento en procedimientos que garanticen el debido proceso y con sujeción a las normas administrativas aplicables a las actuaciones administrativas soportadas en el debido proceso. **CLAUSULA VIGESIMA. CESION Y SUBCONTRATOS:** El contratista no podrá ceder el presente contrato ni subcontratar la realización de su objeto, sin autorización previa y por escrito de EMPRESA. El Contratista que subcontrate continúa como obligado directo y responsable de las obligaciones pactadas en el contrato originario. Para que se entienda perfeccionada la Cesión además de la autorización de la entidad contratante deberá aportar la garantía única que ampare los mismos riesgos del contrato originario, la cual se someterá a aprobación de la empresa. **VIGESIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS.** Vencido el Contrato o terminado por cualquiera de las circunstancias establecidas en la Ley o en este instrumento, se procederá a su liquidación de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P., esto es, Todos los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro del término fijado en el pliego de condiciones o en el contrato o, se efectuará dentro del término fijado en el pliego de condiciones o en el contrato o, a más tardar antes del vencimiento de los cinco (5) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. **Pese a lo anterior, los contratos que requieran liquidación podrán ser liquidados dentro de los veintinueve (29) meses siguientes a la fecha cierta de entrega y recibo final contando los 5 meses de liquidación de mutuo acuerdo y siempre que esté vigente la caducidad del medio de control de controversias contractuales.** En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación, constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas durante la ejecución del contrato. Si el Contratista no se presentare a la liquidación o no allegare los documentos requeridos, o las partes no llegaren a un acuerdo sobre el contenido de esta, ésta será practicada directa y unilateralmente por la EMPRESA y se adoptará mediante escrito motivado. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma del contrato, para su ejecución se requiere: **a).** Constitución de las Garantías exigidas. **b).** Expedición del Certificado de Aprobación de Garantías expedido por la Empresa, **c).** y el registro presupuestal. Como constancia de aceptación de las cláusulas anteriores firman los intervinientes a los,

05 JUN. 2025

SANDRA PAOLA LEON DÍAZ
Gerente General
AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P.

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
C.C. No.63.473.947 de Barrancabermeja
Rep. Legal de CONTRATISTA.

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FECHA	FIRMA
Proyectó	Stelfi Arrieta Corena	05-06-2025	
Revisó Secretaria General	Erika Jimena Osorio Cardona	05-06-2025	

Nota. Los firmantes declaramos que hemos suscrito el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes dentro de cada una de nuestras competencias y por lo tanto, lo presentamos para la firma

209

	SISTEMA DE GESTION	Código: CON-FR-004
aguas en barrancabermeja S.A.E.S.P.		Página: 1 de 3
	ACTA DE ADJUDICACION	Versión: 1
		Vigente a partir de: 23-10-2017

OBJETO: CONSTRUCCION Y O REHABILITACION ALCANTARILLADO SANITARIO Y O PLUVIAL FASE 9: " CONSTRUCCION ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CARRERA 18A ENTRE DIAGONAL 69 Y CALLE 60A, CALLE 60A ENTRE CARRERA 18A Y 17, DEL BARRIO PARNASO, CARRERA 17 ENTRE CALLE 60A Y 61, CALLE 61 ENTRE CARRERA 17 Y 16, HASTA EL PARQUE DEL BARRIO AGUAS CLARAS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA","CONSTRUCCIÓN DE DESCOLE DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 74 CON CARRERA 19A EN EL BARRIO LA LIBERTAD, COMUNA 3 DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA","CONSTRUCCIÓN DE DESCOLE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CARRERA 37A ENTRE CALLE 50 Y 51 EN EL BARRIO CHICO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA","CONSTRUCCION ALCANTARILLADO SANITARIO Y DESCOLE PLUVIAL EN LA CALLE 78 CON CARRERA 29 AL FONDO DEL BARRIO SANTA ISABEL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA","CONSTRUCCION DE ALIVIADERO PLUVIAL EN LA CALLE 64 CON CARRERA 31 DEL BARRIO FLORESTA BAJA DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"

El Gerente General de la empresa AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P., mediante convocatoria privada invitó a la participación para la presente contratación, bajo las siguientes condiciones:

Fecha de cierre de la invitación a cotizar: 28-05-2025
Documentos que se tienen en cuenta para la evaluación: Pliegos de Condiciones, propuestas presentadas.

En la oficina de Gestión Documental de AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P., se recibieron las propuestas presentadas por:

NOMBRE	RADICADO No.
UNION TEMPORAL MANTEMIENTO D.S. 2025	2025-140-003316-2
SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S - SERINB S.A.S-	2025-140-003313-2

RESOLUCION DE COMITÉ EVALUADOR

Según la Resolución No. 149 de fecha 28-05-2025

se creó el Comité Evaluador de las propuestas dentro del proceso contractual que se adelanta, para verificar la documentación pertinente y realizar la evaluación respectiva. Por lo tanto se designó como integrantes a:

STEFFI ARIETA CORENA	Evaluador Jurídico
CARLOS ALBERTO MANJARREZ BUSTAMANTE	Evaluador Financiero
EDWIN JAVIER PORRAS GALLEGO	Evaluador Técnico

2.1 EVALUACIÓN JURÍDICA TECNICA Y FINANCIERA

La Empresa AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P., evaluará las propuestas recibidas y descartará aquellas que no cumplan con los requisitos de participación establecidos (documentos esenciales) en los pliegos de condiciones. En el evento que la propuesta no cumpla con un documento de carácter subsanable definidos en las reglas de subsanabilidad la empresa los solicitara por escrito y dará un plazo determinado para subsanar el documento requerido. Si el documento solicitado no cumple nuevamente con los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones, la propuesta será descartada. Todos los documentos encontrados y revisados en la propuesta, así como la verificación de lo relacionado en los pliegos de condiciones se muestran a continuación:

El Comité evaluador, presentó el informe de evaluación de las propuestas, en la cual, mediante el análisis de evaluación, basado en el pliego de condiciones, estableció que las propuestas presentadas que aparecen en el siguiente cuadro, cumplieron con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y obtuvieron el siguiente puntaje:

PROPONENTES	Puntaje Oferta Económica	Experiencia del Proponente	Total
UNICN TEMPORAL MANTEMIENTO D.S. 2025	399	600	999
SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S - SERINB S.A.S-	400	600	1000

De acuerdo a la anterior puntuación, el comité evaluador designado, recomienda a la Gerencia, contratar el:

CONSTRUCCION Y O REHABILITACION ALCANTARILLADO SANITARIO Y O PLUVIAL FASE II: " CONSTRUCCION ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CARRERA 18A ENTRE DIAGONAL 56 Y CALLE 60A, CALLE 60A ENTRE CARRERA 18A Y 17, DEL BARRIO PARNASO, CARRERA 17 ENTRE CALLE 60A Y 61, CALLE 61 ENTRE CARRERA 17 Y 16, HASTA EL PARQUE DEL BARRIO AGUAS CLARAS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA","CONSTRUCCIÓN DE DESCOLE DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 74 CON CARRERA 19A EN EL BARRIO LA LIBERTAD, COMUNA 3 DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA","CONSTRUCCIÓN DE DESCOLE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CARRERA 37A ENTRE CALLE 60 Y 61 EN EL BARRIO CHICO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA","CONSTRUCCION ALCANTARILLADO SANITARIO Y DESCOLE PLUVIAL EN LA CALLE 78 CON CARRERA 29 AL FONDO DEL BARRIO SANTA ISABEL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA","CONSTRUCCION DE ALIVIADERO PLUVIAL EN LA CALLE 64 CON CARRERA 31 DEL BARRIO FLORESTA BAJA DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"

con el proponente: SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S - SERINB S.A.S-

Por ser este el proponente que obtiene el mayor puntaje. La Gerente General de la empresa AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P., DRA. SANDRA PAOLA LEÓN DÍAZ, en uso de sus atribuciones legales, y aceptando la sugerencia dada por el comité evaluador, ordena contratar este proceso, con:

EMPRESA:	SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S - SERINB S.A.S-
NIT	900210295-1
REPRESENTANTE LEGAL	YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
CC No.	63.473.947 DE: BARRANCABERMEJA
VALOR	$ 2.601.162.239,00
PLAZO DE EJECUCION	CIENTO VEINTE (120) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

En el acta de adjudicación se notificará personalmente al representante legal de la firma elegida, y se estipulará un término según cronograma establecido en el PLIEGO DE CONDICIONES para la firma del contrato; el proponente favorecido para la firma del contrato deberá hacer entrega de la siguiente documentación:
- Registro Único Tributario (RUT).

Para la legalización del contrato se otorga un plazo según cronograma establecido en el PLIEGO DE CONDICIONES a partir de la firma del contrato, tiempo durante el cual el contratista debe anexar en su totalidad los requisitos exigidos dentro del contrato, tales como:

- Constitución de las garantías exigidas.

La empresa Aguas de Barrancabermeja SA ESP, aportara lo siguiente documentación para la legalización del contrato de este proceso:

- Registro Presupuestal.
- Expedición del Certificado de Aprobación de Garantías, expedido por la Secretaria General de La Empresa AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.

En caso de incumplimiento del contratista en entregar la documentación requerida dentro de los términos establecidos, la empresa AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P., mediante comunicación escrita, podrá adjudicar el contrato al siguiente proponente, siguiendo el orden de elegibilidad establecido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SANDRA PAOLA LEÓN DÍAZ
Gerente General

REINALDO GOMEZ RODRIGUEZ
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Revisa aspectos Financieros

ERIKA JIMENA OSORIO CARDONA
SECRETARIA GENERAL
Revisa aspectos Jurídicos

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: CON-FR-004
aguas de Barrancabermeja		Página: 3 de 3
	ACTA DE ADJUDICACIÓN	Versión: 1
		Vigente a partir de: 23-10-2017

"OBJETO: CONSTRUCCION Y O REHABILITACION ALCANTARILLADO SANITARIO Y O PLUVIAL FASE 9: " CONSTRUCCION ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CARRERA 18A ENTRE DIAGONAL 66 Y CALLE 60A, CALLE 60A ENTRE CARRERA 18A Y 17, DEL BARRIO PARNASO, CARRERA 17 ENTRE CALLE 60A Y 61, CALLE 61 ENTRE CARRERA 17 Y 16, HASTA EL PARQUE DEL BARRIO AGUAS CLARAS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA","CONSTRUCCIÓN DE DESCOLE DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 74 CON CARRERA 10A EN EL BARRIO LA LIBERTAD, COMUNA 3 DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA","CONSTRUCCIÓN DE DESCOLE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CARRERA 37A ENTRE CALLE 60 Y 61 EN EL BARRIO CHICO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA","CONSTRUCCION ALCANTARILLADO SANITARIO Y DESCOLE PLUVIAL EN LA CALLE 70 CON CARRERA 29 AL FONDO DEL BARRIO SANTA ISABEL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA","CONSTRUCCION DE ALIVIADERO PLUVIAL EN LA CALLE 64 CON CARRERA 31 DEL BARRIO FLORESTA BAJA DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"

Se le notifica la adjudicacion de este proceso y se le hace entrega una copia de la misma a:

EMPRESA:	SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S - SERINB S.A.S-	
NIT No.	900210295-1	
REPRESENTANTE LEGAL	YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ	
CC No.	63.473.947	DE: BARRANCABERMEJA

Se firma a los

SANDRA PAOLA LEON DIAZ
Gerente General

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL - SERINB SAS-
CONTRATISTA

Recaudo exclusivo con Código de Barras No. de referencia 7816573

UNICAMENTE SE RECIBE PAGOS EN EFECTIVO O CON CHEQUE DE GERENCIA

REFERENCIA		
No. 152789386		
FECHA DE EXPEDICIÓN		
24	12	2025
FECHA VENCIMIENTO		
29	12	2025

Servicio Nacional De Aprendizaje
Ministerio de Trabajo
www.sena.edu.co NIT 899999034-1

IMPORTANTE: El pago oportuno de este cupón es válido máximo hasta el quinto día de haberse generado, en caso contrario debe volver a realizar la liquidacion y generar un nuevo cupón

Nombre Pagador SERINB LTDA #064-2025 **NIT o C.C.** 900210295

Dirección CRA 15 DIAG. **Teléfono** +57,6125629

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Pago Ordinario - FIC 3-2-07-1-02-1-04-43 Santander		
TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS COLOMBIANOS	SUBTOTAL	$ 3,487,600.00
	IVA	
	TOTAL FACTURA	$ 3,487,600.00

BANCOLOMBIA
COMPROBANTE DE PAGO
ID GRUPO: 3305000417[illegible] FECHA: 2025/12/26 HORA: 17:35:2
CONVENIO: 29232 - SENA FIC CODIGO DE BARRAS
CANT FACTURAS: 1 - SECUENCIA: 78
VALOR: $ 3,487,600.00
IVA: $ 0.00
TOTAL: $ 3,487,600.00
NRO. FACTURA 7816573
VALOR FACTURA $ 3,487,600.00

Observaciones
Al realizar su pago tenga en cuenta lo siguiente:
La impresión de este cupón debe realizarse con impresora láser de alta resolución.
Si va a cancelar con Cheque, solo se recibe Cheque de Gerencia.
Al cancelar su pago se debe hacer solo por un medio de pago (todo en efectivo o todo con cheque de gerencia).
Se deben presentar todas las copias de la impresión en la Sucursal o Corresponsal Bancario.
Si se presenta algún incidente con el cupón y/o la Plataforma de Pagos SENA escribanos al correo certiaportes@sena.edu.co
Términos y condiciones podrá encontrarlos en www.sena.edu.co

(415)7707012100010(8020)7816573(3900)000003487600(96)20251229

Bancolombia

CONVENIO No. 29232

REFERENCIA No. 152789386

Ciudad | D | M | A | NIT 900210295 | Teléfono

Nombre del Pagador / Cliente: SERINB LTDA

Bco	CHEQUE No.	CUENTA No.	CONCEPTO	VALOR

Los cheques incluidos en esta consignación son sujetos a verificación posterior. Por el total indicado en la misma. El banco solo ampara el efectivo indicado en el original de la consignación. Si hubiere errores o faltantes, el banco hará los ajustes necesarios en la cuenta corriente del cliente. Sobre el valor de la consignación hecha en el cheque no puede girarse hasta dichos cheques sean cobrados.

CANTIDAD DE CHEQUES

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL	

AREA PARA SELLO

29/12/25

Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA:

Que el constructor con razón social SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S identificado con el NIT 900210295, por concepto de Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción FIC, realizó a través del botón electrónico de pagos las siguientes transacciones:

N° Licencia/Contrato	Nombre Obra	Ciudad Ejecución	Valor Pago	Periodo	Fecha	Ticket
064 DEL 2025	CONS O REHA ALCAN PLU F9 BARRA	BARRANCABERMEJA	3,487,600	2025-12	26-DIC-2025	152789386
		Total	3,487,600			

Expedido por el SENA, a los veintinueve (29) días del mes de Diciembre de 2025

"LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN, NO IMPIDE QUE EL SENA VERIFIQUE LA BASE DE LIQUIDACIÓN DE FIC Y QUE CONSTATE EL CUMPLIMIENTO EN FONDO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN FIC."

NO TIENE VALIDEZ PARA FINES TRIBUTARIOS

Este documento no tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2025-12-29

Generado por : CLAUDIA ANDREA GALLEGO PARRA

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor ingrese a la página web https://certificadoempresarios.sena.edu.co/ enlace CONSULTAR CODIGO CERTIFICADO y digite:

el código de verificación: 234743075 y el Número de Certificado: 452198

ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE OBRA No. 045-2022

CONTRATO DE OBRA No.	045-2022
CONTRATANTE	EMPRESA AGUAS Y ASEO DE YONDO S.A. E.S.P
NIT	811.021.151-6
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL CER 2022
NIT.	NIT 901.600.979-8
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE HUMBERTO ARGUELLO BELTRAN
C.C.	91.439.866 DE BARRANCABERMEJA
OBJETO	CONSTRUCCION Y OPTIMIZACION DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN 28 CENTROS DE EDUCACION RURAL CER DEL MUNICIPIO DE YONDO
VALOR	CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL TRECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($ 4.999.509.336,00)
DURACIÓN INICIAL	SEIS (06) MESES
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022
ACTA DE INICIO	05 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACION SEGUN ACTA DE INICIO	06 DE MARZO DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA ACTA REINICIO NO.1	SEIS (6) DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN NO.2	VEINTITRÉS 23 DE MAYO DE 2023
FECHA ACTA REINICIO NO.2	VEINTIDÓS 22 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE SUSPENSION NO.3	VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE 2023
FECHA ACTA REINICIO NO.3	VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN NO.4	Siete (07) de febrero de 2024
FECHA PRORROGA A LA SUSPENSIÓN NO. 4	Veintiuno (21) de marzo de 2024
FECHA ACTA REINICIO NO.4	Tres (03) de mayo de 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN NO.5	Cinco (05) de julio de 2024

FECHA PRORROGA 1 A LA SUSPENSIÓN NO. 5	Veintiséis (26) de julio de 2024
FECHA PRORROGA 2 A LA SUSPENSIÓN NO. 5	Nuevo (9) de agosto de 2024
FECHA PRORROGA 3 A LA SUSPENSIÓN NO. 5	Seis (6) de septiembre de 2024
CONTRATO ADICIONAL	Tres (3)
ADICION EN PLAZO No.1	Tres (3) mes y dos (2) días
ADICIONAL EN PLAZO No.2	Un (1) mes
ADICION EN PLAZO No.3	Dos (02) meses
FECHA DE REINICIO No 5	Veintiuno (21) de octubre 2024
FECHA DE TERMINACION SEGÚN REINICIO No. 5	Veintiocho (28) de octubre de 2024
VALOR COBRO	$ 3.662.853.965,62
VALOR SIN COBRAR	$ 1.336.655.370,38

Entre los suscritos a saber EVARISTO ANTONIO FLORES OLIVERA, mayor de edad, obrando en calidad de representante legal de la Empresa AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P., con NIT. 811.021.151- 6, nombrado mediante acuerdo 001 de 4 de enero de 2024 y fecha de posesión de 5 de enero de 2024, en ejercicio de la facultad para contratar; y lo dispuesto en el Acuerdo de Junta Directiva No. 001 de 2024 a través del cual se acoge el nuevo Manual de Contratación de la Empresa AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P. y que para efectos del presente Contrato se denominará LA EMPRESA, quien obra como CONTRATANTE por una parte, y por la otra, UNION TEMPORAL CER 2022 con NIT 901.600.979-8, y su representante legal JORGE HUMBERTO ARGUELLO BELTRAN quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 91.439.866 expedida Barrancabermeja, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar con el fin de elaborar la presenta Acta de Recibo Final correspondiente al periodo de obra (22 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y SEGÚN REINCIO No.5 DESDE EL 21 DE OCTUBRE AL 28 DE OCTUBRE 2024) del presente Contrato de acuerdo con las actividades ejecutadas por cuanto ha transcurrido el plazo de ejecución establecido en el acta de inicio, y durante el periodo se ejecutaron las actividades relacionadas con el objeto y alcance contractual.

1. *PAGOS EFECTUADOS*

DESCRIPCION	AMORTIZACION ANTICIPO	VALOR PAGADO	VALOR POR PAGAR
ACTA No.01	0.0	$ 1.539.940.511.52	$ 3.699.779.305,13
ACTA No.02	0.0	$ 2.122.913.454,10	$ 1.336.655.370,38
TOTAL, PAGADO	0.0	**$ 3.662.853.965,62**	

2. CANTIDADES O ACTIVIDADES FINALES EJECUTADAS

Durante el periodo comprendido entre el 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y SEGÚN REINCIO No.5 DESDE EL 21 DE OCTUBRE AL 28 DE OCTUBRE 2024 el contratista realizo las siguientes actividades:

Actividades sin costos AIU

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	LICENCIAS EXPLOTACION SUBTERRANEA (28 CER)
2	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
3	CARACTERIZACION FISICO QUIMICA DEL PUNTO DE CAPTACION
4	TOMA DE REGISTRO ELECTRICO (28 CER)
5	PRUEBA DE BOMBEO CERTIFICADA
6	ANALISIS FISICO QUIMICOS DEL AGUA TRATADA

Actividades con AIU

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONDICIONES VIGENTES DEL CONTRATO		
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**CAPITULO 1- PRELIMINARES**				
1.1	Localizacion y replanteo	ml	1.257,31	5.777,00	7.263.479,87
1.2	Demolicion de estructura de tanques	und	5,00	302.973,00	1.514.865,00
2	**CAPITULO 2- MOVIMIENTO DE TIERRA**				
2.1	Excavación manual (0 a 2 metros) de profundidad en material común.	m3	314,41	49.630,00	15.604.168,30
2.2	Relleno con material proveniente de excavación	m3	314,41	47.079,00	14.802.108,39
3	**CAPITULO 3 - CONCRETOS, REFUERZOS Y ADITIVOS**				
3.1	Concreto in situ de 4000 psi impermeabilizado para estructuras	m3	63,60	1.028.191,00	65.392.947,60
3.2	Acero de refuerzo	kg	5.360,00	14.306,00	76.680.160,00
4	**CAPITULO 4 - SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS Y REDES HIDRALICAS**				-
4.1	Suministro e instalación de tubería PVC de 1 1/2"	ML	196,60	46.927,00	9.235.233,60
4.2	Suministro e instalación de tubería PVC de 1 1/4"	ML	55,30	41.941,00	2.319.337,30
4.3	Suministro e instalación de tubería PVC de 1"	ML	10,80	39.940,00	431.352,00
4.4	Suministro e instalación de tubería PVC de 3/4"	ML	106,20	37.923,00	4.027.422,60

4.5	Suministro e instalacion de tanque de almacenamiento de 2000 lts	UND	19,00	1.175.231,00	22.329.389,00
4.6	Suministro e instalacion escalerilla(3M) y baranda de proteccion permietral en acero galvanizado	UND	10,00	8.242.733,00	82.427.330,00
4.7	Suministro e instalación de tubería PVC de 2"	UND	98,68	52.090,00	5.140.241,20
5	**CAPITULO 5 - SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE HIDRALICAS**				
5.1	Suministro e instalación de la Planta de de tratamiento de agua potable de 0.5 lps fabricada en poliéster reforzado con fibra de vidrio compuesta por: Torre de aireación 4 bandejas (Incluye sistema Pallring), Coagulacion o mezcla rapida tip cicion, Floculador convencional (Flujo horizontal), sedimentacion de alta tasa (Panel lamelar, perfiles individuales y multiples planos de sedimentacion), Filtracion convecional (Lecho simple), dosificador de cloro, bomba de presion para transferencia de agua potable a tanque de almacenamiento, tubería, accesorios para conexion y puesta en marcha para el correcto funcionamiento de la planta.	Und	28,00	29.059.747,00	813.672.916,00
5.2	Microred Solar Fotovoltaica	Und	28,00	21.435.400,00	600.191.200,00
6	**CAPITULO 6 - ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELECTRO-HIDRÁULICO PARA LA CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO**				
6.1	Traslado y adecuación o armada de equipos en sitio de perforación incluye: Transporte para ingreso y retorno de equipo de perforación, motobombas, brocas, tubería, herramienta menor, torres y sitio de acopio hasta cada escuela de Yondó (Antioquia)	Und	28,00	4.299.631,00	120.389.668,00
6.2	Construcción de piscina para recorridos de lodos	Und	28,00	779.911,00	21.837.508,00
6.3	Perforación mecánica con broca triconica de 8 1/2"	m	2.320,00	359.943,00	835.067.760,00
6.4	Suministro, transporte e instalación tubería PVC UP de presión para encamisar pozo profundo RDE 21 de 4".	ml	1.160,00	61.196,00	70.987.360,00
6.5	Suministro, transporte e instalación de filtro ranurado en tubería PVC UP de presión para encamisar pozo profundo de RDE 21 de 4"	ml	1.160,00	96.247,00	111.646.520,00
6.6	Suministro, transporte e instalación de grava redondeada de rio seleccionado de acuerdo a la granulometría de las arenas encontrada durante sondeo exploratorio	kg	61.600,00	3.226,00	198.721.600,00
6.7	Sello sanitario en concreto 21 Mpa impermeabilizado de 8" de exterior y 4" de radio interior. Incluye brocal o base de pozo de 1.5mx1.5mx0.60m	m3	37,80	608.318,00	22.994.420,40
6.8	Suministro, transporte e instalacion de tubería PVC de 3" para impulsion de pozo a PTAP	ml	789,53	70.651,00	55.781.084,30

6.9	Desarrollo de pozo profundo, consiste: 1. Lavado con pistón solido al interior del pozo 2. Adición de químicos para remoción partículas adheridas a los filtros 3. Inyección de aire comprimido en sección de filtros y tubería cerrada 4. Evacuación de sedimentos y partículas finas. Incluye transporte de personal y equipos.	m	2.320,00	83.675,00	194.126.000,00
6.10	Suministro e instalación de bomba sumergible en acero inoxidable monofásica para HDT= 100m, 220 voltios, 0.5 L/s, Potencia=1000w. Incluye: Motor de escobillas, control de velocidad, protecciones (polaridad, sobrecargas y alta temperatura)	Und	28,00	3.607.613,00	101.013.184,00

El cuadro anterior refleja las cantidades consolidadas por escuela que hace parte de entrega para la presente acta, la cual está sujeta a revisión por la Supervisión por lo tanto se procede a dejar una condición:

1. **La supervisión tiene como requerimiento para la liquidación el recorrido en conjunto con las partes obras e interventoría y supervisión para la entrega definitiva para proceder al pago final.**

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, el día (28) días del mes octubre de 2024.

UNION TEMPORAL CER 2022
R.L. JORGE HUMBERTO ARGUELLO B
CONTRATISTA DE OBRA

EVARISTO ANTONIO FLORES OLIVERA
SUPERVISOR
AGUAS Y ASEO DE YONDO S.A. E.S.P.

UNIÓN TEMPORAL CD AGUA POTABLE
R.L. JOHN ALEXANDER NARVAEZ
CONTRATISTA INTEVENTOR

E. S. P.	AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P 811.021.151-6	Código: F-GPI-SIN-16
	ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL	Fecha de Aprobación: 01/12/2014
		Versión: 1 Página: 1 de 1

ACTA No. final

TIPO DE CONTRATO: OBRA — CONTRATO No. 045-2022

OBJETO: CONSTRUCCION Y OPTIMIZACION DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN 8 CENTROS DE EDUCACION RURAL CER DEL MUNICIPIO DE YONDO

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CER 2022

INTERVENTOR: UNION TEMPORAL ED AGUA POTABLE

PERÍODO A PAGAR: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y SEGUN REINICIO No 5 DESDE EL 23 DE OCTUBRE AL 28 DE OCTUBRE 2024

En Yondó a los diez (10) días del mes de enero del año 2025 se reunieron JORGE HUMBERTO ARGUELLO BELTRÁN Director de Obra del Contratista y JOHN ALEXANDER NARVAEZ MACMAHON Director de Interventoría y EVARISTO ANTONIO FLÓREZ OLIVERA supervisor de contrato para dejar constancia por medio de la presente acta, el recibo final de las siguientes actividades según las condiciones que se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONDICIONES VIGENTES DEL CONTRATO			CANTIDADES EJECUTADAS			VALORES EJECUTADOS			SALDOS	
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	CANTIDAD	VALOR
1	CAPITULO 1- PRELIMINARES												
1.1	Localizacion y replanteo	ml	1.257,31	5.777,00	7.263.479,87	974,61	214,8	1.189,61	5.631.477,37	1.240.659,60	6.872.376,97	67,76	391.102,90
1.2	Demolicion de estructura de tanques	und	5,00	302.973,00	1.514.865,00	2,00	3,00	5,00	605.946,00	908.919,00	1.514.865,00	-	-
2	CAPITULO 2- MOVIMIENTO DE TIERRA												
2.1	Excavación manual (0 a 2 metros) de profundidad en material comun	m3	314,41	49.630,00	15.604.168,30	243,755	53,72	297,48	12.097.583,65	2.666.123,60	14.763.684,25	16,93	840.484,05
2.2	Relleno con material proveniente de excavación	m3	314,41	47.070,00	14.802.108,30	243,755	53,72	297,48	11.470.741,65	2.529.683,60	14.004.825,53	16,93	797.282,78
3	CAPITULO 3 - CONCRETOS, REFUERZOS Y ADITIVOS												
3.1	Concreto in situ de 4000 psi impermeabilizante para estructuras	m3	63,60	1.028.191,00	65.392.947,60	49,20	13,2	62,40	50.586.997,20	13.572.121,20	64.159.118,40	1,20	1.233.829,20
3.2	Acero de refuerzo	kg	5.360,00	14.356,00	76.993.160,00	4.155,00	1110	5.265,00	59.441.430,00	15.879.660,00	75.321.090,00	95,00	1.359.970,00
4	CAPITULO 4 - SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS Y REDES HIDRAULICAS												
4.1	Suministro e instalacion de tuberia PVC de 1 1/2"	ML	196,60	46.927,00	9.225.233,60	146,90	8,70	155,60	6.893.576,30	408.264,90	7.301.841,20	41,20	1.933.392,40
4.2	Suministro e instalación de tuberia PVC de 1 1/4"	ML	65,30	41.941,00	2.319.337,30	65,30	-	65,30	2.319.337,30	-	2.319.337,30	-	-
4.3	Suministro e instalación de tuberia PVC de 1"	ML	10,80	39.940,00	431.352,00	10,80	-	10,80	431.352,00	-	431.352,00	-	-
4.4	Suministro e instalación de tuberia PVC de 3/4"	ML	905,20	37.923,00	4.027.422,60	98,70	2,00	103,70	3.743.000,10	75.846,00	3.818.846,10	5,50	208.576,50
4.5	Suministro e instalacion de tanque de almacenamiento de 2000 lts	UND	18,00	1.175.231,00	22.329.389,00	16,00	3,00	18,00	17.638.465,00	3.525.693,00	21.164.158,00	1,00	1.175.231,00
4.6	Suministro e instalacion escalerilla(3M) y baranda de proteccion perimetral en acero	UND	10,00	8.242.733,00	82.427.330,00	-	9,00	9,00	-	74.184.597,00	74.184.597,00	1,00	8.242.733,00
4.7	Suministro e instalacion de tuberia PVC de 2"	UND	98,68	53.090,00	5.140.241,20	20,48	78,20	98,68	1.086.803,20	4.053.438,00	5.140.241,20	-	-
5	CAPITULO 5 - SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE HIDRALICAS												
5.1	Suministro e instalación de la Planta de de tratamiento de agua potable de 8 lps fabricada en polietileno reforzado con fibra de vidrio compuesta por: Torre de aireación 4 bandejas (Incluye sistema Parking), Coagulacion o mezcla rapida tip cedaz, Floculador convencional (Flujo horizontal), sedimentacion de alta tasa (Panel tamolar, perfiles individuales y multiples platos de sedimentacion), Filtracion convencional (Lecho simple), dosificador de cloro, bomba de presion para transferencia de agua potable a tanque de almacenamiento, tuberia, accesorios para conexion y puesta en marcha para el correcto funcionamiento de la planta	Und	26,00	29.009.747,00	813.672.910,00	22,00	5,00	27,00	638.214.434,00	145.268.736,00	784.613.169,00	1,00	29.059.747,00
5.2	Murones Solar Fotovoltaica	Und	28,00	21.435.400,00	600.191.200,00	22,00	5,00	27,00	471.578.800,00	107.177.000,00	578.755.800,00	1,00	21.435.400,00

CamScanner

220

AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.181-6

E. S. P.

ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL

Código:	F-GPI-SBI-16
Fecha de Aprobación:	01/12/2014
Versión: 1	Página: 1 de 1

ACTA No final

TIPO DE CONTRATO OBRA **CONTRATO No.** 045-2022

OBJETO: CONSTRUCCION Y OPTIMIZACION DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN CENTROS DE EDUCACION RURAL DEL MUNICIPIO DE YONDO

CONTRATISTA : UNION TEMPORAL CCI 2022

INTERVENTOR: UNION TEMPORAL CC AGUA POTABLE

PERIODO A PAGAR: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y SEGÚN REINICIO No.5 DESDE EL 21 DE OCTUBRE AL 28 DE OCTUBRE 2024

En Yondó a los diez (10) días del mes de enero del año 2025 se reunieron JORGE HUMBERTO ARGUELLO BELTRÁN Director de Obra del Contratista y JOHN ALEXANDER NARVAEZ MACMAHON Director de Interventoría y EVARISTO ANTONIO FLÓREZ OLIVERA supervisor de contrato para dejar constancia por medio de la presente acta, el recibo final de las siguientes actividades según las condiciones que se detallan a continuación:

8	CAPITULO 8 - ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELECTRO-HIDRÁULICO PARA LA CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO												
8.1	Traslado y adecuación o armado de equipo en sitio de perforación incluye: Transporte para ingreso y retiro de equipo de perforación, motobombas, brocas, tubería, herramientas menor, tanto y sitio de acopio hasta cada escuela de Yondó (Antioquia)	Und	28,00	4.299.631,00	120.389.668,00	22,00	5,00	27,00	94.591.882,00	21.498.155,00	116.090.037,00	1,00	4.299.631,00
8.2	Construcción de piscina para recorridos de lodos	Und	28,00	779.911,00	21.837.508,00	22,00	5,00	27,00	17.158.042,00	3.899.555,00	21.057.597,00	1,00	779.911,00
8.3	Perforación mecánica con broca tricónica de 8 1/2"	m	2.322,00	359.943,00	835.997.760,00	1.760,00	430,00	2.210,00	640.098.540,00	154.775.460,00	795.474.030,00	110,00	39.583.770,00
8.4	Suministro, transporte e instalación tubería PVC UP de presión para encamisar pozo profundo RDE 21 de 4".	ml	1.160,00	61.196,00	70.987.360,00	880,00	245,00	1.105,00	54.464.440,00	13.157.140,00	67.621.580,00	55,00	3.365.780,00
8.5	Suministro, transporte e instalación de filtro ranurado en tubería PVC UP de presión para encamisar pozo profundo de RDE 21 de 4"	ml	1.100,00	90.247,00	111.646.520,00	880,00	215,00	1.105,00	85.868.839,00	20.893.905,00	106.762.935,00	55,00	5.293.585,00
8.6	Suministro, transporte e instalación de grava redondeada de rio seleccionada de acuerdo a las granulometría de las arenas encontrada durante sondeo exploratorio	kg	61.600,00	3.726,00	168.721.600,00	48.400,00	11.000,00	59.400,00	158.139.400,00	35.486.000,00	181.624.600,00	2.200,00	7.097.200,00
8.7	Relle sanitario en concreto 21 Mpa impermeabilizado de 8" de espesor y 4" de radio interior. Incluye brocal o base de pozo de 1.5mx1.5mx0.60m	m3	37,50	608.318,00	22.994.420,40	25,70	6,75	36,45	18.067.944,60	4.106.146,50	22.173.191,10	1,35	821.229,30
8.8	Suministro, transporte e instalacion de tuberia PVC de 3" para impulsion de pozo a PTAP	ml	789,53	70.031,00	55.781.084,39	642,03	125,80	788,53	45.402.452,13	8.894.969,50	54.297.413,63	21,00	1.483.671,27
8.9	Desarrollo de pozo profundo, consiste: 1. Lavado con pistón sólido al interior del pozo 2. Adición de químicos para retención partículas adheridas a los filtros 3. Inyección de aire comprimido en sección de filtros y tubería cerrada 4. Extracciones de sedimentos y partículas finas, durante tratamiento de químicos y aire inyectado	m	2.320,00	83.675,00	194.120.000,00	1.760,00	430,00	2.210,00	148.941.560,00	35.960.350,00	184.921.750,00	110,00	9.204.250,00
8.10	Suministro e instalación de bomba sumergible en acero inoxidable electrofísica para HDT= 100m, 220 voltios, 0.5 Lt/s, Potencia= 1000w. Incluye: Motor de estabilizador, control de velocidad, protecciones (polaridad, sobrecarga y alta temperatura)	Und	28,00	3.607.613,00	101.013.164,00	22,00	5,00	27,00	79.367.486,00	18.038.060,00	97.405.551,00	1,00	3.607.613,00
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS					**$ 3.453.597.236,58**				**2.823.304.837,50**	**588.068.248,50**	**3.311.373.766,00**		**142.223.440,41**
VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS					**$ 1.545.912.108,44**				**1.038.549.428,12**	**444.961.814,00**	**1.484.511.242,13**		**61.430.858,31**
	ADMINISTRACIÓN	**25%**			**$ 1.001.543.168,31**				**760.758.316,67**	**199.540.082,00**	**960.298.397,56**		**41.244.800,39**
	IMPREVISTOS	**1%**			**$ 34.535.972,36**				**26.233.045,37**	**6.880.692,40**	**33.113.737,66**		**1.422.234,46**
	UTILIDAD	**5%**			**$ 172.679.861,78**				**131.165.226,87**	**34.403.462,43**	**165.568.689,30**		**7.111.172,47**
	LICENCIAS EXPLOTACION SUBTERRANEA (28 CER)		28,00	6.062.000,00	**$ 113.736.000,00**	27,00			**105.674.000,00**		**105.674.000,00**		**4.062.000,00**
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				**$ 11.718.840,00**	1,00			**11.718.840,00**		**11.718.840,00**		**-**
	CARACTERIZACION FISICO QUIMICA DEL PUNTO DE CAPTACION		28,00	648.961,00	**$ 18.170.908,00**		27,00			**17.521.947,00**	**17.521.947,00**		**648.961,00**
	TOMA DE REGISTRO ELECTRICO (28 CER)		28,00	2.600.842,00	**$ 88.943.576,00**		27,00			**78.052.734,00**	**78.052.734,00**		**2.600.842,00**
	PRUEBA DE BOMBEO CERTIFICADA		28,00	2.020.848,00	**$ 56.583.744,00**		27,00			**54.562.896,00**	**54.562.896,00**		**2.020.848,00**
	ANALISIS FISICO QUIMICOS DEL AGUA TRATADA		28,00	2.000.000,00	**$ 56.000.000,00**		27,00			**54.000.000,00**	**54.000.000,00**		**2.000.000,00**
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					**4.999.509.336,00**				**3.862.853.865,62**	**1.033.031.062,50**	**4.795.883.928,20**		**203.654.307,84**

CamScanner

AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

E. S. P.

ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL

Código:	F-GPI-SIN-16
Fecha de Aprobación:	01/12/2014
Versión: 1	Página: 1 de 1

ACTA No. final

TIPO DE CONTRATO: obra **CONTRATO No.** 045-2022

OBJETO: CONSTRUCCION Y OPTIMIZACION DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN ALGUNOS CENTROS DE EDUCACION RURAL DEL MUNICIPIO DE YONDO

CONTRATISTA : UNION TEMPORAL CEN 2022

INTERVENTOR: UNION TEMPORAL CEA AGUA POTABLE

PERIODO A PAGAR: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y SEGUN REINICIO No 5 DESDE EL 21 DE OCTUBRE AL 26 DE OCTUBRE 2024

En Yondó, a los diez (10) días del mes de enero del año 2025 se reunieron JORGE HUMBERTO ARGUELLO BELTRÁN Director de Obra del Contratista y JOHN ALEXANDER NARVAEZ MACMAHON Director de Interventoría y EVARISTO ANTONIO FLÓREZ OLIVERA supervisor de contrato para dejar constancia por medio de la presente acta, el recibo final de las siguientes actividades según las condiciones que se detallan a continuación:

BALANCE PRESUPUESTAL

VR INICIAL CONTRATO:	**4.900.520.336,00**	**VR ANTICIPO:**	
VR ADICIONES:		**% ANTICIPO :**	
VR ACTUAL CONTRATO:	**4.900.500.336,00**		

ITEM	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ACTA	VALOR ACTA	% DEL ACTA	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	SALDO POR AMORTIZAR	VALOR NETO A PAGAR	SALDO POR PAGAR	% PAGADO ACUMULADO
1	ACTA No. 1	31-may-23	1.539.945.911,52	30,80%	-	-	1.539.945.911,52	3.459.568.824,48	30,80%
2	ACTA No. 2	26-sep-23	2.122.913.454,10	42,46%	-	-	2.122.913.454,10	1.336.655.370,38	42,46%
3	ACTA No. 3	26-oct-24	1.133.031.062,58	22,66%	-	-	1.133.031.062,58	203.624.307,80	22,66%
	TOTAL		4.795.890.328,20	95,93%	-	-	4.795.890.328,20	203.624.307,80	95,93%

(1) Descripción del pago (Pago anticipo - Acta parcial o Acta final).
(Esta parte va únicamente en la última página)

EL CONTRATISTA:

Firma:
Nombre: JORGE HUMBERTO ARGUELLO BELTRÁN
REP. LEGAL O DIRECTOR DE OBRA

EL SUPERVISOR

EVARISTO ANTONIO FLÓREZ OLIVERA
GERENTE GENERAL AGUAS Y ASEO DE YONDO S.A. E.S.P

10/01/2025
FECHA DE ELABORACIÓN

EL INTERVENTOR:

Firma:
Nombre: JOHN ALEXANDER NARVAEZ MACMAHON
REP. LEGAL O DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Nota:
En los contratos a precio global, la segunda casilla se diligencia con los capítulos correspondientes.
Todas las cantidades de obra estarán aproximadas al entero por exceso o por defecto.
Todos los valores estarán expresados en pesos aproximando los centavos por exceso o por defecto.
Este formato podrá ser suscrito por los representantes legales del Contratista y la Interventoría, o por el Director de Obra, o Consultoría y por el Director de Interventoría.

CamScanner

E. S. P.

AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE OBRA No. 045 DE 2022

OBJETO:	CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN 28 CENTROS DE EDUCACIÓN RURAL CER DEL MUNICIPIO DE YONDÓ
VALOR:	CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL TRECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($4.999.509.336,00)
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL CER 2022 NIT 901.600.979-8
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA:	**JORGE HUMBERTO ARGUELLO BELTRÁN** C.C. 91.439.866 EXPEDIDA EN BARRANCABERMEJA
SUPERVISOR:	**ALEXANDER DIAZ BARERRA**
PLAZO:	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO :	05 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA FINAL:	06 DE MARZO DE 2023

El 05 de septiembre de 2022, se reunieron:

NOMBRE	EN REPRESENTACIÓN DE	ROL/CARGO
JORGE HUMBERTO ARGUELLO BELTRÁN	**UNION TEMPORAL CER 2022**	CONTRATISTA
ALEXANDER DIAZ BARRERA	AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P	GERENTE

Con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo del contrato citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato. En consecuencia, se procede a dar inicio al contrato, el cual debe concluir el 06 DE MARZO DE 2023.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma

JORGE HUMBERTO ARGUELLO BELTRÁN

REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

Firma

ALEXANDER DIAZ BARRERA

GERENTE

Firma

JOHN ALEXANDER NARVAEZ MACMAHON

INTERVENTORIA

Firma

Digito: Jose David Correa Uribe - Apoyo Logistico
Reviso: Alexander Diaz Barrera /Gerente

CONTRATO DE OBRA No. 045 – 2022

CONTRATANTE	AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P.
NIT	811.021.151- 6
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL CER 2022
NIT	901.600 979-8
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE HUMBERTO ARGUELLO BELTRÁN - C.C. 91.439.866 DE BARRANCABERMEJA
DOMICILIO	CARRERA 15 DIAGONAL 56 28 - BARRIO PUEBLO NUEVO BARRANCABERMEJA (SANTANDER)
OBJETO	CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN 28 CENTROS DE EDUCACIÓN RURAL CER DEL MUNICIPIO DE YONDÓ
VALOR	CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL TRECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($4.999.509.336,00)
DURACIÓN	SEIS (06) MESES
CDP	CDP NO. 00003 DEL 25 DE FEBRERO DE 2022 - CDP 122 DEL 2022-02-24 EXPEDIDO POR EL SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALÍAS

Entre los suscritos a saber **ALEXANDER DIAZ BARRERA**, mayor de edad, obrando en calidad de representante legal de la Empresa **AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P.**, con NIT. 811.021.151- 6, nombrado mediante acuerdo 001 de 2 de enero de 2020 y fecha de posesión de 2 de enero de 2020, en ejercicio de la facultad para contratar; y lo dispuesto en el Acuerdo de Junta Directiva No. 013 de 2016 a través del cual se acoge el nuevo Manual de Contratación de la Empresa AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P. y que para efectos del presente Contrato se denominará LA EMPRESA, quien obra como CONTRATANTE por una parte, y por la otra, **UNION TEMPORAL CER 2022,** con NIT **901.600.979-8**, representada legalmente por **JORGE HUMBERTO ARGUELLO BELTRÁN,** quien se identifica con la cédula de ciudadania número 91.439.866 de Barrancabermeja, y que en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar presente CONTRATO DE OBRA, previa las siguientes consideraciones a) Que según él Articulo 30 de la Ley 142 de 1994, Las normas sobre contratos se interpretarán de acuerdo a los principios que contiene el Titulo Preliminar de la presente Ley; en la forma que mejor garantice la libre competencia y que mejor impida los abusos de la posición dominante, tal como lo ordena el Articulo 333 de la Constitución Politica de Colombia; y que más favorezca la continuidad y calidad en la prestación de los servicios. b) En virtud de lo establecido en el Articulo 32 de la Ley 142 de 1.994, la Constitución y los actos de todas las Empresas de Servicios Públicos, asi como los requeridos para la Administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo no dispuesto en esta Ley, se regirán exclusivamente por las Reglas del Derecho Privado, salvo en cuanto la Constitución Politica o esta Ley dispongan expresamente lo contrario. c) Que el Articulo 3 de la Ley 689 de fecha Agosto 28 de 2001, que modifica el articulo 31 de la Ley 142 de 1994, establece que los Contratos que celebren las Entidades estatales que prestan los Servicios públicos a los que se refiere la Ley 142 de 1994, no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente Ley disponga otra cosa. d). Que el Articulo 4 de la Ley 689 de fecha Agosto 28 de 2001, que modifica el parágrafo del Articulo 39 de la Ley 142 de 1994, establece que "Salvo los contratos de que tratan el parágrafo del Articulo 39 y el numeral 39.1 de la Ley 142 de 1994, todos aquellos a los que se refiere este articulo se regirán por el derecho privado.

Los que contemplan los numerales 39.1, 39.2 y 39.3 no podrán ser cedidos a ningún titulo, ni podrán darse como garantía, ni ser objeto de ningún otro contrato, sin previa y expresa aprobación de la otra parte. e). El literal b del Articulo 1.3.5.4 de la Resolución CRA No. 151 de enero 23 de 2001 de la Comisión de Regulación de Agua y Saneamiento Básico –CRA, estipula que no será obligatorio utilizar licitación pública o procedimientos regulados que estimulen la concurrencia de oferentes, en el caso de celebrar los contratos de mutuo, prestación de servicios profesionales, de desarrollo directo de Actividades cientificas o tecnológicas, y arrendamientos o adquisición de inmuebles. f) Que la Junta Directiva de LA EMPRESA reglamento el Proceso Contractual a través Acuerdo de Junta Directiva No. 013 de 2016, en el cual se reforman las Normas Generales de contratación de la Empresa Aguas y Aseo de Yondó S.A E.S.P. g) Que LA EMPRESA cuenta con los recursos necesarios para adelantar el correspondiente proceso de contratación y llevar a cabo la presente invitación privada, por lo que acuerdan las siguientes Cláusulas: **PRIMERA. OBJETO**: CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN 28 CENTROS DE EDUCACIÓN RURAL CER DEL MUNICIPIO DE YONDÓ, de conformidad con los estudios previos, pliegos de condiciones, especificaciones técnicas, documentos anexos y la oferta presentada por EL CONTRATISTA y aceptada por LA EMPRESA; ítems, actividades, precios unitarios y totales presentados en la OFERTA del CONTRATISTA, que se consignan en el Anexo No. Uno (1) de este Contrato y en estricta concordancia con los demás documentos del Contrato, sin perjuicio de las obras adicionales y extras. Además de los trabajos anteriores, el Contrato incluye todas las obras complementarias de acuerdo con los planos, estudios, diseños y los demás documentos del Contrato. El presente es un contrato de obra civil de precios unitarios fijos, por lo tanto, los riesgos que implique su ejecución están a cargo del CONTRATISTA y no de LA EMPRESA. **SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL TRECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($4.999.509.336,00), Suma que se desagrega en el cuadro de presupuesto que sigue a continuación:

No.	VEREDA	NOMBRE CER	VALOR
1	LAGUNA DEL MIEDO	CENTRO EDUCATIVO RURAL LAGUNA	$ 133.627.963
2	LA ORQUIDEA	CENTRO EDUCATIVO RURAL DON JUAN	$ 134.886.645
3	SANTA CLARA	CENTRO EDUCATIVO RURAL EL DORADO	$ 142.222.965
4	SANTA CLARA	CENTRO EDUCATIVO RURAL SANTA CLARA	$ 146.583.988
5	LA PAZ	CENTRO EDUCATIVO RURAL BERMUDEZ LOPEZ	$ 123.387.822
6	JABONAL	CENTRO EDUCATIVO RURAL JABONAL	$ 117.334.650
7	SAN JUAN DEL ITE	CENTRO EDUCATIVO RURAL HACIENDA ITE	$ 114.690.580
8	CONCEPCION	CENTRO EDUCATIVO RURAL CONCEPCION	$ 114.981.753
9	CAÑO DON JUAN	CENTRO EDUCATIVO RURAL LA SIBERIA	$ 123.415.453
10	LA SOLEDAD	CENTRO EDUCATIVO RURAL LA SOLEDAD	$ 129.763.589
11	LA UNION	CENTRO EDUCATIVO RURAL LA UNION	$ 136.864.058

12	PTO NUEVO	CENTRO EDUCATIVO RURAL PUERTO NUEVO		$	130.206.301
13	CUATRO BOCAS	CENTRO EDUCATIVO RURAL JORGE ELIECER GAITAN		$	135.986.440
14	LA RINCONADA	CENTRO EDUCATIVO RURAL TRINIDAD		$	117.353.618
15	BODEGAS	CENTRO EDUCATIVO RURAL EL VIENTO LIBRE		$	114.210.566
16	YONDO	CENTRO EDUCATIVO LUIS EDUARDO DIAZ SECUNDARIA		$	108.252.639
17	YONDO	CENTRO EDUCATIVO LUIS EDUARDO DIAZ PRIMARIA		$	112.376.660
18	BOCAS DEL DON JUAN	CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENA VISTA		$	116.619.868
19	CAÑO BONITO	CENTRO EDUCATIVO RURAL CAÑO BONITO		$	132.780.696
20	REMOLINOS	CENTROEDUCATIVO RURAL REMOLINOS		$	115.797.239
21	X -10	CENTRO EDUCATIVO RURAL 11 DE NOVIEMBRE		$	110.450.784
22	LA CONDOR	CENTRO EDUCATIVO RURAL LA CONDOR		$	111.311.870
23	LA CONGOJA	CENTRO EDUCATIVO RURAL LA CONGOJA		$	115.977.152
24	X-10	CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PRIMAVERA		$	114.498.948
25	LA REPRESA	CENTRO EDUCATIVO RURAL LA REPRESA		$	117.710.496
26	NOTE PASES	CENTRO EDUCATIVO RURAL MATECAÑA		$	124.213.596
27	BELLAVISTA	CENTRO EDUCATIVO RURAL BELLAVISTA		$	131.887.109
28	ROMPEDEROS	CENTRO EDUCATIVO RURAL ROMPEDEROS		$	126.203.788
		SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS		**$**	**3.453.597.236,00**
		ADMINISTRACION	**29,00%**	$	1.001.543.198,00
		IMPREVISTOS	**1,00%**	$	34.535.972,00
		UTILIDAD	**5,00%**	$	172.679.862,00
		SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS		**$**	**1.208.759.032,00**
		COSTO TOTAL OBRA		**$**	**4.662.356.268,00**
	OTROS	**7,01**	**LICENCIAS EXPLOTACION SUBTERRANEA (28 CER)**	**$**	**113.736.000,00**
	OTROS	**7,02**	**PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**	**$**	**11.718.840,00**
	OTROS	**7,03**	**CARACTERIZACION FISICO QUIMICA DEL PUNTO DE CAPTACION**	**$**	**18.170.908,00**
	OTROS	**7,04**	**TOMA DE REGISTRO ELECTRICO (28 CER)**	**$**	**80.943.576,00**
	OTROS	**7,05**	**PRUEBA DE BOMBEO CERTIFICADA**	**$**	**56.583.744,00**
	OTROS	**7,06**	**ANALISIS FISICO QUIMICOS DEL AGUA TRATADA**	**$**	**56.000.000,00**
		VALOR COSTO TOTAL OFERTA		**$**	**4.999.509.336,00**

PARÁGRAFO 1: El CONTRATISTA deberá ejecutar el contrato, de acuerdo a la oferta económica presentada para cada sector, las cuales hacen parte integral del presente contrato. **TERCERA. FORMA DE PAGO:** El Valor del Contrato, se pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: **A. Actas de Avance de obra:** El valor del contrato se pagará en actas de pago parciales de avance de obra, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, previa presentación de las respectivas actas de avance e informe de ejecución de obra aprobado por el interventor contratado y el ordenador del gasto. **B. Acta de Pago Final:** El restante diez por ciento (10%) del valor del contrato se pagará una vez realizado el recibo final y la liquidación del contrato, dentro de las cuales se debe incluir por lo menos la aprobación de la garantía de estabilidad de la obra actualizada y los soportes del pago de las obligaciones derivadas del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales. No se realizará pago de anticipo. Los imprevistos solo serán pagados si estos se presentan; el pago se realizará de acuerdo a la sustentación de los mismos siempre y cuando sean avalados en los informes de la interventoría de obra y la supervisión del contrato; y estén registrados en la bitácora de obra. De existir diferencia de conceptos entren el aval de pago de imprevistos en los informes de interventoria de obra y los informes de supervisión del contrato, la Empresa determinará el pago de los imprevistos teniendo en cuenta las directrices, circulares, resoluciones y demás que sobre la materia expida la contraloría general de Antioquia. El pago de las diferentes actas está sujeto a los giros de la Alcaldía Municipal de Yondó. En ningún caso la ejecución de las obras estará supeditado a los pagos por parte de la Empresa, el Contratista debe garantizar la ejecución de las obras en el término fijado para ello en el contrato. Si en desarrollo del objeto contractual, se llegara a presentar la necesidad de realizar mayor cantidad de obra a la presupuestada o la necesidad de ejecutar obras no contratadas, estas deberán ser sustentadas y avaladas por el interventor y aprobadas previamente por LA EMPRESA, si el contratista no sigue este procedimiento, no le será reconocida suma de dinero alguna por estos conceptos. **CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** EL presente contrato tendrá una duración de SEIS (06) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **PARÁGRAFO 1:** El plazo señalado para la ejecución de las obras podrá ser prorrogado, previa ampliación de la garantía única, mediante la suscripción de un documento contractual que así lo disponga, en el cual deberán señalarse las circunstancias que motivaron la prórroga, sin perjuicio de la imposición de las demás sanciones contractuales previstas y de las acciones que pueda iniciar el contratante para la indemnización de los perjuicios que tales circunstancias le generen. **QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: Sin perjuicio de las demás obligaciones de la ley y de las normas que regulan el ejercicio de la ingeniería y sus profesiones a fines y auxiliares, de las contenidas en las normas urbanísticas, técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato, de aquellas contenidas en los planos, documentos técnicos y diseños, y demás documentos anexos, el CONTRATISTA se obliga a:

- ✓ Cumplir a cabalidad el objeto del contrato.
- ✓ Cumplir con el alcance del contrato y los lineamientos establecidos en los Pliegos de Condiciones y especificaciones técnicas, las cuales forman parte integral del contrato, la oferta presentada y el plan de trabajo.
- ✓ Contratar bajo su cuenta y riesgo el residente de obra y personal idóneo requerido para adelantar en tiempo y con calidad técnica todos los trabajos que permitan el alcance total del objeto contractual.

- ✓ Garantizar la seguridad e integridad de los trabajadores y transeúntes implementando la señalización preventiva e informativa que requiera la obra a su cargo.
- ✓ Entregar a la interventoria, previo al ingreso del trabajador, los soportes de afiliación a los Sistemas de Salud, pensiones y Riesgos Profesionales o laborales según sea el caso.
- ✓ Cumplir con las obligaciones con los Sistemas de Salud, pensiones, Riesgos profesionales y parafiscales. Entregar a la Interventoria los respectivos soportes, así como una relación diaria del personal de obra que tiene a su cargo, en la que se incluyan los cambios o modificaciones de personal.
- ✓ Entregar a la Interventoria la programación de obra actualizada previo al inicio de los trabajos y mantenerla actualizada permanentemente.
- ✓ Destinar los recursos entregados únicamente para la ejecución y desarrollo del objeto del contrato.
- ✓ Acatar las órdenes de la Interventoria y Supervisión respecto de los trabajos contratados, la corrección de los defectos observados en los trabajos realizados, adopción de medidas de seguridad, el mantenimiento de las condiciones de limpieza, higiene, salubridad de la obra, y en general todos los aspectos que tengan que ver con la correcta ejecución del contrato.
- ✓ Presentar oportunamente los documentos, informes y demás requerimientos solicitados por la Interventoria y por LA EMPRESA para la debida legalización, ejecución y liquidación del contrato.
- ✓ Ejecutar los gastos e inversiones conforme al presupuesto del contrato.
- ✓ Ejecutar el trabajo en calidad de empleador asumiendo todos los gastos y riesgos que esta calidad le demande, cumpliendo con todas las disposiciones legales vigentes en materia laboral (jornada de trabajo, tiempo extra, dotación -la cual será suministrada por el ejecutor, pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones del personal a cargo, etc.), tributaria, de salud ocupacional y de seguridad industrial.
- ✓ El contratista deberá pagar mensualmente los aportes al ICBF, SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR.
- ✓ Presentar para cada pago de actas parciales de obra y pago definitivo del contrato, las planillas de pago de aportes a seguridad social y parafiscal del personal a cargo y del mismo contratista.
- ✓ Prestar garantía única de cumplimiento; estabilidad de la obra; pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones; responsabilidad civil extracontractual; calidad y correcto funcionamiento de los bienes; por los amparos y vigencias exigidos en el contrato. Además de ello, el contratista deberá mantener vigentes las garantías contractuales a que haya lugar con la suscripción del contrato, teniendo en cuenta las ampliaciones de tiempo y valor que se celebren entre el contratista y la Empresa.
- ✓ Reanudar o reiniciar la ejecución de las obras en la fecha señalada por la interventoria o la Supervisión al término de la suspensión temporal del contrato.
- ✓ Pagar los impuestos, estampillas, publicaciones y demás erogaciones tributarias vigentes que se causen con la suscripción del contrato.
- ✓ Entregar a satisfacción el objeto del contrato dentro del plazo pactado, teniendo en cuenta las adiciones o prorrogas que se realicen al mismo.
- ✓ Dar aviso oportuno a la EMPRESA Sobre cualquier inconveniente que pueda presentarse e impida el cumplimiento del objeto contractual.
- ✓ Elaborar el plan de manejo ambiental a observar durante la vigencia del contrato.

- ✓ Obtener de la autoridad competente las licencias, permisos o autorizaciones que sean necesarias para la ejecución de las obras.
- ✓ Disponer de manera oportuno del equipo exigido o necesario para el adecuado desarrollo de los trabajos contratados.
- ✓ Disponer de manera correcta y de forma oportuna en el lugar que se indique, según lo fijado en el programa de obra, los escombros y residuos que se produzcan durante la ejecución de los trabajos de obra.
- ✓ Las demás que guarden directa relación con el objeto contractual y sean requeridas para el cumplimiento del mismo.
- ✓ Tramitar las licencias, permisos y/o autorizaciones necesarias para la ejecución del contrato.

SEXTA. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA: 1. Suministrar al contratista toda la información y documentación necesaria para el cabal cumplimiento del contrato, facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad. 2. Realizar los pagos en los montos aprobados por la interventoría. 3. Recibir los servicios y obras contratadas en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, la certificación correspondiente. 4. Controlar la calidad de los servicios y obras contratadas y el cumplimiento de los requisitos y especificaciones convenidas. 5. Recibir oportunamente los informes de avance de obra. 6. Controlar, por conducto de la interventoría y el supervisor delegado, la calidad de las obras contratadas y el cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas señaladas en el contrato. **SÉPTIMA. CESIÓN:** Expresamente se prohíbe la cesión total o parcial del presente contrato a terceros, salvo autorización expresa por parte de LA EMPRESA. **OCTAVA. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO.** El presente es un Contrato de Obra en tal virtud el CONTRATISTA obrara con autonomía técnica y administrativa. En consecuencia, entre LA EMPRESA y el personal utilizado por aquel no se genera ninguna relación de carácter laboral y la única obligación de pago que asume la EMPRESA con el CONTRATISTA como contraprestación es lo convenido en el presente contrato. **PARÁGRAFO: REPERCUSIONES LABORALES**. EL CONTRATISTA se obliga a título de contratista independiente. LA EMPRESA no adquiere con él ni con las personas que ocupe para la ejecución del contrato, ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativo. Por lo tanto, LA EMPRESA sólo contrae la obligación de pagar el precio convenido, ya que son de cargo de EL CONTRATISTA todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por este contrato adquiere, incluyendo el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de sus trabajadores. **NOVENA: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**: La cuantía y pago de este contrato está sujeto a las apropiaciones presupuestales. Los gastos se tomarán del presupuesto de la vigencia de 2022 bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 00003 del 25 DE FEBRERO DE 2022, SPGR BPIN 20201301011163; CDP 122 DEL 2022-02-24 expedido por el sistema de presupuesto y giro de regalías, que forma parte integral del presente contrato. **DÉCIMA: GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA Constituirá a favor de la EMPRESA, en una Compañía de Seguros legalmente Constituida, donde figure como beneficiario la EMPRESA AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A ESP, póliza por los siguientes aspectos: **1. cumplimiento:** ampara el riesgo de perjuicios económicos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales y comprende además las multas y el valor de la cláusula

penal pecuniaria que se pacten en el contrato. deberá constituirse mínimo por el 10% del valor final del contrato y con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y 4 meses más. **2. pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** ampara el riesgo del no pago por parte del contratista de las obligaciones laborales que tiene a su cargo y que son derivadas del contrato, su cuantía no será inferior al 10% del valor final del contrato y con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y de tres (3) años más. **3. estabilidad de la obra:** equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una duración igual al plazo y 5 años más, contados a partir del recibo a satisfacción de la obra. **4. responsabilidad civil extracontractual:** con el objeto de asegurar el pago de perjuicios que se causen a terceros con ocasión de la ejecución del contrato cuya cuantía será del 10% del valor del contrato y vigencia igual al plazo o término de ejecución del contrato. **5. calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una duración igual al plazo y 1 año más, contados a partir del recibo a satisfacción de la obra. **PARÁGRAFO:** El CONTRATISTA está obligado a restablecer o reponer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido o agotado por razón de las reclamaciones efectuadas. En cualquier momento en que se aumente o adicione el valor del presente contrato, o se prorrogue su término, El CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso. El incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA facultara a la EMPRESA para darlo por terminado de manera unilateral. **DÉCIMA PRIMERA: INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES.** El contratista declarará bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla inmerso en ninguna causal de inhabilidad y/o incompatibilidades previstas en la Ley, igualmente se compromete a favor de la EMPRESA a avisarle inmediatamente en caso de que sobreviniere alguna de tales causales. **DÉCIMA SEGUNDA. SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato estará a cargo del supervisor de las obras operacionales de acueducto y saneamiento básico de LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE YONDÓ o a quien la Gerencia designe, con el fin de llevar seguimiento del presente contrato, Adicionalmente tendrá como funciones aquellas que considere pertinentes el representante legal de LA EMPRESA, las cuales deberán ser acatadas por el CONTRATISTA. **DECIMA TERCERA: INTERVENTORÍA.** La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, jurídica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será ejercido por el interventor contratado por la Empresa Aguas & Aseo de Yondó S.A ESP, sus funciones serán las siguientes: y sus funciones serán las siguientes: 1) Efectuar control general sobre la debida ejecución de los contratos. 2) El supervisor impartirá las instrucciones y efectuará las recomendaciones necesarias para el desarrollo exitoso del proyecto. 3) Comunicar al contratante las circunstancias que pudieran poner en riesgo la ejecución del presente contrato. 4) Adelantará la verificación documental de la ejecución del presente contrato. 5) Velar por el adecuado cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo y en las condiciones pactadas por las partes. 6) Hacer recomendaciones y sugerencias al contratista con respecto a la ejecución del contrato. 7) Expedir certificación que dé cuenta del recibo a satisfacción de los servicios prestados. 8) Ser intermediario entre las partes contratantes. 9) Allegar inmediatamente a la carpeta del contrato toda la documentación original que se genere en relación con el contrato, una vez se suscriba y

reciba dicha documentación. 10) Velar por su liquidación dentro del término legal y en todo caso, el supervisor responderá por el recibo a satisfacción de los servicios objeto de este contrato y no podrá exonerar al CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales. 10) Entregar al CONTRATISTA la información, documentación, equipos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato y coordinar lo necesario con la misma finalidad; 11) Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes, para lo cual debe requerir el efectivo y oportuno desarrollo de las funciones señaladas a EL CONTRATISTA; 12) Estudiar y recomendar los cambios sustanciales que se consideren convenientes o necesarios para el logro de los objetivos del contrato y presentarlos oportunamente a consideración de El CONTRATANTE; 13) Emitir concepto previo sobre la suspensión, reiniciación, modificación, interpretación del contrato, terminación por mutuo acuerdo, imposición de sanciones y, en general, en todos los eventos que impliquen la modificación de las condiciones y términos contractuales, elaborando y coordinando el trámite de los documentos respectivos los cuales, cuando corresponda, serán suscritos por las partes del contrato; 14) Controlar y comprobar la calidad de los servicios prestados para efecto del pago y la cantidad de los recursos utilizados por el CONTRATISTA y aprobar los informes y productos presentados por éste, expidiendo la certificación de recibo a satisfacción; 15) Verificar la disponibilidad de recursos técnicos y humanos por parte de EL CONTRATISTA según su propuesta, al momento de su iniciación y durante la ejecución del contrato; 16) Solicitar a EL CONTRATISTA efectuar los correctivos pertinentes cuando considere que éste no está cumpliendo cabalmente con las obligaciones del contrato y si no los efectúa en el plazo señalado, solicitar al CONTRATANTE la aplicación de las sanciones que corresponda; 17) Velar por el soporte presupuestal del contrato y la vigencia de las garantías y exigir al CONTRATISTA su extensión o ampliación cuando ello se requiera; solicitar las adiciones y modificaciones del presente contrato cuando ello sea necesario para su continuidad; 18) Preparar las actas y documentos relacionados con el contrato que sean necesarios y coordinar su trámite; 19) Comprobar que durante la vigencia del contrato el CONTRATISTA da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y, en caso contrario, adoptar o solicitar la adopción de medidas y la imposición de las sanciones previstas por el mismo artículo y por el artículo 1° de la ley 828 de 2003; 20) Las demás necesarias para la cabal ejecución del presente contrato. **DÉCIMA CUARTA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA**. En caso de Declaratoria de caducidad o incumplimiento del contrato, la EMPRESA cobrará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al 10% del valor del contrato; el valor, una vez hecho efectivo, se considerara como pago parcial de los perjuicios causados. **DECIMA SÉPTIMA: MULTAS.** En el evento en que EL CONTRATISTA incurriere en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor total del contrato y a los perjuicios que sufra LA EMPRESA; se pactan las siguientes multas: A. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a la legalización del contrato, constituir a tiempo la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, el (0.5%) del valor total del contrato. B. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el (0.5%) del valor total del contrato. C. Por mora o

incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o reanudar los trabajos, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al contratista, el (0.1%) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el (1%) del valor total del mismo. D. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a acatar las órdenes de la Supervisión o la Interventoria para que se corrijan defectos observados en la obra, o para que se tomen las medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes, el (0.1%) del valor total del contrato, por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, contado a partir de la fecha en que se haya dado la orden por escrito por parte del supervisor o interventor, sin superar el (1%) del valor total del contrato. E. Cuando se presente un atraso igual o mayor al (20%) en cualquiera de los grupos de obras o grandes partidas de pago, según el programa de trabajo e inversiones presentado por el contratista y aprobado por la supervisión o la interventoria, el (2%) del valor de la obra dejada de ejecutar, lo cual no exonera al contratista de la obligación de ejecutar la obra hasta su terminación a satisfacción de la Empresa. F. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a disponer del residente o demás personal requerido en la obra, o por reemplazarlos sin previa autorización de la supervisión o la interventoria, y por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el (0.1%) del valor total del contrato, sin superar el (1%) del valor total del mismo, lo cual no exonera al contratista del cumplimiento de esta obligación. G. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a suministrar oportunamente el equipo exigido y necesario para el adecuado desarrollo de los trabajos, y por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el (0.2%) del valor total del contrato, sin superar l (2%) del valor total del mismo. H. Por mora o incumplimiento injustificado de la obligación de instalar y mantener la señalización preventiva durante la ejecución de la obra, y por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el (0.1%) del valor total del contrato, sin superar el (1%) del valor total del mismo. I. Por cambios en las especificaciones, sin previa autorización de la Empresa, el (0.7%) del valor total del contrato, lo cual no exonera al contratista de la obligación de realizar la obra según lo estipulado en el contrato. J. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a la prohibición de depositar escombros en sitios no autorizados previamente por la supervisión o la interventoria, o el no retiro oportuno de la obra, el (0.1%) del valor total del contrato, sin superar el (1%) del valor total del mismo. K. Por cada día de retraso en la entrega de las obras, el (0.5%) del valor total del contrato. L. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato, dentro del plazo establecido para tal efecto, según las disposiciones vigentes, el (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, la Empresa elaborara la liquidación de oficio. M. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, que afecte el contrato, el (0.5%) del valor total del contrato. N. Por el incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, con base en los salarios presentados en la propuesta, el (0.1%) del valor del contrato por cada trabajador, en forma sucesiva hasta que cese el incumplimiento. **PARÁGRAFO 1:** Para la imposición de las multas de manera unilateral, la Empresa, dará aplicación al debido proceso. **PARÁGRAFO 2:** Una vez declarado el incumplimiento del contrato por parte de la Empresa, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, si la hubiere, o de

hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. **PARÁGRAFO 3:** La imposición de multas no libera al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos. **DÉCIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** En caso de presentarse controversias o diferencias, en la ejecución del presente contrato se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de controversias, y a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdos directos, b) Conciliación, c) Transacción, d) amigable Composición, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **DECIMA SEXTA: IMPUESTOS Y RETENCIONES**. EL CONTRATISTA se obliga a pagar los impuestos que le acarrea la celebración de este contrato, entre ellos: Retención en la fuente: Se aplicara de acuerdo a la ley. Estampilla Pro Hospital: Corresponde al uno por ciento (1%) del valor del contrato. Estampilla Pro electrificación rural: Corresponde al uno por ciento (1%) del valor del contrato. Impuesto de Industria y Comercio: Corresponde al uno por ciento (1%) del valor total del contrato. Estampilla Pro cultura: Corresponde al dos por ciento (2%) del valor total del contrato. Estampilla Pro deportes: Corresponde al dos por ciento (2%) del valor total del contrato. Estampilla Pro ancianos: Corresponde al cuatro por ciento (4%) del valor total del contrato. Impuesto de Seguridad: Corresponde al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. **DECIMA SEPTIMA: INDEMNIDAD**. El contratista se obliga a mantener a la EMPRESA libre de cualquier reclamación por daño o perjuicio originado por el contratista, frente a las reclamaciones de terceros, que se deriven de la ejecución del contrato o de las labores previas encaminadas a su ejecución o de las actividades ejecutadas por sus subcontratistas o dependientes. **DECIMA OCTABA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**. Forman parte del presente contrato, todos los documentos anexos exigidos para su validez, los cuales quedaran en depósito junto con el original en LA EMPRESA y se hace constar, que en el presente se observaron los trámites legales para contratar: Certificado de disponibilidad presupuestal, estudios previos y anexos, pliego de condiciones, invitación a ofertar, oferta presentada por el CONTRATISTA, y todos los demás documentos que se suscriban durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato. **DECIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO**. El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y su respectivo registró presupuestal. En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en el Municipio de Yondó, Antioquia a los veinticinco (25) dias del mes de julio de 2022.

ALEXANDER DIAZ BARRERA
Gerente E.S.P. de Yondó

UNION TEMPORAL VER 2022
NIT. 901.600.979-8
R/L: JORGE HUMBERTO ARGUELLO BELTRÁN
C.C 91.439.866 DE BARRANCABERMEJA

CONFORMACION UNION TEMPORAL **CER 2022**

Yondó, 06 de mayo del 2022

Señores
EMPRESA DE AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P
Carrera. 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán
Yondó, Antioquia

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en la INVITACIÓN PÚBLICA No IP-ESP-001-2022, cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN 28 CENTROS DE EDUCACIÓN RURAL CER DEL MUNICIPIO DE YONDÓ"**

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

El presente acuerdo de Unión Temporal se suscribe entre las siguientes partes:

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre de **SERINB SAS** y **JORGE HUMBERTO ARGUELLO BELTRAN**, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre y representación de **CONYSER SAS**.

Las personas arriba mencionadas que se denominarán colectivamente como LAS PARTES y,

CONSIDERANDO:

1. Que la EMPRESA DE AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P -, convocó a la INVITACIÓN PÚBLICA No IP-ESP-001-2022.

2. Que para responder a esta convocatoria LAS PARTES manifiestan mediante este documento su intención firme de participar en la mencionada INVITACIÓN PÚBLICA No IP-ESP-001-2022, para lo cual han decidido conformar la Unión Temporal CER 2022 que se formaliza por medio del presente documento.

3. Que de conformidad con los estatutos de las sociedades integrantes del presente acuerdo y las correspondientes autoridades de juntas directivas, los representantes legales de las mismas se encuentran plenamente facultados para:

a. Celebrar el presente acuerdo de Unión Temporal, comprometiéndose en forma conjunta y solidaria, incluyendo la facultad para asignar un representante legal de Unión Temporal, con las más amplias facultades, en los términos que se establecen en el presente documento.

b. Presentar por intermedio de la Unión Temporal, la propuesta de la INVITACIÓN PÚBLICA No IP-ESP-001-2022, para **"CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN 28 CENTROS DE EDUCACIÓN RURAL CER DEL MUNICIPIO DE YONDÓ"**

c. Comprometer a las sociedades que representan en forma conjunta y solidariamente ante la EMPRESA DE AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P–.

4. Que en virtud de lo anterior LAS PARTES,

ACUERDAN

PRIMERO. Objeto: Por el presente documento LAS PARTES que en él actúan, formalizan la celebración de un acuerdo de Unión Temporal en un todo de conformidad con el numeral segundo del artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, así como con las condiciones de contratación de la INVITACIÓN PÚBLICA No IP-ESP-001-2022, presentar por intermedio de la Unión Temporal UNION TEMPORAL CER 2022,

CONFORMACION UNION TEMPORAL **CER 2022**

la propuesta en la INVITACIÓN PUBLICA mencionada para el **"CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN 28 CENTROS DE EDUCACIÓN RURAL CER DEL MUNICIPIO DE YONDÓ"**.

SEGUNDO. Alcance: El alcance del presente acuerdo de Unión Temporal comprende la elaboración y presentación de la propuesta, así como la celebración, la ejecución y cierre del contrato cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN 28 CENTROS DE EDUCACIÓN RURAL CER DEL MUNICIPIO DE YONDÓ"**.

TERCERO. Nombre y domicilio: La Unión Temporal que por este documento se conforma, llevará el nombre de UNION TEMPORAL CER 2022

Dirección: CRA 15 DIAG 56 -28 B. PUEBLO NUEVO

Teléfonos: 6076125629.

E-Mail: conyserltda@yahoo.es

CUARTO. Representación: LAS PARTES en el presente acuerdo nombran como representante legal de la Unión Temporal a JORGE HUMBERTO ARGUELLO BELTRAN, mayor de edad, capaz e identificado como aparece al pie de su firma, como principal y como suplente, a YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ, también mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, cada uno de los cuales por separado podrá representar a la Unión Temporal CER 2022 para todos los efectos, con las más amplias facultades para desempeñar su función, por medio del presente documento, y sin que deba mediar para el efecto ninguna otra autorización o poder, los representantes quedan autorizados y facultados de manera amplia y suficiente para presentar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente a la INVITACIÓN PÚBLICA No IP-ESP-001-2022, así como suscribir todos los documentos relacionados con el mismo, incluyendo todas las pólizas, garantías, certificaciones, aclaraciones, adiciones, ampliaciones y demás documentos necesarios para el desarrollo del contrato sin limitación alguna, así como para representar a la Unión Temporal judicial o extrajudicialmente, ante cualquier autoridad pública o privada de conformidad con lo preceptuado por la Ley 80 de 1993 y normas concordantes.

PARÁGRAFO: _____, de las calidades mencionadas en esta Cláusula, ha aceptado la designación que LAS PARTES integrantes de la Unión Temporal le han conferido por medio del presente documento, en aprobación de lo cual, así como del contenido del mismo lo firman.

QUINTO: Participación, funciones y responsabilidad. La participación, funciones y responsabilidad de LAS PARTES en el presente acuerdo de Unión Temporal, será la siguiente:

5.1 PARTICIPACIÓN:

PARTES	NIT	% PARTICIPACION
SERINB SAS	900210295-1	50%
CONYSER SAS	829000107-7	50%

5.2 FUNCIONES: Así mismo, las partes que conforman el presente acuerdo asumirán las siguientes funciones en la ejecución del contrato:

Todas y cada una de las partes asumirán las siguientes funciones:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con la entidad.

CONFORMACION UNION TEMPORAL **CER 2022**

3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
4. No ceder su participación en la unión temporal a otro integrante de la misma.
5. No ceder su participación en la unión temporal a terceros sin autorización previa de la EMPRESA DE AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P

5.3 RESPONSABILIDAD: De conformidad con lo preceptuado por el numeral 2 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993, la totalidad de los miembros de UNION TEMPORAL CER 2022 responderán solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto del contrato, pero las sanciones que se llegaren a imponer por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros.

En general, los miembros de UNION TEMPORAL CER 2022 proveerán cada uno, en su campo, la información, documentos que el mismo requiera para desarrollar el Contrato resultante de la Invitación a que se refiere este acuerdo y todas las demás actividades necesarias o conducentes al pleno desarrollo y cumplimiento de dicho contrato de conformidad con las condiciones de contratación y las normas jurídicas aplicables.

SEXTO. Ley aplicable: Este acuerdo, así como las reformas o adiciones que aprueben LAS PARTES, se regirán por las leyes de la República de Colombia.

SÉPTIMO. Vigencia: El presente acuerdo de Unión Temporal rige a partir de su firma por LAS PARTES y tendrá validez durante el término de duración del contrato y dos (2) años más.

OCTAVO. Confidencialidad: LAS PARTES acuerdan y se comprometen frente a la EMPRESA DE AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P–, a no utilizar información relacionada con el objeto para propósitos distintos de la ejecución del contrato.

Para constancia se firma por quienes intervienen a los 06 días del mes de mayo de 2022.

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
C.C 63.473.947
R.L. SERINB SAS
Nit: 900.210.295-1

JORGE H. ARGUELLO BELTRAN
C.C 91.439.866
R.L. CONYSER SAS
Nit: 829.000.107-7

Firma en aceptación de la representación legal de UNION TEMPORAL CER 2022

JORGE HUMBERTO ARGUELLO B.
R.L. UNION TEMPORAL CER 2022